

# CATALANES Y ARAGONESES EN LA CORTE DE CALIXTO III, POR EL RDO. JOSÉ RIUS, DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y COLABORADOR DE LA “HISPANIA PONTIFICIA”

## INTRODUCCION

No sé qué habrán pensado mis compatriotas al leer los juicios que emite Pastor (1) respecto a los catalanes que residían en Roma en tiempo de Calixto III. Para este historiador el pecado principal, único de este Papa, está en que protegió a sus parientes, pecado que es mucho mayor si se tiene en cuenta que algunos eran indignos y viciosos (*Storia* etc., I, 675 y 678). Y da este calificativo a D. Rodrigo (*Ibid.*, 678), a pesar de que reconoce (en la misma página) que no se tienen de este tiempo testimonios desfavorables de la conducta de este sobrino del Papa. Recuerda que Gregorovius (2) compara los tiempos de los Borjas a los de los Claudios de la Roma imperial, pero Gregorovius, como el mismo Pastor, tiene prejuicios enormes contra todo lo nuestro.

Sobre todo resulta extremadamente negro el cuadro que pinta en la página 687 y siguientes: el odio contra los catalanes llegó según él a tal extremo que muchos franceses y alemanes que ejercían cargos en la Curia Romana abandonaron sus puestos. Esto, en todo caso, probaría que habían invadido cargos públicos personas ajenas a Roma antes de que entraran allí los catalanes; pero, aunque lo diga un despacho del enviado de Sena (Pastor, I, 687, nota 3), no debe de ser verdad si siguen hallándose en los registros nombres de franceses y alemanes, muchos más que de españoles. Y no será deseo de favorecer a sus connaturales el de un papa español que se ve obligado a reducir el número de empleados de las diferentes oficinas del Estado Pontificio, a causa del número exorbitante del personal.

(1) Pastor, Ludovico: *Storia dei Papi dalla fine del medio evo.* — Traducción italiana del Prof. Angelo Mercati. Roma, 1925. I, 676.

(2) Gregorovius, F.: *Geschichte der Stadt Rom in Mittelalter.* Vom 5 bis zum 16 Jahrhundert, 1879-80. III, 779.

Y en otras páginas sigue hablando del odio contenido de los romanos contra los nuestros, y del orgullo y arrogancia de éstos.

Hemos acudido a otros autores para cerciorarnos de ello.

Villa-Urrutia (3) no nos sirve porque reproduce todo lo malo de Gregorovius y lo peor de Pastor.

Zurita (4) tampoco, porque pierde la serenidad cuando habla de los Borjas. A más de que no indica las fuentes de las cuales ha tomado sus noticias (aunque generalmente las ha tenido buenas).

Y acercándonos más a los tiempos de Calixto, ¿qué dijeron de él sus contemporáneos? Los despachos que los embajadores enviaron a sus representantes son completamente favorables a nuestro papa.

¿Y los cronistas?

En primer lugar hemos de declarar que no habiendo podido despojar todos los cronistas durante nuestra residencia en Roma, hemos tenido que acudir a la primera edición de Muratori (*Rerum italicarum scriptores*, Milán, 1751), que es la única que hemos hallado, y en las pocas crónicas que alcanzan el tiempo de Calixto, ni por asomo hemos vislumbrado cargo alguno contra su conducta.

De la mayoría de cronistas hemos tenido que recoger sus noticias a través de Pastor y otros autores. De Rafael Volaterra y Niccolò della Tuccia no se deduce acusación alguna. De Filelfo, Eneas Silvio Piccolomini (Pío II) y de Petrucelli della Gatina, así como de Vespasiano dei Bisticci, son las acusaciones de nepotismo y de su poco cuidado en conservar la Biblioteca Vaticana.

Duchesne (5) publica una narración tendenciosa sacada del código de la Bib. Vallicelliana, C. 25, escrito en el siglo XVI, en cuyas páginas respira un humanista amargado... *Calixtus... inutilis fuit in regimine pontificatus... Hic omnia curiae officia pervertit: cubicularios, prothonotarios, auditores, subdiaconos, clericos camerae ad numerum cohortis cuiusdam pretoriae creavit; secretarios ad quinquaginta fecit...*

La exageración de esta narración es tan grande que se deduce de su misma lectura. Así y todo creemos demostrar que es equivocación todo lo que dice.

Burkart en su diario no le alcanza por ser algo posterior (*Liber notarum ab a. 1483 usque ad 1506*, edición de E. Celani en *Rerum Italicarum Scriptores*, vol. XXXII), y de tener que hablar de Calixto III no lo trataría mal a juzgar por lo que dice de Alejandro VI y de otros papas.

El cronista Jacobo Gherardi de Volaterra, en su *Diario Romano* (ed. de Enrique Carusi en *Rerum Italicarum Scriptores*, XXIII, 2), tampoco le toca porque empieza en 1479 con Sixto IV.

(3) Villa-Urrutia, marqués de: *Lucrecia de Borja*, 1922.

(4) Zurita, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*, vol. III-IV, Zaragoza, 1610.

(5) Duchesne, L.: *Le Liber Pontificalis*. París, 1892, vol. II, p. 559.

Esteban Infessura, en su *Diario della città di Roma* (ed. de Orestes Tommasini, *Fonti per la Storia d'Italia publ. dall' Istituto Storico Italiano*, Roma, 1890, y en Muratori, *Rer. Ital. Scrip.*, III, 2, col. 1136 y siguientes), se limita a notar el nombramiento de Cardenal hecho a favor de los dos sobrinos del papa y la coronación de otro Borja como prefecto de la ciudad, pero sin ningún juicio desfavorable. Solamente, cuando habla de la muerte de Calixto III hace resaltar que el día anterior, Borja, prefecto de Roma, partió de la ciudad con todos los catalanes y se dirigieron a Civitavecchia.

Un caso curioso lo constituye el Beato Bernardino de Aquila en su *Chronica fratrum minorum observantiae* (edición de Leonardo Lemmens, Roma, 1902), escrita alrededor de 1480.

Para comprender bien el alcance de sus palabras debe recordarse que en su tiempo estaba empeñada una lucha en la familia franciscana, dividida en conventuales, partidarios de la más estricta observancia de la regla de San Francisco, y en observantes, que se habían relajado en alguna cosa, muy poderosos en España, hasta que los redujo el Cardenal Cisneros. El papa está, según el B. de Aquila, de parte de los conventuales, quizá porque en Cataluña había tenido que intervenir contra algunos *fratricellos*, contrarios a los conventuales, algunos de los cuales eran acusados de herejía (Menéndez y Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles*, Madrid, 1877, I, 567), y este partidismo le hace ver en Calixto III, más que a un padre que interviene para dirimir disensiones fraticidas, a un enemigo que quiere acabar con los observantes. Por esto no reconoce al papa los grandes esfuerzos que hizo para lograr la unión, y muerto en 1458 el general de la Orden, dice que el papa nombró vicario general: *magistrum catalanum* (el P. Jaime Sarzuela), y el convocar el capítulo en Roma lo atribuye al deseo del papa de que resultara elegido general el sobredicho Sarzuela, porque el papa *erat curtisanus, antiquus, prudens et optimus canonista*, y sabía por esto que si se celebraba el capítulo fuera de Roma no resultaría elegido el vicario general, y pone en boca del papa las palabras: *Catalanus meus non aliqua via mundi ad gradum generalatus ascendet...* y son un índice de la influencia del P. Sarzuela las palabras: *In veritate... nunquam... nos in tanto periculo vidi, generalis catalanus, quaecumque vult, intrat ad Papam: reverendissimus dominus protector cum Papa nihil potest...* Y según una alta personalidad de la Corte Romana, Calixto III había dicho que nunca había sido tanta la gloria de Cataluña como entonces, por ser un catalán el rey de Nápoles, catalán el vicecanciller, catalán el papa y catalán el general de los franciscanos. *Magna profecto est gloria nationis catalanae diebus nostris: Papa catalanus, Rex Aragonum et Sicilia catalanus; vicecancellarius, catalanus; capitaneus ecclesiae, catalanus; generalis ordinis minorum, catalanus.* (B. Bernardini Aquilani, *Cronica fratrum minorum*, edit. P. Lemmens, O. F. M., pp. 86-7.)

Y la realidad ¿cuál era? Por esto hemos acudido a las fuentes que enumeramos al final de este artículo. ¿Que se confirma el juicio corriente del nepotismo de Calixto? ¿Que al revés se deshacen todos estos prejuicios que giran alrededor de una figura tan simpática como es la de este papa venerable? No creemos que se deba ocultar nada respecto a este punto y a fuer de imparciales reseñaremos todos los resultados de nuestra investigación que creemos haber llevado hasta el fondo.

#### FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO VATICANO, *Registro Vaticano* = RV.

Hemos visto hoja por hoja los tomos 435-467. Total 33 volúmenes, distribuidos del siguiente modo:

Número 435, de Nicolás V. (*De officiis*.)

Números 435-467, de Calixto III, que se pueden dividir por su contenido en : a) *De Curia*, números 436-453; b) *secreti*, números 454-464, y *officiorum*, números 465-467, y atendiendo al orden cronológico los 436-41 y 454-464; años primero y segundo 442-3, 446-7, 457-9 y 464; los números 444-5 comprenden solamente documentos del año segundo y el 451 sólo del año tercero; los números 460, 463 y 465 los contienen de los años primero, segundo y tercero; los números 448-50, y 461 de los años segundo y tercero, los 452-3, 462 y 466 de los años tercero y cuarto y el número 467 abarca documentos de todos los años. Cada libro tiene un índice o rúbrica al principio, indicando el día que se empezó y los *secreti* tienen anotado además el nombre del secretario ante el cual se registraron. Estos libros, como todos los demás que citaremos, están escritos en papel, en 4.º m., encuadrados, conteniendo más de 300 folios. Cada bula contiene en el margen izquierdo el nombre del secretario, y al final otro nombre que debe ser regularmente el escritor, y unos números romanos indicando la tasa que se sustituyen a veces por las palabras: *gratis*, *gratis pro Deo*, *gratis pro familiari*, *gratis pro nepote*, o *gratis pro curia*. Pastor conoció estos Registros, pero tengo mis razones para creer que no los vió con la detención debida.

ARCHIVO VATICANO, *Registro de Letrán*. = RL.

Otro fondo consultado con toda conciencia, y aunque no es tan importante como el Vaticano, hemos podido sacar de su estudio muchos datos. El tamaño de estos registros es un poco mayor que los anteriores, y tampoco varían gran cosa en cuanto al número de folios. Al principio de cada bula en el margen derecho hay dos nombres, aunque alguna vez uno solo, segura-

mente de los secretarios, y al final otro nombre, a veces con la inicial. Hemos observado que la mayoría de las bulas, por no decir todas, contenidas en este Registro fueron expedidas gratuitamente. Otra observación nuestra ha sido que las Súplicas (6) concedidas y registradas en su oficina correspondiente están aquí registradas en forma de bula y conteniendo desarrolladas todas las fórmulas que se hallan al final de las súplicas.

No tienen índices, pero en la sala de índices el que está señalado con el número 325 contiene todos los de este Registro. A simple vista parece de fácil consulta porque está ordenado por diócesis dispuestas alfabéticamente, Astorga, Avila, etc., pero como el compilador tomó un nombre cualquiera de los muchos que aparecen en la bula al hacer su ordenación, la mayoría de las veces resulta inútil. Además hemos observado que no es completo. Así y todo para algunos casos resulta insustituible por haberse perdido algunos de estos Registros al trasladarse a París por orden de Napoleón.

Hemos consultado todos los tomos que pertenecen al pontificado de Calixto, que son 38, señalados con los números 498-534 y 534 A.

No se pueden distribuir por años y materias, como hicimos con los anteriores, por la dificultad de concordar las diferentes signaturas (la del índice, la que tienen en el tejuelo y la actual).

El repetido índice los divide en seis años, que no pueden corresponder a los del pontificado de Calixto porque éste gobernó la Iglesia solamente tres años y algunos meses, es decir, cuatro años, si contamos como primero el 55 y como cuarto el 58.

El año primero y sexto contenía ocho tomos cada uno y los años segundo y quinto siete tomos cada uno. En total, 44 tomos. Los seis que faltan corresponden a los tomos tercero y quinto del año segundo, al quinto del año tercero, al primero y segundo del año cuarto y al segundo del sexto. También es difícil una agrupación sistemática porque cada tomo la tiene diferente, pues los títulos principales: *De beneficiis vacantibus*, *De diversis formis*, *De provisionibus prelatorum*, *De regularibus*, *De tabellionatus officio*, *De expectativis*, *De exhibitis*, están mezclados y más que ordenación resultaría una enumeración de cada uno de los volúmenes, con sus títulos respectivos.

Pastor no conoció este fondo y esto hace que sea más importante porque sus noticias resultan inéditas, a no ser que estén repetidas en el RV.

ARCHIVO VATICANO, *Registro de Súplicas* = RS.

Es un fondo casi inédito. Para ciertos estudios es imprescindible, pues

(6) Súplica es la concesión original de una gracia. El papa firmaba con la inicial de su nombre de pila: *Fiat ut petitur A.*, porque Calixto III se llamaba Alfonso.

en la súplica consta el que pide la gracia y otros pormenores que se omiten en la bula. Nosotros hemos llegado a la conclusión de que el obtentor de la súplica, en este tiempo al menos, la presentaba en la cancillería y como acreditaba la concesión de una gracia los escritores de la Cámara le extendían una bula. El fondo de Letrán sobre todo corresponde muy bien a las súplicas registradas. Por esta causa, y por que para nuestro objeto no era tan necesario conocer los detalles que se omiten en las bulas, después de estudiar los volúmenes números 472-502, los dejamos para terminarlos cuando se nos presente mejor ocasión.

ARCHIVO VATICANO, *fondo armarios*. = AV. Arm.

Así indicaremos los pocos libros que de este fondo se refieren a Calixto III.

Los libros de Breves que cita Pastor corresponden al armario XXXIX, 7 y 8.

Hay, además, los *Diversorum Cameratum* cuyas siglas acompañadas de los respectivos números serán Div. Cam.

ARCHIVO VATICANO, *Fondi di stato* = AV. Fond. Stat.

Formatarum núm. 1818. = Form. 1818

Utilísimo para saber las órdenes sagradas que se conferían en Roma. Lástima que no alcanza los tiempos de Calixto, pues llega hasta 1455. Tiene por título: *Liber primus formatarum inceptus primordiis Nicolai 1447*.

El número siguiente, 1819, corresponde a los años 1464-70.

ARCHIVO VATICANO, *Fondi di Stato, resignationes num. 1110*. = AV. Fond. Stat Resig. 1110.

Comprende los años 1458-70, como indica su título: *Incipit liber in quo notantur resignationes seu cessiones quorumcumque beneficiorum ecclesiasticorum factas in Camera apostolica, inceptus mense Junii, anno Domini 1458*.

Göller (7) cita algunos otros referentes a *obligationes* y *solutiones* que no hemos tenido tiempo de estudiar. Pertenecen al mismo *Fondo di Stato*, llamado así porque formaban parte del Archivo del Estado de Roma y estos últimos años se devolvieron al Archivo Vaticano donde estaban antes.

(8) Göller, Emil: *Untersuchungen über das Inventar des Finanzarchivs der Renaissancepäpste*. (Miscellanea Ehrle, vol. V, pág. 226 y siguientes).

ARCHIVO DEL ESTADO. *Roma, libro de mandatos o bulletario.* = ASR. mand.

Número 831, correspondiente a los años 1455-6, y número 832, que corresponde a 1457-8.

Faltando los libros de *introitus et exitus*, los suplen en parte estos libros, ya que se anotan diariamente las órdenes de pago cuya cuenta debía pasar después a los libros de caja (*int. et exit.*) para decirlo con una palabra moderna.

En el mismo archivo hay tres *Liber extraordinarius domini depositarii*: el número 2545 que corresponde a 1455, el número 2548 al 1456 y el número 2549 correspondiente al año 1458.

Las siglas serán simplemente = ASR. núm. 2545, etc.

De los fondos últimamente entrados al Archivo Vaticano procedentes del Archivo del Estado tomé nota para estudiar los siguientes, sin tener tiempo para hacerlo, aunque pocas novedades más podrían revelarse:

*Registri giornalieri dei pagamenti delle bolle eseguite in Bullaria.* Años 1453-60 (núm. 6 de la caja). *Obligazioni per servizi communi*: a. 1447-55, número 1835; a. 1455-58, número 1836.

Y según Göller (ob. cit., p. 263): *Libri solutionum sacri collegii cardinalium, obligationes et solutiones* núm. 77, años 1447-60, y *Libri provisionum Consistorialium*, años 1439-89 (arm. XXXI, 52).

Del Archivo de Estado de Roma tengo estudiados todos los libros que comprenden los años del Pontificado de Calixto ya señalados anteriormente.

Pastor, I, 606, nota 5, indica una buena parte de estas fuentes.

ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN. *Registros de Alfonso V.* = ACA, Reg. num.

Sería larguísimo, por no decir imposible, ver uno por uno los 600 Registros de Alfonso V que existen en el Archivo general de la Corona de Aragón. Nos limitamos a consultar los pertenecientes a los años del pontificado de Calixto III y principalmente los que podían relacionarse con nuestro tema, como los 2921-3, *Camerae apostolicae*; los de Curia de 1455 a 1458; los *communes* del mismo tiempo, *gratiarum*, etc.

MADRID, BIBLIOTECA NACIONAL. *Sección de Manuscritos.* = Madrid B. N

El manuscrito 4026, que es un volumen facticio de papeles del Card. Rodrigo de Borja.

## CALIXTO III

No conocemos aún una biografía completa y documentada de Calixto III, ni es de este lugar el intentar hacerla. La mejor, principalmente en cuanto a su pontificado, es la de Ludovico Pastor (1).

Alonso de Borja nació en Játiva, en la quinta llamada Torre de Canals (Villanueva, I, 51 y IV, 107), siendo sus padres Domingo de Borja, de Játiva, y Francisca, de Valencia (Zurita: Los cinco postreros libros de la segunda parte de los *Anales*, IV, 35, edic. 1610), el 31 de diciembre de 1378 (Caccioni, Alfonso: *Vitae et res gestae Pont. Roman.*, Roma, 1677, II, 979).

Después de recibir en su hogar una sólida educación cristiana, a los 15 años pasó a Lérida, en cuyo Estudio General se graduó *in utroque iure*.

Como la principal gloria de este papa fué su ciencia jurídica, sus extraordinarios conocimientos del derecho, por esto recordaremos, aunque sea brevemente, los primeros pasos que dió en esta ciencia. En 1408 era asesor del baile de Lérida y Bachiller en Derecho. En 1411 era doctor *in decretis* y el 1414 doctor en ambos derechos. En 1413 era *ordinarie legens* en la Universidad leridana (5). En 1418 se sabe que leía cánones a *hora prima* y explicó también derecho civil (6). El 1419 se halla ya en la Corte del rey Alfonso el Magnánimo y el 1420 figura como consejero y vicescanciller del rey. A pesar de que en estos cargos podía dar pábulo a sus estudios jurídicos,

(1) *Op. cit.*, I, 579 ss. Las citas que hagamos corresponderán siempre a esta edición por haber escrito gran parte del presente trabajo en Roma donde no teníamos a nuestra disposición la edición española.

(2) Redactada ya la presente memoria el Rdo. José Sanchis y Sivera, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. LXXXVIII (1926), p. 241 y sig., ha publicado un artículo: *El obispo de Valencia don Alfonso de Borja (Calixto III) 1429-58*, en el que se hallará estudiado el establecimiento de los Borjas en Valencia y otros interesantísimos datos que no podemos reproducir aquí.

(3) Que fué bautizado en Játiva, de donde es natural, lo prueban dos bulas que publica Villanueva, *Viage etc.*, I, 18, y lo dice también expresamente al conceder mucetas rojas a los canónigos de Játiva: *Hinc est quod nos qui sacram baptismum in ista ecclesia suscepimus et inde originem trahimus* (RV, 462, f. 8°).

(4) Para comprender mejor el parentesco de los Borjas pondremos aquí los enlaces de las cuatro hermanas de Calixto III: Isabel, Juana, Catalina y Francisca. Juana casó con Mateo Martí y murió sin dejar sucesión. Francisca murió soltera. Isabel casó con Jofre de Borja, de cuyo matrimonio nacieron Rodrigo, Pedro Luis, Tecla, Damiata, Juana y Beatriz. Damiata casó con Geraldo de Castellvert, Juana con Guillermo Lanzol, Beatriz con Jimeno Pérez y Tecla con Vidal de Vilanova. La otra hermana, Catalina, casó con Juan del Milá de cuyo matrimonio nacieron Juan, Luis y Adriana.

(5) Altisent, J. B., *Alonso de Borja en Lérida*, Lérida, 1924.

(6) En una bula de 6 de julio de 1456 dirigida al cabildo de Lérida, lo dice claramente: *Nos... qui in predicta ciuitate... in generali studio ibidem plurimis annis educati fuimus ac canonicum et civile iura post doctoratus gradum qui ibidem suscepimus publice et ordinarie legimus* (RV, 451, f. 206°-7°).



le atraería más la Universidad, ya que al vacar el cargo de Canciller del Estudio General de Lérida por promoción de Hugo de Urries (6) al obispado de Huesca, el rey confirió el cargo a nuestro Borja. Como los consejeros y la reina habían nombrado a Melchor de Queralt para el mismo cargo, se zanjó la cuestión quedando como canciller Queralt y vicecanciller Borja, cargo que tuvo que renunciar en 1423, probablemente por sus ausencias de Lérida.

En esta ciudad tuvo otros muchos cargos. El 1411 tomó posesión del canonicato que recuerda tantas veces (7). El mismo año figura como oficial (Provisor) del obispado de Lérida y el 1412 como Vicario general.

A pesar de haber sido auditor de Benedicto XIII, al cual debía el canonicato de Lérida, fué uno de los que más trabajaron en la extirpación del cisma, en cuyo asunto intervino desde la convocación del Concilio de Constanza hasta la renuncia de Gil Muñoz (Clemente VIII, 1424-26 julio 1429).

En efecto al recibir el Cabildo de Lérida, el 21 de abril de 1416 la bula citatoria para el Concilio de Constanza, la delegación para asistir al mismo recayó en Alfonso de Borja. Con tal delegación asistió a una reunión celebrada en Barcelona y convocada por el Arzobispo de Tarragona para tomar acuerdos respecto del particular.

Posteriormente, al venir a Cataluña el cardenal de Pisa, Alaman Ademaro, Legado de Martín V (11 nbre. 1417 † 20 febr. 1431) para solicitar del rey de Aragón la renuncia de Benedicto XIII, Alfonso V encarga a Alonso de Borja reciba en su nombre a dicho Legado, y lo acompaña desde el 12 de marzo hasta el 14 de junio de 1418 (ACA, Reg. 270, 2703 f. X2 VIII).

El rey apreciaba tanto sus servicios que ya el año 1421 proponía a Roma fuese nombrado Cardenal Alonso de Borja. Desde este año se halla visando mandatos y cartas de la Cancillería Real (ACA, Reg. 2708, etc.). Desde el 26 de julio de 1417 a 30 de junio de 1419 estuvo siempre en la Corte, cobrando su salario el 11 de abril y el 30 de octubre del 19 (ACA, Reg. 2704, f. 50), actuando como consejero y promotor de negocios de la curia real. El 16 de noviembre del 59 el rey pidió al papa que dispense a su consejero Borja poder obtener la prepositura de Valencia, aunque no posea algún canonicato ya que el cardenal Ademaro no quiere dispensarlo (ACA, Reg. 2704, f. 85.)

El 1420 era vicecanciller del rey (Sánchez Sivera, art. citado).

A la muerte del papa Luna (setiembre de 1424), los cardenales de su obediencia eligieron a Gil Muñoz, natural de Teruel y canónigo de Barcelona, que tomó el nombre de Clemente VIII el 8 de junio de 1423 (Zurita, *Los cinco primeros*, etc., segunda parte, III, 158).

Eran patentes los males que sufría la cristiandad por causa de la divi-

(6) J. Sanchis Sivera, *Boletín*, etc., p. 244.

(7) Altisent, *op. cit.*, p. 18. En el ap. XXIV publica la bula *Quamvis ad universas*, de 30 de abril de 1458, en que lo recuerda.

sión de obediencias y al mandar Martín V, reconciliado con el rey de Aragón en 1427 (Tejada: *Colección de Cánones*, III, y Waddingo: *Annales*, X, 132), al Cardenal Foix como Legado para extinguir el cisma, halló en Alonso de Borja el cooperador más eficaz, siendo el brazo derecho del rey en el empeño contraído para reducir a Clemente VIII, por el conocimiento que tenía del derecho y por su energía.

El 26 de julio de 1429 (Villanueva, XXII, 61) renuncia Muñoz y se somete a Martín V y el rey y el Legado están de acuerdo en premiar a Borja los servicios prestados con el nombramiento de obispo de Valencia, vacante por defunción de Ugo de Bages. El nombramiento data del 15 de agosto: el 20 es ordenado presbítero, dándosele la provisión de la dignidad y el 21 es consagrado obispo (Villanueva, IV, 108).

El rey Alfonso lo delegó para concertar la paz con el rey de Castilla y Navarra y la logró duradera, interviniendo en el proceso que se formó en Agreda el 22 de enero de 1431 (Arch. Cor. Arag., mss. 70) (8). El mismo rey de Aragón lo mandó a Eugenio IV para tratar de su investidura del reino de Nápoles, lográndola por fin, después de muchos trabajos, con el tratado de Tarracina, el 2 de junio de 1442, confirmado por el papa el 6 de julio del mismo año (A. Vat. Arm. E. 8890), premiándosele el papa Eugenio IV con la concesión del Capelo Cardenalicio el 2 de mayo de 1444, con el título de los cuatro Santos Coronados, concediéndole poder retener el obispado de Valencia, recibiendo la púrpura el 12 de julio (Eubel: *Hierarchia catholica*, I, 58), viviendo en Roma con la misma modestia que en Valencia (Platina Batista: *De vitis Pont. Rom.* Colonia, 1568).

A la muerte de Nicolás V, acaecida entre el 24 y 25 de marzo de 1455, había en Roma 15 cardenales de los 21 que formaban el Sacro Colegio.

Se entró en Cónclave el 4 de abril (Arch. Sec. Vat. Acta consistorialia) y el martes de Pascua, día 8 de abril, después del escrutinio de la mañana, no habiéndose reunido aún las dos terceras partes de votos necesarios, algunos cardenales dieron sus votos *per accessum* (9) al cardenal Borja, y reuniendo

(8) El mismo lo recuerda en una bula de 26 de junio de 1456 diciendo que, siendo obispo de Valencia, intervino en la paz y concordia hecha entre Juan de Navarra y Juan de Castilla y Alfonso V de Aragón, junto con Bartolomé Sellent, notario de Barcelona y secretario del rey (RV, 459, f. 243).

(9) Después de la publicación del escrutinio, si ningún candidato había obtenido las dos terceras partes de los votos, antes de pasar a otros actos, era permitido a los Cardenales, una vez en cada escrutinio, el acceso (Gregorio XV, Const. *Aeterni*, § 10), se vota de nuevo y los Cardenales pueden o dar el voto a un nuevo candidato que haya obtenido al menos un voto válido, o confirmen el voto dado (Wernz, *Jus Decretalium*, Roma, 1899, II, 579). Pío X abolió el derecho al acceso en 25 de diciembre de 1904. (Doc. núm. 1, número 76 del *Codex Juris Canonici*: Vacante Sede Apostolica).

Aunque es bastante común referir que Calixto III fué elegido por este procedimiento, Mon. Hist. Soc. Jesu, Francisco de Borja, I, 178 no lo cuenta de esta manera. Tampoco lo hemos leído en varias relaciones manuscritas del cónclave existentes en la Bib. Vaticana y en la Bib. de PP. Dominicos de la Via Condotti de Roma.

el número suficiente fué elegido papa, tomando el nombre de Calixto III (10).

La coronación tuvo lugar en las gradas de la Basílica Vaticana el domingo 20 de abril, asistiendo un numeroso concurso de fieles y altos dignatarios de la Iglesia, desmayándose el nuevo Papa dos veces, según Ciacconi y Platina.

Seguidamente tomó posesión de la verdadera Iglesia Papal, San Juan de Letrán, asistiendo al cortejo todos los cardenales, ochenta obispos, príncipes y pueblo.

Las luchas que dividían Roma no pudieron sosegar a pesar de la solemnidad del acto, y estallaron entre los Orsini y Colonna casi a los mismos pies del soberano Pontífice montado en su tradicional caballo blanco. (Cancellieri, Franco: *Storia dei solemni possessi de' Somni Pontefici*, Roma, 1802. Pá-gia 43, y *Diario di Stefano Infessura*, tomo I.)

Después de la Consagración manifestó en seguida su pensamiento capital: la cruzada contra los turcos, leyendo el siguiente documento: *Ego C. Pontifex Deo Omnipotenti, Sanctae et Individuae Trinitati voveo me bello, maledictis, interdictis, execrationibus et demum quibuscumque potuero, turcos. Christi nominis hostes, saevissime persecuturum.* (Ciacconi y Platine, obra citada, y en los anales de Lorenzo Bonincontri, 1455. Muratori, *Rerum italicarum scriptores*, XXII, col. 158.) Este fué en efecto el centro alrededor del cual desarrolló toda su actividad, poniendo a contribución, para lograrlo, todos los medios espirituales y temporales de que disponía.

Los turcos invadían Europa por mar y por tierra, y en ambas partes opuso Calixto fuerzas cristianas que los detuvieron en su avance. Y gloria nuestra es el haber contribuído más que otras naciones católicas al éxito de la empresa. El Cardenal Carvajal fué el impulsor de la cruzada que dirigían Capistrano y Scanderberg (12) y culminó en la derrota que sufrieron los

(10) El mismo día de la elección se mandó la noticia a las siguientes personas y entidades de la corona de Aragón: "Infrascripti sunt servientes armorum d. n. papae qui deputati sunt ad eundum per omnes nationes christianae fidei cum litteris assumptionis... d. n. Calixti..."

In Spania, Navarra et Aragonia fuit deputatus Johannes de Sabaudia serviens armorum s. d. papae Calixti. Portavit litteras infrascriptis:

Regi Navarrae; Duci Medinae; Archiepiscopo Cesaraugustano; Consiliaribus et rectoribus ciuitatis Barchinonae; Archiepiscopo (sic) Calaguritano; Universitati Studii Ilerdensis; Regi Aragonum; Iuratis et rectoribus civitatis Valentiae; Paciaris et iuratis civitatis Valentiae; Iuratis et rectoribus civitatis Cesaraugustae; Reginae Aragonum; Episcopo Vicensi; Episcopo Elnensi; Episcopo Pampilonensi; Carolo principi Navarrae; Capitulo Valentino; Reginae Navarrae; Episcopo Dertusensi; Episcopo Cartaginensi; Episcopo Gerundensi."

(11) Parece deducirse de las relaciones de la elección que, al saber el Sacro Colegio que tomaba el nombre de Calixto, lo ponía el cuarto en cuanto a la sucesión de Calixtos, pero el nuevo papa quiso ser el tercero porque Juan, Struma (septiembre de 1168 - 29 agosto de 1178) aunque se llamó también así, fué antipapa.

(12) Una larga enumeración de fuentes de esta Cruzada, sobre todo para Capistrano, se hallará en Leon Kerval, *S. Giovanni da Capistrano* (versión italiana de Giacomo de Castelmada), Roma, 1887, y para el cardenal español véase López Barrera.

turcos en Belgrado, victoria que fué celebrada por toda la cristiandad y que el papa ordenó se conmemorase todos los años instituyendo la fiesta de la Transfiguración del Señor (13). A pesar del éxito de Belgrado no correspondió el resultado a los esfuerzos del papa, debido a no dominar ya en Europa la unidad de pensamiento destruida por el cisma y a estar minados todos los Estados con luchas intestinas y ambiciones desmesuradas.

Otro de los objetivos de la cruzada era evitar que las naves turcas llegaran a dominar las islas y penínsulas cristianas. Para hacer frente a este peligro convirtió las orillas del Tíber en astilleros, transformándose las tranquilas riberas de dicho río en un hormigueo de febril actividad. A pesar de la falta de correspondencia de los príncipes y de la infidelidad de algunos colectores, llegó el papa a reunir algunas embarcaciones para esta cruzada marítima, que en su mayor parte fué catalana (14). No fueron infructuosos

(13) El papa comunicaba a los reyes y nuncios la victoria, pero no la consideraba más que lo que en realidad representaba, esto es, un primer paso para la completa victoria y, para lograrla definitiva, suplicaba ayudasen a la Cruzada. De este tiempo son varias cartas del papa. Aquí publicaremos solamente la que mandó al obispo de Barcelona:

"Calixtus etc. Venerabilis frater salutem etc. Credimus. fr. tuam incolumen ad partes illas aduentasse... Ceterum nuntiantes f. tuam felix nouum quod ex Hungaria nouissime habuimus et quo animus noster ex maxima sollicitudine qua supra modum grauabamur releuatus et recreatus est: mittimus copias litterarum quas inde huiusmodi ad carissimum in Christo filium nostrum. Jo, regem Nauarre illustrem que in tuas manus uenient. Et ex eis intelliges gloriosam victoriam quam omnipotens Deus nostris et aliorum Christi fidelium orationibus inclinatus contra crudelissimum turcum christiano populo nauali et terrestri pugna concessit. Qua propter f. tuam hortamur ut pro tam leto et glorioso nuncio immortalis Deo... gratias referas et in partibus illis missarum solemnias processiones et alia sicut hic et ubique fiunt fieri a Christi fidelibus procures... Et... non desinas potentatus illos hortari ut nunc maxime nobiscum conueniant, quando Deus... arma barbarorum gloriose confregit... Nos que... non solum ad recuperationem Constantinopolis, sed liberationem totius Europe et Asiae et receptionem terre sancte ac damnate secte machometice finalem exterminationem intendamus. Dat. Rome etc.

Venerabili fratri Jacobo episcopo Barchinonen (AV. Arm. XXXIX, 7, f. 29)".

(14) Está por hacer el estudio de la participación que tuvo la Corona de Aragón en esta Cruzada, pero, por lo que hemos visto, casi nos aventuramos a decir que fué principalmente catalana.

Del libro Arm. XXIX, 25, se deduce que era aragonesa la mayoría de los que se contaban como voluntarios para ir con embarcaciones a la Cruzada, como se verá en las listas que publicamos más adelante. El rey de Aragón fué el único monarca cristiano que dió 15 naves para la Cruzada. Costó hacerle cumplir la promesa, pero quizá deba buscarse la causa en las pocas ganancias que tenía el Card. Legado que la cumpliera. No sabemos como Pastor (I, 623, nota 3) duda de dicho número publicando en el ap. 73 la noticia de que fueron 15 las naves entregadas. En los Reg. del ACA, aunque no se dice el número de embarcaciones destinadas a la Cruzada, alude seguramente a las 15 prometidas cuando dice: *Illarum nostrarum trirremium quas destinauimus seruitiis sanctissimi d. n. pp. ac in subsidium classis... contra turchos*, ordenando, el 20 de septiembre del 56, al capitán general y a todos los demás capitanes, patronos y oficiales que obedecieran las órdenes del Cardenal Comarlenço.

La primera expedición fué mandada por el arzobispo de Tarragona D. Pedro de Urrea, cruzado el 8 de septiembre del 55.

Además, en los registros del ACA, aparecen muchísimos permisos concedidos por el rey para armar naves *per offensio dels infeels*. Citaremos algunos:

El 16 de abril a Narciso Cerdá (ACA, Reg. 2625, f. 10-11) id., Reg. 2621, f. 55'-6; id., id., f. 93'-4; id., Reg. 2625, f. 50; id., id., f. 48'9 y Reg. 2622, f. 176'-; el 14 de mayo a Antonio Albó (ACA, Reg. 2625, f. 31'); el 15 de marzo a Juan de Ixar que mandará

tales esfuerzos, ya que estamos seguros que retrasaron y debilitaron nuevas invasiones.

A pesar de ser éste su pensamiento capital no descuidó las ocasiones que se le presentaban para intervenir en otros asuntos: son ejemplo de esto los trabajos que hizo para poner paz en Siena amenazada por el Piccinino, capitán de voluntarios, conducta que le valió justos y ponderados elogios a su liberalidad (15), terminando con la paz tal como la quiso Calixto. (Bianchi. Luciano: *Archivio Storico Italiano*, t. IV, Firenze, 1879, pp. 44-58 y 225-44. *Il Piccinino nello stato di Siena e la Liga Italiana*, y en el t. V (año 1880). *Ultime relazioni dei Senesi con Papa Callisto III*).

La paz de Italia era precisa y necesaria ante el peligro turco y por esto trabajó tanto para arreglar todas las diferencias que surgieron, ya fuese con Siena, a que hemos aludido, ya con Venecia, Milán y Génova. Pastor piensa que la principal dificultad para lograrlo era el Rey de Nápoles, pero ¿qué conducta había de ser la de Alfonso V cuando veía que los Estados italianos declaraban caducado un compromiso firmado en tiempo de Nicolás V? No es de este lugar hacerlo, pero hay datos en los mismos Registros Vaticanos para enfocar la cuestión desde otro punto de vista.

Esta idea pacífica la practicó en todos los Estados cristianos. Y así lo hallamos trabajando activamente para concertar al Rey de Navarra y a su hijo el príncipe de Viana. Primeramente se congració con ambos concediéndoles las gracias y privilegios que le solicitaban. Después apeló a la acción diplomática. El 9 de julio del 56 envió al obispo de Barcelona como Legado de la Santa Sede, con plenos poderes para llegar a una concordia (RV, 457, folio 280). Y como después del fallecimiento de Alfonso V se atisbaban nuevos peligros para la paz de Navarra, el 2 de agosto del 58 destinó al Reino de Navarra al Arzobispo de Tarragona para hacer observar las treguas concertadas y alcanzar la paz a toda costa (R. V., 453, f. 163).

Anciano y trabajado por largas fatigas, el verano de 1458 lo pasó en cama, agravándose en agosto (15'). En esto acaeció la muerte de Alfonso de

como patrono a Pedro Clusa (ACA, Reg. 2620, f. 124); el 20 de octubre a Gonzalvo de Pere de Riba de Nayra (ACA, Reg. 2625, f. 99'-100); el 4 de enero del 56 al abad de Montserrat (ACA, Reg. 2621, f. 117'-8); el 9 de febrero a Marciano Vinyes (ACA, Reg. 2623, f. 30); el 20 de marzo a Juan Carbonell (ACA, Reg. 2621, f. 143 y Reg. 2623, f. 126'-7); y a Juan Claver, a Guillermo Ramón de Moncada, a Juan Nadal, a Tomás Pujades, a Pedro Pujades, a Miguel Cervera de S. Mateo, a Rafael Vives, a Pedro Çacasa, a Juan Berenguer, a Bernardo d'Alaquant y a otros muchos (ACA, Reg. 2623, 2621, 2624, 2557, 2625, etc.).

(15) Prueba evidente de ello, a más de las alabanzas muy lisonjeras que le dan los documentos y despachos de Siena, es el cuadro, existente en la galería provincial de Siena, con la firma del pintor Sano de Pietro representando la aparición de la Virgen al Pontífice. En la parte inferior está el panorama de Siena con unos mulos cargados de granos que se dirigen a la ciudad.

(15') El 2 de agosto Martín Bello entregó 50 florines al sacristán de S. Pedro para que se celebraran misas *pro recuperanda sanitate domini pape* (ASR, mand. 832, f. 115).

Nápoles, 27 de junio de 1457 (16) y Calixto reclamaba la devolución del Reino a la Santa Sede (Reg. Vat., 461, fol. 100). La lucha hubiera venido necesariamente, pero a los 40 días se apagaba para la tierra la actividad de este papa octogenario (6 de agosto de 1458).

Fué sepultado en el templo circular de Santa María in Febribus, a la izquierda de San Pedro (17). Pero en las restauraciones que se hicieron a la antigua Basílica Vaticana en 1586 fueron sus despojos mortales trasladados detrás del órgano, quedando aquí hasta 1605. Ampliada nuevamente la Basílica pasaron a la capilla de Sixto IV, hasta que en 1610 en una caja de plomo fueron depositados en la iglesia de Montserrat. En 1881 se le levantó un sepulcro de mármol en la capilla primera de la derecha, donde fueron trasladados el 21 de agosto de 1891 (P. Fita: *Bol. de la R. A. de la Historia*, XVIII, 159-66).

Fué un papa de una actividad extraordinaria y de un gran talento y mayor virtud. Sus contemporáneos lo cuentan como uno de los diez grandes juristas de su tiempo. Pastor (II, 387) cita a Eneas Silvio, Mansi, Tuccia y Volater y Nicolás Antonio (*Bib. vet. lib. X. Cap. VIII, núm. 858*) enumera las obras que escribió; tiene una buena bibliografía sobre Calixto III, Chevalier Ulyses, *Repertoire des sources historiques du moyen age* (París. 1905), tomo I, 755.

Los elogios más completos pueden verse en Ciacconi (ob. cit., p. 982, en Platina, pág. 244), pero no podemos resistirnos a copiar los siguientes epitafios dedicados por algunos poetas a la memoria de Calixto III y que el Cardenal Rodrigo guardaría con cariño.

(16) En el ACA, Reg. 2555, i. 61 v hay una nota, que firma F. Valls, que dice: "Secuta morte domini regis, qui obiit in Castello nono Neapolis die 27 Junii a. 1458 ante auroram nihil amplius debetur in hoc Registro registrari".

(17) El sepulcro de Calixto III está reproducido en Platina, *De vitis etc.* Lo copia aunque poco fielmente, Sanchis Sivera en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Un buen grabado está en Felipe Lorenzo Dionisio, *Sacrarum vaticanae Basilicae Cryptarum monumenta aeris tabulis incisa... commentariis illustrata*, Roma, 1773, tablas XXVI, XXVIII, XXIX, XXIV y XLVII. Restos del mismo se hallaban en las grutas vaticanas y en diferentes iglesias. Los primeros actualmente se hallan instalados en el museo Petriano de Roma y se espera trasladar allí los otros restos.

Un plano del templo vaticano primitivo, donde puede señalarse el lugar que ocupó el primitivo sepulcro, está en Duchesne, *Liber pontificalis*, t. I, y una descripción del mismo templo en tiempo de Sixto IV (1471-1484) se halla en el *Iter Italicum* de Arnold von Buchell, publicado en el *Archivio della R. Società Romana di Storia Patria*, vol. XXIII, p. 6 ss.

I. *Epitaphium in Calixtum III. Agap. (a) mss. 4026, B. N. Madrid, fol. 214*

- 1 Clarus Aragonie Calistus origine terre  
 scepra tenere Petri tertius emeruit.  
 Moribus hic, eoque grauis, totumque per orbem  
 ante alios gemini gloria iuris erat.
- 5 Corpus iners annis, animus uigil, ardua semper  
 dignaque pro sancta cogitat ecclesia.  
 Huius ope innumeros Belgradi ad moenia turcos  
 non sine celesti strauimus auxilio.  
 Hec quos cardineo donauerat ille galero  
 10 marmorea que cernis struxit uterque nepos.

II. *Aliud Jo. An. Camp. (b)*

- Tolle oculos et siste pedem, marmorque saluta,  
 lector: habet magnos hic tumulus cineres.  
 Calistus: ne te nomen titulique laterent  
 romano cessi tertius imperio.
- 15 Musa mihi leges, Patria est Hispana, tulit me  
 Clara Ualentina Borgia in Urbe domus.  
 Cum mea puniceo fulxissent ora galero  
 est minor hec meritis gloria uisa meis.  
 Primus in atroces movi naualia turcos  
 20 bella, nouas stupuit Tibridis unda rates.  
 Pace meos fines, tutatus legibus orbem  
 iam prope centenni decubui senio.

III. *Aliud eiusdem*

- Marmorea claudor Calistus tertius urna,  
 auspiciis cuius floruit ecclesia.
- 25 Urbe ualentina, domus est mihi Borgia, clara,  
 Imperii titulis sed magis aucta mei.  
 Interpres legum toto clarissimus orbe  
 pace mei studui finibus imperii.

(a) El Dr. Sanchis Sivera lo publicó en el Boletín ya citado, pero no queremos prescindir de publicarlo de nuevo para no separarlos de esta memoria presentada el 1924.—Rustici Cenni Agapeti, canónigo de S. Pedro in Vaticano, obispo de Ancona y Umara (4 de abril de 1460) y de Camerino (22 de agosto de 1463), habiendo resignado la dignidad episcopal el 8 de octubre de 1464.

(b) Juan Antonio Campano, natural de Cavelli (Campania) hacia 1429; el 20 de octubre de 1462 obispo de Cotrone, el 23 de mayo de 1463 de Teramo, muriendo en Sena el 15 de julio de 1477. Tiene una oración fúnebre de Calixto III. Cfr. Boyle, *Diction. eccl.* (1741), II, 35-7; Fabricius, *Bibliot. medii aevi* (1734), I, 898-905; Lesca, Giuseppe, *Giovanantonio Campano, detto l'episcopus apratinus, saggio biografico e critico*, Portoferra, 1892, y la recensión del mismo libro en *Civiltà Cattolica*, VI, 347-8; Muratori, *Rerum italicarum scriptores* (1735), XIX, 433-6.

[fol. 214 v] Italie bellum, temerariaque agmina pressi  
 30 ceptaque iam rumpi foedera continui.  
 Sensere immanes primum naualia turci  
 Ellespontiaco prelia gesta mari.  
 Centemem extinctum gemini hic posuere nepotes  
 cardinis ornaram quos patruus titulo.

IV. *Aliud A. Tri. (c)*

35 Inclito cui magnis uirtus exercita rebus  
 sedis apostolice scepra tenere dedit.  
 Cuius et ingenti excellens sapientia laude  
 sublimi agnorat quicquid in arce Dei est.  
 Calistus iacet hoc sub marmore tertius ille  
 40 ille quidem sacrum gloria summa patrum.  
 Magnanimus fuit hic, nullo minor, atque priore  
 quotquot in excelsa sede fuere Petri.  
 Hunc timuit diris turcus crudelior ursis  
 huius et auspicio reddita tuta fides.  
 45 Denique nullius toto fuit orbe tot annos  
 clarius imperium clarius et senium.

V. *Aliud eiusdem A. Tri. (d)*

[9] Quo regnante fides nostra imperterrita dudum  
 [10] floruit et gentes est semper aucta feras.  
 [7] Cuius et excellens animi usque ad sidera uirtus  
 [8] immortale patrem nomen habere dedit.  
 5 [11] Quo sub cognosci potuit pastore, quid esset  
 [12] sedis apostolice, quantus et omnis honor.  
 [1] Maxima qui gemini doctrine gloria iuris  
 [2] conspicuum et toto lumen in orbe fuit.  
 [3] Quem se habuisse diu iactauit Borgia alumnum  
 10 [4] Borgia moenia stirps celebranda tuba.  
 [5] Denique quo summo est celebranda Valentia una  
 [6] quo nimis est tanto gauisa Valentia ciue.  
 [13] Conditur hoc niueo Calistus marmore, lector,  
 [14] tertius: id quod ei struxit uterque nepos.

(c) Anonio de Tridento, o Tridentino, secretario del Vicecanciller Rodrigo de Borja desde 1455 (ms. 4026, B. N. Madrid, fol. 200). Natural de Parma, Falleció en 1470. Cfr. Affó, *Scrittori parmigiani* (1789) II, 259-63. — Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana*, VI, 868, etc.

(d) En el ms. está este epitafio en un borrador que corresponde al f. 214 v y en limpio en un trozo de papel que sería el f. 215. Sanchis Sivera publica el segundo cuyos versos están en el orden señalado entre corchetes. Indicamos las variantes del f. 215:

[3] Había escrito: *celebrat se* y, después de borrado, corrigió: *iactauit. Iactabit*, Sivera. | [5] De diferente mano en el margen, ya que había escrito: *Cui quoque quam late sublimi exultat Valentia ciui.* | [10] *Super aucta.* Siv. | [12] *Est omnis.* Siv. | [13] *Hec,* Sivera.



## OFICIOS EN LA CURIA ROMANA

La organización de la Corte Romana ha variado mucho en el transcurso de los tiempos, no solamente en cuanto al número de oficios establecidos en la misma, sino también respecto a las funciones de estos mismos oficios.

No es de este lugar hacer la historia de todos y cada uno de los cargos que ha habido en la Corte Romana desde el principio hasta nuestros días; queremos limitarnos a los que había en tiempo de Calixto III y aún enumerar solamente las funciones de los cargos ocupados por naturales de la corona de Aragón. Ni Hofman (1), ni Schäfer (2) los comprenden todos. A pesar de que faltan los más altos dignatarios, como *Datario*, *Canciller* y *vice-Canciller*, *maestro del Sacro Palacio*, y algunos más, una lista bastante completa está en el Reg. Vat. 467, que es el *Liber officiorum* del tiempo de Calixto III. Según este libro había:

Taxatores.  
 Thesaurarii generales d. pape.  
 Clerici camere apostolice.  
 Depositarii.  
 Correctores.  
 Prothonotarii.  
 Auditores.  
 Collectores et Thesaurarii.  
 Cubicularii.  
 Castellani.  
 Referendarii.  
 Subdiaconi.  
 Acoliti.  
 Penitentarii minores.  
 Altariste sancti Petri.  
 Clerici ceremoniarum.  
 Secretarii.  
 Notarii Camere.  
 Magistri Regestri Supplicationum.  
 Registratores, taxatores plumbi et bullatorum.

(1) Hofman, W. V. *Forschungen zur Geschichte der Kurialen Behörden von Schisma bis zur Reformation*. (Biblioteca del Instituto Prusiano Historico de Roma, volumen XII). Roma, 1914.

(2) Schäfer, K. H. *Die Ausgaben der apostolischen Kammer unter Benedict*. Paderborn, 1914.

Soldanus et scutiferi honoris.

Seruientes armorum.

Cursores.

Magistri hostiarii.

Forrerii, palafrenarii et alii familiares continui commensales.

Hostiarii prime porte et porte ferree.

Senatores Urbis.

Vicarii civitatum et terrarum ecclesie.

Tesaurarii Rectores Avinionis.

Supracoci, coci et alii familiares de coquina.

Aduocatus fiscalis et alii aduocati consistoriales.

Clavarius Avinionensis.

Notarius et Contralator Thesauri Bononiensis.

Bariselli.

Capellani.

Capitanei generales.

Officiales contradictarum

Vice ammiratus classis.

Las funciones de muchos de estos cargos se comprenden a simple vista, pero expondremos brevemente las obligaciones de los oficios ocupados por naturales de Aragón siguiendo a los autores ya citados y principalmente a Moroni (3):

*Acólitos del papa.* — Su oficio consistía en servir al diácono y subdiácono en el ministerio del altar. Había diferentes categorías. La primera era la de los acólitos del papa o palatinos porque juntamente con los subdiáconos servían al papa en las diversas funciones eclesiásticas. Llegaría a haber un número extraordinario por los privilegios de que, como los demás oficiales de la Curia Romana, gozaban, cuando Calixto III, el 22 de abril de 1457, redujo el número a 8, entre los cuales debían ser repartidos los emolumentos que de su oficio recibían (Hofman, *Forschungen*, etc. II, 22; RV, 449, fol. 251' y RL, 527, fol. 76.) A pesar de esta disposición se concede el 10 de julio del 58 que Luis Tora sea el primero que entre a la primera vacante que haya (RL. 532, fol. 113'-15). El 12 de junio del 56 concedió a los acólitos poder gozar, en la consecución de beneficios, de todas las prerrogativas y antelaciones de que gozaban los auditores de la Rota y los clérigos de la Cámara apostólica (RV. 447, fol. 216). En 1655 Alejandro VII abolió dicho cargo.

*Abreviador de cartas apostólicas.* — Creemos que correspondería al actual minutante. El 28 de marzo del 58 dispone que deben reunir condicio-

(3) Moroni, Gaetano. *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro fino ai nostri giorni*. 109 vol. Venecia, 1840-1879.

nes excepcionales para ocupar el cargo, ya que asisten al Vicecanciller en la expedición de bulas: deben ser doctores, conocer minutas, declarados aptos en virtud de un examen, y haber estado 3 años *in prima visione* y 5 *in parco minori* (RL. 530, f. 312-13).

*Aromatarius*. — Correspondía este cargo al actual farmacéutico. Guardaba y preparaba las esencias, los específicos y las medicinas.

*Barbitonsor* (barbero). — Era generalmente uno de los servidores e íntimos del papa: casi siempre un ayudante de cámara. En tiempo de Benedicto XIII no vivía en Palacio (Muratori, III, 2.<sup>a</sup> col. 818). Cuando viajaba el papa era el que llevaba la valija roja y la caja con la mitra, a no ser que fuesen dos, en cuyo caso se partían las valijas (*Excerpta Bollandiana*, I, 448<sup>b</sup>) (4). Las ordenaciones de Pedro IV (5) son muy minuciosas en especificar las obligaciones de su oficio, que cumplía bajo la dependencia inmediata del Camarlengo. Como en la corte de Benedicto XIII (28 sepbre. 1394 † sepbre. 1424) así en la ordenación real se contiene que es de su cargo, en los viajes del rey, llevar la maleta con los vestidos reales.

*Barisellus*. — Era el jefe de los esbirros, esto es, de los que atendían a la seguridad pública en los campos y ciudades. Sus funciones correspondían poco más o menos a las que competen hoy día a los comisarios o jefes de policía. Ducange (6) no tiene esta palabra. La más parecida es la de *barigellus* equivalente a *apparitor* o alguacil. Según *Excerpta*, I, 451, había un *nuntius virgae*, que evitaba se acercara al papa el público y que probablemente correspondía a este cargo.

*Capellanus Papae*. — Era el que servía al papa ya en las funciones solemnes, ya en las diarias y particulares. Los primeros capellanes propiamente tales fueron los clérigos de la Cámara apostólica, pero como con el tiempo éstos fueron empleados en la administración civil de la Iglesia, hubo necesidad de nombrar otros que hicieran sus veces, y éstos se subdividieron después en varias categorías tales como capellanes secretos, capellanes de honor, etc.

Las curias de los diversos reinos de la Península tuvieron también desde un principio sus capellanes, que seguramente en un principio eran los escritores de los privilegios reales.

*Capitanus armatae* (almirante). — Propiamente correspondería al capitán o jefe de la escuadra, pero no teniendo el papa una escuadra propiamente dicha era equivalente al título de capitán general de la Iglesia. En tiempo de

(4) *Excerpta ex actis Bollandianis, Thesaurus ecclesiasticae antiquitatis ac profanae eruditionis, in quo dissertationes, tractatus... quae a IOHANNÉ BOLLANDO... conscripta sparsim occurrunt, nunc primum coniunctim edita exhibentur.* Venecia, tomo I, 17, p. 9.

(5) *Documentos del Archivo general de la Corona de Aragón.* T. V-VI. *Ordenaciones de la Casa Real*, p. 75.

(6) Du Cange. *Glossarium mediae et infimae latinitatis.*

Calixto III corresponde al sentido propio de la palabra, aunque la escuadra no fuera creada de una manera permanente, sino sólo circunstancialmente.

*Capitán general de la Iglesia.* — Era el que tenía a su cargo el mando sobre todos los soldados y fortificaciones del estado de la Iglesia. Era uno de los principales, sino el primer cargo laical, tanto que hasta fines del siglo XVIII, fué ocupado el cargo por uno de los más próximos parientes del papa. No era vitalicio sino a voluntad del papa.

*Castellanus* (castellano). — Era el capitán y el jefe principal de los castillos y fortalezas. Tenía bajo sus órdenes un número determinado de soldados, según la importancia de la fortaleza, y generalmente estaban bajo su custodia las municiones y pertrechos de guerra. En los Estados pontificios el castellano principal era el de Sant Angelo de Roma; tan importante era el cargo que a veces se reunían en este castellanato el generalato de todos los ejércitos de la Iglesia.

*Clerici camerae apostolicae.* — Su origen data del siglo XII. Eran los familiares más íntimos del papa. Fueron llamados también: *Procuradores del patrimonio de San Pedro, Capellanes del papa, Consejeros del papa* y *Consejeros de la Cámara apostólica*. En un principio no tenían determinadas obligaciones y hacían todo lo que el papa les ordenaba, principalmente lo que se refería a las necesidades ordinarias para el gobierno temporal de la Iglesia. Creciendo cada día más los negocios pertenecientes al Camarlengo de la Iglesia Romana, fueron incorporados a la Cámara apostólica en el siglo XIV.

*Coquinus* (cocinero). — Por lo que disponen las ordenaciones de la Real Casa aragonesa y por las del Palacio Pontificio se deduce que era un cargo de mucha confianza, exigiéndose, además, en la persona que lo ocupaba, mucha pericia en su arte. Según las ordenanzas de Benedicto XIII debía haber cuatro personas en la cocina y seis para las grandes solemnidades (Muratori, *Scriptores*, III, 3.<sup>a</sup> col. 822). Una de estas personas era el jefe, *magister coquinae* (id., id., III, 2.<sup>a</sup> col. 817).

*Collector camerae apostolicae.* — Era el recaudador de todas las décimas e impuestos que el clero, el pueblo y las comunidades de todo el mundo, bajo cualquier forma, debían pagar a la Cámara apostólica. Por las necesidades de la cruzada Calixto III tuvo necesidad de nombrar colectores especiales para todas las regiones de la cristiandad. Las precauciones que los diferentes colectores debían tomar para la seguridad de las cantidades recaudadas se expresan detalladamente en Pastor, I, 608-9.

*Confessor.* — Según Muratori (*Rer. Ital. Scrip.*, III, 2.<sup>a</sup> col. 820) en los siglos XIV y XV vivía en Palacio. Sus obligaciones consistían, a más de las que su misma palabra indica, en ordenar los sermones que en Cuaresma y Adviento se hacen delante del papa; notificar los pontificales a los cardenales; preparar el altar papal; guardar las joyas y ornamentos de la capilla.

Para estas últimas obligaciones tenía un ayudante, el sacristán. Cuando el papa viajaba en hábitos convenientes, seguía después del mulo en el cual era llevado el Santísimo Sacramento y al parar en una ciudad cuidaba de poner el Sacramento en la capilla, procurando que nunca faltara una lámpara encendida.

*Corrector.* — En el colegio de escritores del archivo de la Cancillería había diez correctores, cuyo oficio consistía en corregir los escritos de los escritores. Los dos primeros cargos eran el auditor de la Cámara y un clérigo de la misma Cámara. Los ocho restantes eran prelados residentes en la Curia.

*Credentiarius papae.* — Su oficio se reduce a servir en la credencia en las capillas papales, preparando antes todo lo necesario. Según Burkart (*Rer. it. Scrip.*, XXXII, 61) en la coronación papal debían preparar también la credencia de la capilla de San Gregorio y la del coro de la basílica de San Pedro.

*Cubicularius papae* (camarero). — Es el familiar del papa. En los primeros tiempos de la Iglesia se llamaron también camareros los que guardaban las capillas y los oratorios. En tiempos de Gregorio I se fundó una capilla de música y los cantores se llamaron también camareros. Después de la paz constantiniana los que estaban al servicio del Palacio de Letrán, donde residía el papa, se llamaron camareros y tenían bajo su custodia todo lo que se refería a la persona del pontífice. Con el tiempo, según *Rer. Ital. Scriptores* (III, 2.<sup>a</sup>, 810), uno de sus cargos era guardar las mitras más ricas. Posteriormente este cargo pasó a ser honorífico, y se dividió en camarero secreto y camarero honorario. Abundan tanto en esta segunda mitad del siglo xv por el privilegio de prelación en la obtención de beneficios eclesiásticos confirmado por Calixto III.

*Cursor.* — Es un cargo antiquísimo que remonta hasta los primeros tiempos de la Iglesia. Al principio llevaba las cartas de los papas a los obispos a los cuales se destinaban. Después, con la formación de la Corte pontificia, se formó un Colegio de *cursores* cuya incumbencia era llevar las cartas y publicar las órdenes y los bandos de los papas y de la Curia Romana. Según las reglas de Benedicto XIII el Colegio estaba formado por seis correos que alternaban en su cargo y comían en Palacio (*Rer. ital. Scrip.*, III, 2.<sup>a</sup> col. 822). Su número llegó a aumentar considerablemente, tanto que en tiempos de Eugenio IV (3 mayo 1431 † 7 enero 1451) había 30, y el 27 de octubre de 1439 fueron reducidos a 19 (Hofman, *Forschungen*, II, 14) reducción confirmada por Nicolás V el 19 de agosto de 1452. Llevaban como insignia un bastón (*baculum*) (*Liber Officiorum Nicolai V*, RV., 435).

*Datario.* — Era al principio el encargado de poner la data en los documentos solemnes en los cuales intervenía el papa, confundándose a veces con

el canciller o el bibliotecario. A principios de los siglos XI y XII fué el que empezó a escribir la data en letra francesa aunque la bula estuviese escrita en letra curial. González (Glos. 63 ad núm. 58) dice que es *organum mentis et vocis papae*. En el siglo XV, al organizarse la dataría como oficina independiente, en la que se registraban las súplicas papales, fué su jefe natural. Aunque facultado a veces para conceder las gracias que se solicitaban, siempre el que las concede — aun en la fórmula *per concessum* — es el papa, aunque Pyrrho (7) dice que éste suele inclinarse a concederlas según la intención del datario (Cfr. Hofman, *Forschungen*, II, cap. XVIII).

*Diaconus papae* (diácono del papa). — Tiene, según Burkart (*Rer. Ital. Scrip.*, XXXII, 61), respecto a los ornamentos usados en la coronación del papa, la obligación, con el subdiácono, de cuidar que no falten a los que deben officiar en la misma así como procurar su devolución.

*Forreri*. — El día de la coronación del papa (Muratori, *Rer. Ital. Scrip.*, XXXIII, 61) ha de preparar una silla en la última puerta del palacio del papa y bancos para los cardenales y prelados, así como adornar el altar mayor y la capilla de San Gregorio y el faldistorio con dos almohadones para cuando se arrodilla el papa.

*Maestro de capilla*. — Para las funciones de la capilla papal había cantores con un maestro, los cuales cantaban diariamente la misa, vísperas y completas. El maestro o un cantor debía leer la Biblia durante la comida del papa y entonar la bendición y la acción de gracias (*Rer. Ital. Scrip.*, III, 2.<sup>a</sup> col. 820). En tiempo de Benedicto XIII había 12 cantores, dos de los cuales vivían en Palacio. Algunos de los cantores debían ser presbíteros para celebrar la misa que oía el papa.

*Médico*. — Basta indicar el oficio para comprender sus obligaciones. Vivía siempre en Palacio (*Rer. Ital. Scrip.*, III, 2.<sup>a</sup> col. 822).

*Notarius camerae apostolicae*. — Entre los cargos más importantes de la Cámara apostólica había el de notario que debía hacer las minutas de todo acto público que se hiciese en nombre de la Cámara. Eugenio IV redujo el número a cuatro (RV., 466, f. 30'-31). Calixto III, ante la insistencia de peticiones de dispensas de residencia, el 19 de mayo de 1457 dispuso que solamente participasen de los emolumentos de la Cámara los notarios que residiesen en la Curia (*Reg. Vat.*, 448, fol. 176; Hofman, *Forschungen*, II, 22).

*Officialis contradictarum*. — Era un cargo anejo a la oficina de contradicciones, esto es, a la oficina que debía velar para que en la expedición y redacción de las bulas se observasen todas las reglas de la Cancillería, y, si ocurría el caso, componer cualquier cuestión o controversia que surgiese en tal materia. Dependía de la Cancillería.

*Hostiarius* (portero). — Según las ordenaciones de Benedicto XIII (*Rer.*

(7) Pyrrho, Conrado. *Praxis registr. Camere Apostolice*, lib. II, cap. I, p. 13.

*Ital. Scrip.*, III, 2.<sup>a</sup> col. 822) había porteros mayores y menores. Se elegían dos de ellos, alternando, para guardar las puertas que se les señalaban. Mientras servían comían en Palacio.

Los de la puerta de hierro eran porteros menores, llamados maceros. Crecería tanto el número de porteros que Calixto III se vió obligado a reducir el número de los mismos a seis (RV., 436, fol. 72'; Hofman, *Forschungen*, II, 19).

Los porteros de la primera puerta se llamaban maceros (*mazzerii*) (RV., 436, f. 72).

*Palafrenero*. — Encargado del cuidado de los caballos y de la custodia y conservación de los arneses. El número de los mismos variaba según el número de caballos que tenía el papa. Uno de ellos era el maestro, encargado de la compra, al cual se le designaba un clérigo para llevar la nota de los gastos. Ninguno vivía en Palacio.

*Penitenciario menor*. — Son los confesores que asisten en las tres basílicas mayores: San Pedro, San Juan de Letrán y Santa María la Mayor. En cada una de estas iglesias reside una comunidad de religiosos: en San Pedro, los conventuales; en San Juan, los franciscanos, y en Santa María la Mayor, los dominicos.

*Praefectus urbis*. — El *Liber Censuum* (8) determina minuciosamente lo que le corresponde recibir al prefecto el día de la coronación del papa para sí y para 15 hombres más, esto es, la comida *et barile unum ferratum clareti et aliud vini*.

*Procuratores audientiae causarum contradictarum*. — Tienen la obligación de estar dos horas en su oficina, agenciando la expedición de las cartas: debiendo tener un capellán con el cual cada día deben celebrar audiencia. En 15 de febrero de 1457 Calixto III redujo el número de 15 a 9 que con el auditor hacen el número de 10, por ser excesivo el número de 16 a que los redujo Eugenio IV (Hofman, *Forschungen*, II, 22; RV., 446, fol. 118 y RV., 467, fol. 47, en que se registra esta reducción en el libro *Officiorum* el día 18 mayo de 1458).

*Procurator Sacri Palatii*. — Es una carga muy antigua y de las más honoríficas a que podían aspirar los abogados. Era abogado particular de los palacios apostólicos y obligación suya era defender cualquier asunto que surgiese en la corte pontificia y en la Curia Romana.

*Provisor fabricae navium*. — Era el que debía proveer a todas las necesidades que exigían los astilleros pontificios y a la conservación de las naves. En unos tiempos, como los de Calixto III, de asombrosa actividad en la construcción de la escuadra pontificia, era un cargo importante.

*Referendarius*. — Originariamente podría ser muy bien un cargo que

(8) Duchesne. *Le liber censuum*, p. 307.

existía en la corte imperial, de la cual eran los consejeros. Los papas lo establecieron también en su curia y aunque quizá al principio fué ocupado por personas laicas, pronto fué confiado solamente a clérigos, cuya principal obligación consistía en informar al papa de las súplicas y peticiones de los fieles. Con el tiempo se adaptó también a la administración del Estado de la Iglesia, y principalmente a la administración de justicia, de donde vino el nombre: *referendarii utriusque signaturae iustitiae*. Pronto formaron un colegio, lleno de privilegios desde el siglo v, tanto que tenían señalado un lugar preeminente en las asambleas y funciones.

*Registratores et taxatores plumbi et bullarum.* — Eran oficiales dependientes de la Cancillería apostólica y como su mismo nombre indica, debían registrar, tasar y poner el plomo en las bulas pontificias.

Según la ordenación de Benedicto XIII (*Rer. Ital. Scrip.* III, 2.<sup>a</sup>, col. 822-3) debía haber dos registradores de súplicas y un registrador de bulas o cartas, viviendo todos en Palacio (Cfr. Hofman, *Forschungen*, etc., II, cap. VII *para registradores* y XVI *para tasadores*).

En tiempo de Calixto III los registradores habían obtenido diversos privilegios, en virtud de los cuales cuando se ausentaban para sus negocios o para vacaciones cobraban sus emolumentos igualmente que si estuvieren presentes en la Curia Romana, pero en 28 de junio de 1456 anuló este papa todos estos privilegios, disponiendo que todos los meses se repartieran los emolumentos procedentes de dicho oficio solamente entre los presentes, a no ser que estuviesen impedidos de asistir a la oficina, ya por enfermedad ya por estar cumpliendo una Legación o nunciatura apostólica (RV. 441, 1, y RL. 517, 38).

*Sacristán.* — Como en nuestras iglesias, así en la capilla pontificia preparaba los ornamentos necesarios para los divinos oficios y demás funciones a las que asistía el papa. El día de la coronación del papa debía hacer lo mismo (*Rer. Ital. Scrip.* XXIII, col. 60).

*Senator urbis.* — El Senador de Roma tiene a su cargo evitar que se dañe de cualquier manera al papa, ayudarlo en todo y defender las regalías de San Pedro. El día que tomaba posesión de su cargo (*Lib. censuum*, pág. 313) juraba defender a Roma y principalmente el Vaticano, la ciudad Leonina, el Castillo del Santo Angel, el Senado, la Casa de la Moneda, Ostia y Tívoli, y dar plena seguridad a los que vivían y a los que visitaban la Ciudad Eterna. El día de la coronación del papa se facilitaba la comida para él y para cuarenta hombres.

*Scriptor bullarum apostolicarum.* — Como indica su mismo nombre corría a su cargo escribir las bulas y cartas que emanaban de la Cancillería pontificia, de la cual fueron los primeros empleados. Su número llegaría a ser tan elevado que Martín V (1417-1431) el 16 de agosto de 1418 lo redujo a 100, reducción confirmada por Nicolás V el 1 de agosto de 1449 (Hofman, *For-*



*schungen*, II, 7). También en esta oficina había la corruptela de ausentarse y gozar el privilegio de cobrar en sus ausencias, abuso que corrigió Calixto III el 18 de junio de 1456, disponiendo que cada mes se repartieran los emolumentos de los escritores solamente entre los que concurrían a la oficina (R. V. 458, fol. CLXXIII, Hofman II, 21). El 17 de junio del año siguiente concedió que fuese gratuita la expedición de las bulas concedidas a hijos de escritores de letras apostólicas (R. V. 460, fol. 144). El papa Juan XXII (1316 † 1333) había concedido a los escritores y otros oficiales de la Curia que no pudieran ser molestados por cualquier juez, privilegio confirmado por Clemente VI (1342-1352 y por Calixto III el 1 de junio de 1458 (R. L. 524, folio 257).

*Scutifer honoris* (escudero honorario). — Se hallan ya mencionados en la corte pontificia en el siglo XII. Su número era variable y su servicio gratuito como honorario.

Con el tiempo escogieron algunos que estuviesen siempre a su servicio, y estos eran los criados que servían la mesa, guiaban el coche del papa y guardaban la puerta de sus habitaciones privadas.

En tiempo de Benedicto XIII había ocho fijos y vivían en Palacio. Uno de ellos era el *magister palafrenarius*; otro el *magister coquinae*. Cuando el papa viajaba dos de ellos debían precederle llevando el sombrero rojo del papa (*Rer. Ital. Scrip.* III, 2.<sup>a</sup>, col. 813).

Las ordenaciones de Jaime II de Mallorca de 1337 que publicaron los bolandistas (*Excerpta Bolland.* I, 27) y las de Pedro IV basadas en éstas (*Doc. Archivo General de la Cor. de Aragón*, V-VI, pág. 69) disponen minuciosamente los cargos de los escuderos en sus cortes respectivas.

*Secretarius*. — Este cargo existió desde los primeros tiempos de la iglesia y era tal su importancia que les confiaba el *scrinium sanctum*, o sea el archivo de la Iglesia. Sus obligaciones consistían en escribir y custodiar las actas y las cartas de los papas.

Según las ordenaciones de Jaime II estas mismas obligaciones eran las de los secretarios de la corte del rey de Mallorca. Al posesionarse del cargo juraban *fidem et secretum* (*Excerpta*, I, 460). Casi iguales las de los secretarios de Pedro IV, pero solamente respecto a las cosas que debían seguir el camino *sigilli secreti* (Bofarull, *Documentos...* V-VI, 79).

Con el tiempo, aumentándose los asuntos de la iglesia, aumentó también el número de secretarios, tanto que Inocencio VIII (1484-1492) intentó organizarlos y creó el Colegio de los secretarios domésticos, dando a cada uno una categoría de asuntos, y por esta división del trabajo, en cierta manera, son los precursores de las Sagradas Congregaciones actuales.

Para el cargo de secretario Martín V (1417-31), Eugenio IV (1431-47) y Nicolás V (1447-55) escogían siempre a varones conspicuos y distinguidos

por sus conocimientos y pocas veces eran más de seis. Calixto III, el 7 de abril del 56, los redujo a este número seis y los que pasaban de este número queradon supernumerarios que entraban cuando cesaba uno de los seis. Exceptuó a dos que Hofman, *Forschungen*, II, cap. XXI, llama secretarios domésticos, que eran Miguel Ferrer y Juan Cosida *qui ambo nobis in palatio nostro continuo deserviunt* (R. V. 442, f. 255'-6).

El 9 de enero del 58 confirma las anteriores disposiciones y anula una bula que había concedido a Jorge Trapesuntio para poder resignar el cargo a favor de su hijo Andrés (R. V. 461, f. 265; *Forschungen*, II, cap. XXI).

Con el tiempo dejó de ser un cargo que se daba como mérito a la diligencia, fidelidad y méritos extraordinarios y pasó a ser un oficio venal, llegándose a pagar por este cargo cantidades exorbitantes (9).

*Serviens armorum* (paje o escudero). — Era el criado o paje de los caballeros de las órdenes ecuestres, como Caballeros de Malta, del Sto. Sepulcro, etc., y correspondería a lo que en términos militares llamaríamos ordenanza.

El día de la coronación del papa llevaban las almohadas para cuando éste debía arrodillarse (Muratori, *Rer. Ital. Scrip.*, XXXIII, 61). Su número llegó a ser considerable y Eugenio IV, en 20 de noviembre de 1439, los redujo a 20 (Hofman, *Forschungen*, II, 15). Tenían por insignia una maza (*matia*). (R. V. 435, f. 113).

*Soldanus* (Carcelero?). — Era el jefe de los guardas de la cárcel, el prefecto de los *mastri* de justicia, etc. Por esto Gonzalvo de Conchiellos, en enero de 1458, cobra cantidades *pro provisione carcerum* (ASR, *Man.* 832, f. 71) Así y todo su principal obligación se especifica en los nombramientos que dicen: *Cui facinerosorum et delinquentium hominum punitio incumbit* (RV, 265, f. 299'-300).

*Subdiácono del papa*. — La institución es antiquísima y eran al principio una especie de coadjutores de los diáconos en la administración de los bienes de la Iglesia. Algunas veces los Pontífices les consideraron como nuncios o portadores de cartas a los reyes, príncipes, etc.

Con el tiempo los cantores y capellanes del papa tuvieron también este título. Sus funciones principales se reducían a servir al papa en las capillas papales.

Según Burkart (Muratori, *Rer. Ital. Scrip.* XXXII, pág. 61), en el acto de la coronación del papa deben cuidar de los ornamentos de los oficiantes y devolverlos a la capilla papal, y en la ceremonia debe vestir *tunicellas albas supra rochetos*. Uno de ellos canta la epístola en la misa y otro lleva la cruz procesional.

(9) Segismondí de' Conti. *Le storie de suoi tempi dal 1475 al 1510*. Roma, 1883, II, 40. y Döllinger, *Beiträge zur politischen, kirchlichen und Kultur Geschichte...* Regensburg und Wien, 1863-1882, III, 221.

Calixto III tuvo que hacer en este cargo la acostumbrada sección, reduciendo su número, ya que antiguamente había uno, o a lo sumo dos, varones graves y sobresalientes en ciencia o nobleza, a más de que con el número que había no podían vivir decentemente los que ejercían el cargo (R. V. 441, folio 37; Hofman, *Forschungen*, II, 19).

*Tesaurarius* (tesorero de la Iglesia). — Correspondía el cargo a lo que actualmente llamamos el ministro de Hacienda. Estaba bajo su custodia el erario público y era el depositario de las rentas del Estado eclesiástico. Dependía de la Cámara apostólica y en orden a su importancia era el tercer alto puesto.

Los deberes y obligaciones que le señala la Curia Real Catalana son las que su mismo nombre indica (*Documentos*. V-VI, 158).

*Vice-canciller*. — Este cargo era uno de los más importantes de la Iglesia, tanto que su nombramiento se hacía en un Consistorio.

Sus principios se remontan a los tiempos de Constantino. Su misión consiste en la alta dirección en la expedición de las bulas pontificias y registrar todos los actos importantes y generales de la Iglesia, tales como: la erección de obispados, el nombramiento de obispos, las constituciones generales de la Iglesia y suplir al canciller en todas sus atribuciones (véase Hofman, *Forschungen*, II, pág. 69 y siguientes que dedica a este cargo dos capítulos).

Según las ordinaciones de Jaime II (*Excerpta*, etc., I, 459) el vicecanciller debe reconocer las cartas y súplicas para que no aparezcan con errores; recibir la tasa o derechos de expedición de privilegios pasando cuentas cada tres meses con el maestro racional; guardar el sello; asistir al mayordomo, etcétera, y según las de Pedro IV (*Documentos*, etc., V-VI, 113) debe ser Doctor en leyes, laico (el canciller era un obispo o arzobispo) para poder intervenir en causas criminales. Debe suplir al canciller y procurar el despacho de súplicas, cartas, etc.

*Vice-almiratus classis*. — Como lo indica la misma palabra era el vicealmirante de la armada. En estos años de Calixto III, que tanto impulso dió a la flota pontificia, no hay que decir que era un cargo importante como vicecomandante de las fuerzas de mar.

*Vicario de las ciudades o tierras de la Iglesia*. — A las personas que eran beneméritas de la Iglesia, ya fuese por sus actos militares, ya por su actividad social, el papa concedía en feudo algunas tierras o ciudades de su Estado con la carga de un censo o canon anual que debía pagarse en la festividad de los apóstoles San Pedro y San Pablo.

Estas personas eran llamadas vicarios y defensores de la Santa Iglesia Romana y tenían a su cargo la administración política y administrativa de dichas tierras, en nombre siempre del papa.

Acostumbrábase a conceder tales infeudaciones hasta la tercera generación y alguna vez a perpetuidad.

## CATALANES Y ARAGONESES EN LOS REGISTROS DE CALIXTO III

*Abelló, Jaime.* — Recibe 50 florines como estipendiario del papa para la cruzada, y es llamado *strenuus comestabilis* (A. S. A. Form. 831, fol. 72').

*Agullana, Bernardo.* — Cocinero del papa, desde agosto de 1457 hasta la muerte del papa, a lo menos. Tenía seis florines mensuales como sueldo (A. S. R. Form. 832, fol. 45' y fol. 121').

*Aguilar, Ausias.* — Clérigo valenciano, fam. cont. com. del papa. El 10 de febrero de 1457 se le conceden expectativas para Valencia y Cartagena como si fuesen concedidas el día 20 de abril del 55 (R. V. 459, fol. 147).

*Aguiló (Aquilone), Juan.* — Alias de Prohensa, cler. zaragozano, fam. cont. com., escritor en el Registro de bulas apostólicas y notario de la Cámara apostólica.

Nicolás V le proveyó la parroquia de Villarreal (D. Tortosa), vacante por defunción de Antonio Matamoros, y pidió a Calixto III que se le confirmase como se hizo el 9 de mayo de 1455 (R. Sup. 472, fol. 123). El día antes había obtenido la confirmación de un canonicato de la Colegiata de Teruel, que aceptó en virtud de expectativas de Nicolás V y un beneficio en la parroquia de Salou (D. Tarragona), que disputaba en la Curia Romana (R. Sup. 472, fol. 267). El 4 de diciembre del mismo año sería el apoderado de Daltell, ya que se manda se paguen a éste o a Aguiló los gastos ocasionados al acompañar a Galcerán de Ribes *ad felicissima Castra* (ASR, Form. 831, fol. 65). El 18 de abril de 1457 es nombrado notario (Ap. 1), cargo que desempeñaba aún en 1460, ya que figura como a tal en una renuncia en la que actúa como testigo (AV. Fondo S., núm. 1110, f. 18).

No sabemos si puede identificarse con un Juan Aguiló, consanguíneo del papa, que recibe graciosamente 25 flor. el 6 de octubre de 1455 (A. S. R. núm. 2545, fol. 10).

*Agulló, Pedro.* — El 6 de octubre del 55, *consanguineus papae*, recibe *gratiose* 25 flor. (ASR, núm. 2.545.)

*Agustí, Rafael.* — Pbro. mallorquín, bach. en decr., fam. cont. com.

El 20 de mayo del 55 se le dan expectativas para Mallorca y Barcelona (R. V. 440, f. 14'-6); el 19 de junio del año siguiente obtiene privilegio de percibir los frutos de sus beneficios durante sus ausencias (R. V. 457, 364-5); el 20 de septiembre del mismo año se le confiere el cargo de notario (*tabellionatus officium*) (RV, 458, f. 130) y el 26 de julio del 58 se le reserva en la iglesia de Gerona un beneficio simple que vacará por promoción de Regás a la dignidad episcopal (R. V. 453, f. 71-2).

*Albí, Juan.* — Cler. leridano, fam. cont. com.

El 25 de febrero de 1457 se le conceden expectativas para Zaragoza y Huesca, como si fuesen del 20 de abril del 55 (RV, 450, f. 102-4).

*Alcañiz, Juan.* — O. S. J. Jerus., fam. cont. com., tesorero general de la Iglesia, del papa y de la Cámara apostólica, preceptor de Barbastro y deán de Daroca.

El 15 de julio del 56 se le concede pasaporte (RV, 462, f. 492); el 13 de agosto es nombrado tesorero (Ap. 2); como tal entrega el 17 del mismo mes 40.000 flor. para la escuadra que está en aguas orientales (A. S. R. Mandat. 832, f. 211'); por este tiempo figura también como tesorero de la escuadra (Cfr. Perpiñá, Jaime) y es nombrado deán de la iglesia de los Corporales de Daroca (R. V. 445, f. 375'-6).

*Alpaves, Anselmo.* — Cler. valenciano, fam. cont. com.

El 30 de junio de 1458, al ser promovido el cardenal Rodrigo a la silla episcopal de Valencia, se le reserva a Alpaves la parroquia de Quarto (RV, 453, f. 75-6).

*Aliell.* — Véase Daltell.

*Aragón, Alfonso de.* — Cler. valenciano, fam. cont. com. y camarero secreto del papa.

El 18 de diciembre del 1456 se le dispensa poder obtener dos beneficios incompatibles (R. V. 458, f. 281'2); el 2 de mayo del 57 el rey de Aragón desde Casale Arnone (Italia) escribe a su lugarteniente que habiéndole el papa el 20 de abril del 55 concedido expectativas para Valencia y Tortosa las ha extendido ahora (la bula es de 21 de marzo del 56. RV, 447, f. 223-4) a un beneficio de Zaragoza (A. C. A. Reg. 2.557, f. 165). Juró el cargo de camarero el 27 de julio del 58 (R. V. 467, f. 61').

*Aragón, Fernando de.* — Duque de Calabria, hijo natural de Alfonso V.

El 10 de diciembre del 57 se le ratifica el privilegio de altar portátil y se le concede que pueda hacer celebrar misa antes de la aurora (R. V. 451, f. 91').

*Aragón, Jaime.* — Nuncio del Papa.

Se le concede salvoconducto para 20 personas por haberle destinado, junto con otros dos, para una embajada cerca del rey de Aragón D. Juan II, después de la muerte de Alfonso V (Ap. 3).

*Aragón, Juan de.* — Hijo natural del rey de Navarra, arzobispo de Monreal, de Valencia y de Zaragoza.

Nicolás V le dispensó del defecto de nacimiento — *de coniugato rege et soluta* — y le reservó el arzobispado de Monreal para cuando tuviese 27 años y Calixto III le trasladó a Valencia — *litteris per instantiam importunam extortis* — y a Rodrigo de Borja a Gerona a la muerte del obispo de Gerona don Bernardo. Pero habiendo fallecido don Dalmacio, arzobispo de Zaragoza, se traslada a Juan de Aragón a Zaragoza y a Rodrigo a Valencia, pudiendo

éste al mismo tiempo retener el título cardenalicio y Juan de Aragón — el 30 de junio del 58 tenía 19 años — posesionarse de Zaragoza cuando cumpliera los 27 (RV, 453, f. 25 1 id. f. 49-51).

*Ardoná, Tomás.* — Pbro., cont. com.

El 31 de enero del 58, y como si fueran concedidas el 12 de abril de 1455, se le dan expectativas para dos beneficios en Tortosa y Lérida, con dispensa de retenerlos un año junto con la parroquia de Corbera (D. Tortosa), de la cual era rector (R. V. 462, f. 25).

*Arenes, Antonio.* — Cler. zaragozano, dr. en decr. y fam. del papa.

El 20 de febrero de 1457 se manda se le confiera la limosnería de Zaragoza que vaca por defunción de don Nicolás Brandino (R. V. 448, f. 55'-6), el 17 de junio del mismo año se le conceden expectativas, con efecto retroactivo del 20 de abril del 55, para Tarazona y Zaragoza (R. V. 460, f. 44-5) y el 18 de enero del 58 privilegio de poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (R. V. 461, f. 273-4).

*Arenys, Bernardo.* — Pbro. valenciano, fam. cont. com.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Valencia y Cartagena (R. V. 446, f. 205-7).

*Arenys, Juan de.* — Fam. y escudero honor. del papa y *Barisellus* de Roma y su distrito.

Sería de gran confianza del papa ya que en 1456 es destinado para llevar 5.000 ducados a la escuadra pontificia (A. V. Arm. 39, 7, fol. 9); el 14 de julio cobra una cantidad por los gastos que hizo en Escoli (ASR, Form. 832, f. 32'); el 25 había llevado dinero al campamento del ejército pontificio (A. S. R. núm. 2.575, f. 5'). También era de la confianza del capitán general de los ejércitos pontificios, Luis de Borja, ya que le delega para cobrar su asignación (A. S. R. Form. 832, f. 58). El 23 de enero de 1457 fué nombrado *Barisellus* de Roma y del Patrimonio de San Pedro en la Toscana, Campania, provincias marítimas y Ducado de Spoleto (Ap. 4), con el sueldo de 50 florines mensuales (A. S. R. Form. 832, f. 2), hallándosele con este cargo por lo menos hasta agosto del mismo año (ídem, fol. 32') y el 5 de julio del 59 el cardenal arzobispo de Valencia le da *alcaydías* *castrí de Garig* (D. Valencia) (mss. 4.025, B. N. Madrid, fol. 259).

*Artigó, Mateo.* — Véase Ortigó.

*Astruch, Luis.* — O. S. J. Jerusal., fam. y cont. com.

El 20 de agosto de 1457 se le concede un salvoconducto para sí y para Jaime Geltrú para pasar a Mallorca por algunos negocios concernientes a la Santa Sede (R. V. 448, f. 221).

*Anyo, Luis.* — Bach, en decr., cler. de Segorbe y fam. de su obispo Juan Luis Milá, sobrino del papa.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Valencia y Segorbe (R. V. 458, f. 208-9).

*Aymar, Pedro*. — Canónigo de Huesca, dr. en decr. y camarero del papa.

El 19 de febrero de 1456 se le concede una pensión sobre las parroquias de Monreal y Pancrudo (RL, 508, f. 132') y el 4 de julio del 57 se le da un privilegio para que pueda percibir los frutos de su beneficio durante su ausencia (A. V. Div. Camm. 28, fol. 242); el 17 de noviembre representa al clero de la provincia eclesiástica tarraconense pidiendo al papa que les perdone la décima de cruzada (AV, arm. XXXIX, 7, f. 130'-1).

*Ballester (Balistarii), Juan*. — Cler. barcelonés, correo del papa.

Por el mes de julio de 1456 se le encuentra recibiendo algunas cantidades por su oficio (A. S. R. Form. 831, f. 110). El 19 de mayo del año siguiente se le confiere el beneficio de Esplugas (D. Barcelona). (R. L. 522, fol. 17-8)

*Ballester, Jaime*. — Cler. valenciano y sirviente de armas.

El 18 de enero de 1457 es nombrado para este cargo (R. V. 466, f. 14). (Véase nuestro artículo *Calixto III y Lérida*, en la revista *Esperanza*, de Lérida, año 1925, p. 3-5 y 197-202).

*Boraldá, Gabriel*. — Dr. en ambos derechos y abogado consistorial.

El 24 de diciembre, como procurador de los pahaleres y Cabildo de Lérida, alcanza del papa indulgencias para la construcción del Hospital de Lérida (RV, 449, f. 137-8); el 30 de diciembre es dispensado del defecto de nacimiento para poder recibir órdenes sagradas (R. V. 455, f. 242), y el 24 de marzo del 56, abogado consistorial (ap. 5).

*Barbastro, Francisco de*. — Secretario del príncipe de Viana.

En Nápoles el 13 de agosto del 56 le da el rey Alfonso un pasaporte para ir a Navarra para negocios de su sobrino don Carlos y el 12 de agosto del 57 lo recomienda al papa para que le conceda las gracias que le pida y un pasaporte para el rey de Navarra (Arc. Cor. Arag. Reg. 2.559, fol. 37).

*Barberá, Juan*. — Clérigo de Tarazona, familiar, continuo comensal y camarero secreto del papa, militar consejero y mayordomo del rey Alfonso de Aragón (ACA, Reg. 2.623, fol. 48'-9 y 2.622, f. 11).

El 24 de abril del 55 se le concede un Canonicato en Tarazona (Reg. Sup. 472, fol. 289) y el de la Virgen María de Teruel en virtud de expectativas concedidas por Nicolás V, vacante por defunción de Jaime de Luna (Reg. Vat. 436, fol. 39-40) y se confirma lo mismo el 27 de mayo del 55 por cesión de Juan de Chipre y Pedro Jiménez, clérigos de Zaragoza y Valencia respectivamente (Reg. Vat. 436, fol. 22-4 y R. L. 500, fol. 22'-4). El 4 de julio se le concede una pensión de 50 florines sobre los frutos del Monasterio de Oliva, del Cister, pagadera en dos mitades por San Juan y Navidad (Reg. Lat. 504, fol. 77-9). El 31 de agosto es confirmado en el Cano-

nicato de Teruel (Reg. Lat. 505, fol. 54'5). El 28 de septiembre se le concede que mientras en la Curia Romana o en un lugar donde haya Universidad pueda percibir los frutos de dicho canonicato (Reg. Vat., fol. 222'-4) y en 14 de octubre se confirma lo mismo y que a pesar de ser Presbiteral el beneficio, puede estar sin ser promovido al presbiterado siete años contando desde el tiempo de la expedición de la bula (Reg. Vat. 439, fol. 16'7). El 17 de diciembre capitula con el obispo de Barcelona entrar al servicio del papa por seis meses con una galera que entretendrá por su cuenta, percibiendo la mitad de la presa y 70 florines cada mes, que pagará el obispo de Barcelona. Cada semestre se entenderá prorrogado si no se avisa con un mes de anticipación la rescisión del contrato (Arch. Vat. Arm. 29, t. 25, fol. 53'-4). El 18 se ordena se le paguen 2.000 florines por la conducción de una nave (ASR, Form. 831, f. 66'), seguramente la llamada *Santa María y San Julián* que construyó en Calabria con permiso del Rey de Aragón (ACA, Reg. 2622, folio 1). El 25 de abril del año 56 se le extiende la expectativa a cuatro o más prestimonios en la Diócesis de Tarazona hasta el valor de cien libras (Reg. Vat. 442, fol. 274'5). El mismo día se le autoriza para arrendar por cuatro años todos los beneficios (Reg. Vat. 442, fol. 26). y en otra bula de igual fecha, que pueda resignarlos o permutarlos (Reg. Vat. 442, fol. 261'-2). El 21 de mayo de 1456 el rey de Nápoles escribe a la reina y al arzobispo de Zaragoza que ejecuten las bulas de Calixto III de 12 de mayo del 55 sobre el canonicato de Teruel que le ha sido concedido (ACA, Reg. 2557, f. 90). El 14 de julio del 56 manda el rey que se proceda jurídicamente contra los que abandonaron el contrato hecho para servir en su nave (ap. 6).

Según RV. 459, f. 221 había un Juan Barberá de Gerona que casó con Eufrosina de Barcelona.

*Barberá, Francisco.* — Cler. cesaraugustano, fam. cont. com. El 30 de mayo de 1455 es nombrado vicario perpetuo de Alberit (D. Zaragoza) (RV. 436, f. 203 v) y el 27 de mayo del mismo año se le conceden indulgencias a los que le ayuden en la reparación de su iglesia (RV. 436, f. 203).

*Barceló, Guillermo.* — Pbro. gerundense, bach. en leyes, colector y nuncio en el reino de Cerdeña.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Arborea (Oristano) y Uselli (RV. 440, f. 164 v 5). El 13 de septiembre es nombrado nuncio y colector del reino de Cerdeña (RV. 440, f. 47v) y en otra bula se le especifican sus poderes (RV. 440, f. 47 v 8) y el 27 de mayo del 56 se le manda confirme la escribanía del Vicariato de Uselli a Bernardo Ferrara que la tenía 18 años (RV. 458, f. 186).

*Barutell, Juan.* — Preceptor del hospital de S. J. de Jerusalén, y patrono de una nave.

El 30 de junio de 1455 se le concede permiso para arrendar los frutos



de la preceptoría de San Juan de Jerusalén de Barcelona durante un quinquenio para poderlos dedicar a la construcción de una nave de 3 remos que arma contra los turcos (RV. 454, f. 139 v 40): la comisión se da el 9 de diciembre del mismo año (RV. 440, f. 221). El 12 se le exime de pagar socorro alguno a la cámara apostólica (RV. 440, f. 220). El 8 de enero del 56 tiene ya arrendada su preceptoría a Juan Sanchis, mercader valenciano (RV. 440, f. 222) y el rey consiente en ello el 22 de febrero (ACA, Reg. 2557, f. 51). Y ya desde dicho mes se le dan diversas cantidades por sus servicios en dicha galera (ASR. form. 831, f. 10 v, 1.500 florines y 400 flor. en Form. 832, f. 88 v). Duraría su participación en la Cruzada todo el 56 y 57 porque el 13 de abril de 1458 le escribe el mismo papa que sabe por Berenguer Vila el favor que presta a la armada y que se le ayudará llevándole Juan Castellbell, vicepatrono de otra nave, 400 ducados en seguida y con otra subvención al alcanzar la escuadra del Legado pontificio (AV. Arm. 397, f. 159).

*Bello, Martín.* — De la D. de Tarazona, fam. cont. com. y maestro de la capilla papal.

El 20 de abril de 1455 se le ratifica la provisión del canonicato de la iglesia de los corporales de Daroca (RV. 447, f. 52'-3) y que valga como si la expedición de las bulas fuese hecha en tiempo de Nicolás V (RV. 449, f. 21-3) y que las expectativas para Tarazona se extiendan a la iglesia de Calatayud (RV. 446, f. 12); el 18 de junio se le dispensa poder tener el arceprestazgo de Fariza junto con otros dos beneficios incompatibles (RV. 440, f. 257'-9) a pesar de las disposiciones canónicas que a ello se opongan (RV. 436, f. 294-5); el 4 de julio se comete le hagan justicia en el pleito que sostiene sobre la posesión de Fariza (RV. 437, f. 120'); el 20 de diciembre se le confiere la Parroquia de Luco (D. Zaragoza), vacante por defunción de Pedro Climent (RV. 440, f. 267). Todo el año 1456 figura en los libros de cuentas cobrando 2 flor. mensuales como maestro de la Capilla pontificia (ASR. Form. 831, f. 74, etc.); el 1 de marzo de 1457 se casa la pensión que pagaba a García Bonet por la parroquia de Luco (RV. 447, f. 53 v. 4) renunciando, en cambio, a favor de Bonet los dos beneficios que tenía en Monzón y en San Martín de Lérida (RV. 446, f. 285, v. 6); el 29 de febrero de 1458; el 3 del mismo mes se le había provisto el Deanato de la iglesia de Daroca y el 29 se declara que está bien conferida la sacristía de Mediavilla de Calatayud (D. Tarazona) que vacaba por defunción de Juan de Malvenda (RL. 528, f. 263-4), cuya provisión se comete el 20 de abril (RV. 452, f. 7) dispensándole de la residencia por ser abreviador de cartas apostólicas (RV. 452, f. 101) y el 28 se le ratifican las expectativas de 20 de abril del 55 para Tarazona y Zaragoza a pesar de haber obtenido, en virtud de las mismas, una capellanía en Zaragoza (RV. 452, f. 23'-4).

*Berenguer, Bartolomé.* — Pbro. de la D. de Barcelona, fam. cont. com y abreviador de cartas apostólicas.

El 2 de abril de 1457 resigna la rectoría de Espinel (D. Tortosa) que se confiere a Lorenzo Romeo (RL. 522, f. 13); el 21 se le conceden expectativas para dos beneficios en Gerona y Barcelona, y como si fuesen concedidas el 20 de abril del 55, y el rey manda se ejecuten el 31 del mismo año (ACA. Reg. 2558, f. 94); el 20 de agosto del 57 se le da permiso para permutar cualquier beneficio (RV. 449, f. 72'-3); el 30 se provee una capellanía en el altar de San Félix de la parroquia de San Justo y Pastor de Barcelona que vacaba por defunción de Juan Ferrer (RV. 450, f. 272-3); el 13 de octubre se le concede un beneficio en la iglesia de Vich en el altar de San Gil (Reg. Supl. 502, f. 196'); el 13 de septiembre se le había conferido un beneficio en San Juan de Perpiñá (D. Elna) vacante por defunción de Bernardo Pagés (RV. 451, f. 36'-7); el 16 de octubre se le hace un proceso de exención, como beneficiado de Tortosa (AV. Divers. Camm. 28, fol. 255); el 6 de diciembre se le da privilegio para que pueda cumplir las cargas de sus beneficios por medio de otros sacerdotes (RV. 461, f. 146'-7); el 11 se le confiere el beneficio de Vich que vacaba por defunción de Juan Mora (RV. 450, f. 203-4); el 28 de enero del 58 se deroga el derecho de patronato que tenía la abadesa de Valldoncella de Barcelona a la capellanía de San Justo y Pastor que se le había conferido (RV. 461, fol. 319) y el 23 de marzo se le concede confesionario (RV. 452, fol. 85-6).

*Bernardo.* — Abad de San Félix de Gerona, nuncio y colector en Sicilia.

El nombramiento data del 29 de septiembre de 1455 (RV. 454, folio 261'-2).

*Bertrán, Aldoneia.* — Esposa de Pedro Bertrán.

El 5 de julio del 55 se le entrega la caridad de 15 florines para volverse a su casa (*propter amorem Dei in redeundo in patria*). (ASR. 2.545, f. 4').

*Bertrán, Jaime.* — Ciudadano de Barcelona.

El 18 de marzo de 1456, a ruegos del Rey de Aragón, se le concede un pasaporte para una galeaza (RV. 456, f. 218 v.).

*Bertrán, Luis.* — Mercader de Barcelona.

El Rey, desde Nápoles, 27 de mayo de 1457, le da permiso y salvoconducto para construir una nave de 500 botes para la cruzada (ACA. 2.623, folio 135 v.-6).

*Bonefant, Tristán de.* — Familiar, continuo comensal, Nuncio de Su Santidad en Francia y clérigo de Huesca.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para las Diócesis de Zaragoza y Huesca (Reg. Vat. 447, fol. 205), que se extienden al Obispado de Lausana el 16 de febrero del 58 (Reg. Vat. 450, fol. 157) y el mismo día se le concede la parroquia de Cellis, Diócesis de Turín, privando de ella al rec-

tor Francisco de Galicia porque predicaba contra la Cruzada (Reg. Vat. 450, folio 256 v.-7), el 29 de diciembre del 56 se le extiende un pasaporte para sí y otras seis personas (RV. 462, f. 27').

*Boquet, Pedro.* — Dr. en decretos, laico, de Barcelona.

Se le concede un salvo conducto *pro suis negociis* para sí y para otras 10 personas (RV. 463, f. 91).

*Borja, Alfonso de.* — Familiar del Papa, Canónigo de Vich y beneficiado de Valencia.

El 12 de abril del 57 se le concede el beneficio llamado La Honor de Centellas, en la iglesia de Vich, por defunción de Pedro Daltell, nombrando ejecutores al Prior de Zaragoza y a los oficiales de Vich y Barcelona (AV. Reg. 447, fol. 156' y 300; Pastor, 686, nota 6), y el beneficio de Santa Tecla de Valencia, vacante por promoción de Bernardo Sansa, la prepositura de la limosna de Valencia (RV. 461, f. 119-20).

*Borja, Galcerán de.* — Militar, señor del lugar de Quartell de Valencia, esposo de Tecla Navarro, padre de Pedro Luis, Galcerán, Juan, Francisco, Jofre, Castellano e Isabel, notario y Gobernador de Espoleto.

El 12 de febrero de 1456 se le dan tres canas de tela *pavonazzo de grano* y tres de color verde (ASR. Mand. 831, f. 75); el 28 de abril se le concede privilegio de altar portátil para sí, su esposa e hijos (ap. 8) y el 13 de febrero del 58 es llamado Gobernador y el 13 de julio lugarteniente de Spoleto (RV. Arm. 39, 8, fol. 7 y 8).

Hay un Galcerán de Borja, militar también y señor de Murviedro, a quien el 10 de diciembre del 57 se le ordena instituya un capellán en la alquería blanca de Murviedro, cosa que el párroco rehusaba hacer (RV. 450, folio 184'-5).

*Borja, Juan de* — Cler. de la D. de Valencia, fam. del papa y Castellano de Hostia.

En agosto de 1456 figura ya como Castellano de Ostia (ASR. Mandat. 831, f. 110, ect. Pastor, I, 686, nota 6 y 832, f. 1.164, *e introit. et exitus*, a. 1.457, fol. 422), con el sueldo de 40 florines (a veces 36) mensuales. El 12 de abril del 57 se le concede la prebenda de Gerona que deja vacante Bartolomé Regás al posesionarse de la iglesia del Pino de Barcelona (RV. 447, folio 38-9. Pastor, I, loc. cit.); el 10 de diciembre se le concede privilegio para percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia con tal que esté al servicio del papa o estudiando en alguna Universidad (RV. 450, f. 183'-4. Pastor, I, loc. cit.) y el 27 de junio del 58 se le confirma el mismo privilegio, a pesar de no haber entrado en la Universidad por no estudiar aún gramática (ap. 9).

Del mismo nombre existen unos contratos fechados el 4 de junio de 1457 alistándose como capitán de una nave *trirreme*, con el sueldo mensual

de 130 flor. (AV. Arm. 29, tom. 25, f. 63), según el libro Man. 832, fol. 8', recibió ya 60 flor. *pro subventione birremis armandae pro custodia portus Hostiae*.

En el Archivo Vaticano (*Domande di ricerche*, fol. 231) figura también un Juan de Borja como notario apostólico, fam. y escritor de bulas, que debe ser el que figura con este último cargo en 1479 (*Liber officiorum Sixti IV*, fol. 3 y 23), pero debe ser el hijo de Jofre Lanzol y de Juana de Moncada, que fué cardenal en 1496 y arzobispo de Valencia en 1499.

*Borja, Miguel de.* — Clér., fam. y consanguíneo del papa, castellano y Gobernador de Horta y Suriano.

El 31 de abril del 55 se le conceden expectativas para los obispados de Sacer y de Ampurias (Reg. Vat. 446, fol. 281 v.-3) y en 4 de mayo del 57 se le da un canonicato en Rossano (Reg. Vat. 448, fol. 77), por defunción de Juan, subcolector de Cerdeña; el 4 de noviembre del 56 es nombrado castellano y Gobernador de la fortaleza y distrito de Horta y Suriano (R. Vat. 458, fol. 179), aunque ya ejercía desde julio (ASR. Mand. 831, 105'); el 4 de octubre es nombrado para la prebenda de Santa Justa y San Pablo de Siracusa (Reg. Vat. 450, fol. 97). El 12 de junio del año 57 figura expidiendo una nave (ASR. Mand. 832, f. 28). El 12 de diciembre del 57 se amplían las expectativas a las Diócesis de Ampurias y Serena (Reg. Vat. 450, fol. 93-4) y a tres o más prestimonios en las Diócesis de Caller y Arborea. El 28 de enero del 58 se le confirma el beneficio de Ampurias, aunque en tiempo de su nombramiento no era clérigo como se decía en las bulas (Reg. Vat. 450, folio 250), y el 3 de junio se le ordena que se reúna a la escuadra y que conforme al Legado (Arc. Vat. Arm. 39, 7, fol. 176).

Firma también, como el anterior, capitulaciones para entrar con una galera al servicio de la escuadra pontificia (Arc. Vat. Arm. 29, t. 25, fol. 75), para lo cual se le da un salvoconducto (Reg. Vat. 449, fol. 55 v.-6) y el 31 de agosto recibe 5.000 florines para llevar a la escuadra y entregarlos a Berenguer Vila (ASR. Mand. 832, f. 43') y este mismo día el papa escribe al Legado que le mande tres naves más, dos salidas de los astilleros pontificios y la tercera de Miguel de Borja — *de nostra parentela* — (AV. Arm. XXXIX, folio 122).

*Borja, Pedro Luis de.* — Sobrino del papa, capitán general de los ejércitos pontificio, castellano de San Angelo, prefecto de Roma, vicario de Caprarola, Civitavecchia y otros lugares y duque de Benevento y Terracina.

El 2 de febrero de 1456 es nombrado capitán general de los ejércitos pontificios (RV. 467, f. 50 y R. V. 465, f. 153. Pastor I, 684, nota 5), cargo que juró el día 14; el 14 de marzo fué nombrado castellano de San Angelo (ap. 10), supliéndole, en sus ausencias, Pedro Guillermo Lenzol, también sobrino del papa; el 22 de julio obtiene privilegio de altar portátil (RV.

458, f. 13); el 21 de agosto es nombrado gobernador de las ciudades de Terni, Narnia, Todi, Rieti, Orvieto y otras (RV. 465, f. 203'-4. Pastor, I, 684, nota 7); el mismo día gobernador de Spoleto (ir., id., f. 205'. Pastor, I, idem, ir.) y de Foligno, Nocera y otras ciudades (RV. id., f. 205'. Pastor, I, idem, id.); y de Asís, Amelia, Civitá Castellana y Nepi (idem, id, f. 206. Pastor, id., id.); el 10 de septiembre se expide la credencial del mismo cargo para las provincias de Nursia y Cassia y patrimonio de San Pedro en Toscana (RV. 465, fol. 236. Pastor, I, id., id.); los capítulos del contrato de capitán general son del 23 de mayo del 57 (ap. 11). A pesar de que los nombramientos son anteriores no cobró los doscientos florines de sueldo por la castellanía de San Angel hasta el mayo del 57 (ASR. Mand. 832, f. 18'), es de advertir que en ésta figura con el nombre de Lenzol, que podría muy bien identificarse con el primo suyo Pedro Guillermo. Como capitán general también empieza a recibir cantidades este mismo mes de mayo — 3.000 florines el 12 de mayo (ASR. Mand. 832, f. 20), fecha que coincide con los libros de *introitus y exitus* del año 1457, en los folios 124, 129 y 155, libros perdidos, pero conservados en parte en *Domande di ricerche*, núm. 12, fol. 23, existentes en el AV. Seguramente que después de los de la cruzada, los mayores gastos del palacio apostólico eran los del ejército pontificio y si casi asusta que cobre un mes 23.250 florines lo especifica muy bien, ya que tenía un ejército de 400 lanzas y 1.500 infantes, que cobraban, según el contrato, 30 florines por lanza cada mes y 7'5 florines cada infante (ASR. Mand. 832, folio 23').

Al morir Juan Antonio de Ursini es nombrado prefecto de Roma, a 19 de agosto del 57 (ap. 12). Con esta dignidad estaba unido el vicariato de Caprarola, Civitavecchia, Vetralla, Monte Romano y algunos otros pequeños lugares, pero habían sido confiscados a la Cámara apostólica en tiempo de Jacobo de Vico, y para restituir la prefectura de Roma a su antiguo esplendor los restituyeron al prefecto con la condición de que pague un censo anual a la Cámara apostólica (RV. Arm. XXXV, 33 f. 11); el mismo día (AV. idem, fol. 100) se encarga al vicecamarero que abone al preceptor del Hospital del Santo Espíritu en Saxia de Roma 12.000 florines, pues por tal precio fueron vendidas, con la condición de poderlas recobrar; el mismo día se le confiere el vicariato del Castillo de San Gregorio (idem, id., f. 100'-1); y muerto ya Alfonso V se le confiere el vicariato de Benevento y Terracina (ap. 13) y confiriéndole además el título de duque de Benevento y conde de Terracial (ap. 14).

Declarando además que el censo anual para el vicariato de Caprarola sea de una taza de plata de una libra de peso y el de Benevento de una copa de oro de una libra (ap. 15).

El 2 de octubre del 77 el Rey de Aragón le escribe y le llama *camarlench nostre* (ACA. Reg. 2.558, f. 170'1).

Pío II mandó retener sus bienes en el castillo de San Angel el día 28 de agosto del 58 (AV. *Domande di ricercché*, 12, fol. 25, tomado de *Diversorum Pii II*, lib. I, fol. X).

*Borja, Rodrigo de.* — Hijo de Jofre Lanzol e Isabel Borja, hermana de Calixto III (Nicolás Antonio, *Hisp. Nova II*, 261), refrendario, proto-notario. Vicario general de la marca anconitana, Legado a *Latere* en la misma marca, vicescanciller de la Iglesia Romana, Comisario general de los ejércitos y Obispo de Gerona y Oviedo y después de Valencia.

El 20 de abril del 55 se le concedería poder conferir beneficios a sus familiares (ap. 17) y que sus familiares sean tenidos como fam. cont. com. del papa (RV. 456, 136); en mayo, sin fecha, se le concede la parroquia de La Quart (Valencia) (Reg. Vat. 431, fol. 38 v.-2, a. 1.456). Pastor, (I, 676, nota 7), dice RV. 441, y opina que es Prid. Kal. Martii. Es nombrado notario en 10 de mayo (ap. 16). El 16 de mayo renunció un canonicato de Urgel (Reg. Sup. 472, folio 235). El 17 se le concede salvoconducto para él y sus acompañantes (Reg. Vat. 437 v., fol. 173 v.-4). El 21 se concede que las expectativas para sus familiares valgan aunque el 20 de abril no fueren graduados con tal que lo sean el día de la toma de posesión (ap. 17). El 7 de junio obtiene pasaporte con su primo el gobernador de Bolonia, donde estudió derecho pontifical (RV. 454, f. 194) es nombrado Decano de Játiva, por permuta con Berenguer de Sos (Pastor, I, 676, nota 7. Reg. Vat. 436, fol. 239 v.-41). El 3 de mayo fué creado notario (RV. 465, f. 58. Pastor, I, 676, nota 7), y el 15 de junio jura el cargo (Reg. Vat. 467, fol. 9). El 5 de diciembre se ordena que no sea molestado en la posesión de la iglesia de Cullera (Reg. Vat. 440, folio 309); el 28 de enero del 56 es nombrado arcipreste de Albarracín (Reg. Vat. 440, fol. 118); el 20 de febrero es nombrado cardenal y el mismo día se le da el título de San Nicolás in Carcere (RV. 459, f. 121. Pastor, I, 781-3). El 21 de agosto se le da el hospital de San Andrés de Vercelli (Reg. Vat. 444, folio 230. Pastor, I, 676, nota 7); el 9 de septiembre es nombrado Decano de Cartagena (Reg. Vat. 445, fol. 163. [Del 1556.] Pastor, I, 790'-1); el 31 de diciembre del 1456 se le da en comienda el monasterio de S. M. de Clavaival, cistercién. dioc. Camerac (AV. 445, fol. 299. Pastor, I, 79). El 31 de diciembre, Vicario general de la provincia de la marca anconitana (ap. 18) y el mismo día se le reservan beneficios en el Ducado de Espoleto hasta 4.000 florines (Reg. Vat. 445, fol. 264-5) y que pueda dar a cualquiera persona un beneficio, dispensar a 20 del defecto de nacimiento, a 15 del defecto de edad, a otras 15 del parentesco de tercero y cuarto grado de consanguinidad o afinidad y a 15 más absolverlas de la excomunión y entredicho, y a otras 20 permitirles la elección de confesor (ap. 19); el 7 de enero del 57 se le con-

cede que sus capellanes y clérigos puedan percibir los frutos de sus beneficios con tal que estén a su servicio (ap. 20), el 8 del mismo mes que pueda conferir a cualquiera los beneficios vacantes (Reg. Vat. 445, fol. 306) y en el mismo día se repite el permiso de percibir los frutos durante la ausencia concedida el 7 (Reg. Vat. 464, fol. 27 v.-8) y que en la obtención de beneficios sus familiares sean considerados como si residieran en la curia romana (Reg. Vat. 445, fol. 304), que pueda conceder a sus familiares indulgencia plenaria en la hora de la muerte (Pastor, I, 678, nota 4. Reg. Vat. 445, folio 303 v.-34); el 31 se le dan expectativas en los obispados de Toledo, Cuenca, Ávila, Salamanca, Burgos y Palencia hasta la suma de 2.000 libras (Reg. Vat. 459, fol. 75 v.-7); el 16 de febrero es nombrado comendatario de la prepositura de Maguncia (Reg. Vat. 446, fol. 195. Pastor, I, 791); el 4 de marzo recibe la encomienda del monasterio del Santo Angel en Massa Carrara (Reg. Vat. 451, fol. 71-2. Pastor, I, 791); el 23 del mismo se extiende la expectativa que tenía al obispado de Toledo y a todos los demás de los dominios del rey de Castilla (Reg. Vat. 460, fol. 14 v.-5. Pastor, I, 791); el 24 se le encomienda el monasterio de Claraval (Reg. Vat. 445, fol. 289 v.-9. Pastor, ídem); el 21 de abril se le confieren los prestimonios de Compostela y Cuenca (Reg. Vat. 447, fol. 262 v.-3. Pastor, I, 791, dice: *idus Januarii*); el 22 se declara que sus familiares puedan gozar de las antelaciones que disfrutaban los que están presentes en la Curia Romana (Reg. Vat. 462, fol. 209); el mismo 22 es nombrado obispo de Oviedo (ap. 21); el mismo día se declaran compatibles con tal cargo los Decanatos de Sevilla y León y otras prebendas (Reg. Lat. 515, fol. 173 v.-5), confiriéndole además unos beneficios en Sevilla (RV. 447, f. 278. Pastor, I, 79). El 1 de mayo es nombrado vicescanciller (ap. 22); el 19 se le concede que pueda arrendar todas sus prebendas por un trienio (Reg. Vat. 447, fol. 23); el 28 se le da permiso para vender las posesiones que tenía en la tierra de Fabriano el difunto Clavellis (Reg. Vat. 448, fol. 37); el 13 de julio es Abad de Heremides, por fallecimiento de Martín de Cañas Rojas (R. V. 448); el 2 de agosto envía dinero a Roma desde la marca anconitana (AR. Mand. 832, f. 42'); el 6 de septiembre se le faculta para nombrar para los beneficios que vauen en el obispado de Oviedo en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre (RL. 527, fol. 15 v.) y el mismo día que pueda visitar por un decenio los monasterios e iglesias mediante procurador, cobrando la procuración (Reg. Vat. 450, fol. 48); el 30 del mismo septiembre que pueda destinar durante 20 años la mitad de los legados inciertos a la fábrica de la iglesia de Oviedo (Reg. Vat. 461, fol. 105); el 25 de octubre que pueda elegir confesor (Reg. Vat. 461, folio 88 v.); el 20 de diciembre se repite la facultad de vender ciertos bienes en la tierra de Fabriano (Reg. Vat. 450, fol. 152); el 11 del mismo diciembre es nombrado comisario general del ejército (ap. 23); el 2 se le concede

la tercera parte de ciertos frutos que ha cedido a Rodrigo de Arévalo de Burgos (Reg. Vat. 453, fol. 294); el 10 de febrero del 58 se extiende la expectativa que tenía en Castilla a los obispados de la marca anconitana (Reg. Vat. 464, fol. 109 v.); el 22 se le faculta para comprar la casa de la Zeca de Roma (Av. Div. Camm. 281, f. 67); el 10 de marzo se extiende la expectativa al territorio de Toscana (Reg. Vat. 464, fol. 112 v.); el 12 de abril ratificase la venta de la casa de la Zeca (Reg. Vat. 451, fol. 274); el 25 que se quiten todos los intrusos en los beneficios de Castilla reservados a don Rodrigo (Reg. Vat. 464, fol. 114); el 7 de mayo recibe en encomienda el monasterio de Fosanova (Reg. Vat. 452, fol. 152. Pastor, I, 7-91) y el 30 de junio es nombrado obispo de Valencia (ap. 24), después de renunciado el de Gerona que vacava por defunción de Bernardo de Pau, ocurrida el 26 de marzo de 1457 (Gams, *Series episcoporum*, I, 33). Pastor (I, 689) no ha visto este Reg. y a base de fuentes impresas (Mai, *Spicilegium*, I, 283-6), dice que se le confirió este obispado el 28 de mayo en consistorio, aunque en la página 793-4 publica una carta que dice claramente que fué nombrado el 30 de junio.

El 29 de marzo del 59 resignó, por causa de una permuta seguramente con Antonio Ferrer, la abadía de Heremides y una capellanía y algunos presbitonios de la iglesia de San Miguel de Plasencia (AV. Fond. di stat, número 1.110, f. 13).

*Borja, Isabel de.* — Hermana del papa, viuda.

El 26 de octubre del 55 se le concede altar portátil, confesional, etc. (RV. 455, f. CXV. Pastor, I, 675, nota 5).

*Borja, Juana de.* — Hermana del papa. Lo mismo que la anterior.

*Borja, Catalina de.* — Hermana del papa. Lo mismo que la anterior.

*Borja?, Tecla de.* — Sobrina del papa, y a su esposo, Vidal de Villanueva. Lo mismo.

*Borja, Damiata de.* — Sobrina del papa, y a su esposo, Geraldo (de Castellver t). Lo mismo.

*Borja?, Juana de.* — Sobrina del papa, y a su esposo, Pedro Guillermo Lanzol. Las mismas gracias.

*Borja?, Beatriz de.* — Igualmente sobrina, y a su esposo Jimeno Pérez (Petri). Los mismos privilegios.

*Borrell, Luis.* — Cler. D. Valencia, fam., cont. com.

El 27 de julio de 1458 se le reserva la parroquia de San Martín de Partegás, de la villa de San Celedonio (D. Barcelona), vacante por la promoción de Regás (RV. 453, f. 331).

*Borrell, Bernardo.* — Pbro. de la D. de Valencia, fam., cont., com.

El 21 de mayo de 1455 se dispone sea admitido en la orden del Santo



Sepulcro y cuando sea profeso se le confiera el priorato del Santo Sepulcro de Barletta (RV. núm. 37, fol. 125-6).

*Bosch (Bosco), Bernardo de.* — Fam., cont., Dr. en ambos derechos, auditor y capellán de la Rota y Nuncio en el N. de Italia.

Oriundo de Solsona (RL. 514, f. 70). Juró el cargo de auditor el 10 de junio de 1451 (RV. 435, f. XXIV), aunque Cerchiari dice el 20, costando gran trabajo el ser admitido en el cargo porque solamente leyó dos años en un estudio general y no tres como se exigía.

El 3 de julio de 1417 es licenciado en leyes y consejero del Rey de Aragón, que lo manda como embajador a la Corte de Segimundo, rey de los Romanos (ACA. Reg. 2.702, f. 120'). Al tomar posesión viene designado como canónigo de Lérida (R. V. 435, f. XXIV). El 20 de abril de 1455 se le extienden las expectativas que tenía para Urgel y Vich a Santa María de Solsona (RL. 514, f. 70).

El 29 de octubre del 57 es nombrado Nuncio Apostólico y comisario para que extermine las herejías que pululaban en el N. de Italia (Reg. Vat. 449, fol. 255) y termine (Reg. Vat. 449, fol. 260) todas las cuestiones pendientes, y el 2 de noviembre se le manda que aprehenda y castigue a Antonio Sgaroni, prepósito de Santa Magdalena de Cambra (D. Brescia) (RV. 450, folio 80) y el 29 de octubre del 57 que reforme el hospital de Brescia (RV. 449, fol. 256'-8 y RV. 450, f. 34). El cardenal de San Marco, Pedro Barbo, recibe por poderes de Bosch 60 florines por los gastos hechos en Lombardía *pro... negotiis sanctae Romanae ecclesiae concernentibus* (ASR. Form. 832, folio 113 v.).

En 1470, septiembre 6, continúa con el cargo de protonotario y resigna al derecho que tenía al arcedianato de Prats (D. Urgel) (AV., *Fondo stato, resignationes*, núm. 1.100, f. 20).

*Bou, Antonio.* — Maestro en Teología, camarero secreto del papa, capellán y clérigo de la Cámara Apostólica y Nuncio y comisario de la Santa Sede en los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca y Principado de Cataluña.

El 28 de octubre del 57 juró el cargo de camarero (Reg. Vat. 467, folio 61 v.); el 15 de febrero del 58 es capellán y clérigo de la Cámara Apostólica (ap. 25); el 18 del mismo mes es nombrado Nuncio y comisario en la corona de Aragón (Reg. Vat. 451, fol. 23-4); el 20 de abril se le concede un salvoconducto (Reg. Vat. 462, fol. VIII); el 24 que arreste los bienes de Jaime, difunto obispo de Barcelona (Arch. Vat. Arm. 39, 7, fol. 160); el 26 se le ordena que cobre la décima del año 57, a pesar de los subterfugios del Cabildo de Barcelona y clero de Tarragona y Zaragoza (Id. Arm. 39, 7, folio 162-3) y el 6 de mayo se le agradece el envío de dinero hecho por mediación de Guillermo Pons de Fenollet (Id. Arm. 39, 7, fol. 163 v.-4); el

febrero de 1458 cobra 150 florines por los gastos hechos en su viaje a Valencia (AS. Rom. Mandat. 832, f. 79).

*Bover, Gabriel.* — clérigo de Tarragona, Bachiller en decretos, familiar cont., com. del papa, consejero y capellán de Alfonso V, y abreviador de cartas pontificias.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Tarragona y Lérída (RV. 461, f. 235-6).

El 20 de noviembre del 55 es nombrado párroco de San Lorenzo Savall, que disputó en Roma (Reg. Vat. 441, fol. 3); el 20 de julio del 56 es nombrado canónigo de Oristano (Cerdeña) (Reg. Vat. 444, fol. 240 v.); el 7 de octubre del 56 es beneficiado de Montblanch (D. Tarragona) (Reg. Vat. 445, fol. 125-6); el 8 del mismo mes, párroco de Aguiló (D. Vich) (Reg. Vat. 445, fol. 74-6) y beneficiado de Guimells el 2 de diciembre (Reg. Vat. 452, fol. 187 v.-8).

El 11 de enero del 57 se le confiere un beneficio de Urgel, vacante por defunción de Raimundo Vidal (RV. 446, f. 136); el 18 de julio la parroquia de Riudoms (Tarragona), que vacaba por defunción de Guillermo Ferrer de Busquets, pudiendo retener por dos años, si la alcanzaba, las de Aguiló y de San Lorenzo Savall (Barcelona) (RV. 450, f. 216), cuya bula ordena Alfonso V (Nápoles, 28 diciembre) que se ejecute (ACA. Reg. 2.558, f. 94).

El 27 de julio se le había concedido el oficio de notario (RV. 460, folio 179); el 10 de enero del 58 se le concede pasaporte (RV. 461, f. 191) y el 21 privilegio de percibir los frutos en sus ausencias (RV. 461, f. 216-7).

*Brandini, Nicolás.* — Doctor en leyes, capellán fam., cont. com. del papa, de la O. de San Agustín.

El 31 de octubre del 55 se le concede pueda percibir los frutos de su prebenda de Tarragona, durante su ausencia (Arch. Vat. Div. Cam., 28, folio 106); el 12-VI-6 se le dan testimoniales de la misma (Div. Cam. 28, fol. 204 v.-5) y el 5 de diciembre del mismo año (la bula no tiene fecha, pero la indica la ejecutoria que expide el rey Alfonso, desde Pontedarno, el 4 de marzo del 56 (Arch. Cor. Arag. Reg. 2.621, fol. 148) se le concede la limosnería de Zaragoza (Reg. Vat. 440, fol. 153-4).

*Burgos, Francisco Benedicto de.* — Fam., cont. com. de Nicolás V y Calixto III, de la Orden del Santo Sepulcro, *Expositor* (contador) de gastos extraordinarios en tiempos de Nicolás V, comisario para inspeccionar las entradas debidas a la Cámara apostólica, receptor en Roma de todo el dinero debido a la Cámara apostólica y escritor de letras apostólicas.

En algunas bulas es llamado simplemente Francisco de Burgos. El 11 de julio del 55 se le da quetancia, de las expensas hechas por él en el palacio apostólico desde 18 de diciembre del año 53 hasta el 12 de febrero del 55 (Div. Cam. 28, fol. 67); el 2-VIII-56 es nombrado comisario para pedir la

rendición de cuentas debidas a la cámara apostólica (id., id.) y el 24 del mismo mes se manda a los conservadores de Roma se le consiguieren las cantidades que se adeudan a la Cámara (AV. Diver. Camm. 28, f. 202); el 27 de mayo del 57 figura como testigo en un arqueo que se hace en el castillo del Santo Angel (ASR. núm. 2.548, fol. 8'); el 4 de marzo del 58 se le acusa recibo de más de cien libros y varias escrituras que ha entregado, procedentes de la Zeca (AV. Div. Camm. 28, f. 67-8); el 24 de marzo es nombrado aduanero de los rebaños de Roma y su campaña, dándosele en esta el título de escritor de cartas apostólicas (RV. 465, f. 297) y el 8 de julio recibe una cantidad de dinero (ASR. Mandat. 832, f. 108); el 31 de julio recibe 26 flor. 34 bolon. por saldo de las cuentas presentadas a la Cámara y aprobadas por los clérigos, desde Nicolás V (ASR. Mand. 882, folio 113).

*Buesa, o Bosa, Juan de.* — Fam., cont. cons. y bariselo.

Data el nombramiento del 20 de junio de 1455 (Reg. Vat. 436, f. 264) y desde este día — la paga se le hace el 27 — cobra su sueldo: el primer trimestre, para sí y para 10 hombres de a caballo y 15 de a pie, cobró 360 florines (ASR. Mandat. 831, f. 261'). Antes ya ejercía el cargo aunque no tuviera el nombramiento, pues así se hace constar al darle el 27 de agosto 120 florines por el tiempo comprendido entre el 20 de mayo y el 20 de junio (Idem, id., folio 264'). Sigue cobrando como tal hasta abril de 1456 (Idem, idem, f. 5 y 6) aunque el 9 de febrero ya se le había asignado un sustituto (RV. Div. Camm. 28, f. 144'-6).

*Cabrera, Jaime.* — Cler. de la D. de Cartagena, fam., cont. com. y caballero del papa.

El 20 de abril de 1455 se le conceden expectativas para Cartagena y Huesca (RV. 461, f. 313); el 4 de mayo del 56 compra yerba para las caballerías del papa (ASR. Mand. 831, fol. 89') y continua haciendo compras de grano y yerba hasta julio de 1458 (id. id., 832, f. 102) y en 1 de agosto (idem idem, f. 114').

El 21 de marzo del 57 es nombrado nuncio y comisario en las tierras de la Iglesia (ap. 26); el 6 de agosto del 56 se manda se le restituya la parroquia de Chatral (D. Cartagena) (RV. 445, f. 4-5); el 30 de mayo del 57 se le da dispensa de residencia (RV. 460, f. 206) y privilegio por tres años de no tener que ser promovido a órdenes mayores (RV. 460, f. 41); el 21 de octubre se le confiere la prepositura de Orihuela (RV. 453, f. 13 v.-5); el 29 de enero del 58 se le revalidan las expectativas del 20 de abril del 55, a pesar de haber obtenido una prebenda en Orihuela (RV. 461, f. 313 v.-4); el 10 de marzo se le reserva una pensión sobre el canonicato de Jaca, que se adjudicó a Pedro de Campo, hasta que obtenga un canonicato en Jaca o Huesca (RV. 462, f. 103-4) y el 24 de marzo es nombrado aduanero *pecudum Urbis* junto

con Benedicto de Burgos, cargo que deben empezar a ocupar el septiembre siguiente (RV. 455, f. 297).

*Çabrugada, Pedro, alias Caneya.* — Cler. de la D. de Gerona, familiar y continuo com.

El 26 de febrero del 56 se le declara apto para ejercer el tabelionato (RV. 441, f. 46'); el mismo día se le revalidan las expectativas para Gerona concedidas el 20 de abril del 55 a pesar de haber aceptado el beneficio llamado de San Pedro y San Pablo en la iglesia de Gerona que le disputa en Roma Pedro Roca (AV. Reg. suppl. 502, f. 197) y que goze de las antelaciones de los antiguos familiares continuos comensales (RV. 447, f. 1).

*Calatajud, Alfonso de.* — Aragonés, fam., cont. com. y alguacil general de la escuadra pontificia.

Su nombramiento para este cargo (alcusinarius-administrador de justicia, según Du Cange) data del 8 de abril de 1456 (RV. 485, f. 169).

*Calb, Juan.* — Dr. en Derecho, maestro en Sagrada Teología y penitenciario menor de la Basílica Vaticana.

Tenía el cargo de penitenciario y capellán del papa en tiempo de Nicolás V, desde el 12 de enero de 1448 (RV. 432, f. 23). El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Lérida y obtiene permiso para disponer de sus bienes (R. V. 436, f. 49); el 15 octubre para que pueda percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (AV. Div. Camm. 28, f. 97); el 25 de septiembre del 56 se le asigna un beneficio en Santa María del Mar de Barcelona (RV. 445, f. 234-5); el 19 de marzo del 57 se le confiere la parroquia de Guimerá (D. Tarragona) (RV. 447, f. 292); el 17 de noviembre se le otorga un beneficio simple en el altar de San Nicolás de Santa María del Mar de Barcelona y el 21 de julio del 58 — in etate senili constitutus — se le confirma la concesión de un canonicato de Lérida, hecha por el cardenal de S. Crisogono, obispo de Lérida (RV. 453, f. 197'-8).

*Calvo, Bartolomé.* — Fam., cont. com.

El 20 de abril de 1456 se le confiere un canonicato en Tarazona (RV. 451, f. 85-7).

*Calvo, o Calbo, Pedro.* — Cler. D. de Zaragoza, fam. cont.

El 4 de septiembre del 57 se le confiere la vicaría de San Pedro de Zaragoza por haber fallecido Almenara (R. L. 423, f. 39-40) y el 24 de marzo del 58 se le asigna una pensión de 40 libras barcelonesas sobre el Priorato de Tarragona (RV. 450, f. 125'-6).

*Camprodón.* — De la D. de Tarragona.

El 4 de agosto del 55 se manda conferirle el tabelionato (RL. 513, folio 28'-9).

*Carbonell, Juan.* — Cler. de la D. de Tarragona, fam., cont. y patrono de una nave pontificia.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para Tarragona y Barcelona (RV. 440, f. 298-300); el 8 de mayo del 56 se le concede privilegio para poder testar (RV. 436, f. 49'). Era preceptor de Cervera y beneficiado de Montblanch, Montbiró y Montreal (Reg. Supp. 502, f. 161). El 5 de noviembre del 55 se le confiere un beneficio en Cervera (D. de Vich) (RV. 439, folio 164'6); el mismo año, y sin indicación de mes ni de día, obtiene un salvoconducto y que tanto él como sus compañeros tengan privilegio de elegir confesor (ap. 27). Murió en Roma este mismo año (RV. 445, f. 26).

*Cardona, Luis.* — Pbro. de Valencia, notario y subdiácono de la Santa Sede y maestro en Teología.

Canónigo de Elna, había ya muerto el 16 de agosto de 1457 (RV. 464, folio 88'111).

Era ya subdiácono en tiempos de Nicolás V, cargo que juró el 7 de marzo de 1452 (RV. 435, f. LXV).

*Cardona, Raimundo de.* — Clérigo de Vich, Bachiller en Leyes, notario de Calixto III y antes de Nicolás V, noble.

El 20 de abril del 55 se le ratifica la concesión de dicha parroquia, hecha por Nicolás V, a cuya muerte no se había aún firmado la correspondiente bula (Reg. Lat. 513, f. 98-9).

*Casasa, Pedro.* — Consejero y caballero del Rey de Aragón, de la Orden de San Juan de Jerusalén, Prior de Mesina.

El 17 de mayo el Rey de Aragón suplica al papa con mucha insistencia que le conceda la preceptoría de Mallorca (ACA. Reg. 2.554, f. 101) y el mismo Rey le concede salvoconducto, valedero por seis meses, para una nave que construye en Nápoles para la Cruzada contra los turcos (ACA. Reg. 2.621, folio 189'-90), que se le libra el 17 de mayo de 1457 (ACA. Reg. 2.623, folio 134'5).

*Catalá, Andrés.* — Familiar y continuo comensal del Papa.

El 10 de febrero del 56 se le concede permiso para poder percibir los frutos de su beneficio durante su ausencia (Reg. Mat. 450, f. 276-7) y el 13 de octubre se le confiere un canonicato de Agrigento, vacante por renuncia del Cardenal Bessaroin.

*Catalán, Guillermo Raimundo.* — Noble, Dr. en Derecho, fam., continuo comensal y camarero del papa.

El 30 de abril del 55 se le concede expectativa para la Diócesis de Lieja (Arch. Vat. Reg. Lat. 499, fol. 302 v.-3); el 6 de marzo del 56 que pueda percibir los frutos de su beneficio de Lérida durante su ausencia (Reg. Vat. 43, fol. 132); el 2 de agosto obtiene una prebenda en Leodien (Reg. Vat. 444, fol. 245); el 23 de abril del 57 es nombrado canónigo y Decano de Valencia (Reg. Vat. 453, fol. 18) y el 16 de mayo se le confiere un canonicato de Leodien que pueda tener junto con el de Lérida.

*Catalá, Juan.* — Presbítero, Fam. y con. com. del papa. Secretario y escritor de letras apostólicas, Nuncio de S. S. en Maguncia, Treveris, Colonia y otras ciudades de Alemania y en los dominios del duque de Borgoña, aduanero de la sal en Roma y tesorero y receptor del dinero debido a la Cámara Apostólica por la ciudad de Roma.

El 21 de julio del 55 es ya canónigo de Játiva y se le concede poder percibir los frutos de su prebenda durante su ausencia (Reg. Vat. 439, folio 175 v.) y el 26 de junio del 56 es nombrado Nuncio de Alemania (ap. 28) y en el mismo día se le autoriza para hacer una composición con los colectores Pablo de Chipre e Ivo Gruyau (Arch. Vat. 443, fol. 193, y un salvoconducto para él y ocho personas (Reg. Vat. 457, fol. 399). El 7 de julio es admitido secretario, cargo que no jura hasta el 26 de septiembre del año siguiente (ap. 29); el 31 de octubre del 56 es nombrado tesorero de Roma (apéndice 30) y el 3 de noviembre se manda a los conservadores de la misma ciudad que le entreguen las cantidades debidas a la Cámara Apostólica por los condenados o desahuciados (Arch. Vat. Dive. Cam. 28, fol. 217). El 30 se deroga el Estatuto de la iglesia de Lérida, que prohíbe obtener dignidades si no se es ya prebendado en la misma iglesia (Reg. Vat. 458, fol. 488); el 11 de abril del 57 figura ya como tesorero (ASR. Form. 832, f. 12') y el 17 de junio del 57 se le concede una comensalía en Tortosa (Reg. Vat. 460, folio 156 v.) y es nombrado aduanero de la sal el 13 de septiembre del mismo año (ap. 31). El mismo 57, al vacar la prepositura de Ciudadela, por promoción al obispado de Huesca de Guillermo Pons de Fenollet, se le da provisión de dicha prepositura (Reg. Vat. 453, fol. 101); el 27 de mayo del 58 se le concede permiso para permutar o resignar sin autorización del obispo (Reg. Vat. 452, fol. 23) y el 31 del mismo mes privilegio de altar portátil (Reg. Vat. 462, fol. 430-1). El 4 de agosto del 58 se le reserva el oficio de escritor de Bulas Papales, que no llegó a desempeñar porque en octubre del mismo año una bula de Pío II cancela la concesión (Reg. Vat. 466, folio 58) y el 1 de enero de 1458 figura como receptor del dinero debido a la Cámara Apostólica (*A SR. Torm.* 832, fol. 74 y 174).

*Catalá, Jaime.*

El 2 de julio de 1456 recibe 70 flor. por los gastos ocasionados al ir y volver de Alemania (ASR. Mand. 831, f. 213). Podría muy bien ser la misma persona que

*Catalá, Jaime Ramon.* — Fam., cont. com. y camarero del papa.

El 24 de mayo de 1458 permuta con Luis Miquel un canonicato de Lérida por una capellanía de San Clemente de las Sebes (D. de Gerona) (RL. 534, f. 16).

*Catalán, Junior, Juan.* — Patrono de una nave.

El 8 julio cobra 300 flor. por su conducta (ASR. Mand. 381, fol. 215').

*Catalán, Pedro.* — Orfebre, y a veces *Antonio y Pedro* solamente.

El 28 de abril del 56 reciben 43 flor. 32 bolon. por la confección de la rosa de oro que acostumbra a darse a mitad de Cuaresma y por la espada que se da por Navidad (ASR. Mand. 831, f. 88).

El 19 del mes de noviembre del 56 se le pagan 100 florines por la confección de una mitra para el papa (ASR. Mandat. 832, f. 60). (Seguramente la que se empeñó después. Véase Daltell).

En abril del 57 reciben 40 florines por la confección de la rosa de oro (idem, id., 832, f. 2).

El 10 de enero del 58 recibe 30 florines *pro manufactura spatæ nuper per eum factæ pro festo nativitatís* y además 10 florines de propina... *de gratia... eo quod subtiliter se habuit in factura ensis per eum nuper facta* (ASR. Mand. 832, f. 70'-1).

Quizá *Catalán* era el sobrenombre con que eran conocidos, ya que el 5 de abril del 57 hay un Antonio Pérez de Celles, que podría muy bien ser el último Antonio Catalán, que recibe 6 florines por un zafiro para la rosa de oro (ASR. Mand. 832, f. 11).

*Castellvert, Francisco.* — Patrono de una galera.

A mitad de 1456 cobró 500 florines por un estipendio como capitán de una galera y el 1 de julio 102 florines para comprar remos (ASR. Mandat. 331, f. 216).

*Castelló (Castillionis), Bartolomé.* — Dr. en decr., fam., cont. com.

El 27 de agosto del 56 se le confiere el beneficio de San Nicolás en la iglesia de Barcelona, por renuncia de Bernardo Benedicto (RV. 458, f. 21).

*Castro, Diego Fernando de.* — Dr. en decr., fam., con. com., camarero del papa y escritor de cartas pontificias.

El 24 de marzo de 1457 se le da dispensa para tener tres beneficios incompatibles (RV. 427, f. 25-6). Figura como arcediano de Alava en la iglesia de Calahorra; el 29 de agosto es nombrado camarero del papa (ap. 31).

Antes había obtenido diferentes gracias: el 11 de enero de 1455 obtiene el privilegio de permutar los prestimonios de la parroquia de Villamediana (RV. 448, f. 76'-7); el 27 se le confieren prestimonios en Villoría, en los Corporales de Daroca y en S. Soto (D. de Calahorra), vacantes por defunción de Fernando García de Grana y renuncia de Pedro de Vergara, abreviador de bulas (RL. 522, f. 46-7); el 1 de febrero se ordena le confieran algún prestimonio de Burgos (RV. 450, f. 229'3) y el 15 de noviembre del 55 se le habían ratificado las expectativas de Burgos, que estarían fechadas el día de la coronación del papa, a pesar de que en tal día no era fam.; continuo comensal, ni escritor (RL. 503, f. 212-3).

*Celles, Bartolomé.* — Valenciano, fam. del papa.

Seguramente fué el hombre de mayor confianza del capitán general del

ejército pontificio don Pedro Luis de Borja. Los miles de florines que se gastaron para sostener el ejército pontificio casi todos eran cobrados por Celles y llevados por sí mismo al campamento. Esta confianza la tuvo ya desde el principio del pontificado de Calixto (ASR. Mand. 831, fol. 57' 97, etc.). El 20 de abril del 55 se le confirió un canonicato en San Salvador de Orihuela (D. de Cartagena) (RL. 499, f. 214-7).

*Centellas, Giraldo de.* — El rey de Nápoles — diciembre de 1457 — le da el calificativo de noble y le concede salvoconducto para una nave "balenera de 600 botes", que tiene intención de armar contra los enemigos de la fe (ACA. Reg. 2.555, f. 99'-100).

*Cerdá, Antonio.* — Obispo de Messina y de Lérida, cardenal desde 16 de febrero de 1448, con el título de San Crisógono, fallecido en Roma el 12 de septiembre de 1459 (*Gams, Series episcoporum*, I, 44). (Cfr. Nicolás Antonio, *Bib. Hisp. vet.* II, 278, núm. 473).

Era mallorquín, y otro mallorquín, Reynés, en un ms. que existe en el archivo del convento de PP. Dominicos de Via Condotti, de Roma, afirma que era trinitario, aunque no prueba su aserto.

El 6 de mayo del 55 se revocan en favor de este cardenal todas las provisiones hechas por Bernardo de Bardaxi (R. V. 454, f. 88); el 27 del mismo mes se le asignan conservadores para el monasterio de San Pedro de Roda (ap. 33); Montsalvatje dice que era abad de este monasterio el 11 de diciembre de este año (*Obras completas*, XI, 474); el 3 de junio y 1 de julio se une el monasterio de Alaó (D. de Lérida) al de Villet (D. de Urgel) ya alcanzado de Nicolás V (RV. 437, f. 160'-1 y 187'-9), cuyas bulas manda que se ejecuten Alfonso V desde Nápoles el 27 de septiembre (ACA. Reg. 2.554, f. 156); el 28 se le confiere el obispado de Rávena por defunción de Pedro (RV. 437, f. 69); el 7 de julio se le dispensa la pensión de 350 florines que pagaba al Abad de San Victoriano (D. de Lérida) para destinarlos a la reparación del monasterio (Reg. Vat. 459, fol. 244); el mismo julio, día 28, se le concede que pueda exigir hasta enero del 55 las annatas que le asignó Nicolás V en los reinos de Aragón (Archi. Vat. divers. Camer. 28, fol 70 v.); el 6 de marzo del 56 se le reserva la camarería del monasterio de la Grasa, que vacará por el matrimonio de Jimeno de Guevara, clérigo de Calahorra y Notario Apostólico (Reg. Vat. 441, fol. 114-15) y al día siguiente que pueda arrendar los frutos de dicho cargo por un trienio (Reg. Vat. 441, fol. 115 v.-6). El 19 de marzo se le da quetancia de haber pagado las décimas (RV. 441, 154 v.-5). El 1 de mayo había resignado las parroquia de Tiviza (Tortosa) (RV. 437, f. 155). El 2 de mayo se revoca el salario de 300 florines de Aragón que pagaba al guarda de los Castillos que la Cameraría de la Grasa poseía en los confines de Aragón (RV. 442, fol. 195). El 6 de julio revoca todas las provisiones de derecho de patronato hechas en



Lérida (RV. 451, 206 v.-7) y el 3 de febrero del 58 se derogan los pactos en virtud de los cuales no podía el obispo de Lérida ejercer jurisdicción sobre los miembros del Cabildo Catedral de Lérida (ap. 34) y el mismo día se confirma una concesión de Nicolás V a favor de los familiares del cardenal para percibir los frutos en sus ausencias (RV. 450, fol. 235-6).

El 29-7-8 se le confiere el priorato de San Pablo de Barcelona por promoción de Narciso a la abadía de Ripoll (RV. 453, f. 367-8).

*Cerdá, Gabriel.* — Sobrino del cardenal de Lérida de igual apellido.

El 10 de marzo del 57, titulado preósito de Lérida, obtiene privilegio para poseer un cuarto beneficio incompatible (RV. 459, f. 267'-8); y el 15 obtiene dispensa de residencia (RV. 459, f. 266-7).

*Cerdán, Narciso.* — Caballero de Zaragoza, al servicio del papa como patrono de una trirreme.

El 22 de octubre del 55 el rey le concede un salvoconducto para él y una galera que arma (Arch. Cor. Arag. Reg. 2.621, fol. 933).

El 28 de julio del 57 estipula en Roma entrar al servicio del papa con una galera que tiene ya armada. El tiempo de la conducta es por cuatro meses y la provisión y gastos corren a cargo de Cerdán, que debe partir para el Oriente con otras embarcaciones que están en el Tíber. Para el salario de Cerdán y de sus oficiales se le dan en el acto 1.200 florines (Arch. Vat. armario 29, tomo 25, fol. 71 v.) y el recibo de los mismos está en Mandat. 832, fol. 32 v.

*Cerdán, Raimundo.* — Clérigo, rector de la iglesia de Villar de los Navarros (Zaragoza) y adscrito a la armada del arzobispo de Tarragona.

El 13 de septiembre del 55 se le concede que pueda arrendar los frutos de su parroquia por un trienio, y que se inhiba, hasta que regrese de la Cruzada, la causa que contra la misma parroquia le mueven ciertos individuos, dispensándose además de la promoción a órdenes mayores hasta un año después de alcanzada pacífica posesión de la prebenda (Reg. Vat. 436, fol. 285. Reg. Vat. 439, fol. 8-9 y Reg. Vat. 438, fol. 285).

*Cescases, Luis.* — Militar, Nuncio de S. S. en Francia y en el Delfinado y otras partes de Alemania, y Comisario general de Cruzada en los mismos reinos.

El 20 de mayo del 56 se le dispensa para obtener dos beneficios incompatibles; se le llama rector de Almenara (D. de Tortosa) (R. V. 459, f. 184).

El 21 de mayo del 56 se le concede la pensión de 100 florines mensuales desde fin de octubre del 55 en que partió de Roma por razón de su cargo de Comisario en Francia (Reg. Vat. 450, f. 204); el 29 de septiembre se le faculta para publicar las indulgencias de la Cruzada, delegar y pedir cuentas a todos los colectores (Reg. Vat. 458, f. 90 v.); el 7 de octubre lo manda el papa recomendado a un noble (¿el duque de Borgoña?) (RV. arm. 39, fo-

lio 51 v.); el 29 del mismo mes es nombrado depositario general en Francia con facultad de visitar y pedir cuentas a los demás colectores (Reg. Vat. 458, folio 105 v.-6), el mismo día se le faculta para comprar o mandar fabricar naves para la Cruzada (Reg. Vat. 458, fol. 107) y hacer pactos y composiciones con la décima y contratar ejércitos de mar y tierra (Reg. Vat. 458, folio 106 v.-7); el 8 de noviembre le escribe el papa que active el negocio de la Cruzada y le comunica que el duque de Saboya la ha ya publicado (AV. arm. 39, fol. 46); el 28 tenía 1.820 florines recogidos de la décima en el ducado de Saboya (ASR. *Mand.* 832, 60); y el 25 de enero del 57 se le faculta para que pueda delegar a otros (ap. 35); el 29 le concede que los que den la limosna de uno a seis florines puedan elegir confesor (Reg. Vat. 459, f. 100); el 28 de abril que intime a los que posean bienes de Cruzada a entregarlos dentro de 15 días, excomulgándoles en caso contrario (RV. 451, f. 58); y el 10 de junio le da facultad para que convoque a todos los predicadores de cualquier orden para predicar la Cruzada (Reg. Vat. 448, fol. 47 v.) y el 15 del mismo mes el papa le escribe que tiene intención de mandar al rey de Francia la Rosa de oro (AV. Avm. XXXIX, 7, fol. 102).

*Clavell, Berengario.* — Dr. en decr., cler. de la D. de Valencia, familiar, continuo comensal y camarero secreto del papa, tesorero de Perugia y maestro lector en el registro de súplicas.

El 20 de abril de 1455 se le confirma un beneficio en Xalo (D. de Valencia) (RV. 440, f. 158-9); el 20 de abril del 56 obtiene dispensa para poder poseer dos beneficios incompatibles (LV. 459, f. 184); el 16 de junio se le confiere la parroquia de Batea (RV. 444, f. 72'-3); el 15 de enero del 57 tomó las insignias de Doctor, cosa que no había hecho al ser honrado con este título por la Universidad de Montpellier, donde terminó sus estudios empezados en Lérida y continuados en Tolosa (B. N. Madrid. Mss. 4.026, folio 174); el 15 de marzo es nombrado tesorero de Perugia y ducado de Espoleto (ap. 36); el 27 se le concede el pasaporte (AV. Div. Camm. 28, fol. 228); y se le confirma la parroquia de Batea (RV. 447, f. 227-8); el 26 de marzo envía a Roma 2.000 florines procedentes de la décima en las diócesis de su legación (ASR. *Mand.* 832, f. 9). Desde julio de este año hasta febrero del 58 es numerosísima la correspondencia del papa con él, acusando cartas de Clavell o envíos de dinero, cartas que prueban que fué uno de los más fieles y laboriosos en pro de la cruzada (AV. Arm. 39, 7, f. 100, y arm. 39, 8, folio 4', 17, etc.); el 17 de noviembre del 57 se le confirma el beneficio de San Gregorio de Valencia (RV. 451, f. 254'-5); el 26 de agosto es nombrado lector en el registro de súplicas (ap. 37); el 23 de marzo de 1458 se le concede un privilegio para poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (RV. 462, f. 60-1); y el mismo día se le extiende la expectativa de 20 de abril del 55 a Segorbe a pesar de haber obtenido una comensalía en Tortosa

(R. V. 460, f. 61-2); y en agosto se le reserva la prepositura de Elna, que vacará por promoción de Juan Scler, electo de Barcelona a la D. de Monreal (RV. 453, fol. 271-2).

*Claver, Juan.* — Fam. de la Orden de San Juan de Jerusalén, Comendador de San Esteban cerca Monopoli y preceptor de Ulledecona y Xalamera.

El 25 de febrero del 55 es recibido junto con su familia y bienes bajo la protección del Papa (Reg. Vat. 456, folio 31) y el Rey desde Nápoles el 27 de marzo del 56 le concede salvoconducto para una nave llamada "La Ballena" (Arch. Cor. Aragón Reg. 2.623, folio 98). De la confirmación del arrendamiento (18, I, 57) de dicha preceptoría que hizo a Valentín Claver hermano suyo y Vice-Canciller del Rey se deduce que armó dos naves y que murió en Rodas (Reg. Vat. 459, folio 72) y el salvoconducto del Rey desde Foggia lo extiende a su sobrino Juan (Arch. Cor. Aragón Reg. 2.643, f. 98); en el privilegio de nobleza que le concede el Rey el 16 de abril del 53 se hace constar que descendía de los godos establecidos en Tarragona y después en Alcañiz (ACA. Reg. 2.620, folio 36 v.).

*Clemente (Climent), Pedro.* — Familiar y soldano del Papa, Clérigo de la Cám. apostólica, Depositario, provisor y Comisario de Abastos, gobernador de Frascati y maestro en artes y medicina.

El 28 de abril de 1455 es nombrado soldano (RV. 453, f. 2 y RV. 465, f. 15), cargo que jura el 30 (RV. 467, f. 145') con un sueldo a veces de 10 fl. (ASR. Mandat. 832, f. 36), a veces 15 ó 18 (id., id. 831, f. 15); el 12 de mayo es nombrado Comisario General de Abastos de Roma (ap. 38); como tal recibe el 1.º dic. 25 flor. (ASR. Mand. 831, f. 62'); el 12 Gobernador y defensor de Frascati (RV. 465, f. 35); el 4 de julio juró el cargo de Clérigo de la Cámara apostólica (RV. 467, 3); y el 17 de mayo del 56 era ya difunto (RV. 441, f. 206). Sabemos que era maestro en artes y medicina por una carta del Rey de Aragón de 4 de noviembre del 55 en la cual le llama "mestre en arts e medecina e soldá de nostre S. Pare" (ACA. Reg. 2555).

Desde 1455 hace muchos pagos como depositario por mandamiento del Tesorero (ASR. Liber extraordinarius domini depositarii, núm. 2545 a. 1455, fol. 1 y ss.). Notaremos los más interesantes: el 20 de julio — soldanus et generalis commisarius — toma como familiar suyo al pródigo y discreto maestro "*muse ebreo in chirurgiis expertissimus, de Urbe*" (id., f. 7); el 23 de agosto da seguridad a "*Vannociam relictam quondam Barrii alias lograsso*" (id., id., f. 8) que quizá pueda identificarse con la Vanozza de triste celebridad y el 23 de julio paga una cantidad a Jaime de *Cordis argentario Francie* (id., id., fol. 7').

*Climent, Vicente.* — Subdiácono del papa y nuncio en Inglaterra.

El 13 de junio del 55 es nombrado colector general de Cruzada en In-

glaterra (RV. 465, f. 71-2); el 16 de septiembre se le libra el salvoconducto (RV. 454, f. 260') con obligación de prestar juramento antes de ejercer el cargo y de tomarlo a los predicadores y subcolectores (RV. 454, f. 260) recibiendo durante su ausencia los emolumentos como los clérigos presentes en la Curia (RV. 438, f. 228); el 11 de noviembre se le faculta para que pueda dispensar el defecto de edad a los ordenandos que tengan 23 años y defecto de parentesco o afinidad en tercero o cuarto grado a los que quieran contraer matrimonio (Reg. Vat. 455, folio 129); el 4 de febrero del 58 se le da otra comisión para Inglaterra (RL. 529, f. 158'-9).

*Cifris (Xifre), Nicolás Jaime.* — De la diócesis de Tarragona, Mariscal de la Cámara Apostólica en Roma.

El 11 de junio del 55 se le concede que pueda delegar para ejercer su cargo a causa de su enfermedad (ap. 39).

*Coldejou, Guillermo.* — Clérigo de Tortosa, familiar continuo comensal del Papa.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para las diócesis de Gerona y Tortosa (Reg. Vat. 443, folio 173 v.-4) cuya ejecución ordena el Rey el 21 de mayo del 56 (Arch. Cor. Arag. Reg. 2557, folio 83).

*Colom (Columbo), Francisco.* — Bach. en Teología, acólito del papa.

El 12 de enero del 58 se le confiere, titulándole Arcediano del Vallés, la prepositura de junio de la Catedral de Barcelona (RV. 450, f. 196'-8).

*Collari, Vicente.* — Estud. fam. cont. com. El 20 de abril de 1455 tenía 15 años y se le dieron expectativas para Valencia y Segorbe.

*Collell, Pedro.* — Pbro. de la D. de Gerona, bach. en derecho, abreviador de cartas apostólicas y fam. cont. com. El 25 mayo de 1450 se le reserva la iglesia de Bolós (D. Gerona) que vacará cuando profese en Camprodón Gabriel Palau (RV. 444, f. 119-20).

El 10 de abril del 56 se manda proveerle la parroquia de San Martín de Clará (D. Gerona) y un beneficio simple en el monasterio de Cuxá (D. Elna) vacantes por defunción de Antonio Espitaler, pudiendo retener al mismo tiempo la iglesia de Santa María de Bolós (RV. 447, f. 288); el 11 de junio se le revalidan las expectativas concedidas con fecha de 20 de abril del 55 aunque en aquel tiempo no era familiar continuo comensal, cosa que se afirma en las mismas (RL. 516, f. 62-3); el 11 de septiembre se ordena se le dé provisión del beneficio de San Felipe y San Jaime de la iglesia de Urgel (RV. 448, f. 198); el 27 de enero del 57 se dispone que aunque obtenga un beneficio simple (RV. 459, f. 241, aunque sea éste de Urgel) que no pase de 5 libras barcelonesas, valgan las expectativas para un beneficio en Urgel y Elna concedidas el día de la coronación del papa (RV. 450, f. 241); el 29 de marzo se le confiere una capellanía del altar de San Pedro en la parroquia de Ripoll (RV. 447, f. 171); el 24 de noviembre se le confiere un

canonicato de Guisona (D. Urgel) vacante por defunción de Francisco Planas (RV. 450, f. 248) y el 15 de enero del 58 se le confirma subsanando cualquier falta que en la expedición de las bulas hubiese habido (RV. 453, f. 247'-9) y el 19 que las expectativas para Cuxá y Solsona, datadas el 20 de abril del 57, valgan aunque en aquella fecha no era familiar cont. com. (RV. 451, f. 270); el 11 de marzo se le confiere la Parroquia de las Presas (D. Gerona) y una porción en San Benito de Bages (D. Vich) (RV. 453, f. 246'-7) y el 2 de agosto se le da un privilegio para poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (RV. 453, f. 330).

*Collell, Bernardo Juan.* — Clér. de la D. de Gerona, fam. cont. com.

El 20 de abril del 55 — tenía 22 años — se le dan expectativas para San Miguel de Cuxá (D. Elna) y Solsona (RV. 446, f. 105).

*Conchiellos, Gonzalvo.* — Clér. de D. Tarazona, fam. cont. com., escritor de cartas apostólicas, soldano, defensor de la fortaleza del río Tíber, conde del Sacro Palacio del aula de Letrán.

El 23 de junio de 1456 es nombrado escritor de cartas apostólicas (ap. 40); el 18 de marzo del 57 se le da permiso para renunciar y permutar toda clase de beneficios (RV. 458, f. 264-5); el 30 de septiembre es nombrado soldano por renuncia, para entrar en religión, de Alfonso de Guimerá (RV. 465, f. 299); el 29 de octubre sustituye al mismo Guimerá en la defensa "*Ronczenariorum arcis fluminis*" (RV. 465, f. 308) y el 28 de enero del 58 es nombrado conde del Sacro Palacio (RV. 466, f. 62).

A través del libro Form. 832, fol. 58, 71, 122, etc., se le puede seguir como soldano desde sepbre. del 57 hasta agosto del 58, cobrando todos los meses 16 florines, excepto el febrero que cobró 17.

*Conchiellos, Lupo.* — Lic. en decretos, probablemente de la D. de Tarazona, fam. cont. com.

El 20 de abril de 1455 se le dispensa pueda obtener dos beneficios incompatibles (RV. 458, f. 264-5).

El 16 de noviembre de 1456 se manda darle provisión de un beneficio simple en el altar de San Benito de San Juan de Perpiñá (D. Elna) que vacaba por defunción de Bernardo Bostillón en Viterbo (RV. 445, f. 246'-8); el 21 de agosto se le había concedido, como a Pedro Conchiellos, pudiera gozar en la consecución de beneficios, de todas las antelaciones y gracias concedidas a los doctores (RV. 459, f. 102'-3); el 18 de marzo del 57 se le da facultad para poder permutar, renunciar, etc., cualquier beneficio (RV. 446, f. 167'-8); el 21 de marzo del 58 se le confiere un beneficio en San Martín de Huesca y en San Miguel extramuros de la misma ciudad; el 7 de junio se le concede valgan las expectativas para Zaragoza y Lérida a pesar de que haya aceptado la parroquia de Finoxosa (D. de Zragoza) y una capellanía en Lérida (RV. 462, f. 416); el 17 se le confiere la vicaría de Burbagraria

y Ferreruela de Ojos Negros (D. de Zaragoza) (RV. 453, f. 276'-7) y el 3 de agosto el deanato de Jaca (RV. 454, f. 324).

*Conchiellos, Pedro.* — De la dióc. de Tarazona, fam. cont. com., seguramente hermano del anterior, o de los dos anteriores.

El 1 de agosto de 1456 se le confiere un canonicato en Tarazona, vacante por defunción de Bernardo Juan (RV. 458, f. 58); el 13 de febrero se había derogado el derecho de patronato que se oponía a que pudiese alcanzar unos prestimonios de Benabarre que resignó Martín Bello (RV. 440, f. 229'-30); el 1 de enero del 57 se le reservó la iglesia de Villanueva de Valdeforma (D. Zaragoza) que se le confiere el 31 de marzo por estar vacante por defunción de Juan Malvenda (RV. 448, f. 52'-4).

*Constans (Constantiñ), Luis.* — O. S. Juan de Jerusalén, fam. del papa.

El 25 de febrero del 56 es recibido junto con su familia bajo la protección de la Santa Sede (RV. 56, f. 31). Seguramente de este tiempo es la restitución de los cargos: abad de Alcolea (D. Lérida) y preceptor de Molesma (D. Lérida) de que le había separado por supuestos crímenes el Maestro de Rodas (RV. 456, f. XXI), restitución que se ordena se ejecute el 28 de junio (RV. 444, f. 88-90). El 1 de febrero del 57 se le concede el privilegio de altar portátil (RV. 459, f. 68').

*Copons, Juan de.* — Patrono de una nave.

Se deduce que tenía este cargo de una carta que le manda el papa a Nápoles el 31 del 56 exhortándole a no desistir de su propósito, y que procure salir en seguida para el oriente (AV. Arm. 39, 7, f. 37).

*Cortadellas, Juan.* — Dr. en leyes, fam. cont. com.

El 17 de mayo de 1455 se le reserva un canonicato de Urgel, que vaca por renuncia de Luis de Borja, sobrino y notario del papa (RL. 500, f. 288-9); la enfermería de Tarragona el 11 de junio del 56 (RV. 441, f. 209'-11); y que se le admita en la Regla de San Agustín (RV. 445, f. 148). El 8 de noviembre del 57 se le concede que valgan las expectativas para Urgel y Elna con fecha de 20 de abril del 56 a pesar de haber obtenido el beneficio simple bajo la advocación de San Felipe y San Jaime en Urgel y otro en Tremp (RL. 524, f. 55-6) y el 15 se da comisión para posesionarlo de la enfermería de Tarragona (RV. 450, f. 208'-9).

*Cortit, Antonio.* — Pbro. de la D. de Tortosa, fam. cont. com. y cantor de la capilla papal.

El 3 de octubre del 57 se le reserva un beneficio de Tortosa (RL. 526, f. 186'-8).

*Corts (Curtibus), Ramón de.* — Pbro. de la D. de Tarragona, fam. cont. com. y capellán del papa.

El 1 de octubre de 1456 se le da un privilegio para poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia: el 15 de nov. del 57 disputaba

en Roma una comensalía de Tarragona (RV. 450, f. 228'-9), reservada para él el 9 de marzo del 56 al fallecer don Juan Font (RV. 442, f. 288) que debe renunciar si obtiene un canonicato en Urgel que se le reserva el 16 de marzo (RV. 442, f. 288-9). La comisión se daría el 17 de dic. del 57, ya que así lo dice Alfonso V en 11 de enero del 58 ordenando que se deje cursar dicha bula (ACA. Reg. 2559, f. 15).

*Cosida, Juan de.* — Pbro. (D. de Barcelona?), maestro en artes, fam. secretario, depositario y comisario de abastos.

En marzo del 57 es nombrado receptor y comisario de Abastos (ap. 41); el 22 se revocan todos los nombramientos anteriores (ap. 42); el 8 de abril requisa el grano de Castrum Ceres (AV. Div. Camm. 28, fol. 237). En el libro *Mand.*, 832 del ASR., se puede seguir su actuación porque se especifican el empleo de las cantidades que recibe y en los libros de *introitus et exitus* (según Domande di Ricerche) figura el 58 como depositario. Jura el cargo de secretario el 20 de sept. del 55 (RV. 467, f. 132'); el 27 de mayo del 57 se le confiere la parroquia de Montblanch que renuncia Francisco Ferrer (RV. 448, f. 32'-3); el 21 de junio del 58 se le dan expectativas para Tortosa y Barcelona (RV. 453, f. 97-8); el 30 se le reservan las prebendas de Barcelona que dejará Regás al posesionarse de las que tenía Pons de Fenollet promovido al obispado de Huesca (RV. 453, fol. 98'-100) y el 1 de agosto se le da indulto para poder recibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (RV. 450, f. 1-2).

*Creuet, Martiriano.* — Clérigo gerund. fam.

El 2 de junio del 58 se le conceden expectativas para Gerona y para San Félix de Gerona, como si se hubiesen concedido el 20 de abril del 55 (RV. 4621, f. 313).

*Cruilles, Francisco.* — Notario y auditor de la Rota.

Se halla nombrado al confirmar Calixto III los privilegios de los capellanes y auditores de la Rota y en el 1458 se reservan a otros, por haber fallecido, los beneficios que le correspondían.

*Chasco (o Cascho), Martín.* — Clér. de la D. de Pamplona, bach. en decr., fam. cont. com.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Pamplona y Montearagón (D. de Huesca) (RV. 444, f. 281'-2 y RV. 458, f. 180-1) y para Tudela (RV. 443, f. 211-2); el 17 de junio se dispone se le confiera el oficio de notario (RL. 513, f. 8); el 11 de septiembre del 57 se le dispensa poder obtener dos beneficios incompatibles (RV. 458, f. 175-6); el 18 de agosto se le da una porción en Sos (D. Pamplona) (RV. 448, f. 314) y se manda que se una el beneficio del altar de San Vicente en Yáñez (D. de Pamplona en el territorio de los Arcos) con una porción de dicha iglesia (RV. 444, f. 237'8); el 19 de mayo del 58 se revocan las expectativas dadas para el mo-

nasterio de Montearagón y substituyen por Tudela (RV. 453, f. 395-7); el 3 de julio se le da privilegio de percibir los frutos durante su ausencia (RV. 453, f. 379-87, 339'-42).

*Chipre, Juan.* — Clér. de la Dioc. de Zaragoza, fam. cont. com.

Renunció a favor de Barberá el derecho que tenía sobre el canonicato de Tarazona que dejó vacante, al morir, Jaime de Luna (AV. R. Lupp. 472, f. 289'-90).

*Daltell o d'Altell, Pedro.* — Fam. y con. com. del papa. Doctor en decretos, clérigo y tesorero general de la Cámara Apostólica, Comisario y gobernador de Viterbo y escritor de bulas apostólicas, consejero de Alfonso V y sobrino de Guillermo Pons de Fenollet.

En el Reg. 2.712 del ACA., fol. 102' se halla (año 1428) un Pero Altell, mercader de Barcelona, que va a Milán. El Daltell de que hablamos jura el cargo de clérigo de la Cámara Apostólica el 28 de abril del 55 (ap. 43) y el día siguiente es nombrado tesorero general (ap. 44); como a tal lleva al Rey de Aragón el 9 de mayo 5.000 florines (ASR. Mandat. 831, fol. 15); el 21 de octubre se le da privilegio para obtener beneficios incompatibles (Reg. Vat. 439, fol. 87 v.-8); el 23 para permutar y resignar con cualquier persona (Reg. Vat. 439, fol. 88-9); el 4 de diciembre lleva 1.000 florines al campamento para los soldados (Mand. 831, fol. 63 v.); el 9 de diciembre se le concede la prebenda de Vich, vacante por defunción de Pedro Bosch y renuncia de Miguel de Borja (Reg. Vat. 440, fol. 52 v.-3); el 13 se nombran ejecutores (RV. 440, 39-40); el 13 el beneficio, feudo o honor de Centellas, que renuncia Geraldo Berenguer de Cruilles, abad de Vilabertrán (D. de Gerona) anulando el derecho de patronato (Reg. Vat. 440, fol. 39-40); el 19 de marzo del 56 es nombrado Comisario y gobernador de Viterbo (ap. 45) y el mismo mes obtiene privilegio de percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (RV. 452, fol. 129); el 26 de abril es nombrado escritor de bulas pontificias (ap. 46); el 4 de julio se le dispensa de dar una pensión con que venía gravada la parroquia del Pino de Barcelona (Reg. Vat. 444, fol. 80 v.2); el 8 de septiembre sigue siendo tesorero (Reg. Vat. 458, fol. 125 v.-6); el 22 de diciembre se le ordena que recupere la mitra de S. S. que empeñó a unos mercaderes (AV., RV. 422, f. 129); el 12-IV-57 figura como difunto al reservarse a Regás la parroquia del Pino de Barcelona (RV. 447, fol. 86-7).

*Daunes, Juan.* — Fam. del papa y cler. de la D. de Zaragoza.

El 2 de agosto del 57 se le da permiso para ejercer como notario (RV. 449, f. 50).

*Despuig, Ausies o Ausiasius.* — Clérigo de Valencia, subdiácono del papa. Doctor en decretos, canciller de la Universidad de Lérida, consejero del Rey y sobrino de Luis des Puig, maestro de Montesa.

El 15 de enero del 56 escribe el Rey a Calixto III y a todos los cardenales



recomendándole para el cargo de subdiácono del papa y para la causa que sostiene contra Antonio Ferrer sobre la preceptoría de Barcelona (Arch. Cor. Arag. Reg. 2.557, fol. 28 v.9); el 24 de abril se le concede pueda permutar los beneficios que obtiene (Registro Lat. 50, fol. 75); el 25 de junio es admitido subdiácono participante en los emolumentos del cargo (ap. 48); el 1 de julio renuncia un canonicato de Urgel (RL. 500, fol. 317-9 y RV. 441, folio 173'4), siendo recibido subdiácono y jurando el cargo el 25 de julio (Reg. Vat. 467, fol. 86); el 21 de enero del 57 se le concede la pensión de 20 libras sobre la prebenda de Huesca que ha renunciado (Reg. Vat. 447, fol. 174); el 13 de abril el Rey manda a su lugarteniente, el Rey de Navarra Juan II, que le confiera el cargo de canciller de la Universidad de Lérida a pesar de la disposición que prohíbe ejercer dicho cargo a los que no sean canónigos de Lérida ni puedan serlo dentro de tres años (Arch. Cor. Arag., Reg. 2.557, folio 180); el 23 de abril del 57 resigna un beneficio de Játiva, que se da a Juan Pintor (RL. 523, fol. 49'-50); el 16 de junio renuncia un beneficio de Valencia al aceptar la parroquia de San Mateo (D. de Tortosa) (RVL. 53, folio 12-3); el 13 de junio se le concede pueda retener esta parroquia junto con la preceptoría de Barcelona (RV. 453, fol. 14-5), y el 19 del mismo mes escribe al papa suplicándole sea declarado hábil para ejercer dicho cargo (íd., folio 159 v.-60).

*Despuig, Luis.* — Maestre de la orden de Montesa.

El 31 de octubre del 56 le escribe el papa diciéndole que, por más que le contradigan, perseverará en la idea de la Cruzada, *et parati sumus pro eo sanguinem exposcere proprium*, que procure que el Legado salga de Nápoles aun con pocas naves y que oiga a Jaime Perpiñá; alude también a su sobrino (Anfrosio Despuig) y le anima a tener confianza en Dios (AV. Arm. XXXIX, 7, fol. 37); el 31 de julio del 57 se le ordena que visite todas las casas de la orden junto con los abades de Santas Creus, Poblet y Benefayá y convoque a todos los religiosos a un capítulo general (RV. 461, fol. 1), y el 31 agosto se conceden indulgencias a todos los que le ayuden a construir dos naves para la Cruzada, así como a los que sirvan en la misma durante seis meses (ap. 49); el 4 de octubre del 57 el rey le manda desde Nápoles a Navarra para apaciguar el reino (ACA. Reg. 2.558, folio 69'-70).

*Destorrent.* — Véase *Torrent*.

*Dorcal, Antonio.* — Diácono de Zaragoza, fam., con., com. y escudero del Papa, comisario general de las posesiones de la Cámara Apostólica en Palestrina, Cività Castellana, Frascati, etc. y patrono de una nave.

El 17 de diciembre del 56 se le da dispensa para obtener dos beneficios incompatibles (RV. 446, fol. 143-4).

El 8 de febrero del 57 es nombrado comisario general de las viñas y

posiciones de la Cámara Apostólica (ap. 50) y el 23 del mismo mes se le concede salvoconducto para una nave con pertrechos de guerra y vituallas para auxiliar a la armada pontificia.

*Egidio (Gil), Jaime.* — Fr. O. P. prof. de Teología, maestro del Sacro Palacio y examinador de todos los predicadores de la Capilla Pontificia.

En los libros de *introitus et exitus* figura cobrando 10 florines mensuales, y algún mes 15, desde abril de 1455 (ASR. Mand. 831, fol. 4 y 832, folio 35, 45, etc). El julio del 57 cobró por él Gabriel Bover (íd., íd., 35).

El 2 de marzo del 54 había sido nombrado capellán de honor del papa Nicolás V (AV., R. V. 434, f. 49) y figura como de la provincia aragonesa de los PP. Predicadores.

El nombramiento de examinador data del 13 de noviembre del 56 (Reg. Vat. 445, fol. 176 v.-7).

*Eixarch, Jaime.* — Familiar, cont. com. del papa, oficial y vicario general del Obispado de Valencia, Dr. en decretos y rector de las parroquias de Albayda y de Torrent (de Valencia).

Según la bula del 5 de diciembre del 55 (Reg. Lat. 505, fol. 102), figura ya como oficial de Valencia en una causa seguida contra Nicolás Forner, laico de Tortosa, acusado de herejía por Fr. Miguel Just, O. F. P., inquisidor de Valencia; en septiembre del 56 como oficial y Dr. en decretos (Reg. Vat. 458, folio 125 v.-6); el 26 de agosto del 57 se le dispensa poder tener dos beneficios incompatibles junto con la parroquia de Albayda (Reg. Vat. 449, folio 100); el 5 de diciembre se le confiere la parroquia de Torrente, vacante por defunción de Guillermo Solé (Reg. Vat. 450, fol. 225); el 24 de marzo del 58 le escribe el papa que no levante el arresto de los bienes del difunto obispo de Barcelona, a pesar de las pretensiones de sus parientes, hasta que se haya tomado razón de lo que corresponde a la décima (Arch. Vat. arm. 39, 7, folio 160). En octubre de 1459 es nombrado por Pío II procurador y nuncio para concordar con el Rey de Aragón Juan II sobre los frutos del obispado de Valencia, de cuyo obispado era el provisor (BN. Madrid, mss. 4.026, f. 59).

*Eugues o Euygues, Bernardo.* — Fam., cont. com.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Jaca, Huesca y San Juan de la Peña (RV. 443, fol. 147-8).

*Eugues (Yegues), Juan de las.* — Cler. de Huesca, fam., cont. com.

El 20 de abril de 1458, y como si fuesen concedidas el 20 de abril del 55, se le dan expectativas para Huesca. Tenía 18 años.

*Eugues, Pedro de.* — Cler. de la D. de Pamplona, fam., cont. com.

El 13 de noviembre se le reserva un canonicato de Tudela y aún no se le da el título de fam., cont. com. (RV. 445, fol. 227-8); el 22 de febrero del 58 se le reserva una porción en Asteassu (D. de Pamplona), que vaca por defunción de García Eximini, fam., cont. com. (RV. 451, fol. 123'-4);

el 29 de marzo se le dan expectativas para Pamplona y Tarazona como si estuviesen fechadas el día de la coronación del papa (RV. 451, fol. 292-3).

*Erau (Grau?)*, Juan. — Pbro. de la D. de Valencia, fam., cont. com.

El 26 de agosto de 1456 se le concede un privilegio para resignar, permutar, etc., dos beneficios (RV. 450, fol. 251'-2).

*Eximenez, Bernardo*. — Palafrenero del papa.

Figura con este cargo el 30 de junio de 1456 al recibir 30 florines por la conducción del caballo blanco que dió el Rey de Sicilia como censo. (ASR. Mandat. 832, fol. 106).

*Espasa (Spasa), Bertrando*. — Fam., con. com.

El 17 de septiembre del 55 se le confieren los beneficios de San Salvador de Lérida, de San Juan de Platea (Lérida) y Tamarit, que vacan por defunción de Pedro Cardona (RV. 439, fol. 36-7). Se le reserva también la rectoría de Cuevas Lauradas que ha de vacar al posesionarse Regás de la de San Celoni (D. de Barcelona) (RV. 439, fol. 30'r).

*Farguell, Pedro*. — Cler. de la D. de Barcelona, fam., cont. com.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para Barcelona y Vich (RV. 463, fol. 48-9).

*Falcó, Juan*. — Familiar del Papa, de la Orden de San Bernardo. Abad del monasterio de San Sebastián, extramuros de Roma, y después del monasterio de San Bernardo, extramuros de Valencia.

La bula del nombramiento para este último cargo tiene la fecha del 30 de julio del 58 (Reg. Vat. 453, fol. 90-1).

*Fenollet, Guillermo Pons de*. — Dr. en decr., nuncio del papa y colector de la décima en los reinos de Aragón. Notario de la Santa Sede y obispo electo de Huesca y Jaca.

El 17 de noviembre del 27, Alfonso V ordena se acepte la bula nombrándole sacristán de Barcelona y le llama *conseller nostre* (ACA. Reg. 2.922, folio 134'); el 9 de septiembre del 28 el mismo rey le nombra "promotor de los negocios de nuestra Curia" en Roma y lo recomienda para la sacristía de Santa Eulalia de Mallorca y para la semanaría de Cervera que tenía Francisco Aquilone, promovido a Segorbe (id. Reg. 2.922, fol. 180) y para la rectoría de Alcora (id., fol. 192). En tiempo de Calixto III era vicario general del obispo de Barcelona, Jaime Girard (RL. 522, fol. 39-40); el 12 de septiembre del 55 se envía a Fenollet y a Juan Soler una bula recordando la décima que sobre beneficios eclesiásticos se ha impuesto para los gastos de Cruzada, mandándole cobre una mitad dentro enero próximo, con facultad de nombrar subcolectores, e invocando el brazo secular si es preciso, disponiendo predicadores para todo diciembre y ordenando que lo recogido se guarde en las sacristías en una caja de cuatro llaves, anotando un notario las cantidades que se recauden y los nombres de los contribuyentes (RV. 439,

fol. 82'-4) (ap. 8); el 25 se le manda el nombramiento de colector, anulando todos los anteriores (ap. 51).

El 22 de enero del 56 se le manda se informe del valor del monasterio de Montserrat (Arch. Vat. Diver. camer. 28, fol. 116); el 23 de febrero se le da facultad para examinar las cuentas de los colectores junto con Juan Soler (Reg. Vat. 441, fol. 20-1); el 27 se le autoriza para crear 15 notarios (apéndice 52); el 24 de abril del 56 facultad de poner entredicho y relajarlo a los que den tres florines (RV. 444, fol. 86) y el 27 que prorrogue por dos meses el tiempo hábil para pagar (RV. 444, fol. 87); el 27 de mayo se le faculta otra vez para saldar cuentas con los colectores (Reg. Vat. 459, folio 171'-2); el 3 de junio que pueda permutar los beneficios que posee (Reg. Vat. 443, fol. 206 v.-7); el 16 de julio se le concede privilegio de altar portátil (Reg. Vat. 444, fol. 150); el 7 de septiembre se le manda que prive la camarería de Zaragoza a su posesor (el cardenal Foix) y le dé a Luis de la Caballería, clérigo de Zaragoza, de 11 años de edad (Reg. Vat. 458, fol. 129); el 8 que se debe pagar el subsidio ordenado para extinguir los censos de Benedicto XIII (Reg. Vat. 458, fol. 123). Del 28 de octubre del 56 a mayo del 58 hay varias cartas del papa acusándole recibo de als suyas, aclarando dudas sobre la décima, dándole noticias de la Cruzada, por ejemplo: de la toma de las tres islas de Stalimin, Taxo y Metilini (Mitilene), las dos primeras de 100.000 almas cada una (10 de enero del 57) y la toma de más de 25 barcos turcos (23 de septiembre del 57) (Arch. Vat. Diver. Cam. 39.7, fol. 36', 53, 62-5, 70'-1, 76'7, 86 v.-7, 104-5, 117'-8, 126, 127 v.-8, 130, 161 y 164). El 24 de noviembre del 56 se le concede poder usar de las insignias de proto-notario fuera de Roma (ap. 53); el 12 de enero del 57 que pueda conferir los beneficios, cuya colación le pertenece, vacantes en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre (Reg. Vat. 446, fol. 4); el 30 de enero del 57 que pueda conceder elección de confesor a todos los que den tres florines o tres ducados para la Cruzada (Reg. Vat. 459, fol. 161 v.). El 26 de marzo del 57 el papa le comunica que envía otra escuadra al Oriente (AV. Arm. XXXIX, 7, fol. 76'7); el 19 de mayo que pueda exigir la décima correspondiente al 57, cuya facultad había sido negada (Reg. Vat. 451, folio 301). El 24 de junio del 58 que no exija la décima a Valentín Claver, arrendador de la preceptoría de Ulldecona, por haberla pagado ya el arrendatario (AV. Div. cam. 28, fol. 280); el 28 de agosto le escribe el papa que deje sin efecto las prerrogativas, principalmente la suspensión de pagar a sus deudores, concedidas a los cruzados, si dentro del plazo no salen para Oriente (AV. Arm. 39, 7, fol. 117'8), y el 23 de septiembre que forme proceso a los que en Tortosa han vilipendiado la autoridad pontificia (íd., íd., fol. 126); el 30 de junio del 58 es promovido a la dignidad episcopal, asignándole la iglesia de Huesca (BV. 453, f. 73-5).

*Fenollet, Luis de.* — Clérigo de la Diócesis de Barcelona, escudero honorífico, familiar y continuo comensal del papa.

El 30 de junio de 1458 se le reserva la ermita de Santa Magdalena, vacante por promoción de Guillermo Pons al obispado de Huesca (Reg. Vat. 453, fol. 51-2); en 9 de julio del 56 se le concede salvoconducto para él y seis personas más (Reg. Vat. 458, fol. 74 v.) y el 28 de marzo del 58 otro para Nápoles, en donde debe adquirir armamentos para la armada pontificia (Reg. Vat. 451, fol. 274). Estos salvoconductos se le conceden por los viajes que hace como provisor de galeras. En el libro Mand. 832 del ASR. aparecen muchos asientos consignando a Fenollet diversas cantidades para guardar algunos puentes el 13 de diciembre de 1457 (Mand. 832, fol. 65'), para reparar puentes que a veces especifica como el Salario y Nomentano (ídem, fol. 66'); el marzo del 58 para la construcción de la galeaza (íd. 67), cuya dotación estaría formada principalmente por aragoneses. ya que recibe 28 florines para repartir entre ciertos aragoneses que irán con esta embarcación (íd., fol. 14').

*Fernando (Fernandi) Lucas.* — Cap., cont. com. del card. Bessarion.

El 16 de abril del 57 figura como canónigo de Santa Ana de Barcelona y se le permite obtener beneficios hasta 100 lib. (RL. 522, fol. 312-3.)

*Ferrer, Antonio Pedro.* — Abad de Montserrat, Dr. en decretos, consejero ordinario del rey, refrendario del papa y armador de una trirreme para la escuadra pontificia.

El 10 de octubre de 1450, el Rey, desde Torre Octavo (Nápoles) le acusa recibo de 2.000 ducados para ayudarle a ser promovido a la abadía de Montserrat, que vacaba por defunción de Antonio de Aviñó (ACA. Reg. 2.940, fol. 99'); en el recibo se le da el título de prior de Meyá y de Huesca.

El 17 de mayo del 55 obtiene la confirmación de la concordia hecha con los monjes de Montserrat y la Cofradía del mismo monasterio, debiendo darse a los servidores cada año cuatro canas de paño de lana, cuatro de lino y cuatro pares de zapatos (AV. R. Supp. 472, fol. 179').

El 12 de marzo el Rey desde Puzolo escribe a su lugarteniente de Cataluña que ha nombrado consejero suyo a Ferrer y que defienda su monasterio durante sus ausencias (ACA. R. 2.554, fol. 6), a cuyo cargo es admitido el 16 de febrero (Arch. Cor. Reg. 2.621, fol. 30 v.-1); el 28 de mayo el Rey suplica al papa que le dé el cargo de referendario (íd., fol. 127 v.-8) y el 20 de julio escribe a Calixto dándole gracias por el nombramiento — estima la abadía como episcopal — y al cardenal de San Marco dándole las gracias y urgiéndole para que sea admitido pronto en el cargo (íd. Reg. 2.554, fol. 131); el 5 de julio reside en Roma (Reg. Vat. 437, fol. 197 v.-9); el 7 de septiembre le concede el papa poder reformar el monasterio de Montserrat y restablecer en él la organización que tenía cuando Pedro de Luna lo elevó a la dignidad abacial, pues

el anterior abad A. de Aviñó introdujo religiosos llamados de la observancia de San Benito, según se deduce de una copia de dicha bula que se registra en la cancillería real el 28 de septiembre, mandándose al mismo tiempo que se ejecute (id. Reg. 2.554, fol. 157 y Reg. 2.556, fol. 184). El 4 de enero del 56 el rey le concede salvoconducto para que pueda armar una nave para la Cruzada (id. Reg. 2.621, fol. 117 v.-8); y la ejecutoria de la misma se dispone el 28 de abril del mismo año (id. Reg. 2.625, fl. 17) y el guiático se expide el 17 de julio del 56 (R. 3.300, fol. 131); y el 26 de enero del mismo año el papa le concede permiso para arrendar por cinco años los frutos de su oficio (Reg. Vat. 440, fol. 186), porque en la primavera quiere ir con su nave al Oriente.

*Ferrer, Antonio.* — Familiar, continuo comensal, acólito y capellán del papa, precentor de Barcelona y Nuncio apostólico.

El 24 de febrero del 56 se le concede salvo conducto para diversas partes del mundo para pedir auxilios para la cruzada (RV. 441, fol. 21); el 27 de febrero recibe 100 florines como Nuncio a Inglaterra y otras partes (apéndice 53); el 29 se le destina a esta nación con pasaporte (Reg. Vat. 441, fol. 22 v.-3) y se le nombra Nuncio en Maguncia, Treveris y otras partes; el 7 de marzo se le autoriza para pedir cuentas a Paulino de Chipre y Juan Gruyau, que no han rendido cuenta de la colectoría de Alemania y Borgoña, que recibieron de Nicolás V, con permiso para hacer lo que crea conveniente, pidiendo si es preciso el auxilio del brazo secular (apéndice 54); el 8 del mismo mes es nombrado receptor de las cantidades debidas a la Cruzada (Reg. Vat. 457, fol. 21 v.-3); y el 10 se le autoriza para que dispense de la décima a ciertas mujeres que recogieron cantidades que destinaron al Hospital de Gauden, de la diócesis de Cambrai, y que por esto, sin otra limosna, puedan elegir confesor como si contribuyeran a la Cruzada (Reg. Vat. 447, fol. 17); en 1459 es canónigo de Palencia y protonotario apostólico y resigna por permuta la precentoría de Barcelona, con la pensión de 200 florines de Aragón sobre los bienes de Heremides y los prestimonios que tenía en Valencia (AV. Fondo di stato. *Resignationes*, núm. 1.110, folio 13).

*Ferrer, Ausias* (hay un Aufrosio que creemos es el mismo Ausias). — Clérigo de Valencia, fam., cont. com. y pariente del papa *secundum carnem consanguineus*.

El 20 de abril de 1455 se le reserva un canonicato en Játiva (RV. 440, folio 293-5).

El 15 de junio de 1457 — tenía 22 años — se le confiere una vicaría perpetua de la parroquia de Castell Fabié (D. de Segorbe) y el 16 de junio del 58 (se trata del Aufrasio) se le reservan dos beneficios de Valencia y Játiva (RV. 453, fol. 12-3).

*Ferrer, Francisco.* — Fam., cont. com. y secretario del Papa, procurador del Rey de Navarra en la Curia Romana y obispo de Segorbe.

El 5 de junio del 55 es nombrado rector de Montblanch (Reg. Vat. 464, folio 9-10), que había renunciado el 27 de mayo del 57 (RV. 448, 32 v.-3); el 19 de noviembre es nombrado secretario del papa (ap. 55), cargo que jura el 24 (RV. 467, fol. 133). Una nota marginal lo llama Francisco de Navarra. El 20 de abril recibiría expectativas para las diócesis de Barcelona y Lérida, ya que el 22 de marzo del 56 se concede valga la expectativa a pesar de que en la misma constaba que era familiar, continuo comensal del papa, cuando aún no lo era (Reg. Vat. 422, fol. 212); el 13 de mayo del 57 se le reserva el deanato de Tudela, que vacará por la promoción de Martín al obispado de Pamplona (RV. 447, fol. 34-5), y el 15 de noviembre del 57 se le concedería una comensalía en la iglesia de Tarragona, ya que así consta por la ejecutoria de la misma que ordena el Rey desde Nápoles el 11 de enero de 1458 (ACA. Reg. 2.559, fol. 64'-5). El 29 de noviembre del 59 figura en un proceso, en el cual actúa como testigo, como *electus Segobricensis* (BN. Madrid. Mss. 4.026, fol. 57).

*Ferrer, Jaime.* — Familiar, continuo comensal del papa y precentor de Alcañiz.

El 2 de abril del 56 se le concede dicha precentoría por promoción de Miguel Ferrer al priorato de la misma iglesia y renuncia de Bartolomé Regás y otros (Reg. Vat. 44, fol. 279).

El 21 de agosto se le concede un privilegio para poder retener un beneficio en Alcañiz, juntamente con dicha precentoría (RL. 520, fol. 93'-5). Se cobra solamente parte de los derechos debidos por la expedición de la bula *contemplatione domini michaelis* [Ferrarii] *cuius nepos est*.

El 15 de diciembre de 1448 se expiden testimoniales de haberse conferido las órdenes menores a un Jaime Ferrer, Dr. en decretos, párroco de Cinca, de Mallorca, cuya identificación nos parece dudosa. No parece tampoco probable se pueda identificar con un Jaime Ferrer, de Játiva (O. P.) que alrededor de 1455 escribió *Sermones de sanctis* (Nic. Antonio, *Bib. Hisp. Vet.* II, 275 nota).

El 25 de marzo del 57 se le dispensa la residencia mientras esté en Roma, o fuera de Roma mientras durara la peste *dum aeris pestilentia ibi vigerit* (RV. 459, fol. 206'); el 4 de mayo, y como si datasen del día de la coronación del papa, se le conceden expectativas para Zaragoza y Tortosa (RV. 460, folio 3-5). Tenía entonces 19 años.

*Ferrer, Germana.* — Abadesa del monasterio de las Junqueras, en Barcelona.

Hermana del Abad de Montserrat, nacida el 1415. En la elección de abadesa obtuvo 11 votos Germana y 10 Aldonza de Sentmenat. El papa aprobaría

la elección, ya que el 18 de mayo del 55 Alfonso V ordena se acepten las bulas dándole posesión del abadiazgo (ACA. Reg. 2.556, fol. 125); el 1 de julio se revalidan estas bulas, a pesar de que no constaba en ellas que Junqueras no estaba sujeto a la Santa Sede (RV. 455, fol. 110'-1). Protestaría con insistencia la Sentmenat y el Rey seguramente para complacer al abad de Montserrat escribe a Roma el 20 de julio y vuelve a escribir el 1 de octubre, recomendando encarecidamente al papa la causa de Germana Ferrer (ACA. Reg. 2.554, fol. 150 v.- y 159).

*Ferrer, Leonardo.* — Escudero honorario y fam. del papa.

El 6 de junio del 56? recibe 3.000 florines, que debe dar al cardenal Camarero (ASR. 831, f. 98') y el 1 de agosto se le concede un salvoconducto para sí y para otras ocho personas (RV. 458, fol. 48'-9).

*Ferrer (Ferrari), Miguel.* — Pbro. de la D. de Zaragoza, y después profeso de la O. de S. A., bachiller en decr., fam., cont. com., acólito y secretario del papa.

Recibió la ordenación sacerdotal en Roma el 25 de marzo de 1452, siendo vicario de la parroquia de Touro (D. de Segorbe) (AV. Fond. di stato, format. 1.818, fol. 67); es nombrado secretario el mismo día de la coronación del papa, haciéndose constar que ya lo era antes de su elevación a la tiara (ap. 56), cargo que juró el 13 de junio del 56 (RV. 467, fol. 132 v.); el 27 de mayo se le confiere el priorato de Alcañiz, pudiendo poseerlo junto con la vicaría de Calatorao (RV. 463, fol. 1), que a pesar de este privilegio renunció el 8 de enero del año siguiente (RL. 513, fol. 299-301); el primero de diciembre se le confiere un lugar canonical y el arcedianato de Tarragona, que valían 500 lib. anuales (RV. 446, fol. 9'), vacantes por haber fallecido en noviembre del mismo año su último obtentor (Andrés Gurrea), debiendo vacar el priorato de Alcañiz cuando alcance la posesión de los primeros (RV., 440, fol. 98-9); el 23 se le une la vicaría de Cabañas a la de Calatorao, por distar solamente media legua y ser muy pocos los frutos de la misma (RV. 440, fol. 144-5); el 21 de julio del 56 obtiene privilegio de confesionario, de altar portátil y de que otro cualquiera que rece con él el divino Oficio pueda conformarse al rito que use Ferrer (RV. 460, fol. 19'-20); el 31 de enero del 57 es nombrado acólito apostólico (ap. 56), cargo que juró el 18 de febrero (RV. 467, fol. 91') y que le confirmó Pío II el 13 de abril del 59 (RV. 466, fol. LXV); el 17 de julio se le confiere el deanato de Tudela (RV. 448, fol. 215) y que pueda percibir sus frutos durante su ausencia (RV. 448, fol. 297); el 2 de noviembre se le reserva un beneficio regular en Zaragoza (RV. 464, fol. 88-90); el 24 de marzo del 58 figura como procurador del Rey de Navarra y se le absuelve condicionalmente de simonía porque después de estar cinco años con otros ocho estudiantes en el Colegio de Lérida que fundó Salvador Pons (Poncii) recibió 100 florines de otro esco-



lar para dejarle el puesto (RV. 463, fol. 93'-4); el 2 de junio del 58 se tituló prior de Zaragoza en una cuenta que cobra de *introitus et exitus* (ASR. Mand. 832, fol. 13), pero la bula reservándole dicho priorato data de 30 de junio para cuando vaque por la promoción de Montserrat, pudiendo retener al mismo tiempo el arcedianato de Tarragona (RV. 453, f. 268'-9) y (RV. 453, f. 27-8); el 8 de agosto del 58 recibe 50 florines que debe dar en nombre del papa a *María Guzmán Española* (ASR. Mand. 832, fol. 109'); y el 19 de marzo del 56 resigna el arcedianato de Tarragona, por medio de su procurador don Pedro d'Orçuya, rector de Bonasco (Benasque?) (D. de Lérida) (AV. Fond. di stato, núm. 1.110. Resignatio., fol. 15).

*Ferrer, Vicente.* — Estudiante de la D. de Barcelona.

El 30 de noviembre de 1450 recibió en Roma la primera tonsura (RV. Fond. di stato. Form., núm. 1818, fol. 34).

*Ferriol, Pedro.* — Pariente del papa.

El 24 de marzo del 56 se le concede prerrogativa, *ad instar familiarum*, para Segorbe y Orihuela (D. de Cartagena) (RV. 442, fol. 40); el 7 de mayo del año siguiente se le confiere la parroquia de Bocairente (D. de Valencia) *tibi qui secundum carnem consanguineus existis* (RV. 447, fol. 97'-8), declarando que es válida la colación aunque Bartolomé Bodí la resignó durante una enfermedad, de la que murió (RV. 461, fol. 35-6).

*Fexes, Juan.* — Hermano de Miguel Fexes, tío de Bartolomé Regás, presbítero de Barcelona, capellán, acólito y familiar del papa.

El 5 de julio del 56 el papa concede que Juan y su hermano Miguel, laico, puedan elegir confesor y el primero pueda confesar a doce personas cualesquiera (Reg. Vat. 457, fol. 380); el 6 de agosto, el beneficio de Santa Margarita de Rupiana, vacante por defunción de Miguel Guardia (Reg. Vat. 444, fol. 263); y en otra bula, que valga la provisión a pesar de no hacerse constar que dicho beneficio era de fundación particular, cupo patronato se abolía por esta vez (RV. 459, fol. 104-5); el 21 de abril del 57 se le concede privilegio de percibir los frutos de su beneficio durante su ausencia (Reg. Vat., fol. 63-4); el 18 de agosto es nombrado capellán y acólito del papa (ap. 57), cargo que juró el 9 de septiembre (Reg. Vat. 467, fol. 91 v.); el 3 de agosto se le confirió un beneficio simple bajo la advocación de Santa Quiteria, en el altar de las XI mil vírgenes, de la Catedral de Barcelona (RV. 448, fol. 267'-8), beneficio cuya provisión se comete el 23 de marzo del 58 (RV. 451, fol. 190-1); el 24 de agosto del mismo 57 obtiene privilegio para resignar, permutar, etcétera (RV. 449, fol. 52); el 10 de abril del 58 obtiene privilegio para poseer dos beneficios incompatibles (RV. 452, fol. 11); el 17 es absuelto condicionalmente de simonía en la permuta de un canonicato con un anejo de Barcelona, hecha con Gabriel Folch (RV. 452, fol. 9); el 23 de marzo del 58 se le concede salvoconducto para seis personas (Reg. Vat. 452, fol. 11 v.-2);

el 4 de abril, y como si fuera datada la bula el 20 de abril del 55, se le dan expectativas para la diócesis de Barcelona y Gerona, pudiendo gozar de toda clase de antelaciones (Reg. Vat. 452, fol. 12-5); y el 22 se le faculta para absolver a doce personas de las faltas que pueden perdonar los penitenciaros menores en la iglesia de San Pedro del Vaticano (Reg. Vat. 451, folio 19-1).

*Florejats, Francisco.* — Presbítero de Urgel, consejero del Rey y abreviador de bulas pontificias y Dr. en Leyes.

El 26 de abril del 57 se le da provisión de la iglesia de Delchano, diócesis de Lérida (Reg. Vat. 453, fol. 162-3); y porcionario de Lérida, ya que Alfonso V, en 12 de septiembre del mismo año le recomienda al Papa en la causa que sobre dicha porción sostiene en la Curia Romana (ACA. Reg. 2.558, folio 58').

*Flors (Floris), Berenguer.* — Cler. valenciano, fam., cont. com.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para Valencia y Cartagena (RV. 442, fol. 277) y el 18 de febrero del 57 se le confieren dos beneficios simples en Valencia, vacantes por defunción de Luis Flors (RV. 446, fol. 1).

*Gallach, Bonanato.* — Laico de la D. de Mallorca, medidor de vasos y pesos en Roma, aromatario, sirviente de armas, fam., cont. com.

El cargo de aromatario (a veces apotecario) lo tendría desde Nicolás V a lo menos, ya que el 13 de mayo de 1455 se le concede una viña lindante con el Vaticano y que Nicolás V había comprado para él a Pedro Casale (AV. R. Supp. 472, fol. 175'-6 y RV. 440, fol. 312-3); el 18 de junio del 56 es nombrado oficial del fiel contraste (ap. 58) y sin más data que la del año tercero de Calixto III (20 de abril de 1457 a 19 de ídem de 1458), sirviente de armas por defunción de Juan de Olit (ap. 59). Los libros Mandator. 831 y 832 del ASR. consignan con mucha frecuencia las cantidades que recibía para cera, azúcar, aromas y otras especies necesarias para su oficina.

*Genta, Luis.* — Dr. en decr., consejero del Rey de Aragón y fam., continuo com. del papa.

El 23 de agosto del 55 se le dispensa de residencia (RV. 438, fol. 244); sin fecha, pero seguramente con la de 24 de abril del 55, se le dan expectativas para Huesca y Tarazona (RV. 456, fol. 114); el 15 de abril del 56 se le asigna la pensión de 50 libras sobre la prepositura del mes de abril que renuncia (RV. 442, fol. 130); el 8 de junio se le concede pasaporte para seis personas (RV. 457, fol. 243') y el mismo año sin fecha de mes ni de día, se le extiende privilegio de altar portátil (RV. 457, fol. 243'-4).

*Galbes (Galbis), Nicolás de.* — Dr. en decr., fam., cont. con. del cardenal Borja.

El 16 de febrero del 57 se le dan expectativas para Barcelona (RV. 447, fol. 17).

*Geltrú (Gialtrú), Jaime de.* — Preceptor del Hospital de San Juan de Jerusalén, de Mallorca y de Villafranca del Panadés (Barcelona) y patrono de una nave de la armada pontificia.

El 20 de abril del 55 se le confiere la preceptoría de la casa de Mallorca por defunción de Jaime de Vallgornera (RV. 447, fol. 294v.-5) y se le confirma el 27 agosto del 57 (RV. 448, fol. 271v.-2) y se manda a los colectores de la décima que no le molesten sobre las obligaciones que tiene contraídas con la Cámara Apostólica (AV. diver. Cam. 28, fol. 242 v.); el 27 de julio del 57 se le autoriza para arrendar por cinco años los frutos de los beneficios y preceptorías que obtiene en las diócesis de Barcelona (Villafranca) y de Vich (Vallfogona), que destinará para ayudar a Scandemberg con una trirreme (Reg. Vat. 448, fol. 270); el 15 de agosto del 57 es nombrado capitán de una embarcación (ap. 60); al día siguiente firma los capítulos de su conducta con el papa, en los que se conviene que el contrato sea por cuatro meses, a partir del 25 del mismo mes, y con la obligación de estar a las órdenes del Legado cuando se le mande, conducta que se entenderá prorrogada por cuatro meses más si no se rescinde un mes antes de terminarse el contrato: la manutención de la embarcación corre a cargo de Geltrú, recibiendo en el acto la paga de los cuatro meses a razón de 7 florines cada mes (Arch. Vat. arm. 29, tomo 25, folio 72'-3); el 20 se le concede salvo conducto para él y para su trirreme (Reg. Vat. 448, fol. 20 20 v.-1); el 29 el papa escribe al cardenal Legado y al maestre de Rodas que les manda tres barcos, uno mandado por Geltrú *in rebus bellis maritimis doctum ac peritum* (AV. Arm. 29, 7, fol. 118).

*Geronés, Juan.* — Clér. de la D. de Gerona, escritor de la Cámara Apostólica y fam., cont. com.

El 23 de noviembre del 56 recibe una cantidad *pro cancello tabula ad scribendum et fenestris dictae tabulae reparandis* (ASR. Mand. 832, fol. 61'); el 14 de agosto del 57 se le conceden expectativas para Gerona y Barcelona, gozando de las antelaciones de otros familiares y contando para su efecto como si fuesen concedidas el día de la coronación del papa (RV. 448, fol. 319); el 11 de marzo del 57 es nombrado notario (RL. 517, fol. 118) y el 8 de diciembre se le reserva el beneficio de Santa María Magdalena de Gerona, que vacaba por defunción de Raimundo Oliver (RV. 450, fol. 237'-8); el 3 de julio del 58 obtiene un privilegio para poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia y poder resignarlos y permutarlos (RV. 453, folio 311'-3); el 26 se le reserva un beneficio de Castellón de Ampurias, que vacará por la promoción de Regás (RV. 453, fol. 238-9); el 19 de marzo del 60 figura aún como escritor de la Cámara y el 20 cede el derecho que tenía al beneficio de Santa María Magdalena de Gerona (AV. Fond. di stato, form. núm. 1.110 fol. 17 y 20).

*Gil, Jaime.* — Véase *Egidio*.

*Girard, Jaime, obispo de Barcelona.* — Vice-camarero y legado *a latere* en los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña.

En el ASR. Form. 831, folios 15, 33, 44, etc., constan las cantidades que cobraba como vice-camarero y lugarteniente — *locum tenens* — que regularmente eran 50 florines mensuales aunque algún mes, el de abril del 55, mes de la coronación del papa, recibió 55 flor.

El febrero del 56 recibió 76 flor. por los gastos que tuvo con 33 caballos los 20 días que estuvo en Viterbo para apaciguar las discordias intestinas que allí había (ASR. Mand. 831, f. 75).

El 14 de febrero de 1456 es nombrado vice-camarero el obispo de Llausana, Jorge, porque se destina al obispo de Barcelona *ad partes ultramontanas* (RV, 465, f. 167).

El 31 de marzo de 1456 es nombrado Legado *a latere* — su elogio lo hace el papa diciendo de él que Dios le dió *sapientiam et linguam eruditam* — para los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña (RV. 442, f. 145-6). A más de las facultades generales contenidas en esta bula de visitar, reformar y corregir lo que se debiese, se le conceden el mismo día otras bulas con diferentes facultades: unir iglesias, incorporar beneficios o confirmar uniones e incorporaciones anteriormente hechas (RV. 457, f. 257'); absolver a los que habían hecho contrabando con los infieles (RV. 457, f. 250); conceder un año y 4 días de indulgencia (RV. 457, f. 247'-8); facultad de dispensar a 25 personas (concubinas, incendiarios, etc.) (RV. 457, f. 247); dispensar a otras 25 personas del defecto de nacimiento (RV. 457, f. 252); dispensar a otras 30 personas en los casos que puede el penitenciario mayor (RV. 457, f. 259'-60); dispensar otras 25 personas del impedimento de tercero o cuarto grado de consanguinidad o afinidad (RV. 457, f. 262); facultad de consagrar o reconciliar iglesias, cementerios, etc. (RV. 457, f. 253 v.); conceder altar portátil a 25 personas (íd., íd., f. 267); relajar o imponer entredichos (íd., íd., 262 v.); imponer censuras contra los que le injurien (íd., íd., 280) o entredicho (íd. 265); relajar el juramento a los usureros (íd. 265-6); permutar beneficios (íd. 248'-50); dispensar del defecto corporal a 15 personas (íd. 159); absolver a 25 personas de cualquier juramento (íd. 251); conceder los beneficios de sus familiares (íd. 255); dispensar del defecto de edad para el sacerdocio a 25 personas con tal que no bajen de los 22 años (íd. 256); dispensar a 25 personas de hacerse promover a órdenes mayores y conceder a otros 25 que puedan rezar *more romano* (íd. 150 v.); conceder a 25 personas el poder testar hasta la cantidad de 400 libras barcelonesas (íd. 248'); facultad de conmutar 20 legados piadosos (íd. 248'); dispensar para obtener dos beneficios incompatibles (íd. 251'); conceder a 25 personas el oficio de notario (íd. 248), reducir a la mitad la décima de los frutos de la Baronía de Andragio (Mallén, D. de Zaragoza) pertenecientes a la mensa episcopal de Bar-

celona (id. 254) y pasaporte para diversas partes (id. 247'-8) con facultad de retener de la décima que recoja lo necesario para sus gastos (id. 258). El 11 de abril del 56 se le concede poder disponer de los beneficios que vaquen en los meses alternos (id. 262); el 17 que pueda conmutar los votos a los que den 3 flor. para la Cruzada (RV. 457, f. 262); el 24 poder levantar el entredicho a los que den 3 flor. para la Cruzada (RV. 444, f. 86); el 13 de mayo se le concede pueda reservar a su libre colación los beneficios que vaquen en los territorios de su Legación (RV. 457, f. 252-4); el 4 de junio que pueda prorrogar el pago de la décima (RV. 44, f. 87); el 21 de junio que los que no quieran concordar 3 sueldos por libra pueda reducirlos a 2 sueldos y 6 dineros (RV. 457, f. 168'); el 9 de julio se le extiende la Legación a Navarra con la misión de establecer una concordia entre el padre (el Rey de Navarra D. Juan) y su hijo Carlos de Viana. El papa creería que había dado un gran impulso al pago de la décima por cuanto ordenó a un tal Bernardo que con una galera se trasladase a Colliure para recoger dinero del obispo de Barcelona y que Antonio de Noguerolas lo llevara a Sicilia para la escuadra (AV. Arm. 39, 7, fol. 42 v.), pero encontraría muchas dificultades que el tesorero del rey atribuye a desidia del obispo, según se deduce de una carta del papa de 5-XI-56 en que se lo dice recordándole la urgencia con que debe exigir la décima (id. fol. 49). Para animarle más en su exacción le recuerda la victoria de Belgrado (id. fol. 29).

A fines de 1456 moriría el obispo Girard porque el 10 de enero del 57 contesta el papa a la carta de Fenollet, al parecer de 18 de diciembre, en la que participaba la defunción del obispo-Legado. Con este motivo Bernardo Freyre, Nicolás Rovira y el sobrino del difunto don Juan Girard querían intervenir en la disposición de los bienes del obispo, pero el papa escribió muy a menudo a Pons de Fenollet (hasta 24 de mayo de 1458 se hallan cartas) que se inhiba a sus parientes de intervenir en esta testamentaria, obligando con penas canónicas a los que se habían apoderado de bienes de la Cruzada que estaban en poder del obispo incluso llegando al embargo de sus bienes (AV. Arm. 39, 7, fol. 62-3, 70', 86'-7, 64-5, 160, etc.).

El ms. Salazar de la Bib. de la Acad. de la Historia de Madrid, B. 106, 9/215, fol. 164, titulado *Grandezas de Poblet*, dice que murió en Poblet el 18 de diciembre de 156 y fué sepultado en medio del presbiterio junto a las gradas. Al quitar la losa en 1662 para reformar el piso del presbiterio fué hallado vestido de Cardenal.

En el ms. Villanueva, 12, 19, 5/77 de la misma Academia, se dice que su muerte acaeció cuando visitaba los monasterios para reformarlos por orden del papa y que los canónigos de Barcelona eligieron, después de conocida su muerte, al Deán Casasaya. Aymerich supone que Calixto nombró a un Bartolomé [Regás] aunque ninguno llegó a poseer la dignidad.

*Gispert, Juan.* — Clérigo de Gerona, familiar, continuo comensal, acólito y capellán del papa.

El 20 de abril del 55 se le concederian expectativas para Gerona y Barcelona, ya que el 10 de junio del 57 se le autoriza para que las primeras valgan como si en las mismas constara que puede gozar de todas las antelaciones concedidas a otros familiares (Reg. Vat. 460, fol. 141); bufa a la que concede su conformidad Alfonso V desde Nápoles el 12 de noviembre del 57 (ACA. Reg. 2.559, fol. 63 v.-4); el 1 de octubre del 57 se le dispensa poder tener otro beneficio junto con la parroquia de Vallcanera (D. de Gerona) (RV. 461, fol. 121), y el 22 de diciembre que las expectativas valgan como si no hubiese alcanzado nada (RV. 461, fol. 221; el 4 de febrero del 58 se le autoriza para permutar sus beneficios (Reg. Vat. 451, fol. 145) y el 24 de julio es nombrado acólito del papa (ap. 61).

*Gómez, Miguel.* — Clérigo valenciano, familiar, continuo comensal, camarero secreto y acólito y consanguíneo de Calixto III.

El 20 de abril se le dan expectativas para los obispados de Valencia y Huesca y se le dispensa el defecto de edad (23 años) (Reg. Vat. 440, folio 109 v.-10) y en otro se le extiende su expectativa al obispado de Lérida (Reg. Later. 508, fol. 791 v); el 13 de julio se le confiere el canonicato de Santa María de Játiva, vacante por defunción de Francisco Sanz (Reg. Vat. 437, folio 109-10), dispensándole de la residencia (RV. 456, fol. 159-60); el 4 de noviembre se le dispensa poder obtener dos beneficios incompatibles (Reg. Vat. 442, fol. 241); el 5 de diciembre se declara que no le moleste Juan Torroella (Torrezella), en la posesión del beneficio del Santo Sepulcro, sito en la iglesia de San Bartolomé de Valencia, conferido por Nicolás V, después de haberlo poseído seis años (Reg. Vat. 440, fol. 311-12); en este mismo año, pero sin data, se le concede privilegio de poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (Reg. Vat. 472, fol. 127); y el primero de mayo del 56 se le dispensa poder obtener una dignidad en Lérida, aunque actualmente no sea prebendado de dicha iglesia, como exigen las constituciones de su Capítulo Catedral (Reg. Vat. 462, fol. 127); el 14 de noviembre del 56 se le confiere una capellanía en Tarragona y un beneficio simple en la iglesia de Santo Tomás de Valencia (Reg. Vat. 446, fol. 252); el 3 de enero del 57 juró el cargo de acólito en virtud de la súplica firmada por el papa el 20 de diciembre último (Reg. Vat. 467, fol. 91); en 9 de abril se le autoriza para resignar y permutar sus beneficios (Reg. Vat. 447, fol. 63-4); el 10 de abril se declara que en las facultades dadas al obispo de Barcelona no se intentó perjudicar a Gómez ni a los familiares del papa (RV. 462, fol. 242); el 12 de abril se le provee el primer beneficio del altar de la Santísima Trinidad de Barcelona (Reg. Vat. 447, fol. 132 v.-4), vacante por defunción de Pedro Daltell, de que se había posesionado ya en 26-VI-7, por diligencia de P. de Fe-

nollet (Arm. 39, 7, fol. 104-5); el 5 de mayo se ordena que dos intrusos en sus beneficios de Santo Tomás de Valencia y de la Santa Trinidad de Barcelona le restituyan los frutos de los mismos (Reg. Vat. 447, fol. 158-9); el 27 se le confiere la parroquia de Guadales y un simple beneficio de San Miguel en Valencia (Reg. Vat. 447, fol. 261); dispensándole, al día siguiente, de su promoción a órdenes mayores por un trienio (Reg. Lat. 515, fol. 191); en 9 de julio se le concede que a pesar de haber alcanzado la iglesia de Guadales tengan efecto las otras expectativas concedidas (Reg. Lat., fol. 120-1, y Reg. Vat. 449, fol. 13 v.-4). El Rey, desde Nápoles, el 14 de octubre del 57 manda que se ejecuten estas expectativas y nombramientos y la parroquia la llama de Goedella (Arch. Cor. Arag. Reg. 2.558, fol. 67), y el 30 de septiembre se manda proveerle el canonicato y prepositura de Huesca, que vaca por defunción de Bartolomé de Navel, abreviador de letras apostólicas (RV. 451, folio 214-15).

*Gomis, Galcerán.* — Clér. valenciano, familiar y cont. com.

El 20 de abril del 55 es recibido como tal (Reg. Vat. 457, fol. 139).

*Gralla (o Grall), Guillermo.* — Correo (cursor) y fam. del papa.

El 15 de marzo del 58 se le da un pasaporte en el que consta que tenía este oficio. (R. V. 462, f. 109'). Por el apellido parece catalán.

*Graciós, Bernardo.* — Cler. de la D. de Zaragoza y fam. del papa.

En 20 de abril de 1455 (tenía 20 años) se le dan expectativas para Zaragoza y Huesca. (R. V. 460 f. 154-G.)

*Gualini, Miguel.* — Cler. de la D. de Gerona, fam., cont., com.

El 5 de enero del 57 se le dan expectativas para San Felio de Guixols (D. Gerona) y S. Pedro de Galligans (id.).

*Güell, Pedro.* — Cler. (seguramente de la D. de Tarragona), fam., cont., com. y forrerieo del papa.

El 20 de abril del 55 se le conceden expectativas para Tarragona y Barcelona (RV 442, f. 8-9); el 7 de octubre del 56 se dispone le confieran un beneficio simple en la parroquia de Montbrió (D. Tarragona) (RV. 441, f. 202'4) y el 27 de mayo del 58 obtiene un privilegio para poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (RV. 452, f. 251'). En el registro de súplicas, seguramente por error del copista, figura con el nombre de Grell (RS. 502, fol. 161').

Creemos muy difícil se pueda identificar con otro Pedro Güell, *forrerieo*, que el 19 de noviembre de 1455 recibe 105 florines a nombre del maestro Regional de Maincour, parisién, por sí y por otros 4 compañeros que tejieron un paño de Arras (*ad texturam eiusdam panni darase*) por los gastos y salario de 3 meses (agosto-octubre) a razón de 7 florines cada mes y cada uno (ASR, Man. 831, f. 60'), trabajo que duraría hasta fin de año, ya que el 12 de enero del 56 recibe otra cantidad por el salario de 5 maestros con el

mismo sueldo e igual trabajo (id. id., f. 71); el mismo 19 de noviembre del 55 recibe 31 florines por Juan de Marcelles de Sevilla (Sivillia), por el trabajo de recamar la mitra del papa "*occasione recamationis mitre*" (id., id. 832, f. 61) y el 21 de mayo del 57 recibe otra cantidad gastada en comprar cuerdas para la escuadra (id., id. 832, f. 21v.).

*Guiu, Miguel.* — Cler. de la D. de Lérida, bach. en decr. y fam. del papa.

El 3 de junio de 1458 se le concede que las expectativas para Lérida y Urgel expedidas el día de la coronación del papa valgan igualmente aunque haya obtenido un beneficio en Les Avellanes (D. de Urgel).

*Gurb, Pedro Juan de.* — Cler. de la D. de Barcelona, fam. del papa.

Era notario de Bernardo Rovira y es recibido como familiar del pontífice el 13 de julio de 1457 (RV 460, f. 283).

*Guardi, o Guardia, Miguel.* — Pbro. de la D. de Gerona, fam., cont., com.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para Barcelona y para San Pedro de las Puellas (Barcelona) (RV. 458, f. 27-9); y el 3 de agosto del 56 se le confiere la hebdomadaria de Santa Coloma de Farnés (D. de Gerona), vacante por defunción de Juan Ribes (RV 458, f. 32).

*Jaume (Jacobi) Guillermo.* — abreviador de cartas apostólicas.

Poseía el canonicato de San Juan de Perpiñá Juan Ioque, rector de Montells (Montellis) y debiendo vacar por haber anulado Calixto III todas las uniones que no habían surtido efecto, Jaume es surrogado y provisto. (AV. RSupp. 472, f. 30).

*Joan (Johanni), Guillermo.* — Cler. de la D. de Zaragoza, fam., cont., com.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para Zaragoza y Tortosa (RV 441, f. 263); del 29 de octubre data la reserva de un canonicato de Teruel (RV. 444, f. 236'-7); y la comisión para que se le provea es de 14 de marzo del 56 (RV 444, f. 243'-5); el 15 de marzo se le dispensa poder obtener dos beneficios incompatibles (RV 441 f. 265-6). Dice el papa en la bula que ya era familiar suyo *dum in minoribus constituti essemus*; el 17 se deroga el derecho de Patronato para que pueda conferírsele el beneficio de Santa Eulalia de la iglesia de Valencia, vacante por defunción de Pedro Clement (RV. 441, fol. 206); el 4 de abril del 57 obtiene un privilegio de dispensa de residencia (RV 447, f. 118-9); y el 5 de mayo del 58 se le da colación de la parroquia de Alcoy, que vaca por defunción de Francisco de Cruilles (RV 452, f. 325-6).

*Joan (Johanni), Miguel.* — Pbro. acólito del papa. Figura como tal en el RV 465, f. 297'.

*Joan, Mateo.* — Consejero del Rey y Secretario del Rey y del Papa;



así se deduce de un salvoconducto que expide el Rey a favor de Juan Carbonell para que pueda ir al servicio del Papa con una galera de Mateo Joan (Puzol, 20 marzo de 1456) y otro del 14 de noviembre del mismo año en el que consta que la nave se llamaba Aguila y estaba bajo la invocación de San Miguel y San Antonio (Arch. Cor. Arag. Reg. 2161, fol. 143, y 2623, folio 26'-7).

El 28 de junio de 1455 v., con el título de secretario del papa, recibe 50 flor. para reparar la fortaleza de Nepi (ASR Mand. 831, t. 262); el 4 de octubre es enviado a Nápoles con encargo del papa (ASR núm. 2545, folio 11); el 23 de diciembre recibe 60 flor. para amunicionar su castillo (ASR Mand. 831, f. 268'); todo el año 57 sigue figurando como castellano de Nepi, muchas veces solamente con el apellido (ASR. Mand. 832, f. 58, etc.) El sueldo que mensualmente percibía por este cargo era de 36 flor.

*Joan, Salvador.* — Sirviente de armas y familiar del papa. Viene nombrado el 24 de junio del 56 por defunción de Antonio Juan (Reg. Vat. 465, folio 194 v. 5).

*Jofre (Jofredi), Jaime.* — Clér. de la D. de Valencia, camarero, fam., cont., com. del papa.

El 26 de abril del 56 renuncia la parroquia de Spioqua (sic) con su filial de Benifayó sobre la cual se le concede una pensión (RV 445, f. 125-6); el 11 de septiembre del 57 era ya difunto, pues se confiere a Galcerán Jofre el beneficio de Santa Margarita (RV 460, f. 275'-6) y otro de Valencia se reserva el 17 del mismo mes para otro (RV 451, f. 254'-5).

Intervino también en la Cruzada, ya que el 21 de marzo del 56 recibe 50 flor. *pro conducendis hominibus magne galeacie* (ASR Mand. 832, f. 6) y otros 50 en abril (id., id., 832, f. 10); en junio se le entregan 1.500 *pro exponendis in expeditione duarum galearum* una que conducía Miguel de Borja y otra Pedro Guillermo Lenzol (id., id., f. 28) y lo mismo en *introitus et exitus* del año 1457 según *domande di ricerche*, núm. 12, f. 133 y 143 en el a. V.

El 11 de febrero de 1451 juró el cargo de Camarero de la corte de Nicolás V. Es llamado noble (RV 435, f. 38).

*Jornet, Miguel.* — Clérigo de Valencia, Bachiller en decretos, familiar y continuo comensal del papa.

El 20 de mayo se le dan expectativas para un beneficio en San Juan de Perpiñán (Diócesis de Elna) (Reg. Vat. 441, fol. 249-50); el 4 de mayo renuncia un beneficio de San Bartolomé y San Miguel de la villa de Andilla (D. de Segorbe) (AV R. Supp. 472, f. 9); el 15 de febrero del 57 se le extienden las expectativas de Perpiñán a Valencia y considerándose para sus efectos como datadas el día de la coronación del papa (RV 452, f. 183) y gozando de las antelaciones de los antiguos familiares (RV 459, f. 138);

el 22 de diciembre se le reserva la parroquia de Benazal (D. de Tortosa) (RV 461, f. 307-8); el 31 que las expectativas para Perpiñán y Valencia valgan aunque obtenga Benazal (RV. 461, f. 308); y el 21 de marzo del 58 se le dispensa para poseer dos beneficios incompatibles si son parroquiales, y si son simples para toda su vida (Reg. Vat. 459, f. 132).

*Ysalguer, Miguel.* — Dr. en decretos, Nuncio de S. S. y Colector de la décima en Sicilia, Consejero del Rey.

El 13 de octubre de 1451 lo manda Alfonso V a Roma (ACA Reg. 2549, f. 28); en junio de 1452 es camarero del monasterio de San Juan de las Abadesas (D. de Vich) y el rey lo recomienda al papa (ACA Reg. 2556, fol. 37); el 5 de julio del 55 el Rey desde Nápoles lo manda a Roma con una súplica a favor de la unión de la prepositura de Riudeperas O. S. A. (D. de Vich a la misma orden de Lladó (D. de Gerona) (ACA Reg. 2554, f. 27-8); el 13 de septiembre se le concede un salvoconducto para Sicilia (Reg. Vat. 439, f. 42 y 85); el 20 del mismo septiembre se dispone sobre la décima de los réditos eclesiásticos (Reg. Vat. 454, f. 262); el 25 de octubre se le da permiso de poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (Reg. Vat. 456, f. 15 v.-7); el 30 es nombrado colector de la décima de Sicilia revocando todos los anteriores (RV 465, f. 125 y RL 531, f. 120). El 13 de agosto el Rey lo recomienda al Papa para que le reserve la Abadía de San Juan de Abadesas que va a vacar por la enfermedad que padece el Abad (Arch. Cor. Arag. Reg. 2557, f. 113'), que le confiere el Papa el 1.º de septiembre por defunción de Bernardo Guillermo de Sanzaro (Reg. Vat. 444, folio 251-2). Todo el 57 y 58 está en Sicilia donde el Papa le escribe muy a menudo resolviendo dudas, ordenándole comprar naves y avituallar embarcaciones; en marzo le anuncia la llegada de una barcaza, en la que cabrán 750 salmas de trigo; que también debe exigir la décima del 57; que exija cuentas a los que se queden con el dinero (7 noviembre del 57), cosa que repite en febrero del 58 conminando con la excomunión a los que no entreguen lo recaudado (Reg. Vat. 450, f. 268); que mande al Oriente todo lo que tenga recogido (3 de abril del 58) (AV Arm. 39, 7, f. 14, 31', 60'-1, 80'-1, 129', 159, 165, etc.), cesando en el cargo el 5 de septiembre del 58 por orden de Pío II, debiendo entregar el dinero que tenga: así lo cumple el 2 de octubre consignando a Pons de Fenollet 500 libras barcelonesas (AV Arm. 39, 8, fol. 29); se le señalan conservadores para San Juan de las Abadesas (RL 534 A., f. 23'); el 14 de junio del 57 se le faculta para nombrar dos notarios y para cobrar la décima no solamente del 57 sino también del año anterior (RV 460, f. 110); el 14 de noviembre se le faculta para exigir cuentas a los subcolectores (ap. 00); el 30 de enero del 58 se le asignan unas annatas sobre un beneficio de Tarragona (AV. Div. Cam. 28, f. 92-3). y el 20 de febrero se le ordena obligue con excomuniones a los que posean bienes de la Cruzada

y retrasen entregarlos (RV. 450, f. 268). El 15 de marzo del 70 marchó de Barcelona para Nápoles en compañía de Jaime Grael, paborde de Tragurá, dejando 10 libros preciosos a su monasterio — uno de ellos es el Ripoll 80 que se conserva en ACA. Parece que murió en Francia.

*Ladrón Boyl.* — Familiar del Papa, Nuncio y Comisario para reformar el Estatuto del Tesoro del Hospital de San Juan de Jerusalén, Preceptor de la Almunia (Zaragoza).

El 20 de enero del 56, se ordena que se le restituya la preceptoría de Almunia que le confirió Nicolás V (Reg. Vat. 455, f. 266-8); lo mismo dispone el Rey el 8 de mayo anulando la sentencia del Justicia de Aragón que le privaba de la misma (Arch. Cor. Arag. Reg. 2557, f. 76); y el 22 de febrero se le faculta, junto con Luis Constans, preceptor de Monesma (Lérida) y abad de Alcoleya (Zaragoza) y Angel de Geraldino, secretario del papa, para que anule las deudas contraídas en Barcelona por el tesoro de San Juan si no son legítimas (RV 436, f. 24') y el 3 de junio del 58 obtiene una bula aprobando el arrendamiento de dicha preceptoría (RV 462, f. 340)

*Lanaia (o Lanaya), Pedro.* — Bach. en decr., fam., cont., com.

El 20 de abril del 55 se le confiere un canonicato en Zaragoza con la obligación de renunciarlo si obtiene la posesión de uno de Huesca (RV 452, fol. 32); el 16 de diciembre se le reserva el canonicato de Jaca que deja vacante Pedro Climent a su muerte (RV 440, f. 110-11); el 17 de febrero del 56 obtiene un privilegio para poder percibir los frutos de sus prebendas durante su ausencia y el 7 de marzo se le confiere la parroquia de Prexana (D. de Vich) (RV 452, f. 52'-3).

*Lenzol* (a veces *Lanzol*: lo mismo éste que los dos siguientes), *Jofre (Jaufrido)*. — Sobrino de don Rodrigo de Borja.

El 11 de abril del 57, tenía 11 años y se le llama de *militari genere*, se le reserva un canonicato de Valencia que vacará por la promoción de Rodrigo de Borja a la sede episcopal de Gerona (RV 447, f. A 1); el 1 de mayo del 58 — dice la bula que tenía 13 años — se le reserva un canonicato que vaca por defunción de Francisco de Cruilles, auditor de la Rota (RV 452, fol. 174'-6) y el 30 de junio se le reserva el arciprestazgo de Segorbe por promoción de su tío el Card. Rodrigo al obispado de Valencia (RV 452, fol. 289-90).

*Lençol, Juan.* — Dr. en leyes, vicario general *in spiritualibus* del obispado de Valencia y patrono de una nave de la escuadra pontificia.

El 26 de abril de 1455 figura como prepósito de Valencia (RL 500, fol. 26); el 25 de abril del 56 figura como vicario general de Valencia (AV R. Supp. 472, f. 129'); beneficiado de San Juan del Mercado de Valencia (RL 524, f. 215-16); el 5 de diciembre se le encarga levante la excomunión a Jiménez Pérez de Corella, conde de Conçentaina, por haber condenado a

muerte, como monedero falso, al presbítero Nicolás Serra (RV 455, f. 218); el 24 de octubre se le concede facultad de percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia y de elegir confesor porque se le destina a la escuadra con una embarcación (RV 439, f. 243-4) y el 24 de noviembre se le da el pasaporte (RV 439, f. 198).

*Lençol, Pedro Guillermo.* — Castellano de Sant Angelo (Roma).

Figura cobrando desde abril del 57 como salario de su cargo 200 florines mensuales. Al morir Calixto III cesaría en su cargo porque el 9 de agosto del 58 ya figura como castellano de esta fortaleza Isidoro, obispo Osiliense (ASR. Mandat. 832, f. 10, 16-8, 25, 32, 52, 117, etc.), y en el libro de *Introitus et exitus* de 1457, f. 121, 130, 139 según el ms. Domande di ricerche, núm. 12, f. 23 (A Vat.).

El 12 de junio del 57 expide una nave (ASR Mand. 832, f. 27').

*Leopart, Pedro.* — Presbítero, de Gerona. Credenciario, familiar, continuo comensal del Papa y Capellán de su Capilla secreta. Procurador en la Audiencia de causas impugnadas.

El 20 de abril se le reserva la rectoría de Sallent (D. de Vich) que valía 120 lib. barcelonesas y vacaba por defunción de Francisco Andreu (AV R. Supp. 472, f. 3) y en otra súplica del mismo día se manda conferírsela (R. Supp. 472, f. 272); el 5 de julio se le confiere la capellanía de Burriana que vacaba por defunción de Bernardo de Anglesola (RL. 501, f. 160-1), que se manda se ejecute el 20 de agosto (RL. 501, f. 90-1); el 21 de diciembre se le da provisión del beneficio del altar de San Juan de Gerona que vacaba por defunción de Francisco Taverner (RV 437, f. 96-7); el 18 de marzo del 56 había adelantado una respetable cantidad para comprar paños para uso de la escuadra ya que, a pesar de haber cobrado 2.000 flor., se le adeudan aun 2.672, cantidad que se le habrá ya pagado el 20 de diciembre del 57 (ASR Mand. 832, f. 9' y AV Diver. Camm. 28, f. 236'-7); en 9 de junio del 56 se le extienden las gracias expectativas a la diócesis de Elna que puede conferir el Cardenal de Lérida como camarero de la Grasa (Reg. Lat. 510, folio 155-6); el mismo día se manda conferirle la prepositura de Vich del mes de enero, vacante por defunción de Guillermo Coromines (Reg. Vat. 444, fol. 79'-80).

El 7 de mayo del 57 se le confiere el arcedianato de Prats (D. Urgel) por defunción de Simón Vidal (R. Supp. 502, f. 39') cuyas bulas manda el Rey el 11 de abril del 58 que se ejecuten (ACA Reg. 2559, f. 123) y el 2 de mayo del mismo año mandó lo mismo con respecto a otras bulas que le conferirían la prepositura de Vich y un beneficio de San Pedro de Camprodon vacante por defunción de Pedro Serra, cuya última provisión debía llevar y llevaba (RV, 449, f. 119) la fecha de 29 de agosto del 57 (ACA, Reg. 2559, f. 124); el 12 de julio del 57 se le confiere la hebdomadaria de Vich

que vacó al morir Juan Talavera y Serra, quedando en su primitivo valor las expectativas que para Vich y Gerona obtuvo el día de la coronación del papa (RV, 448, f. 185-6); el 11 de noviembre obtiene la facultad de resignar, permutar, etc., cualquiera de sus beneficios (RV, 451, f. 138); el 29 se le dispensa la residencia benefical (RV, 461, f. 303-4); el 6 de mayo del 58 que goce de las prerrogativas y antelaciones que otros familiares para la consecución de sus reservas y expectativas (RL, 532, f. 145'-7); el 28 de julio es nombrado *procurator causarum contradictarum* al morir Bartolomé Vallascar (RV, 466, f. 110-1); el 31 se le otorga privilegio de poseer dos beneficios incompatibles (RL, 532, f. 14-5).

El 3 de abril del 60 cede el derecho que tenía a la capellanía de La Bisbal (D. Gerona) y el 6 de septiembre del 70 al arcedianato de Prats. En 1462 como procurador de Marcos Leopart, prior de Cruilles (D. Gerona), renuncia al derecho que tenía al priorato de Santa María de Meyá (Meyano) (D. de Urgel) (AV, Fond. di Stato. Resignationes, núm. 1110, f. 20, 21 y 24'). Este Marcos sería hermano suyo, ya que así consta al resignar en nombre suyo la cameraría de Galligans, el 12 de marzo de 1459. En este año Marcos era *cellararius* de Montserrat (íd., íd., núm. 110, f. 12). Después de fallecido Calixto III, Pedro sigue siendo credenciario.

*Loret, Bartolomé.* — Clérigo de Tarragona, fam., cont., com. el año 1455 (año I sin día ni mes) se le confiere el cargo de notario (RV, 438, f. 205v.).

*López de Xátiva, Fernando.* — Valenciano, médico honorario del papa. Doctor en medicina.

El 25 de octubre del 55 es nombrado médico honorario y se le concede para él y para su esposa privilegio de elegir confesor. Acusa recibo del *mitridatum* que ha enviado a Roma y se agradece su intención de ir a la ciudad eterna, que no puede cumplir por estar ya en la edad senil (RV, 455, f. 91).

*Luezcun, García Arnaldo de.* — Fam., cont., com.

El 26 de julio del 55 se le asigna una porción en la iglesia parroquial de San Pedro de Asteassu (D. de Pamplona).

*Lull, Guillermo.* — Bach. en Teología y camarero secreto del papa.

Juró el cargo el 9 de agosto del 55 (RV, 467, f. 60'). El 22 de noviembre del 50 había jurado el mismo cargo en la corte de Nicolás V; en este tiempo era rector de Benicarló (RV, 435, f. XXXVII).

*March, Francisco.* — Pbro. de la D. de Gerona, clér. del Registro de bulas o cartas apostólicas, fam., cont., com.

El 20 de abril del 55 se le concederían expectativas para Vich y Gerona ya que el 22 de marzo del 57 obtiene valgan, para las antelaciones en la consecución de beneficios, *ad instar familiarium antiquorum* (RV, 450, fol. 25'-6); el 13 de octubre se le concede el cargo de oficial en el Registro de bulas apostólicas que vacaba por defunción de Juan Mora (AV, R. Supp.

502, f. 126') que se le confiere el 11 de diciembre (RV, 466, f. 4). El mismo día se le confiere el beneficio de San Miguel de Hostalrich (D. Gerona) que dejó vacante el mismo Mora (RV, 451, f. 149); el 31 de febrero del 58 facultad de permutar (RV, 453, f. 363'-4) y dispensa de residencia (RV, 453, f. 362'-3); el 26 de julio se le reservan los beneficios de Santa María del Mar (bajo la advocación de San Rafael) y de Santa Clara de Barcelona (con la advocación de San Antonio) que vacarán por la promoción de Regás (RV, 453, f. 361-3) y el 2 de agosto obtiene privilegio de elegir confesor (RV, 453, f. 364).

*Major (o Majol), Jaime.* — Clér. de la D. de Vich, fam., cont., com.

Con el nombre de Major aparece en las expectativas que para Vich y Urgel obtiene el 20 de abril del 55, que el 22 de marzo del 57, para poder lograr una mayor efectividad, se ordena se entiendan como expedidas *ad instar familiarum antiquorum* (RV, 450, f. 25'-6) y con el de Majol figura al resignar la iglesia de Guardiola (D. de Vich) (RL, 526, f. 157-8).

*Margarit, Juan.* — De la D. de Gerona, clér. de la Cámara apostólica.

El 3 de enero de 1450 fué admitido en el cargo que juró el 5 de octubre (AV, Lib. Offic. Nic. V, f. IX'-X); el 5 de marzo del 58 se certifica que pagó todo lo que debía del tiempo de Nicolás V (AV, Diver. Cam. 28, f. 232') (Véase Fidel Fita, S. J., *El gerundense y la España primitiva* (Juan Margarit, obispo de Gerona). Discurso de entrada en la Academia de la Historia).

*Marza (Marçà?) Pedro de.* — Clér. de la D. de Elna, fam., cont., com.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para Elna y Gerona (RV, 443, f. 18'-20).

*Marques, Juan.* — Pbro., bach. en decr., fam.

El 23 de marzo de 1458 figura como rector de San Esteban de Terreus (sic) (D. de Urgel) y obtiene privilegio para poseer junto con dicha parroquia otro beneficio aunque sea incompatible (AV, R. Supp. 502, f. 26').

*Marqués, Sancho.* — Clér. de la D. de Tarragona, fam., cont., com. de Luis Juan Milá.

El 20 de abril del 55 se le conceden expectativas para Zaragoza y Tarragona (RV, 460, f. 59-60).

*Martí (Martini), Bernardo.* — Clér. de la D. de Tarragona, fam., cont., com. y abreviador de cartas apostólicas.

El 20 de abril del 55 (así consta en una bula) se le concederían expectativas para Tortosa y Lérida que se ratifican el 3 de septiembre del 57. aunque en aquella data no era fam., cont., com. como consta en las mismas y se extienden a Tarragona (RV, 464, f. 193); el 7 de octubre del 56 se le confiere la preceptoría de Cervera (D. de Vich) vacante por defunción de Juan Carbonell (AV. R. Supp. 502, f. 161' y RV. 445, f. 79-80); el 1 de

mayo del 57 se le revalida la provisión de un beneficio simple en el altar de San Juan Evangelista de Tarragona, por no haberse hecho constar que era de derecho de patronato que por esta vez se anula (RL, 516, f. 45'-6); el 3 de septiembre se le extienden las expectativas del 20 de abril del 55 a Valencia y Tarragona (RV, 461, f. 293); el 26 de noviembre se le confiere la parroquia de Prades o Prats (Pratis) (D. de Tarragona) (RL, 524, f. 209-10); el 23 de febrero del 58 se le da privilegio de resignar y permutar (RL, 529, fol. 80'-1); el 25 de mayo consta había ya renunciado los derechos que podía tener a la parroquia de Peñíscola (D. de Tortosa) (RL, 533, f. 60'-1); y el 27 de mayo se le dispensa la residencia (RV, 452, f. 250).

*Martí (Martini), Francisco.* — Clér. de la D. de Valencia, Dr. en decr., fam., cont., com. y camarero del papa.

El 7 de mayo del 57 se le confiere una capellanía en la iglesia de Santa Catalina de Valencia (RV, 447, f. 228'-30).

*Martini (Martín? - Martínez?), Pedro.* — Clér. de la D. de Zaragoza, fam., cont., com y abreviador de cartas apostólicas.

El 3 de marzo del 56 se le confiere una porción de Belchite (D. de Zaragoza) y de una capellanía en San Pedro de Zaragoza (RV, 446, f. 80); el 10 de abril se le confiere una capellanía en el altar de San Lorenzo del Monte Aragón vacante por defunción de Juan de Sanctos (RV, 451, f. 287); el 3 de diciembre había resignado un beneficio simple en el altar de San Cristóbal de la iglesia de Vich (RL, 522, f. 140'); el 7 de mayo del 57 habrá renunciado un beneficio de Tárrega (D. de Vich) (RV, 447, f. 279); el 21 de junio del 57 se le confiere una capellanía en Calatorao (D. de Zaragoza) y otra en el Pilar de Zaragoza que vacaban por defunción de Pedro Miguel (RV, 449, f. 161); el 4 de agosto se le confiere una porción en Monte Aragón (D. de Huesca) que valía 128 lib. jaquesas (R. Supp. 502, f. 148); el 3 de agosto se le da la parroquia de Fenollosa (D. de Zaragoza) (RL, 526, fol. 120-2); el 19 de septiembre se le confirma esta parroquia que valía 50 lib. jac. obtenida en virtud de expectativas y que vacaba por defunción de Sancho Montfort (R. Supp. 502, f. 234); el 14 de enero del 58. y como si fuesen concedidas el 20 de abril del 55, obtiene expectativas para Zaragoza, Lérida y Solsona; el 25 de mayo se le confiere la parroquia de Peñíscola (RL, 533, f. 60'); el 1 de junio se le confiere un canonicato en San Salvador de Orihuela y la parroquia de Guardamar (D. de Cartagena) (RL, 534, folio 76-7) y el 1 de junio obtiene un privilegio para poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (RV, 453, f. 355-8).

*Martini (Martín? - Martínez?) de Andújar, Juan.* — Clér. de la D. de Valencia, fam. del papa.

El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para Cuenca y Cartagena (RV, 448, f. 308).

*Mas, Jaime.* — Probablemente de la D. de Gerona, O. S. A., abreviador de cartas pontificias, depositario de la Cruzada y fam., cont., com.

Era prior de Ullá (cuyo valor eran 300 libras) cuando, a la muerte de Francisco Prats, aceptó un canonicato de Tortosa que valía 80 libras barcelonesas y se le dispensa poder poseer los dos durante su vida (AV, R. Supp. 502, f. 198) y que las expectativas para Tarragona y Tortosa valgan a pesar de tener Ullá (RV, 460, f. 19); el 17 de agosto del 56 figura como *custos bonorum de cruciata* y como tal hace una entrega de 40.000 flor. (ASR, Mandat. 831, f. 217').

*Mascó, Juan.* — Clér. de la D. de Valencia, fam., cont., com. y camarero del papa.

Yendo de Roma al reino de Aragón unos piratas genoveses le arrebataron todo su equipaje y lo tuvieron encarcelado... *per plura tempora*; el 21 de diciembre del 57 se ordena que lo liberten y le restituyan sus cosas (RV, 461, f. 189'-90).

*Masdevall, Esteban.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont., com.

El 15 de septiembre del 57 se le confiere un beneficio en San Feliu de Guíxols (D. de Gerona) vacante por defunción de Miguel Savall (RV. 449, fol. 205); el 1 de octubre cobra 67 florines *pro expensis in salinis* (ASR, Mand. 831, f. 61'); el 25 de febrero del 58 le concede privilegio de dispensa de residencia (RV, 452, f. 317-8); el 18 de mayo obtiene una bula que dispone que las expectativas para Gerona y San Félix valgan aunque haya obtenido un beneficio en Gerona (RV, 462, f. 439-40) y el 2 de agosto se deroga para él el estatuto de las iglesias de Galligans y de Gerona en virtud de los cuales los beneficios de cada una de estas iglesias son incompatibles con cualquier otro que pueda obtener (RV, 453, f. 326).

*Milá, Pedro de.* — Esposo de Catalina, hermana del papa, y padre de Luis Juan de Milá.

El 2 de marzo del 56, es nombrado ejecutor del testamento de Pedro de Milá, militar y consejero de Alfonso V, porque los ejecutores nombrados y el papa no pueden intervenir en la testamentaria (RV, 456, f. 155'-6).

En 31 de julio del 56 viene nombrado para este último cargo, vacante por defunción de Teodoro Wiland, clérigo de la diócesis de Leodien (RV, 465, f. 211').

*Milá, Luis Juan.* — Protonotario apostólico y militar, hijo de Pedro de Milá y de Catalina, hermana de Calixto III (Pastor, I, 676, sostiene equivocadamente que su padre se llamaba Luis del Milán) (RV, 456, f. 156). Obispo de Segorbe y Albarracín, Cardenal del título de los cuatro santos coronados, Gobernador de Bolonia, con facultades de *Legado a Látere*.

Vacante en 1454 la iglesia de Segorbe, fué nombrado el año siguiente Obispo de la misma Luis Juan de Milá, sobrino de Calixto III (Gams, *Series*



*episcoporum*, I, 69); el 20 de abril del 55 se concede que los familiares del mismo sean tenidos como familiares del papa (RV, 456, f. 36); el 13 de junio es nombrado Vicario General y Gobernador de Bolonia, Rávena y Romagna con facultades de Legado a *Látère* (RV. 465, f. 56-8) (Pastor, I, 677, nota 2); el 17 del mismo mes se le da un pasaporte para 100 personas (RV, 454, f. 84); el 20 de junio hace la visita *ad limina* por medio de Pedro Fernando de Solís (AV. Div. Cam. 28, f. 62'); el 22 de abril del 56 es nombrado Cardenal (Ap. 63); el 24 de mayo se le dispensa todo juramento que haya hecho con su hermano, satisfaciéndole, cuando pueda, las cantidades a que le sea acreedor (RV, 455, f. 117'); el 25 se le reserva un beneficio que vacará por promoción a la abadía de Santa Cecilia de Comaria (Bolonia) (RV, 457, f. 93-4); el 7 de junio se le concede que pueda conferir los beneficios vacantes en su obispado los meses alternos (RV, 457, f. 293 v.-4); el 17 de septiembre se le dispensa poder ser Cardenal sin que por esto vaque el obispado de Segorbe (AV, 445, f. 301). Seguiría su Legación después de recibido el capelo ya que el 28 de diciembre envía dinero procedente del dacio o impuesto sobre el vino (ASR, Mand. 831, f. 70); el 24 de septiembre obtiene expectativas para Saboya (RV, 461, f. 49. Pastor, I, 791); el 30 de diciembre se le reservan los beneficios que vaquen en el territorio de su legación y en los dominios del Duque de Milán hasta que alcancen la suma de 5.000 florines (RV, 445 f. 2935); al día siguiente se le faculta para oír y definir todas las causas civiles y criminales de su legación (RV, 445, folio 239 v.-41); el 27 de enero del 57 se le confiere el arcedianato de Bolonia (RV, 446, f. 246 v.-8. Pastor, I, 791); el 17 de febrero se le encomienda la prepositura del monasterio de Santa Marta Extramuros de Novara, O. S. A., actualmente sin canónigos regulares (RV, 446, f. 297 v.-9) y el 26 los monasterios de San Víctor y Corona y San Jenaro, O. S. B., de la D. de Vercelli (RV, 446, f. 307. Pastor, I, 797); el 9 de marzo es promovido al obispado de Burgos (RL, 517, f. 89-92); el 7 de mayo que pueda conferir 12 canonicatos a otras tantas personas (RV, 449, f. 137. Pastor, I, 791); el 10 de julio se le confiere el monasterio de San Breme (D. de Pavía) (RV, 448, fol. 229); el 23 de octubre el Hospital de los pobres de Puente Rheni cerca de Bolonia (RV, 450, f. 139. Pastor, I, 791); el 17 de febrero del 58 el monasterio de San Benito de Mulegio (D. de Vercelli) (RV, 451, f. 39. Pastor, I, 791); el 31 de mayo se le confieren los monasterios de Durano y el de San Mercurial (D. de Forli) (RV, 452, f. 238-40); el 30 de junio obtiene una pensión de 2.000 flor. sobre Gerona que ha de pagar en dos mitades el obispo electo Cosme de Montserrat (RV, 453, f. 6'-9); y por promoción del Card. Rodrigo al obispado de Valencia, se le reservan el 30 de junio la sacristía de Valencia, el deanato de Játiva y la parroquia de Cullera (RV, 453, fol. 9'-11)

*Miquel, Lluís.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont., com. y camarero secreto del papa, Dr. en Decretos y Nuncio de S. S. en Navarra y Francia.

El 20 de abril del 55 obtiene la revalidación del beneficio de Santa María Magdalena de Gerona, concedido por Nicolás V, el 19 de noviembre de 1454 (RV, 456, f. 121-2); el 19 de noviembre se le prohíbe nueva pleito sobre el arcedianato de Conflent (RV, 456, f. 261-2); el 23 de febrero del 56 se le expide un pasaporte para 12 personas (RV, 455, f. 275); el 28 de febrero se le dan poderes de colector y comisario en Navarra y parte de Francia (Aux y Burdeos), pudiendo levantar entredichos, absolver y componer con los beneficiados que han percibido ilegítimamente, que pueda percibir los frutos de los suyos durante su ausencia y que pueda conceder permiso para elegir confesor a los que entreguen tres florines para la cruzada (RV, 456, fol. 88-90 y 125-8'); el 28 se le conceden expectativas en las diócesis de Gerona y Pamplona y como si fuesen otorgadas el 20 de abril del 55 (RV, 456, fol. 120); el 2 de marzo es nombrado camarero secreto (RV. 455, f. 276 v.), cargo que juró el 6 de julio del 57 (RV, 467, f. 61 v.).

*Miguel, Pedro.* — Presbítero de Zaragoza, tesorero de la marca anconitana.

El 16 de diciembre del 56 juró el oficio por medio del procurador de causas Ferrer Ram (RV, 467, f. 180 v.).

*Miralles, Francisco.* — Clérigo de Gerona, familiar del papa.

El 20 de abril se le dan expectativas para Barcelona y Vich. Tenía 23 años (RV, 456, f. 91'-3).

El nombramiento para el beneficio semanero de Palafrugell es del 23 de agosto del 55 y vacaba por defunción de Antonio de Bellpuig (Pulchro loco) (RL, 506, f. 239). El beneficio lo obtuvo en virtud de expectativas de 20 de abril del 55 y el 27 de febrero del 57 se dispone valgan aunque en aquella fecha no era fam., cont. com. (RV. 463, f. 38); el 3 de febrero del 57 había renunciado todo derecho al beneficio de San Vicente de Gerona (RL, 516, fol. 231-2); el 24 de marzo obtiene un pasaporte general y por tiempo indefinido para sí y para otras 10 personas más (RV, 458, f. 86); el 18 se había fallado a su favor un pleito que sostenía contra Nicolás Labia, quien detenía una capellanía que valía 20 lib. tornesas en la iglesia de Vulpellach (D. de Gerona) (AV, R. Supp. 502, f. 62'33); el 4 de junio se le confiere un beneficio en San Pedro de Galligans, vacante por defunción de Pedro Serra, pudiéndolo retener con otro, si lo alcanza, de la iglesia mayor de Gerona y sobre el cual litiga (RV. 449, f. 233-5); el 25 de agosto obtiene privilegio de poder permutar sus beneficios (RV, 449, f. 221); el 29 se le confiere la capilla de San Jaime de los leprosos *extramuros* de Gerona con privilegio de poder retener al mismo tiempo el beneficio de la iglesia mayor de Gerona y el de Galligans, si lo alcanza (RV. 449, f. 319-20 y RV. 453, f. 359).

El 24 de febrero del 58 se le confiere el priorato de San Quintín de Mediona, O. S. B. (D. de Barcelona) dependiente del Monasterio de Ripoll, vacante por renuncia de Gabriel Miguel (RL, 529, f. 93'-4); el 6 de abril del 58 se le confiere el priorato de Ivar y Salses (D. de Pamplona) derogando el derecho de patronato, debiendo renunciar el beneficio del altar de Santa María Magdalena de Gerona (RV, 453, f. 190-1), renuncia que hace el día 30 (RV, 453, f. 302'-3); el 25 de mayo permuta una capellanía de San Clemente de los Sebes (sic) por un canonicato de Lérida que poseía Guillermo Ramón Catalá.

*Mir, Domingo.* — Clér. de la D. de Zaragoza, fam., cont. com. del papa.

El 11 de junio del 57 se le confiere una porción en la villa de Lanaya (D. de Huesca) (RV, 448, f. 212 v.-3) cuya provisión se comete el 20; el 20 de junio del 57 se le reserva la capellanía de Santa Marta de Huesca que vacaba por defunción de Jaime de Ayma, pudiendo retenerlo junto con la porción de Lanaya (RV, 448, f. 211-2); el 5 de noviembre se le confirma una porción de Huesca, aceptada en virtud de expectativas, vacante por defunción de Pedro de Cinglara (AV, R. Supp. 502, f. 43); el 16 de agosto obtiene dispensa de residencia (RV, 448, f. 217-8); y el 29 de abril del 58 que pueda permutar y resignar sus beneficios (RV, 452, f. 38'-9).

*Millard, Bartolomé.* — Clér. de la D. de Lérida, fam., cont. com.

El 3 de agosto del 57 se le extienden las expectativas de Elna y Lérida a Barcelona (RV, 449, f. 193).

*Molins, Arnaldo.* — En abril del 56 cobra un florín por haber traído de Valencia cartas para el papa (ASR, Mand. 831, f. 87').

*Molina, Pedro.* — Clér. de la D. de Zaragoza, fam., cont., com.

El 25 de mayo del 56 obtiene el cargo de notario (RV, 443, f. 247'); el 18 de mayo del 57 facultad de permutar (RV, 451, f. 290); el 7 de mayo del 57 se le confiere un beneficio en la parroquia de San Gil de Zaragoza que vacaba por defunción de Francisco Sala (RV, 447, f. 203-4); y el 1 de febrero del 58 dispensa de residencia (RV, 450, f. 296-7).

*Montparler, Juan.* — Clér. de Tarragona, fam., cont., com. del papa.

El 20 de abril del 55 se le conceden expectativas para los obispados de Tarragona y Barcelona (RV, 440, f. 296-7), que encuentra conformes y manda se ejecuten el rey el 19 de abril del 58 (ACA, Reg. 2558, f. 122 v.-3); el mismo año, sin indicación de mes y día, se le confiere un beneficio en Çarreal (RV, 445, f. 267) y el 20 de noviembre del 56 se le concede que pueda ser provisto de un beneficio en Tarragona no siendo más que clérigo, a pesar de las constituciones de Tarragona que ordenan sean presbíteros todos los que gocen de prebendas en la misma iglesia (RV, 445, f. 131 v.-2); el 7 de octubre se le da un beneficio en Montreal (D. de Tarragona) (AV, R. Supp. 502, f. 161'); y el 13 de octubre del 57 se le confiere la parroquia de San

Clemente *de loco eiusdem sancti* (D. de Barcelona) (RV, 453, f. 325) y el 25 de febrero del 58 es dispensado para obtener dos beneficios incompatibles (RV, 451, f. 140-1) y de la residencia de sus beneficios (RV, 451, f. 97).

*Montpeller (o Montpelier), Juan.* — Clér. de la D. de Tarragona, fam., cont., com. y *forrerio* del papa.

El 11 de noviembre del 55, párroco de Alcover (D. Tarragona), se le confiere la parroquia de Corbera (D. de Tortosa (RV, 440, f. 213-4) que renuncia el 2 de diciembre del año siguiente (RV, 453, f. 306'-8); Entre julio del 56 y mayo del 57 figura recibiendo diferentes cantidades para hacer compras para la forrería. (ASR, mans. 831, f. 104, y id., id. 832, f. 115'); el 30 de junio del 58 recibe expectativas para Tarragona y Barcelona (RV, 462, f. 438). Aunque paleográficamente parece más bien Montparler, quizá sea Montpellier el que en 21 de mayo recibe diferentes cantidades por compras hechas para la escuadra (ASR, mans. 832, f. 21).

*Mora, Juan.* — Clér. de la D. de Barcelona, fam., cont., com. y oficial en el Registro de cartas apostólicas. (En alguna bula se le llama presbítero de la D. de Gerona).

El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para Gerona y Vich (RV, 456, f. 17'-8); en el RS, 502, f. 126' figura como beneficiado de Vich y de Hostafranchs (D. de Urgel), y en el f. 196 figura como poseedor del beneficio simple que bajo la advocación de San Antonio había en la parroquia de Santa María del Mar, de Barcelona. El 3 de junio del 56 se concede que las expectativas para Vich y Barcelona (Gerona dice más arriba) gozen de las antelaciones de los antiguos familiares (RV, 459, f. 116-7); el 13 de septiembre se le confiere un beneficio simple en la iglesia de Hostafranchs (D. de Urgel) vacante por defunción de Tomás Mora (RV, 458, f. 183-4), y el 18 de julio la parroquia de Cretes (D. de Tortosa), por fallecimiento de Guillermo Ferrer de Busquets (RV, 449, f. 73'-5). El 11 de diciembre del 57 era ya difunto (RV, 450, f. 160').

*Mora, Jaime.* — Rector de Pons (Urgel) y Castellano de la fortaleza nueva de Roma.

El 20 de abril del 55 se le revalida la provisión de la iglesia de Pons hecha por Nicolás V el año anterior, dispensándole del defecto de edad (22 años) por haber fallecido el papa sin firmar la correspondiente bula (RV, 436, f. 204-5) y el 10 de octubre toma posesión del Castillo nuevo de Roma (RV, 467, f. 70-1).

*Morer (Morero), Arnaldo.* — Clér. de la D. de Periguen, fam., cont., c.

Con fecha de 20 de abril del 55, pero expedidas el 19 de julio del 57 se le conceden expectativas para Tarragona y Zaragoza (RV, 461, f. 55-7).

El 24 de enero del 58 se rehabilitan las expectativas a pesar de que se decía que era fam., cont. com., y no lo era entonces (RV, 461, f. 217).

*Moreti, Juan.* — Clér. de la D. de Pamplona, fam., cont., com.

El 18 de agosto del 57 se le confiere la Parroquia de Erla (D. de Zaragoza), vacante por haber fallecido Bartolomé Petri de Ninyo, alias Sos, abreviador de cartas apostólicas (RV, 449, f. 126); el 12 de noviembre se le dispensa la residencia (RV, 462, f. 75), y el 24 de marzo del 58 se le confiere una porción en Urroz (D. de Pamplona), que quedó vacante al ocurrir la defunción — *prope plagiam Romae* — de Luis Pujalt (RV, 449, f. 18'-9).

*Montroig, Juan.* — Clér. de la D. de Valencia, fam., cont., com. y escritor de cartas apostólicas.

El nombramiento para este último cargo data del 13 de octubre de 1456 y vacaba por haber fallecido Juan Ruffi (AV. Civer. Camme., 28, f. 209); el 11 de diciembre de 157 se le confiere la parroquia de Cretes (D. de Tortosa), vacante por haber fallecido Juan Mora (RV, 450, f. 160'-1 y RSupp, 502, f. 196); el 22 de octubre obtiene expectativas para Barcelona y para Santa María de la Grasa (D. de Narbona). (RV, 461, f. 123-4); y el 31 de febrero del 58 se le confiere un beneficio en el altar de la Concepción de Tortosa (RV, 453, f. 278-9).

*Montserrat, Cosme.* — Presbítero (probablemente de Tarragona, ya que el 20 de noviembre del 55 se da un beneficio de la Selva del Campo a Cosme de Monserrat, clérigo de Tarragona, de 10 años de edad, que debe de ser sobrino suyo) (RL. 506, f. 92). Maestro en Teología, en medicina y en artes, fam., cont. com., confesor y datario del papa, obispo de Gerona y después de Vich (del 22 de julio de 1460 a 29 de julio de 1473, Gams, *Series episcoporum*, I, 90). (Nicolás Antonio *Bibliot. Hispano Vetus II*, 155, nota y Félix Torres Amat, *Memorias para un diccionario*, 429-30).

El 20 de abril se le dan expectativas para uno o dos beneficios de la Orden de San Agustín o del Santo Sepulcro que vaquen en las diócesis de Tarragona o Zaragoza (RV, 457, f. 158-9), el 30 del mismo mes ya figura como confesor del papa (ASR, n.º 2545, f. 4').

El 12 de junio es nombrado visitador de los Monasterios de Roma (RV, 436, f. 291); el 6 de noviembre se le confiere el priorato de Zaragoza, debiendo ceder el arcedianato de Tarragona a Pedro Brusca (RV, 457, f. 156-8 y id., 455, f. 215-6); el 10 de diciembre recibe 33 flor. VIII sol. "*pro copertura librorum Calixti*" 3 canas y 2'5 palmos *panni cremosini rasi* (ASR, mand., 831, f. 65') y poco tiempo después 450 flor. "*proresto et completo pecuniarum mitre... nuper facte* (seguramente la que hubo necesidad de empeñar poco tiempo después. Véase *Daltell per magistrum Petrum de Roma auriferum*" (id., id., f. 72').

El 18 de diciembre se le concede privilegio de altar portátil (RV, 455, f. 135 v.); el 31 de enero del 57, se hacen aclaraciones a la provisión del

priorato de Zaragoza (RV, 459, f. 126-7) y amonestando a Artaldo Ladrón y otros que no molesten a Cosme (RV, 459, f. 129-30 y RV, 460, f. 123), cuestión que dura hasta el 1458 ya que el 31 de enero de este año se da otra declaración sobre el mismo priorato (RV, 461, f. 255-7); y se le exime de toda jurisdicción del arzobispo de Zaragoza (RV, 459, f. 128) y se le señalan conservadores para que no le usurpen los frutos de sus beneficios. (RV, 459, f. 130 v.-2); el 10 de septiembre del 57 se le firma un recibo de todas las alhajas y objetos preciosos que guardaba y que ha ido entregando a medida que el papa se lo ordenaba. Es una bula interesantísima porque constituye el inventario de la vajilla y objetos preciosos de la Santa Sede y prueba la confianza ilimitada que tenía el papa en él al confiarla a su custodia (RV, 467, f. 84-91). El mismo día se le provee el Monasterio de S. Lorenzo fuera los muros de Roma (RV, 449, f. 284); el 1 de octubre se le reserva una pensión sobre las rentas del Monasterio de S. Benito, extramuros de Sutri (Toscana) (RV, 451, f. 32-3); el 1 de noviembre se le concede pueda elegir confesor, confesar en todas partes, privilegio de altar portátil, que pueda conceder a 30 personas de su familia la elección de confesor y por fin que pueda disponer de todos sus bienes (RV, 461, f. 147-8); el 17 de abril se le autoriza para reservar a seis familiares suyos otros tantos beneficios de la diócesis de Zaragoza, cuya provisión le corresponda como prior (RV, 451, f. 262-4) y el 30 de junio del 58 es nombrado obispo de Gerona (Félix Torres Amat, en *Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes* (Barcelona 1836), p. 429, dice que no hay pruebas de este nombramiento), vacante por promoción del Cardenal Borja al Obispado de Valencia.

*Montserrat, Damián.* — Ciudadano de Tarragona y Dr. en decret.

El 28 de julio del 57 se le concede para sí y su mujer privilegio de altar portátil (RV, 460 f. 208).

*Montserrat, Guillermo.* — Ciudadano de Tarragona y maestro en medicina.

El 28 de julio del 57 obtiene, como el anterior, privilegio de altar portátil. (RV, 460, f. 207). (Cfr. Torres Amat, *Memorias*, p. 430, Pons de Icart, *Grandezas de Tarragona*, cap. 42 y Nicolás Antonio, *Bib. vet.*, n.º 865, p. 346.)

*Montserrat, Juan.* — Ciudadano de Barcelona.

El mismo día obtiene igual privilegio que los anteriores.

*Muzzó, Domingo.* — Clér. de la D. de Zaragoza, fam., cont. com.

El 20 de abril del 55 se le reservan uno o dos beneficios en Zaragoza y Huesca (RV, 447, f. 235).

*Navarro Nadal Juan.* — Conde (comes) del Sacro palacio de Letrán, escudero honorario, familiar y continuo comensal del papa, nuncio de S. S. en Albania, Dalmacia y otras partes, y comisario general o provisor de una armada.

El 28 de diciembre del 55 se le concede pasaporte para 10 personas (RV, 457, f. 172); el 21 de junio del 56 se le da el oficio de notario (RL, 513, f. 27); el rey Alfonso el 29 de junio del 56 lo llama Nadal y le da salvoconducto para una nave llamada Santa Clara, que ha armado para hacer la guerra a los infieles (ACAR, 2557, f. 94-5) para lo cual le ha nombrado comisario de dichas embarcaciones (RV, 462, f. 86),

El 5 de mayo del 57 le manda el papa en auxilio de su armada con provisiones de vino, grano, etc. (RV, 447, f. 1556) y el 6 recibe 30 flor. por los gastos que hizo yendo a la marca anconitana (ASR. Mand., 832, f. 18'). El 10 de septiembre le envía a recoger los 10.000 ducados de Dalmacia y otras partes para que los distribuya entre el rey de Hungría, Bosnia y Scanderberg (ap. 68) y (Arm. 39, 7, f. 125) para lo cual se ha ordenado al tesorero de la marca anconiana que le entregue también lo que tenga recaudado (RV, Arm. XXXIX, 7, f. 161): el 16 de marzo del 58 figura cobrando 50 florines por los gastos que hizo en sus viajes a la marca de Ancona y al Oriente (ASR. Mand, 832, f. 84'); y el 17 de abril obtiene privilegio de confesionario para sí y para sus hermanos Pedro, Jaime, Simón, con sus respectivas esposas e hijos, todos de la D. de Pamplona). (RV, 453, f. 176').

*Nogueras, Antonio.* — Secretario del papa.

La fecha de su nombramiento data del primero de febrero del 58 (RV, 457, f. 400).

*Nogueroles (o Nogeroles), Antonio.* — Laico valenciano, escudero honorario y familiar del papa, y carcelero del Palacio Episcopal de Valencia.

Es nombrado familiar y escudero del papa el 20 de noviembre de 1455 y en el mismo nombramiento se le concede un salvoconducto para 12 personas (RV, 463, f. 4 v. 5) y carcelero de Valencia el 18 de febrero de 1458 (RV. 462, f. 8). Era familiar o persona de confianza del P. Luis de Borja, por quien cobra una cantidad el 25 de junio de 1455. (ASR, Mand., 831, f. 101).

*Olit, Juan de.* — Laico de Pamplona, fam., cont., com. y sirviente de armas del papa.

El nombramiento está duplicado uno en el RV, 457, f. 67-8 y otro en el RV. 465, f. 163 ambos de la misma fecha, 11 de marzo de 1456.

*Oliver, Bartolomé.* — Fam., cont. com. y limosnero del papa.

El 24 de junio del 56 obtiene un pasaporte para sí y para otras dos personas (RV, 458, f. 176'); en marzo del 57 recibe diferentes cantidades para comprar gallinas y otras cosas (ASR, Mand. 832, f. 3, 15, etc.), y otras veces para hacer limosna y un día que no expresa para comprar vestidos y calzados para el jueves santo (¿para los pobres del lavatorio?) (id., id., f. 13); el 18 de junio del 58 figura como párroco de La Quart (D. de Valencia) en un privilegio que obtiene para resignar y permutar (RV, 413, f. 320'-1); y el 28 de julio se le reserva la parroquia del Pino, de Barcelona, que vacará

por la promoción de Regás, pudiendo retener al mismo tiempo La Quart (RV, 453, f. 223-5). Esta bula figura tachada con dos rayas transversales y en el margen hay una nota del escritor J. Geronés, diciendo que la casaron en la Cámara apostólica el 7 de octubre del 58 en virtud de otra bula de Pío II.

*Oliver, Jaime.* — Tesorero en la provincia del Patrimonio y fam., cont. com.

Al nombrarle (16 noviembre del 57), se le señala el sueldo de 14 florines mensuales (RV, 465, f. 311); el 30 de junio del 58 es llamado párroco de Premiá (D. de Barcelona), y se le reserva el canonicato de Mallorca que quedará vacante por promoción de G. Pons de Fenollet a Huesca (RV, 453, f. 285-6). El 24 de marzo se había impuesto silencio sobre el pleito de Premiá a los que lo disputaban, que eran: Juan Calp, Juan Cosidas y Berenguer Vila (RV, 464, f. 90'-1).

*Olzina, Antonio.* — Consejero del rey y preceptor de Monte Alban de la Orden de la Milicia de San Jaime de Espada, familiar del papa.

Ya en 1454 armaba trirremes, según se puede ver por dos salvoconductos que le concede el rey el 11 y 12 de noviembre. (ACAR, 2621, f. 20 v.). El 10 de mayo del año siguiente entra al servicio del papa con las siguientes condiciones: dentro de cuatro días de recibidos 1.400 florines a cuenta, se presentará a Ostia con dos galeras armadas y dotadas de personal cuyo entretenimiento correrá a cargo de Olzina, recibiendo a cambio 70 florines mensuales por cada galera; el tiempo de servicio durante el cual estará a las órdenes del Legado, es de seis meses y si un mes antes de terminar el contrato no se avisa lo contrario se entenderá prorrogado por otro semestre. De la presa que se coja al enemigo, la mitad será para el papa y la otra para Olzina (AV, Arm. 29, t. 25, f. 22 v.-3). El 23 de mayo se le da salvoconducto para dos naves (RV, 436, f. 104) y el 4 de junio se lo concede el rey (ACA, Reg. 2620, f. 143 v.). El 5 de septiembre se certifica que salió de Nápoles con dos naves hacia Gaeta, saliendo de Gaeta el 1 de agosto con las dos naves no pudiendo entrar en Ostia hasta el 8 y después por el Tíber llegó hasta la iglesia de San Pablo (AV, Arm. XXIX, f. 44'-5); en abril sostenía un pleito sobre la preceptoría de Montalban que le disputaba doña Inés de Ixar, recomendada por el rey de Aragón con tanto calor que llegó a ordenar a la embajada que fué a prestar obediencia al papa que se interesara por dicha señora (ACA, R. 2655, f. 32'); el 5 de septiembre recibe 500 flor. *pro emendo pannaticum* (ASR, Mand. 831, f. 48) y el 20 de septiembre 320 florines por sus dos naves (íd., id., f. 52); el 27 de agosto del 57 Alfonso V ordena no se ejecuten unas bulas dando un canonicato de Tortosa a un tal Antonio Olzina, antes O. F. M., y actualmente canónigo regular de San Agustín (ACA, Reg. 2558, f. 46').

*Olzina, Jaime.* — Clér. de la D. de Cartagena, fam., cont. com.



El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para los obispados de Cartagena y Segorbe (RV, 446, f. 25-6) y el 24 de julio del 58 se le confiere la iglesia de Montfort cuando tenía 23 años (RV, 453, f. 209'-10).

El abril del 57 recibe cantidades en nombre del castellano de San Angel (ASR, Mand. 832, f. 9) y en junio figura como custodio de dicho castillo (id., id., f. 26).

*Olzina, Juan.* — Clér. de la D. de Tarragona, fam. del papa.

El 18 de junio del 55 recibe una cantidad para un manteo del papa (ASR, Mand. 831, f. 100'); y el 18 de mayo del 56 otra cantidad para repartir a los pobres (id., id., f. 83). Era hermano de Martín Olzina.

Hay un Juan Olzina que en estos tiempos figura como ciudadano de Valencia, consiliario y primer secretario del rey de Aragón.

Hay otro de igual nombre y apellido que el 7 de noviembre del 56 figura como viudo y obtiene dispensa de parentesco de segundo y tercer grado para contraer matrimonio (RL, 514, f. 94).

Este Juan, de Tarragona, obtiene una porción canonical en la capital de su arzobispado el 26 de febrero del 57 (RV, 446, f. 278-9) y el cargo de notario (RV, 459, f. 4).

*Oizina, Martín.* — Vicecastellano de San Angel.

El 4 de octubre del 57 recibe 40 florines para reparar dicho castillo (ASR, Mand. 832, f. 5), y otras diversas cantidades hasta el agosto de 1458 (id., id., 51' y 95', 117-21). De estas notas se deduce que era tío de Jaime Olzina y hermano de Juan.

*Oriola, Bernardo de.* — Maestro cocinero del papa.

No figura en las cuentas hasta el 18 de mayo del 58 y recibe, seguramente por su sueldo mensual, 10 flor. para sí y para su compañero *cum eius socio Georgio* (ASR, Mand. 832, f. 98).

*Ortigó, Mateo.* — Clérigo de Vich, fam., cont. com. del papa.

Obtuvo una expectativa para los obispados de Vich y Barcelona, con fecha 20 de abril del 55, según se desprende de la ejecutoria (que manda el rey desde Nápoles) de la misma dada el 15 de marzo de 1458 (ACA, Reg. 2558, f. 110). En virtud de estas expectativas alcanzó la parroquia de San Pedro de Gelida (D. de Barcelona) que redituaba 20 libras y, no siendo suficientes, obtuvo que se revalidaran las expectativas como si nada hubiese obtenido (AV, R. Supp. 502, f. 121').

*Ortiz, Juan.* — Clér. de la D. de Pamplona, fam., cont. com. y escudero honorario del papa, escritor y abreviador de bulas apostólicas, conde del Sacro Palacio y del de Letrán.

El 20 de abril se le conceden expectativas para las diócesis Calaritana y Arborensis (no está la bula en los registros del Vaticano) y para los obispados de Jaca y Tarazona (RV, 448, f. 122); el 9 de septiembre es nombrado,

por renuncia de Mateo Juan, escritor de bulas apostólicas y por las firmas de los registros se ve que era uno de los que escribían más bulas (RV, 465, fol. III v.-2); el 17 de septiembre se le confiere el beneficio de las iglesias de Santa María de Dena, de Yerar y de San Miguel de Azona, canónicamente unidas (D. de Pamplona), de patronato laical, cuyo derecho se deroga por esta sola vez (RV, 438, f. 224-5); el 9 de junio de 1457 se le confiere la limosnería de Tudela, vacante por haber contraído matrimonio su posesor Sancho Pelegrino (AV, Reg. Lat. 529, f. 277); el 21 se le confiere la rural de San Zoilo (D. de Pamplona) (RV, 448, f. 119); el 28 de enero del 58 es creado conde de los palacios apostólicos (ap. 66); el 5 de marzo se le confirma la castellanía de Novardo (Novardum) que le concedió el obispo de Pamplona don Martín (RV, 466, f. 37'-8). El 11 de marzo obtiene a perpetuidad privilegio de altar portátil y derecho a elegir confesor (RV, 451, fol. 181); el 11 de mayo se le concede salvoconducto para llevar la rosa de oro al emperador Federico (RV, 462, f. 216).

*Oristá, Bartolomé.* — Clér. de la D. de Elna y lector de derecho canónico en la Universidad de Roma.

Llamado por el papa (conductus) para ocupar este cargo obtiene privilegio para permutar, resignar, etc., cualquier beneficio, reteniendo la hebdomadaria de Seret durante cinco años (R. Supp. 502, f. 181).

*Orts (Ortis), Antonio.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont. com.

El 10 de julio del 57 se le confiere una porción en San Esteban de Bañolas (RV, 448, f. 235'-6); el 24 de septiembre, y como si fuesen concedidas el día de la coronación del papa, obtiene expectativas para Barcelona y Gerona (RV, 450, f. 1-3); y el 11 de diciembre se le confiere un beneficio de Hostafranchs (D. de Urgel) vacante por defunción de Juan Mora, escritor en el registro de bulas (RV, 450, f. 274'-5).

*Osera, Lázaro de.* — Fam., cont. com.

El 24 de junio del 56 se le confiere una vicaría de Zaragoza (RV. 444, f. 216-7).

*Pagés, Bernardo.* — Clérigo de Gerona, fam., cont. com y proveedor de la construcción de naves para la cruzada.

El 20 de abril se le conceden expectativas para Perpiñán de la diócesis de Elna (RV, 441, f. 266); el 4 de octubre de 1456 se le dan amplios poderes para proveer a la construcción de la Armada (ap. 67) y el 1 de noviembre que las expectativas concedidas el 20 de abril del año anterior valgan, aunque digan que era familiar, continuo comensal, siéndolo al presente (RV, 459, f. 257 v.-8). Por su cargo recibe diferentes cantidades, siendo el mes de más actividad o de más gastos en jornales, cuerdas, etc., el marzo del 57 (ASR, Mand. 832, f. 5, 8, etc.) El 10 de abril de 1458 figura ya como difunto (ACA, Reg. 2558, f. 228).

*Pagés, Miguel.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont. com.

Quizá hermano del anterior — minor — el 24 de marzo del 57 se le autoriza para ejercer el cargo de notario (RL, 517, f. 146').

*Penya, Bartolomé de la.* — El 20 de abril de 1456 trajo desde Nápoles cartas de Juan Soler para el papa (ASR, Mand. 831, f. 88) y recibe 10 flor.

*Perpiñá, Antonio.* — Presbítero, bachiller en decretos, familiar, continuo comensal y camarero del papa, canónigo de Barcelona y Lérida, consejero del rey, hermano de Jaime Perpiñá, militar, consejero y mayordomo de Alfonso V, y, al parecer, de la Diócesis de Tortosa.

El 20 de abril de 1455 se le dan expectativas para la diócesis de Lérida y Tortosa (RV, 442, f. 174-7); el 1 de mayo de 1456 es nombrado camarero secreto, familiar y continuo comensal del papa (RV, 465, f. 161); el 11 de abril de 1457 se manda darle provisión de la prebenda de Lérida que vaca por promoción de Juan Soler al obispado de Barcelona (RV, 447, f. 152) y el 12 la de Barcelona vacante por defunción de Pedro Daltell (RV, 447, folio 153-4); el 26 se le autoriza para percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (RV, 460, f. 171), bulas que el rey ordena se ejecuten desde Torre Octava el 12 de septiembre de 1457 (ACA, Reg. 2558, f. 55).

*Perpiñá, Jaime.* — Militar de Tortosa, Nuncio de S. S. en la Campania, castellano de Ceperano, escritor de bulas apostólicas y familiar, continuo comensal del papa.

El 1 de marzo de 1457 es nombrado gobernador en la Campania y tierras marítimas de la Iglesia (RV, 465, f. 262 v.-3), castellano de la fortaleza de Ceperano (ap. 68) cargo que juró el 28 abril del 57 (RV, 467, f. 71 v.); el mismo año, pero sin fecha de día ni mes, le escribe el papa que obligue al Legado a partir con la escuadra hacia Sicilia, aunque el rey no le entregue nave alguna (AV, Arm. 39, 7, f. 34).

También sin fecha le escribe que recomiende al Legado, que ya ha salido para Sicilia, a Geraldo de Castellvert, sobrino del papa, que marcha con Juan Alcañiz y Berengario Vila; le señala el sueldo de 200 ducados y, a causa de las fiebres que tiene, le da por compañero a Juan de Copons (AV, Arm. 39, 7, f. 13). En otra carta le manda dinero que ha tomado a usura, se queja de Olzina y del arzobispo de Tarragona, que no han hecho nada, y del rey Alfonso, y le dice que se trabaja activamente en la construcción de una nave muy grande (AV, Arm. 39, 7, f. 9); el 12 de abril de 1457 es nombrado escritor de bulas apostólicas, por defunción de Pedro Daltell (RV, 465, folio 261). Por el cargo de castellano percibía 40 flor. cada mes (ASR, Mand. 832, f. 112).

*Perpiñán, Pedro.* — Soltero, de Tortosa, alguacil de la Armada pontificia.

El nombramiento data del 29 de octubre de 1456 (RV, 459, f. 190) (ap. 69).

*Peralta, García Eximini de.* — Pbro. de la D. de Pamplona, familiar, cont. com.

El 3 de agosto del 56 se le confiere una porción en la parroquia de As-teassu (D. de Pamplona) (RV, 446, f. 251'-2) y el 3 de mayo del año siguiente una porción en San Juan de Peralta (D. de Pamplona) que vacará por promoción de Martín de Peralta a la D. de Pamplona (RV, 447, f. 232).

*Peralta, Rodrigo.* — Hijo de Rodrigo Peralta, fam., cont. com y escudero del papa.

El 25 de enero del 51 se le confiere una porción en la iglesia de San Juan de Peralta (D. de Pamplona).

*Pere (Petri), Miguel.* — Bach. en decr. y subcolector de cruzada en Lérida.

El 1 de abril del 58 (*olim unicus subcollector*) obtiene privilegio de resignar, permutar, etc. (RV, 529, f. 103'-9).

*Pinalt, Juan.* — Ujier de armas del rey de Navarra.

El 2 de julio del 55 recibe — *gratiose* — 10 florines (ASR, 2545, f. 4).

*Pintor, Juan.* — Capellán y refrendario del papa, abreviador del palacio apostólico y auditor de la Rota.

Tomó posesión de la auditoría el 20 de marzo del 53 y ya es designado como canónigo de Barcelona (RV, 435, f. XX v.); el día de la coronación del papa confirmó los privilegios de sus antecesores para los auditores entre los cuales estaba Pintor (que dos beneficios se computen como uno, que si son prestimonios se sumen hasta que den 100 lib. y que se expidan gratuitamente todas las bulas que obtengan los auditores). (Cerchiari, *Capellani*, etc., III, 146-53); el 20 de junio del 55 se le confiere un canonicato en Aquileya (RV, 440, f. 227'-8); figura como abreviador de letras apostólicas en RV, 437, f. 197'-8; obtiene la confirmación de la parroquia de Vincia (D. de Elna) que poseía desde 1447 (RL, 505, f. 140) y el 1 de julio se le confiere la vicaría de Taribiis (D. de Elna) (RV, 437, f. 228-9); el 22 de noviembre alcanza un privilegio para tener tres beneficios incompatibles (RL, 514, folio 38'-9); el 18 de junio de 1457 se le confiere el arcedianato de Barcelona, por defunción de Juan Marquet, con facultad de retener la prepositura de la misma iglesia (RV, 450, f. 54) y el 24 de marzo del 58 se le asigna una pensión de 100 libras sobre el arcedianato de Barcelona, pensión que casó Pío II el 15 de enero de 1459 (AV, RV, 450, f. 57). El rey desde Nápoles, el 22 de noviembre del 57, ordena que se ejecutaran casi todas las bulas reseñadas (ACA, Reg. 2558, f. 86'-7).

*Planas, Marcos.* — Clér. de la D. de Vich, fam., cont. com.

El 20 de abril del 57 se le dan expectativas para uno o dos beneficios

cuya colación pertenezca a los abades de Ripoll y San Juan de las Abadesas (D. de Vich) (RV, 443, f. 239'-40).

*Planas, Esteban.* — Clér. de Vich, fam., cont. com. del papa, castellano de Civitavecchia y Rector de San Juan de las Abadesas (O. S. A.).

El 1 de septiembre de 1456, se le provee esta parroquia (RV, 444, folio 284-5) y el 13 de noviembre jura el cargo de castellano de Civitavecchia (RV, 467, f. 704 v.).

*Pou, Juan de.* — Familiar, clérigo mallorquín, escudero del papa, comisario general de unas galeras que manda en auxilio de los turcos.

El 7 de marzo del 57 recibe 1 flor. habiendo sido mandado a Rodas para conducir una galera; el 10 de marzo de 1456, en una carta del papa, se dice que manda a Pou en auxilio de la Armada con una nave cargada de provisiones (AV, Arm. 39, 7, f. 73); en otra le recomienda al rey de Aragón para que le permita recoger la nave que prometió el genovés Honorato Comes Fundorum y la pueda avituallar (AV, Arm. 39, 7, f. 72) y a Tomás Taquí, mercader de Perpiñán, para que tenga prontas las provisiones (id., Arm. 39, 7, f. 71); el 29 es nombrado comisario general de la galeaza que con vituallas va al Oriente (RV, 465, f. 253) concediéndole el mismo día un salvoconducto (RV, 446, f. 285); el 5 de abril se escribe a Taquí que va a llegar Pou con la embarcación para proveerla (AV, Arm. 39, 7, f. 86); el 8 de abril del 57 recibe 1.000 flor. para llevarlos a la escuadra pontificia (ASR, Mand. 832, f. 11') y el 8 se ordena al obispo de Mallorca que si los herederos testamentarios de Jofre Mascaró, laico de Mahón, han sido negligentes en cumplir los legados durante siete años, se nombre a Juan Pou, de la familia del testador, que se compromete cumplirlo en 15 años (construir la fachada de una iglesia y dotarla de ornamentos sagrados) (RV, 459, f. 283). El 4 de mayo del 56 se le dan 200 florines por los gastos que tiene recorriendo diferentes lugares de la Iglesia Romana contratando maestros y constructores de galeras (ASR, Mand. 831, f. 205).

*Pou, Francisco.* — Pbro. mallorquín, fam., cont. com.

El 24 de marzo de 1457 obtiene expectativas para Caller y Mallorca (RV, 447, f. 55) y el 15 de noviembre se le dispensa de los grados exigidos para obtener un beneficio en Mallorca (RV, 461, f. 33'-4).

*Querol, Guillermo.* — Subcolector en Tortosa.

El 17 de marzo del 58 se ordena absuelva a Pedro Martín, canónigo de Urgel, abreviador de cartas apostólicas, que se había obligado a responder de Juan de Cipro, rector de Cabanes (D. de Tortosa) (AV, Div. Com. 28, f. 270').

*Quintana, Gabriel.* — Clér. de la D. de Barcelona, fam., cont. com.

El 10 de junio del 55 se le confiere la prepositura de Santa María de Valle Matrurana (D. Marsicán) (RV, 437, f. 211-13).

*Quintana, Jaime.* — Médico del papa.

Así figura en los libros de contabilidad. En un asiento figura recibiendo 40 florines por 5 canas *panni rosati* (ASR, Mand. 832, f. 38').

*Rada, Mateo.* — Escudero, fam. y cont. com. del papa, guardián de la Puerta de Letrán de Roma.

Data el nombramiento del 16 de noviembre del 57 (ap. 70). Sería familiar o de confianza del obispo de Barcelona, ya que está autorizado para cobrar en su nombre (ASR, Mand. 831, f. 33 v.).

*Ram, Ferrer.* — Dr. en Decretos, militar del hospital de San Juan de Jerusalén, consejero y ujier de armas del rey Alfonso y procurador de causas en Roma.

El 11 de diciembre de 1455 se le concede el arcedianato de la Cámara de Huesca, en una causa que le seguían Galcerán Soler y Nicolás de Salvatierra, clérigos, con privilegio de poseerla juntamente con la iglesia de Monreal (D. de Zaragoza) con la obligación de renunciar, al tomar posesión del arcedianato, a todas las demás prebendas de Tarazona, Huesca y Zaragoza que tiene en litigio en el palacio apostólico (RV, 507, f. 187-8), cuyo arcedianato se le provee el 24 de junio del 56 (RV, 453, f. 15); el 23 de junio del 56 le faculta para cruzarse y arrendar la preceptoría de Alcañiz (RV, 458, f. 54); el 16 de diciembre del 56, procurador de causas, jura el cargo de tesorero de la marca anconitana (RV, 467, f. 180'); el 10 de febrero del 58 el rey ordena que se ejecuten las bulas que le confieren la preceptoría de Chalamera (ACA, R. 2558, f. 97) y el 18 de enero del 59 figura como canónigo de Tarragona y procurador de Andrés, abad de Santa Cecilia (AV, Fond. Stat. 1110, f. 11).

*Recolta, Narciso.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont. com. del Cardenal de Lérida.

El 24 de julio del 55 se le autoriza para ejercer el oficio de notario (RL, 513, f. 29).

*Recolta, Nazario.* — Abreviador de cartas apostólicas y fam., cont. com. del Card. de Lérida.

El 12 de agosto de 1455 se dispone que pueda tener la casa de la prepositura de Lérida que le disputaba Manuel de Mansuar (RV, 439, f. 46).

*Regás, Bartolomé.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont. com., secretario y cam. secreto del papa, clér. de la Cámara, lector de bulas en la audiencia de apelaciones, tesorero y obispo de Barcelona.

Era ya familiar de Calixto III antes de ser papa (RV, 459, f. 6); el 20 de abril del 55 es nombrado lector de bulas en la audiencia de apelaciones (ap. 71); el mismo día se el extienden a Elna las expectativas de Barcelona y Gerona (RL, 508, f. 72-3 y RL, 512, f. 263'-5) con dispensa de retener tres beneficios incompatibles; el mismo día se le confiere la parroquia de Aragüesta (sic) (D. de Lérida) pudiendo poseerla juntamente con la prebenda de

Vich (RV, 467, f. 318 y RV, 440, f. 217-8) y la parroquia de San Martín de Pertagás (D. de Barcelona) (RV, 436, f. 271) y se le reserva un canonicato en la iglesia de Barcelona (RV, 456, f. 137); el 26 se le confiere la parroquia de Santa Eulalia de Provenzana (D. de Barcelona) con la obligación de dimitir la de Argüesta (RV, 466, f. 242-3); el 15 de agosto se le reserva la parroquia de San Celoni (D. de Barcelona) (RV, 455, f. 68); el 11 de septiembre se manda darle posesión de la hebdomadaria de Vich (RV, 438, f. 273-4); el 12 se le confiere el beneficio de San Lorenzo de Barcelona (RV, 438, f. 271) sin que se consideren caducadas las expectativas para esta ciudad (RV, 457, f. 317-8) ya que forman una sola unidad (RV, 458, f. 47); el 18 de febrero del 56 obtiene dispensa de residencia (RV, 457, f. 320); el 27 de marzo es admitido, como secretario, a la participación de los frutos de la secretaría (ap. 72); el 15 de abril que las expectativas para Gerona valgan aunque obtenga un beneficio en Gerona (RV, 446, f. 246-7); el 23 de abril es nombrado beneficiado de Santa Clara de Barcelona (RV, 444, folio 139-40); el 24 beneficiado de San Martín Sacosta de Gerona (RV, 444, fol. 201-2); el 28 de mayo se casa la posesión de Partagás que había obtenido Nadal Garcés y se ratifica a Regás (RV, 457, f. 315'-7); el 12 de junio se declara que las expectativas que alcanzó el 20 de abril del 55 valgan para cualquier prebenda (RV, 446, f. 241-2); el 15 de julio se le confiere la parroquia de Premiá (D. de Barcelona) (RV, 458, f. 17) vacante por defunción de Guillermo Masó, y el 23 el cargo de escritor de cartas apostólicas (RV, 444, f. 221) y un beneficio en Santa María del Mar de Barcelona (RV, 444, fol. 182); el 13 de septiembre es admitido a la participación de los emolumentos de los clérigos de la Cámara apostólica por defunción de Nicolás del Valle (RV, 465, f. 245); figura también como camarero (ASR, 2545, f. 8); el 12 de septiembre es nombrado capellán de la Santa Sede (ap. 73) cargo que jura el día siguiente (RV, 467, f. 3') y se le reserva un beneficio en Pedralbes (D. de Barcelona) (RV, 445, f. 23-4); el 28 es nombrado Vicetesorero general (RV, 465, f. 244'); el 2 de noviembre se le reserva la sacristía de San Félix de Gerona que disputaba a Pedro de Roseto (RV, 446, f. 242), lo que le costó una excomunión de los subejecutores, de la cual fué absuelto el 27 de marzo del 57 (R. Supp. 502, f. 64); el 11 un beneficio en la Colegiata de Gerona (RV, 459, f. 53) y que a pesar de esto valgan las expectativas para Gerona (RV, 446, f. 247-8); el 2 de diciembre se declara que el canonicato de Gerona, que vaca por defunción de Ponce de Requesens, estaba comprendido en las expectativas (RV, 446, f. 244-5) y por esto se manda que se lo confieran (RV, 446, f. 242'-4); el 11 se le confiere un beneficio en Solsona por resignación de Pedro Pascasio (RV, 459, f. 53); el 18 de enero del 57 se le reserva la primera dignidad que vaque en Vich o en Barcelona (RV, 450, f. 52); el 1 de marzo recibe una cantidad como Vicetesorero

(ASR, Mand. 832, f. 31); el 24 se le confiere un canonicato en Lausana (RV, 458, f. 17); el 8 de abril se le concede la cuarta parte de los emolumentos de guarda o senescal de cancillería apostólica (RV, 465, f. 260'); el 12 se le confiere la rectoría del Pino de Barcelona, vacante por defunción de Pedro Altell, debiendo renunciar, al tomar posesión de la misma, al canonicato de Gerona (RV, 447, f. 86'-7); figura también repasando las cuentas o arqueo que se hizo en el castillo de San Angel (ASR, 2548, f. 9); el 18 de junio se le confiere la dignidad de sacristán de Vich, vacante por defunción de Juan Marquet (RV, 450, f. 59-60); el 6 de septiembre jura el cargo de secretario (RV, 467, f. 133); el 12 de noviembre el rey de Aragón da su pase regio a muchas de las anteriores bulas (ACA, Reg. 2558, f. 86); concede a Jorge Sans una pensión sobre la sacristía de Vich (RV, 450, f. 49-50); el 16 de enero del 58 se le ordena entregue a Conchiellos *pannos diversorum telorum* que valían 1.000 flor. (AV, Arm. 39, 8, f. 16); el 12 de marzo se revalidan las expectativas para Gerona y Elna a pesar de haber conseguido un canonicato (RV, 451 f. 105'-7); el 17 de abril litigaba la sacristía de San Félix de Gerona (RV, 451, f. 119'-20); el 1 de mayo se le confiere la preceptoría de Elna, vacante por defunción de Francisco de Cruilles, pudiendo retener la sacristía mayor de Elna, del Pino y de Partegás (RV, 452, f. 321-2); el 25 se le libra un pasaporte para Cataluña (RV, 452, f. 76); el 30 de junio se le reserva la prepositura de julio, que vacará por promoción de Fenollet, al obispado de Huesca-Jaca (RV, 453, f. 132'-3); el 1 de julio se le da facultad para absolver a sus parroquianos en los casos en que pueden hacerlo los penitenciaros apostólicos (RV, 453, f. 334); para testar (RV, 453, folio 314); para elegir confesor (RV, 453, f. 313'-3); y es declarado exento de toda jurisdicción ordinaria (RV, 453, f. 337'-8); el 26 es nombrado obispo de Barcelona (ap. 74), pudiendo retener sus beneficios hasta que tome posesión de dicha sede (RV, 453, f. 299), absolviéndole condicionalmente de todo lo que se oponga al nombramiento (RV, 453, f. 243'-4), sin que vaque por esto el cargo de clérigo de la Cámara apostólica (RV, 453, f. 232) ni los de lector y escritor (RV, 466, f. 57'-8); el 1 de agosto es nombrado tesorero general (ap. 75) cargo que jura el 4 (RV, 467, f. 1); el 7 de agosto entrega 25 flor. a Fr. Juan, sacristán de San Pedro, para misas por el alma de Calixto III (ASR, Mand. 832, f. 116); el 9 sigue con el cargo de depositario por encargo del Sacro Colegio Cardenalicio (ASR, 2549, f. 10) *electus Barcinonensis*; y el 18 de septiembre Pío II manda cancelar todas las reservas que se le hicieron al promoverlo al obispado de Barcelona, bula que el mismo Regás presenta a la Cámara apostólica para que la ejecuten ya que no espera alcanzar dicho obispado (RV, 453, f. 223-5).

*Regás, Jaime.* — Hermano del anterior, laico, de Barcelona, fam., cont. com. del papa.



El 21 de mayo del 55 se le concede un salvoconducto para cinco personas (RV, 452, f. 76).

*Regás, Juan.* — Seguramente hermano de los anteriores y escudero honorario del papa.

El 6 de julio del 56 se le concede pasaporte para 10 personas (RV, 457, fol. 400) y el 5 de mayo del 58 recibe como *barisellus* 50 florines por su estipendio mensual (ASR, Mand. 832, f. 95').

*Ribelles, Raimundo Berenguer de.* — El 19 de julio del 56 recibe 15 florines como ayuda a sus estudios, recordando que era sobrino de Vidal de Vilanova, sobrino del papa (ASR, Mand. 831, f. 107).

*Riber, Domingo.* — Clér. de la D. de Lérida, fam., cont. com.

El 20 de abril del 55 obtendría expectativas para los monasterios de Pedralbes y Santa Clara de Barcelona ya que se las extienden a Urgel y Solsona (RV, 448, f. 15) y el 23 de mayo del 57 se le añade goce de todas las antelaciones concedidas a otros antiguos familiares (RV, 449, f. 1); el 14 de enero del 56 obtiene la provisión del beneficio que, bajo la advocación de las 11.000 vírgenes tenía, al morir, Juan Bonamich en la iglesia de Lérida; el 13 de abril se le provee la parroquia de Vilaplana (D. de Urgel), que vacaba por defunción de Raimundo Perelló (RV, 453, f. 128), aunque dudando de la provisión logra se le conceda nuevamente el 26 de marzo del 58 (AV, R. Supp. 502, f. 225); el 25 de mayo alcanza una nueva extensión a sus expectativas para Gerona, Balaguer, Tremp y Pons (RV, 449, f. 10); el 4 de febrero del 58 es examinado para el cargo de notario (RV, 461, f. 284) y el 2 de abril se le dispensa de residencia (RV, 453, f. 335-6).

*Ribes (Rippis), Galcerán de.* — Militar, comisario general del ejército pontificio y senador de Roma.

Lo suponemos catalán por el apellido y además porque aparece como padre de Juan de Ribes, clér. de Vich.

El 29 de enero del 56 es nombrado comisario general del ejército pontificio; el 7 de diciembre del año 1455 lleva, junto con Daltell, 4.000 florines *ad felicissima castra papae*, y se le da el título de magnífico (ASR, Mand. 831, f. 64); en abril del 57 fué nombrado senador de Roma, según *Domande di ricerche*, 12, f. 23, que lo copia de *introit. et exitus*, a. 1457, f. 113, 121 y 131, fecha que se corresponde muy bien con el libro de *mandatos* del ASR, 832, f. 13', 17, 26, en que, desde abril del 57, aparece cobrando como senador de la ciudad 200 flor. mensuales. Es de suponer que el Sacro Colegio de Cardenales, al fallecer Calixto III, nombraría otro ya que el 10 de agosto del 58 figura como senador el maestro Juan de Leone (ASR, 2549, f. 10').

*Rodriguez (Roderici), Alfonso.* — *Miles palatinus* y custodio de las puertas Verde (*Viridaria*) y *Pertusie*.

Figura como a tal en las cuentas de agosto del 58 cobrando 18 florines

mensuales (ASR, Mand. 832, f. 118). Antes figuraba solamente como persona de gran confianza de Juan de Borja, a nombre del cual recibía algunas cantidades (id., id.).

*Roca, Pedro Guillermo.* — Dr. en ambos derechos, vicario general del obispado de Barcelona, subdiac. del papa y consejero de Alfonso V.

El 20 de julio del 55 el rey recomienda al papa a Pedro Roca, *miles*, consejero real, para armar o conducir una trirreme o para otros cargos (ACA, Reg. 2554, f. 132); el 5 de mayo del 56 (no sabemos si es el mismo que el anterior) figura como vicario general del obispado de Barcelona, se dispone se abra una información para averiguar quiénes fueron los sujetos enmascarados que le hirieron en el cuello en su propio domicilio, para excomunicarlos (RV, 457, f. 143'); el 10 de junio se le concede privilegio de altar portátil (RV, 457, f. 398); el 1 de septiembre es autorizado para obtener dos beneficios incompatibles (RV, 458, f. 216); el 23 de diciembre del 57 se le confiere un canonicato en Elna (RL, 521, f. 59-61) a pesar de que tiene un canonicato con un beneficio anejo y la prepositura de junio de Barcelona y litigar la posesión de la parroquia de Badalona y una capellanía de Granollers; el 1 de julio del mismo 57 es admitido al cargo de subdiácono del papa (RV, 465, fol. 276 en cuyo margen hay una nota en que se hace constar que el 6 de enero del 58 M. Ferr[er] presentó una bula de Calixto III casando este oficio y otra nota dice que el 31 de octubre del 58 Pío II rehabilitó su nombramiento.)

*Rolla, Rotla, Rotllán (Rotllandi), Ausias.* — Fam., cont. com., pariente del papa y custodio del Palacio apostólico.

El 23 de diciembre de 1455 cobra 300 flor. por la guarda de dicho palacio con 100 pajes (*pagiis*) (ASR, Mand. 831); el 20 de abril es admitido fam., cont. com. *de militari genere procreatus* (RV, 455, f. 47'); este mismo día obtendría expectativas para Valencia, Segorbe y Albarracín ya que el 6 de junio del 56 se consideran extendidas a Tortosa (RV, 453, f. 58'-9); para que tengan efecto el 31 de agosto del 56 se le absuelve *ad cautelam* de excomuni6n u otra pena en que hubiera incurrido (RV, 446, f. 197); el 17 de marzo se le confirió la parroquia de Castell6n de Játiva con la obligaci6n de ser promovido al subdiaconado dentro de un a6o (RL, 524, f. 119); el mismo día del a6o siguiente es dispensado de no haber sido promovido a órdenes mayores y se le concede poder retrasar tres a6os la ordenaci6n presbiteral con tal que dentro del a6o haya recibido el subdiaconado (RV, 447, fol. 170).

*Rolla, Rotla, Juan.* — De Játiva, fam., cont. com. y pariente del papa.

El 19 de diciembre del 56 se le confiere la preceptoría de Uldecona O. San Juan de Jerusalén, vacante por defunci6n de Juan Claver. Se hace constar que había profesado dicha Orden en abril del 55 *in primordiis ad nostri apostolatus apicem* (RV, 464, f. 94'-5); en el margen está notado: *non tra-*

*datur copia absque licentia domini pp.*; el 21 de enero del 56 hay un Rollán, caballero de Malta, que cobra 10 flor., seguramente este Juan (ASR, Mand. 831, f. 71'); el 19 de febrero del 57 se le reserva la primera preceptoría de la orden que vaque (RV, 446, f. 275-6); es llamado Juan Rolando de Játiva *consanguíneo nostro*; y el 28 de marzo del 57 es llamado *nepoti nostro* — por estas circunstancias quizá podría ser la misma persona que Juan de Borja — y es nombrado patrono de una galera fabricada en Roma que se manda en auxilio de la escuadra pontificia (RV, 465, f. 256).

*Rotllán, Miguel Juan.* — Clér. de la D. de Valencia, fam., cont. com.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas para Cállor y Sassari. No puede identificarse con el anterior porque hace constar la bula que tenía en este tiempo 13 años (RV, 441, f. 77-8).

*Rolla, Rollán, Pedro.* — Militar y pariente del papa.

El 5 de enero del 58 se le expide un pasaporte para 8 personas (RV, 450, f. 169).

*Ros, Antonio.* — Procurador de Luis de Borja.

En el año 1458 cobra varias cantidades a cuenta de su principal (ASR, Mand. 832, f. 361).

*Roura, Juan.* — Fam., cont. com. del papa.

El 22 de abril del 58 se le confiere un beneficio en la parroquia de Castellnou de Teane (sic) vacante por defunción de Rafael Palau (RV, 453, fol. 383-4).

*Rovira, Bernardo.* — Clér. de la D. de Valencia, Dr. en ambos derechos, capellán, cont. com. y fam. del papa y auditor de la Rota.

Era ya auditor en tiempo de Nicolás V, habiendo tomado posesión de este cargo el 17 de enero de 1450 (RV, 435, f. XX); en 1452 figura como canónigo de Valencia (ACA, Reg. 2.250, f. 35). El 20 de abril del 55 se le confirma el privilegio de Nicolás V de poder tener dos beneficios incompatibles, durante siete años, aunque obtenga la parroquia de Quinto (Zaragoza) y la de Burjassot (Valencia) (RV, 458, f. 109); el 23 de mayo se le asigna una pensión sobre un beneficio de Castellón de Ampurias (RV, 438, f. 72-3); el mismo día se le provee la capellanía de la Virgen de Turen (sic) de Bañolas (D. de Gerona), vacante por defunción de Juan Pou (RV, 446, f. 276), que se le había asignado el mismo día por medio de súplica (R. Supp. 472, folio 254); el 24 de noviembre obtiene privilegio para poder percibir los frutos de sus beneficios durante su ausencia (V, 455, f. 63-4); el 3 de julio del 56 se concede a sus familiares y notarios que puedan gozar del privilegio de dispensa de residencia (RV, 458, 245) y de las antelaciones de los fam. y continuos com. del papa (RV, 460, f. 263-4); el 1 de julio del 57 se declara que no vacarán los beneficios que obtenga en San Félix de Gerona (RV, 447, folio 233); el 5 de julio recibe 30 florines por una legación que hizo por en-

cargo del papa (ASR, Mad., 831, f. 105); el 21 de enero del 58 se le extienden las expectativas de Barcelona y Mallorca a Vich (RV, 461, f. 334); el 5 de febrero el Rey da el pase regio a las expectativas de Mallorca y Barcelona (ACA, Reg. 2.559, f. 88'-9) y el 21 del mismo mes se le dispensa poder tener tres beneficios incompatibles (RV, 462, f. 44).

Según Cerchiari, ob. cit. p. 59, no leyó en un estudio general y fué dispensado por Nicolás V. Desde 1454 era tesorero de la Rota, cargo que sigue ocupando en tiempo de Pío II, el cual le llama Roviera.

*Rovira, Gabriel.* — Fam. del papa, Dr. en leyes y gobernador de la fortaleza de Narnia.

El 20 de abril del 55 se le extienden las expectativas de Gerona y Barcelona a Mallorca (RV, 462, f. 124), y en otra bula se concede puedan ser para dos lugares presbiterales (RV, 458, f. 244); el 21 de febrero del 56 se le reserva una pensión de 40 libras sobre la parroquia de Salás (D de Urgel) (RV, 446, f. 276); el 2 de septiembre se le da autorización para proveerse de trigo donde pueda, con tal que esté avituallada la fortaleza de Narnia (RV. 458, f. 86'-7) y en febrero del 58 el Rey de Aragón ordena se ejecuten las bulas concedidas a Gabriel por el Papa (ACR, Reg. 2.559, f. 86).

*Rovira, Nicolás.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont. com. del obispo de Barcelona.

El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para Zaragoza y Barcelona (RV, 442, f. 123-5).

*Rovira, Pedro.*

El 5 de abril del 57 adelanta 4.000 florines a Berenguer Vila para la construcción de la escuadra (ASR, Mand. 832, f. 13).

*Sacasa o Çacasa, Juan.* — Com. del papa.

El 28 de junio del 58 es llamado precentor de Mallorca y obtiene dispensa de residencia (RV, 458, f. 4).

*Sada, Martín de.* — Clér. de la D. de Pamplona, fam., cont. com.

El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para Pamplona y San Juan de la Reina (D. de Huesca) (RV. 458, f. 268).

*Sala, Juan.* — Director de las atarazanas de Roma.

El 15 de septiembre del 57 recibe 67 florines para gastarlos *in fabrica galeorum* y es llamado *maestro* de dicha fábrica (ASR. Mand. 832, f. 48, 60, etc).

*Sala, Juan Berenguer.* — Pbro., fam., cont., com. del cardenal de Lérida.

El 20 de abril del 55 se le conceden expectativas para Barcelona y Vich, a pesar de que ya tiene un beneficio en San Justo y Pastor de Barcelona y otro en San Miguel de Montserrat (D. de Vich) (RV, 460, f. 28-9).

El 3 de mayo del 55 se le confiere el beneficio de San Bartolomé y San

Miguel en la Villa de Andilla (D. de Segorbe), que vacaba por renuncia de Miguel Jornet (AV, Re Supp., 472, f. 9).

*Sanç (Sancii), Bernardo.* — Clér. de la D. de Valencia, fam., cont. comensal y procurador del papa en la D. de Valencia.

El 20 de abril del 55 consiguió dispensa de la pensión que grababa la vicaría de Villa (D. de Valencia), que poseía (RV, 448, f. 91); el 29 de octubre del 57 se le confiere la prepositura de la limosna en la iglesia de Valencia (RV, 461, f. 117'-9) y el 1 de mayo del 58 el canonicato de Valencia, que vacaba por defunción de Francisco de Cruilles, notario y auditor del papa (RV, 452, f. 322 v.-4).

*Sanç (Sancii), Dionisio (Dionisius Sanxii Mayor).* — Acólito de la S. S.

El 14 de junio del 55, canónigo de Mallorca, permuta un prestimonio con Pedro de Ódena (RV, 438, f. 268-9).

*Sanç (Sancii), Gaspar.* — Clér. de la D. de Valencia, fam., cont. com. del cardenal Milá.

El 24 de abril del 55 obtiene expectativas para Valencia y Segorbe (RV, 458, f. 310-11).

*Sanç (Sancii), Juan.* — Clér. de la D. de Tarazona, fam., cont. com.

El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para Calahorra y Osma (RV, 461, f. 317-8); el 7 de julio del 56 se le confiere una capellanía en la parroquia de San Felipe (D. de Zaragoza) (RL, 511, f. 215-6); el 26 de septiembre se le confirma una capellanía en la iglesia de Santa María Mayor de Zaragoza (RV, 447, f. 7); el 16 de agosto del 57 se le reserva la sacristía de la parroquia de San Pablo de Zaragoza, que resignó Antonio Martín (RV, 449, f. 273'4); el 16 de noviembre se le confieren las parroquias de Olalia y de Belerda (sic) (D. de Zaragoza) (RV, 448, f. 31'-3) y el 20 del mismo mes se le expide un privilegio para obtener dos beneficios incompatibles (RV, 461, folio 268).

En 15 de marzo del 57 hay un Juan Sanç que figura como familiar de los monjes de Montserrat (ASR, Mand. 832, f. 6).

*Santa Fe, Mateo de.* — Clér. de la D. de Barcelona, fam., cont. com. del cardenal Milá.

El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para Barcelona y Gerona (RV, folio 219 v.-20).

*Sarsuela, Jaime, O. F. M.* — Maestro en Teología, provincial de Aragón y después vicario general de los franciscanos (El Reg. de ACA, 2,712, folio 143; catalaniza este nombre y lo escribe *Sarçola*).

El 19 de julio del 57 es nombrado vicario general de la Orden franciscana hasta el capítulo general en que fué elegido general de la Orden (RV, 460, f. 219). Así y todo el 2 de enero del 58, en la confirmación que, junto con Pedro Veraic, O. F. M., y obispo de Tiro, alcanza para destinar unas

cantidades que tenían en Castilla a la construcción de un convento en Tudela, se titula aún *minister provinciae aragoniae* (RV, 461, f. 214'-6).

*Segur, Juan Jaime* (o *Jaime Segur*). — Clér. de la D. de Barcelona, familiar, cont. com. y oficial extraordinario de la ciudad de Roma.

El nombramiento para este último cargo data del 26 de septiembre del 55, dejando cesantes a los que lo ejercían (RV, 465, f. 110); el 1 de agosto del 57 se le revalidan las expectativas de Barcelona y Gerona, a pesar de que litigaba en Roma (RV, 448, f. 309'-10); el 13 de octubre del 57 se le confiere un beneficio en Bellpuig (AV. R. Supp., 502, f. 126) y el 2 de agosto del 58 se le reserva el beneficio del altar de San Miguel de Vich, que vacará por promoción de Regás (RV, 453, f. 329).

*Segur (Seguri), Jorge*. — Fam. y sub. del papa.

El 14 de abril del 56 se expide un pasaporte para él y diez personas más (RV, 441, f. 236').

*Segura, Sancho (Sancio)*. — Phro. de la D. de Zaragoza, fam., continuo com. y proveedor de los astilleros de Roma.

El 20 de abril se le conceden expectativas para Zaragoza y Tortosa (RV, 460, f. 239-4), que se revalidan el 3 de septiembre del 57 porque en aquella fecha no era fam., cont. com. (RV, 461, f. 60); el 8 de abril del 56 se le ratifica el beneficio de Alcañiz (D. de Zaragoza) (RV, 442, f. 21-2); el 4 de mayo del 57 obtiene el cargo de notario (RV, 460, f. 6'); el 18 de diciembre es nombrado proveedor de los astilleros de Roma (RV, 466, f. 29), pudiendo requisar el grano que necesite (AV, Div. Camm., 28, f. 246), ya en 4 de agosto de dicho año; el 6 del mismo mes recibe cantidades para el aprovisionamiento del palacio apostólico (ASR. Mand. 832, f. 39, 48-83, etc.); el 28 de julio ordena el rey que se ejecuten las expectativas que llevaban la fecha de la coronación del papa (ACA, Reg. 2.558, f. 35); el 29 de marzo del 58 se le faculta para gozar, en la consecución de beneficios, de las antelaciones de que gozaban los antiguos familiares (RV, 451, f. 276); y el 16 de abril obtiene dispensa de residencia (RV, 415, f. 276).

Cesaria en el cargo de proveedor a la muerte de Calixto, ya que el 15 de agosto del 5 cobra 10 florines por gastos hechos en los astilleros de los que había sido proveedor (ASR, núm. 2.549, f. 14').

*Sellarés, Juan*.

El 25 de octubre del 55 es enviado al campamento con una cantidad para el ejército pontificio (ASR, núm. 2.545, f. 11).

*Serra, Jaime*. — Clérigo de Gerona, fam., cont. com.

El 12 de junio de 1455 se manda conferirle la sacristía menor de Castellón de Ampurias (RV, 437, f. 262-3); el 5 de noviembre de 1457 de la de Ribesmortes (Gerona) (RV, 450, fol. 109) y por la ejecutoria que expide Alfonso V desde Nápoles el 10 de abril de 1458 se deduce que el 14 de sep-

tiembre de 1457 se le proveería del beneficio que vacaba en el Monasterio de Vilabertrán (Gerona) por defunción de Bernardo Pagés (ACA, Reg. 2.558, folio 128); el 24 de marzo del 57 obtiene expectativas para los monasterios de Besalú y Vilabertrán (RV, 460, f. 174-5); que se extienden y con data del día de la coronación del papa, a Gerona (RV, 461, f. 304-5); el 14 de septiembre se le confiere un beneficio secular en Vilabertrán (D. de Gerona) (RL, 262, folio 4'5); el 19 de julio la semanaría de Vilasacra y un beneficio diaconal en Rupiá (D. de Gerona), que vacaban por defunción de Guillermo Ferrer (alias Pubill) (RV. 449, f. 2) y el 24 de marzo del 58 obtiene el cargo de notario (RV, 460, f. 169').

*Serra, Juan.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont. com.

El 20 de abril obtiene expectativas para Gerona y Elna (RV, 460, folio 158-9).

El 15 de marzo de 1458 se le concede un salvoconducto para que pueda ir en auxilio de la escuadra pontificia con algunas naves cargadas de provisiones (RV, 462, f. 479). En el libro *Mandat.* de ASR, núm. 832, figura como llevando vituallas a Sicilia, seguramente para la escuadra, y cobrando algunas cantidades a cuenta del Castellano de San Angel (íd., f. 95, 116 v., etc.).

*Silva, Francisco.* — De Valencia.

Sin consignar por qué concepto, cobra una cantidad el 27 de marzo de 1457 (ASR, Mand. 832, f. 7').

*Sin, Juan de.* — Dr. en decretos y camarero del papa.

Jura el cargo con el título de rector de Mont Clús (D. de Lérida) el 17 de diciembre del 55 (RV, 467, f. 61), cargo que ejercía desde 1451, noviembre 18 (RV, 435, f. XXXIX).

*Síscar, Guillermo.* — Referendario del papa y obispo de Huesca.

El 16 de marzo del 58 su hermano Pedro pide que el arrendamiento que tenía hecho de los frutos de sus beneficios sea válido, a pesar de haber fallecido Guillermo, y se comete para que informen al papa (RV, 462, f. 185).

*Sobelles (Sobellis), Juan Bautista.* — Subdiácono del papa.

Conjeturamos que pueda ser de la Corona de Aragón solamente por el apellido. Fué admitido en el cargo el 9 de abril de 1455 (RV, 467, f. 85).

*Soler, Juan.* — Penitenciario de San Pedro y capellán de Nicolás V. Maestro en Teología, subdiácono, fam., cont. com. del papa, clér. de la Diócesis de Lérida, Nuncio de S. S. en los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca y obispo de Barcelona y canciller de la Universidad de Lérida.

El 12 de enero de 1449 es nombrado capellán y penitenciario de Nicolás V (RV, 432, f. 199). El 14 de abril de 1455 es nombrado subdiácono del papa (RV, 467, f. 85); el 20 de abril del 55 se le ratifica la dispensa de Nicolás V para obtener un beneficio; el 12 de septiembre de 1455 es nombrado colector en el Reino de Aragón con Guillermo Pons de Fenollet (RV, 439,

folio 82-3); el 13 se les dan facultades e instrucciones (RV, 454, f. 255 v.-6); el mismo día se le declara que las órdenes mendicantes deben pagar también la décima y que lo que haga él o Pons se tendrá hecho como si fuese ejecutado por los dos (RV, 441, f. 18 v.-9), y que exija el subsidio de Valencia pero que no sean exigentes en los débitos que han crecido mucho desde 1450 (RV, 455, f. 106); el 13 se notan los privilegios de que puede usar como colector y varias aclaraciones sobre las dudas que se le pueden ocurrir, como por ejemplo, imposibilidad de pago en el momento en que se exija, en cuyo caso se les concederá cierto plazo; aumento o disminución de los réditos en el beneficio sobre lo que pueden también hacer o deshacer como le plazca (RV, 441, f. 19-20 y *íd.* 232-4 y RV, 454, f. 257-8); el 25 de octubre se le autoriza poder percibir los frutos de sus prebendas, residiendo en una Universidad o sirviendo al papa o al rey (RV, 439, f. 79 v.-80); el año 1456 estaría de embajador de S. S. en Nápoles, ya que Calixto III le escribe varias cartas referentes a la expedición, muchas sin fecha de día y de mes, una datada el 5 de agosto y otra el 8 de noviembre. El 31-X-6, en vista de su enfermedad, se le envía a Jaime Perpiñá (Arm. 39, 7, f. 37). Es curioso que en una (folio 13), después de empezar en latín prosigue en catalán (AV, Arm. 39, 7, f. 6-7, 25', 37, 46); el 11 de enero de 1457 se le faculta para crear dos notarios apostólicos (AV, Arm. 39, 7, f. 81'); el 11 de abril sería nombrado obispo de Barcelona, ya que Alfonso V el 7 de enero de 1458 lo dice así al encargar a Juan Vilatorta, Mateo Savall, ciudadanos de Barcelona, y a Juan Gribe, beneficiado de Santa María del Mar, de Barcelona, que exijan los derechos de don Juan Soler (ACA, Reg. 2.559, f. 59 v.-60); el 3 de enero de 1458 el rey le faculta para percibir los frutos de la cancillería de Lérida, a pesar de ser promovido obispo de Barcelona hasta que tome posesión de este obispado (ACA, Reg. 2.558, f. 92); el 28 de junio se le manda un correo para anunciarle la muerte del rey de Aragón (ASC, Mand. 832, f. 3). Quedó en la Curia Romana, ya que formó parte de la comisión encargada para poner fin a las luchas que dividían a la familia franciscana (B. Bernard. de Aquila, *Crónica*, etc., p. 93); el 21 de julio se deroga la constitución del Concilio de Constanza que prohíbe trasladar a los obispos sin causa grave para que pueda Soler pasar al arzobispado de Montreal (RV, 453, f. 237).

*Soler, Miguel.* — Clér. de la D. de Lérida, fam., cont. com.

El 20 de enero del 57 se le confiere la vicaría de Meliana (D. de Valencia), sufragánea de Fragina (RV, 446, f. 185-6).

*Spital o Hospital.* — Arcediano de Belchite (Zaragoza), Doctor en decretos y vicario apostólico de Zaragoza.

El nombramiento último data del 1 de diciembre de 1457 y la diócesis estaba vacante desde el 12 de septiembre del año anterior, por defunción del arzobispo Dalmacio de Mur (Gams. p. 20) (RV, 461, f. 155).



*Sors, Juan Andrés.* — Canónigo de Urgel y colector del subsidio conve-  
nido de los acreedores de la Cámara Apostólica de Aragón con los colectores,  
y abreviador de Letras apostólicas.

Antes del pontificado de Calixto III permutó la parroquial de Constanti  
(D. de Tarragona) por un beneficio llamado de la Percha con Jaime Cu-  
bero (AV, R. Supp. 473, f. 293). El 10 de mayo permuta un beneficio de  
Barcelona con la prepositura del mes de mayo de la misma iglesia, cuyo valor  
era de 40 lib. barcelonesas (R. Supp. 472, f. 187) y el 19 de mayo, en cuya  
data se extendió la correspondiente bula (RL, 506, f. 82-3), se concede que  
en la colación se haga constar que era abreviador (R. Supp. 472, f. 179).

Es nombrado colector el 7 de junio del 56 (RV, 458, f. 6).

*Sunyer, Gaspar.* — Clér. de la D. de Barcelona, fam., cont. com. del  
cardenal Milá.

El 20 de abril del 55 obtiene expectativas para Segorbe.

*Tarragona, Mateo de.* — Ostiario de la primera puerta.

Renunció el cargo el 30 de abril del 55 y fué sustituido por Juan Jacobo  
de Ronza (RV, 467, f. 75).

*Tora (o Thora), Luis.* — Clér. de la D. de Valencia, fam., cont. com. y  
acólito y camarero del papa, escritor y abreviador de cartas apostólicas y pro-  
curador de la Audiencia de apelaciones (*causarum contradictorium procurator*).

El 20 de abril del 55 se hacen extensivas al obispado de Vich las expecta-  
tivas que tenía a los de Valencia y Segorbe (RV, 464, f. 52-4); el 31 de  
agosto se le confiere la rectoría de Burbaguena (D. de Zaragoza), que vacaba  
por defunción de Clemente del Cano (RV, 438, f. 131'-2); el 1 de octubre  
obtiene derecho de prelación en la consecución de sus expectativas (RV, 438,  
folio LXXXVI-VII); el 16 de diciembre se le reserva un canonicato de Já-  
tiva, que vacará al posesionarse Bernardo Sanz de la parroquia de Quart (dió-  
cesis de Valencia) (RV, 440, f. 78'80); el 31 de marzo del 56 es nombrado  
procurador de la Audiencia de Apelaciones (ap. 76); el 15 de abril se le con-  
fiere un beneficio simple en la parroquia de Elche (D. de Cartagena) (RL, 513,  
folio 86-8); el 26 de junio es nombrado escritor de cartas apostólicas (RV,  
465, f. 274); el 6 de septiembre se le reserva el beneficio de la Trinidad de  
Barcelona, que vacará por haber sido Isalguer nombrado abad de San Juan de  
las Abadesas (RV, 445, f. 33 y RV, 450, f. 148-7); el 17 de enero del 57  
obtiene poder percibir los frutos del beneficio del Espíritu Santo de Valencia  
durante su ausencia (RV, 446, f. 35-6), reservándole una pensión sobre un  
beneficio de Antella (D. de Mallorca) (RV, 446, f. 36'-7); el 31 se le con-  
fiere un canonicato de Orvieto (Urbeveta) (RV, 446, f. 128'9); el 18 de  
febrero se le confiere la parroquia de Jijona, vacante por defunción de Luis  
Flors (RV, 446, f. 46-7), debiendo vacar, al conseguirla, la porción que po-  
seía en Lérida (RV, 447, f. 190-1); el 24 de marzo se le confiere un cano-

nicato en Tours (Tullen) (RV, 446, f. 163-4); el 22 de abril es nombrado acólito y capellán de la sede apostólica (ap. 75), cuyo nombramiento se extiende el 1 de octubre (RV, 465, f. 298'), y jura el 8 (RV, 467, f. 91'), aunque no podía percibir los emolumentos del cargo porque estaban llenas las nueve plazas, hasta que vacó una el 17 de febrero del 58 (RV, 451, f. 41-2), dejando el lugar para otro supernumerario, a pesar de lo cual se declara el 7 de julio que no ha perdido su derecho (RL, 532, f. 113 v.-5); en octubre del 57 recibe 20 normas *pro rebus domini pp.* (ASR, Mand. 832, f. 53); el 27 de septiembre fué dispensado de ser promovido, durante un trienio, a órdenes mayores (RV, 460, f. 15); el 5 de octubre se le confiere el beneficio del altar de San Francisco de Burriana, vacante por renuncia de Pedro Leopart (RV, 449, f. 286'-7); el 14 del mismo mes se le revalidan las expectativas para Valencia, Segorbe y Vich, aunque haya aceptado cualquier beneficio (RV, 461, folio 36'7); el 14 de noviembre se le confiere un canonicato en Segorbe (RV, 450, f. 185'-6), cargo que puede obtener estando al servicio del papa aunque las constituciones de Segorbe exijan residencia personal (RV, 451, f. 40'4); el 28 de julio del 58 se le reserva la sacristía de Barcelona, que vacará por promoción de Fenollet, con privilegio de retener al mismo tiempo Jijona (RV, 453, f. 239-40) y el 2 de agosto obtiene privilegio de altar portátil y facultad de testar (RV, 453, f. 368).

*Tora* (o *Thora*), *Francisco*. — De Játiva, *bullator* y camarero del papa.

Jura el cargo el 9 de septiembre del 55 (RV, 467, f. 140). El 57 figura como camarero secreto (ASR, Mand. 832, f. 64').

*Tora* (o *Thora*), *Jaime*. — Hermano de Luis Tora, camarero del papa y castellano de la fortaleza de Castel Nuovo (*Castri Novi*).

Como castellano recibe 30 florines mensuales desde marzo de 1457 (ASR, Mand. 832, f. 7, f. 19, 30, 30', etc.). Sería también familiar de toda confianza de Juan de Borja, castellano de Ostia, ya que se le halla cobrando algunas cantidades en su nombre (ASR, Mand. 831, f. 110, etc.).

*Torrella*, *Bernardo*. — Fam., cont. com. del papa y recaudador del impuesto de la sal.

El 25 de mayo del 58 se le encarga sobre dicho impuesto, correspondiente a los años 56-8 (AV, Div. Com. 28, f. 279').

*Torrella*, *Luis*. — Mallorquín, patrono de una nave. Seguramente formaría parte de la escuadra del arzobispo de Tarragona.

El 27 de febrero del 56 viene autorizado para que en su viaje al Oriente, que hace junto con Nicolás Vinot, pueda apresar cualquier nave que traiga a los infieles cosas prohibidas, cediendo la propiedad de lo que piendan (RV, 456, f. 133'-4) y el rey de Aragón, el 2 de abril del 57, escribe al rey Juan de Navarra, su lugarteniente, que si la nave que apresaron Torrella y Vinot a los venecianos lo fué en virtud de autorización pontificia, sea buena la

presa (ACA, Reg. 2.557, f. 156), aunque en este tiempo ya estaban anuladas estas facultades (RV, 447, f. 243).

*Torrelles, Carlos de.* — Preceptor de Castellot de las Cuevas.

El 7 de junio de 1456 obtuvo privilegio para arrendar por cinco años los frutos de su preceptoría porque se proponía ir a Rodas con una trirreme (RV, 457, f. 292'-3).

*Torrent, Bartolomé.* — Abreviador de cartas apostólicas.

En este tiempo seguía aún el pleito que desde Eugenio IV sostenía con Pedro Sastre sobre el beneficio de Santa Maria del Rech de Barcelona (R. Supp. 472, f. 295-6).

*Torrent, Francisco.* — Castellano de Nepi (*Castri Nepesini*).

Cobra por su cargo 36 florines mensuales, desde mayo del 57 (ASR, Mand. 832, f. 31', 41, 52, 104, etc.).

*Torres (Turibus), Luis de.* — Fam., cont. com. y abreviador de cartas pontificias.

Se le confiere este último cargo el 3 de abril del 57 (RV, 448, f. 27).

*Torres (Turres), Pedro de.* — De Barcelona, *executor* (contratista?) de las atarazanas pontificias.

Desde noviembre de 1455 recibe diferentes cantidades, siempre como *executor fabricae... galearum* (ASR, Mand. 831, f. 194'-195, etc.).

*Trilles, Jaime.* — Mallorquín.

El 14 de agosto del 58 se le da el título de *magister faber*, recibe 356 florines, resto de la cuenta de 390 florines que se le adeudaban por hierros (ferramenta) entregados a las atarazanas pontificias (ASR, Mand. 832, folio 110 y id. nú. 2.549, f. 11').

*Torres, Jaime.* — Can. de Valencia y librero del rey.

La correspondencia del rey al papa es interesante, recomendando a su librero para cargos y beneficios eclesiásticos. Sólo queremos notar aquí el regalo de dos mss. que el papa hizo a Alfonso V en 21 de febrero de 1458.

"Jacobus Torres, canonico Valentino ac ill. regis Aragonum librario flor. auri 32 pro totidem per eum expensis in emptione panni velut de Cremosino ac auri et argenti ac aliis rebus necessariis pro munitione et ornamento 2 librorum nec non pro factura unius scrignii sive caxie ad reponendum unum retabulum quos idem s. d. n. ad prefatum ill. A. regem dono mittit... (ASR, Mand. 832, f. 78).

*Urrea, Pedro de.* — Arzobispo de Tarragona desde 19 de mayo de 1446 a 9 de septiembre de 1489 (Gams, *Series*, I, 7-7), capitán general de la armada, con facultades de Legado a *Latere*, consejero y canciller del rey de Aragón (Villanueva, *Viage*, XX; 17 y III y siguientes).

El 20 de septiembre del 55 es nombrado prefecto y capitán, con facul-

tades de *Legado*, de la escuadra — *non exigua* — preparada para ir al mar Egeo, Jonio y al continente (RV, 444, f. 258'-60), habiéndole cruzado el mismo papa 11 días antes (Pastor I, 780); el 21 de noviembre estaba en Sicilia con Olzina y Vilatorta y no teniendo dinero giró al soldano Pedro Clemente una letra de 1.500 florines, que se manda pagar el 12 de febrero del 56 (AV, Div. Camm. 28, f. 146'-7); el 15 de marzo en la isla Lampadosa apresó una nave de unos mercaderes venecianos para castigar el contrabando. Prueba su buena fe, y no sus deseos de asaltar naves cristianas, como dice Pastor, es el haber hecho un inventario minucioso de todo lo que llevaba la embarcación (AV, Diver. Cam. 28, f. 166-8), quedándose con 1.910 doblas. Si se declaraba que no era contrabando la carga de la nave, él o la Cámara apostólica los devolvería a su dueño dentro de dos meses (RV. Div. Camm. 28, f. 160-8); el 24 de abril los mecaderes venecianos declaran a la Cámara apostólica el hecho y el inventario que les hizo el arzobispo (Div. Camme. 28, f. 183'-5); el 27 de junio se declara al patrono de la nave apresada, Nicolás Floroni, que la Cámara reconoce el inventario de Urrea, y que si pasados los dos meses que dió de tiempo no le devuelve las dcblas, se las devolverá la Cámara apostólica (RV, 453, f. 263'-4). Pues bien, este hecho, quizá atendiendo más bien a las circunstancias políticas que a su gravedad, costó a Urea, Olzina y Perpinyá la deposición de sus cargos, que se decretó el 14 de abril, facultando al Cardenal Legado para llamarlos, oírlos y castigarlos si resultaran culpables (RV, 442, f. 291 y RV, 459, f. 212, publicada por Pastor, *Storie*, I, 783, ap. 68); el proceso seguiría entretanto, ya que el 19 de septiembre se manda al obispo de Barcelona y a Guillermo Pons de Fenollet que embarguen los bienes de Urrea, Olzina y Perpinyá, hasta que se haya terminado el proceso (RV, 458, f. 87). De la causa saldría absuelto, ya que obtiene nuevos cargos, como puede verse por lo siguiente: El 13 de noviembre Alfonso V, desde Ceriñola, anuncia que vuelva Urrea a Cataluña y quiere que, junto con el arzobispo de Zaragoza y el Justicia de Aragón, sea el representante suyo en las Cortes (AC, Reg. 2.555, f. 43); el 22 de junio del 58 se le da privilegio de elegir confesor, con facultad para absolver de toda clase de faltas (RV, 462, f. 414); el 14 del mismo mes se le da privilegio para reservar tres dignidades y tres beneficios a otras tantas personas idóneas para el cargo (RV, 453, f. 139-40); y es dispensado de cualquier clase de irregularidades en que puede haber incurrido, concediéndole dos años para cumplir los compromisos contraídos (RV, 462, f. 27-8); el 15 se le concede un salvoconducto para 30 personas (RV, 462, f. 374) y el 4 de agosto es nombrado *Legado a latere* para terminar las discordias que había entre el rey Juan II y el príncipe de Viana, pudiendo usar de toda clase de medios espirituales para alcanzar dicho objeto (RV, 453, f. 163'4).

*Valencia, Salvador Juan de.* — Sirviente de armas del papa.

El 25 de junio del 56 juró el cargo que vacaba por defunción de Antonio Juan (RV. 467, f. 150).

*Valencia, Salvador de.* — Pintor.

Estaba ya en Roma cuando fué elegido papa Calixto III, ya que el 23 de mayo del 55 recibió una cantidad *pro vexillis* pintados para el día de la coronación del papa (ASR, Mand. 831, f. 16').

Su mayor actividad se reduce a pintar enseñas — *vexilla* — para la escuadra, ya que así se halla en las cuentas desde enero del 56 (ASR, Mad. 831, folio 105, 199, 207, etc., y íd. núm. 832, f. 17, etc.).

Un trabajo de mayor empeño sería la pintura de un crucifijo en la Cámara del Papagallo, ya que el 12 de febrero del 56 recibe 12 florines *pro uno crucifixo depicto in Camera papagalis et pro certis sacris factis in Camera papae* (íd. 831, f. 74).

*Vadillo, Alfonso.* — Sacristán de la capilla papal.

No sabemos si es de la corona de Aragón. En abril del 58 cobra 3 florines por su cargo. (ASR, Mand. 832, f. 93').

*Vallescar, Bartolomé.* — Estudiante valenciano, fam., cont. com. y camarero secreto del papa, acólito de la cámara apostólica y procurador de la audiencia de apelaciones.

El 20 de abril del 55 se le dan expectativas (tenía 17 años) para los obispos de Lérida y Valencia (RV, 459, f. 7); dispensándole el defecto de nacimiento (RV, 438, f. 17); el 12 de marzo del 56 se le da privilegio para obtener los beneficios incompatibles (RV, 455, f. 279); el 20 de abril se le confiere un beneficio simple bajo la advocación del Santo Espíritu en Valencia derogando el patronato (RV, 448, f. 155), cuya provisión se comete el 18 de febrero del 57 haciéndose constar que vaca por defunción de Luis Flors (RV, 446, f. 193); el 12 de julio se provee la capellanía de San Felipe y la porción de Santa Engracia de Zaragoza por defunción de Juan Gallart (RV, 445, f. 15960); el 19 de marzo del 57 hay una testimonial certificando que es procurador en la audiencia de causas contradictorias (AV, Div. Cam. 28, f. 233 v.-4); el 9 de mayo se manda conferirle la iglesia de Cadi (Tortosa) y se deduce de la bula que tenía 21 años (RV, 448, f. 38); el 13 de mayo se manda darle provisión de la Capellanía del Santo Espíritu de Zaragoza con facultad de retener cualquier otro beneficio compatible con la misma (RV, 447, f. 252-3); el 19 de octubre jura el cargo de camarero secreto (RV, 467, f. 91 v.) y el mismo 57, pero sin fecha de día ni de mes, es nombrado clérigo de la Santa Sede (RV, 465, f. 300); el 17 de mayo del 58 se le confiere una capellanía en la parroquia de Maynar (D. de Zaragoza) que vacaba por defunción de Antonio de Quartal (RL, 533, f. 126-7 y íd., f. 177-8); el 29 de junio es nombrado escritor de cartas apostólicas por defunción de Maffeo de Vignis (RL, 533, f. 214-5); en 1461 el Card. Milá

escribió al Vicecanciller que casara el nombramiento de prepósito de Lérida hecho a favor de Vallescar y se le reservara a él, y Rodrigo de Borja contestó que no pudo alcanzarlo porque el papa lo había conferido a Vallescar *servitori dilectissimo gloriossae memoriae domini Calisti* (B. N., Madrid. M. 4026, f. 23).

*Valls, Miguel.* — Presb. Dioc. de Gerona, fam., cont. com., credenciarío y capellán de la Capilla secreta del papa, abreviador de bulas apostólicas y tesorero de Perugia.

El 20 de abril del 55 se le darian expectativas para los obispados de Barcelona y Elna ya que el 19 de abril del 56 se alude a ellas al extenderse para el obispado de Gerona (RL, 512, f. 249, y se le conferiría un canonicato de Gerona ya que el rey de Aragón manda que se ejecuten las correspondientes bulas el 3 de febrero del 58 (ACA, Reg. 2559, f. 143); el mismo día se le confirma la provisión de la Capellanía de San Cristóbal de las Fonts (Gerona) (RV, 448, f. 286-7); el 1.º de octubre se le confiere un beneficio simple bajo la advocación de Santa Petronila, en Lérida, vacante por defunción de Antonio Llopert (RV, 506, f. 193-4); el 1.º de septiembre del 56, se declara que le pertenece a él la capellanía de San Juan de las Fonts (RV, 445, f. 57 v.-59); bula que ordena se ejecute el Rey el 14 de junio del 58 (ACA, Reg. 2559, f. 147); el 11 de noviembre es nombrado tesorero de Perugia y Ducado de Espoleto, cargo que ha de comenzar a ejercer el 1.º de diciembre (RV, 465, f. 222); pero a pesar de ello hasta el 9 de diciembre no se le da el salvaconducto (AV, Div. Camm., 28, f. 217); el 18 de enero del 57 obtiene dispensa para poseer durante dos años dos beneficios incompatibles (RV, 459, f. 92-3); el 9 de julio se le asigna una pensión de 17 lib. Barcel. sobre la hebdomadaria de Castellón de Ampurias (RV, 448, f. 200-1); el 25 de agosto se le confiere el beneficio de la capilla de la Virgen de la Escala del monasterio de San Esteban de Bañolas, vacante por defunción de Narciso Revolta (RV, 449, f. 211); el 31 de febrero del 58 se le extienden a Mallorca las expectativas de Barcelona y Elna, ampliadas después a San Félix de Gerona (RL, 529, f. 85-7); el 6 de abril obtiene el privilegio de permutar, resignar, etc. (RV, 452, f. 21-2); y el 16 de julio que las expectativas concedidas valgan para Solsona (RL, 532, f. 2<sup>a</sup>-4).

*Valls, Bartolomé.* — Alguacil.

El 23 de julio del 58 recibe 16 flor. como estipendio por su oficio (ASR, Mand. 831, f. 210).

*Valls, Narciso.* — Fam., cont. com.

El 20 de junio del 55 obtiene expectativas para Segorbe y Albaracín (RV, 441, f. 254<sup>a</sup>).

*Valls, Narciso.* — Fam., cont. com.

El 23 de marzo del 58 se le confiere un beneficio de Ampurias, vacante por defunción de Pedro Roca (RL, 528, f. 75-6).

*Vergara, Rodrigo de.* — Dr. en decr., natural de la D. de Calahorra, com. del papa.

El 20 de abril del 55 obtiene que las expectativas para Cuenca y Sevilla se cambien para Calahorra (RV, 461, f. 31).

*Viader, Antonio.* — Fam. del papa.

El 7 de mayo del 57 obtiene el beneficio de Tárrega (D. de Vich), vacante por defunción de Pedro Martín, abreviador de cartas apostólicas. (RV, 447, f. 279).

*Viader, Miguel.* — Clér. de la D. de Gerona, fam., cont. com. y barbero del papa.

El 11 de septiembre del 57 obtiene expectativas para Barcelona o Solsona (D. de Urgel) (RV, 461, f. 181-2); el 11 de diciembre obtendría la colación de un beneficio de Hostalrich (D. de Gerona) ya que así se deduce del pase regio que otorgó Alfonso V el 5 de enero del 58 (ACA, Reg. 2558, fol. 91); que se le reservó el 13 de octubre del mismo año (R. Supp. 502, fol. 126') y que no llegaría a obtener ya que el 24 de mayo se le reserva de nuevo porque se espera vacará al tomar posesión de otro bajo la advocación de San Miguel el actual posesor Francisco March (RV, 450, f. 215) y el 14 de enero del 58 se le reserva el beneficio que quedó vacante al morir Pedro Arenes (RV, 450, f. 270'-1) derogando el derecho de patronato para que los patronos no puedan presentar a otro (RV, 452, f. 196'-7).

*Vila, Berenguer.* — Clér. de la D. de Barcelona, fam., cont. com., credenciario y camarero del papa y contador del ejército y armada pontificios.

El 13 de mayo de 1455 disputaba con Juan March el beneficio de Santa Bárbara de San Pedro de las Puellas de Barcelona (R. Supp. 472, f. 243) que le cede March el 11 de abril del 56 (R. Supp. 502, f. 184') y el 22 se concede se expidan las bulas correspondientes (R. Supp. 473, f. 11'-3); el 1 de enero del 56 se le confiere un beneficio en el altar de San Juan de la parroquia del Pino de Barcelona (RV, 440, f. 132-4) que le disputaba Pedro Daltell y por fallecimiento de éste fué adjudicado a Vila (RV, 447, f. 246); el 24 de febrero se le confiere un beneficio en Gerona (RV, 446, f. 155'-7); el 17 de marzo otro en el altar de Santa Cecilia de Barcelona (RV, 45, folio 77-8); el 18 otro en el altar de San Miguel de Villafranca del Panadés (RL, 513, f. 145-6); el 20 una porción en Solsona, que resignó Juan Guardiola (RL, 513, f. 146'-8); el 13 de agosto es nombrado contador del ejército (*scriba rationis*) (RV, 465, f. 202) y el 17 parte para el campamento con una importante cantidad de dinero (ASR, Mand. 831, f. 211'). Desde esta época hasta junio del 58 hay una copiosa correspondencia del papa con él sobre asuntos referentes a su cargo (AV, Arm. 39, 7, f. 176 y ss.); el

31 de marzo del 58 se extienden a Tarragona y Solsona las prerrogativas que tenía para Barcelona y Vich (RV, 464, f. 158'); el 22 de abril obtiene privilegio para tener durante cinco años dos beneficios incompatibles (RV, 453, f. 84) que puede renunciar y permutar (RV, 458, f. 85); el 30 de abril se le confiere el beneficio del altar de Santa María Magdalena de Gerona que ha renunciado Luis Miguel (Michaelis) (RV, 453, f. 302'-3); el 27 de junio se le confiere el deanato de Avinón (RV, 453, f. 3'-5) declarándose el 23 que puede percibir los frutos durante su ausencia a pesar del estatuto de su iglesia que lo prohíbe (RV, 453, f. 82'-3); el 30 se le reserva el beneficio de Artá (Mallorca) que vacará por promoción de Fenollet a Huesca (RV, 453, fol. 34'-5); y el 3 de julio es dispensado por cinco años de ser promovido a órdenes mayores (RV, 453, f. 305'-6).

*Cardona, Jaime de.* — Obispo de Vich (22 de Julio de 1445 hasta 14 de noviembre de 1459 en que fué trasladado a Gerona. Gams, *Series Episcoporum*, I, 90).

El 10 de noviembre del 48 es recibido referendario del papa (AV, Reg 435, f. 64); el 7 de junio del 56 obtiene poder conferir los beneficios de su obispado que vaquen los meses alternos (RV, 457, f. 292); el 30 de noviembre del 55 el rey pide para este obispo el cardenalato y vuelve a pedirlo el 8 de febrero del 56 y el 7 de marzo insiste sobre lo mismo (ACA, Reg. 2557, f. 17', 42' y 76) y el 12 de mayo del 58 se le conceda poder conferir a dos personas dos beneficios que vaquen en Vich o en Solsona (RV, 452, fol. 113'-4).

*Vilanova, Juan de.* — De la O. de San Juan de Jerusalén, preceptor de Barbens.

El 7 de septiembre del 55 se le extiende un pasaporte para 8 cabalgaduras para transportar ballestas y otras cosas (RV, 438, f. 149).

*Vilanova, Vidal de.* — Patrono de una galera.

El 2 de julio del 56 recibe 2.860 flor. por su estipendio (ASR, Mand. 831, f. 212 v.) y un salvoconducto (RV, 439, f. 149). El 21 de agosto se le manda una carta y en el asiento del florín que costó el correo que se la entregó consta que era sobrino del papa (ASR, Mand. 831, f. 112').

*Vilatorta, Antonio de.* — Ciudadano de Barcelona, depositario de la escuadra.

Del 14 de febrero de 1456 data el nombramiento de depositario (ap. 77); en mayo del 55 el rey de Aragón había extendido a favor suyo un salvoconducto para armar una nave de 18 bancos (ACA, Reg. 2625, f. 50).

*Vinna, alias de loco, Ramón de.* — Abreviador de cartas apostólicas.

El 19 de mayo del 55 permuta la prepositura de Barcelona con un beneficio de Juan Andrés Sors (RL, 506, f. 82-3 y R. Supp. 472, f. 187) y



haciéndose constar que era abreviador de cartas apostólicas lo llama Vinya (R. Supp. 472, f. 179).

*Vinot, Luis.* — Mallorquín, patrono de una nave (véase Torroella, Luis).

*Ximini, Pedro.* — Bachiller en decretos, fam., cont. com. y abreviador de letras apostólicas, secretario y colector de la décima en Cerdeña.

El 20 de mayo del 55 es admitido en el cargo de familiar, cont. com. (ya lo era en tiempos de Nicolás V) y se le concede pasaporte para 6 personas (ap. 78) y se le confirman las expectativas para Jaca, Huesca y Taramona concedidas por Nicolás V (RV, 436, f. 254-5); el 13 de mayo es surrogado en el beneficio de Santa María del Rech de Barcelona, que pleiteaba Bartolomé de la Vinya (R. Supp. 472, f. 195-6), quien lo resigna el 7 de junio a cambio de una pensión sobre el mismo (RV, 454, f. 195-6); el 4 de julio del 56 se le dan las facultades acostumbradas a los colectores (RV, 445, folio 129-31) y el 7 un salvoconducto (RV, 445, f. 193') y las instrucciones para el cargo (RV, 444, f. 147); el 31 de octubre se le faculta para reducir a tres florines la limosna que han de dar los pobres para obtener los privilegios de la Cruzada (AV, Arm. XXXIX, 7, f. 35') y el 31 recibe facultad para cruzar a cualquier persona (AV, Arm. XXXIX, 7, f. 350) y el 1 de marzo del 58 se le dispensó la residencia (AV, Div. Cam. 28, f. 267). El 29 de abril del 55 ya aparece en los registros confrontando las bulas y notando: *coll. per me P. Ximini* (RV, 454, f. 1 y otros).

*Ximini, Francisco.* — Dr. en decretos y subcolector en Mallorca.

El 20 de abril del 55 se manda que no moleste a Jaime de Geltrú por incumplimiento de sus obligaciones para con la Cámara apostólica. Se le da el título de canónigo de Mallorca (AV, Div. Com. 28, f. 242').

## EL NEPOTISMO

Generalmente al hablar de un personaje del cual no puede decirse más que bien, el escarpelo de la crítica se entretiene en ahondar más y más hasta descubrir en las más profundas capas de su actividad un sedimento menos puro para arrojarlo al exterior y así cubrir de lodo toda su obra.

Nada importa que los ideales hayan sido altos, que la política general haya sido tan perspicaz que se haya adelantado a su siglo; si la maledicencia puede echar su asquerosa baba sobre todo ello, lo hace aunque se escondan así la grandeza de un ideal y el talento de un genio.

Tal aconteció con Calixto III. Su pensamiento ideal, su política general se basaba en un punto tan capital y elevado como era el peligro turco. Mansi (*Amplissima collectio Conciliorum XXXII*, 175), reconoce la amplitud de miras de Calixto respecto al islamismo, de tal modo, que al morir

Calixto dice que triunfaba el poder turco, y Ametller (*Alfonso V en Italia y la crisis religiosa en el siglo XV*, II, 808) dice que Piccinino privó a la historia de un Lepanto. Pues a pesar de esto y no obstante los esfuerzos que hizo para lograr polarizarlo todo alrededor de este problema, aparece a la vista de la mayoría de los historiadores como la personificación del nepotismo, sin intentar siquiera justificarlo la mayoría de ellos, llegando a considerarlo el historiador Gregorovius, como una repetición en la Roma de los papas del mismo fenómeno que se desarrolló en la imperial ciudad en tiempo de los Claudios.

A pesar de que de nuestro trabajo parezca que surja la acusación documentada de tal mancha, procuraremos explicar el por qué de tal fenómeno, que no es nepotismo ni deseo desordenado de favorecer a los suyos, sino medida previsora "quizá la única" que tenía para seguir adelante con su proyecto.

Se ha justificado o se han buscado ya por algunos causas justificantes del nepotismo de Calixto III (Goyau, *Le Vatican*, pág. 134 y Ludovico Pastor (*Storia*, etc.), como del de Martín V y de Sixto IV, pero probaremos de ahondar más aún en la cuestión para despojarle de la única mancha que achacan al breve pero glorioso pontificado de este papa español.

---

El peligro turco estaba sobre el tapete desde la toma de Constantinopla por los turcos (8 agosto 1453). Nicolás V quiso conjurarlo y gloria suya fué el intentarlo, pero el ambiente de renacimiento en que vivía, que consideraba anacrónica la renovación de una cruzada, y luego su muerte, fueron causa de que no pasara de intento el proyecto de remediarlo.

Al ser elevado Calixto III al trono pontificio, su primer proyecto fué éste. La bula participando la cruzada fué expedida aún antes de su consagración y por esto no aparece adornada con todas las solemnidades que exigen las hechas después de dicha ceremonia (15 de mayo de 1455, *Ad summi apostolatus Apicem...* Reg. Vat. 436, fol. 163, y Raynaldi, *Annales a. 1455*, núm. 8).

El avance de los turcos por el Danubio era una amenaza para la Europa central y el que proyectaban hacia el mar Mediterráneo había de ser funesto para el Sur de Europa. El papa manda delegados, ordena predicaciones, pero el espectáculo de Europa es indigno y de una cerril incomprensión. Alemania está agitada y dividida; Francia e Inglaterra recelosas una de otra y restañando las heridas de una guerra de cien años; Noruega, Dinamarca y Portugal se aprovechan sin rubor de la décima concedida para los fines de la cruzada; Venecia estorbaba al papa, y aun trataba con los turcos para asegurar su

comercio en el Oriente; Bohemia y Hungría intentan un esfuerzo y logran la victoria de Belgrado (año 1456) y Aragón sigue la política dudosa que ha observado en Constanza y en el Cisma. Y ante el peligro que amenaza la cristiandad, el papa está solo, completamente aislado: por esto no es de extrañar si instrumentos suyos son el arzobispo de Tarragona, Olzina, Perpiñá, Geltrú y tantos otros como han aparecido en el curso de este trabajo.

Además, la grande empresa requería numerosas cantidades para obtener las cuales había ordenado el papa que se cobrara una décima de los frutos de los beneficios eclesiásticos. Pero es ya cosa sabida que, a pesar de las precauciones con que ordenaba a los colectores recogieran el dinero, no siempre llegaba éste a su destino (Hefele, *Histoire des Conciles*, VII, 1253); Mansi (obra citada, XXXII, 177; Pastor, I, 609, etc.). Entonces es cuando se determina a remediarlo; por eso extiende el nombramiento de nuevos colectores, que casi son todos de la Corona de Aragón, cosa natural si eran conocidos suyos, ya que eran cargos que exigían la confianza del papa, a más de una honorabilidad de que carecían los anteriores. Citemos el caso de Paulino de Chipre e Ivo Gruyau, nombrados colectores por Nicolás V, los cuales el año 56 aun no habían entregado nada ni rendido cuentas de su colectoría. Por eso el 7 de marzo del 56 se dispone que Antonio Ferrer pueda componer con ellos, librarles de la cárcel y hacer lo que convenga (Reg. Vat. 441, fol. 23). Descubre también Luis Cescases los grandes fraudes que hacían los colectores de Francia y al acusar particularmente a Juan de Lorna y Francisco Serrat, se dispone (el 18 de abril del 57) que bajo pena de excomunión rindan cuentas al depositario general en el término de 15 días (Reg. Vat. 451, fol. 58). En el nombramiento de Isalguer para Sicilia también se manda que tome cuentas a Juan de Noya y a otros (Ap. 62). Por esto se manda a Antonio Ferrer a Alemania y a la misma causa es debido el nombramiento de tantos otros colectores de la Corona de Aragón, ya que del contexto de las bulas de sus nombramientos se deduce que casi siempre han de exigir cuentas o deponer a los colectores anteriores (Reg. Vat. 443, fol. 262 y RV, 465, fol. 254). Y tampoco es de extrañar si al tener que mandar dinero a los combatientes se valga de paisanos suyos, como lo hace cuando manda a Belgrado a Juan Navarro con dinero para el rey de Hungría y otros cruzados (Ap. 65) y al Legado por medio de Perpiñá, Castellvert y otros compatriotas suyos.

---

Pensemos, además, que ha de confiar, para el éxito de su empresa, con el auxilio de los reyes cristianos, los cuales quizás precisamente por esta circunstancia o porque era costumbre del tiempo le llenan de exorbitantes recomendaciones. Solamente Alfonso V, sin detenernos más que en hacer una enu-

meración de algunos casos, hallamos que recomienda al papa la obtención de gracias y beneficios eclesiásticos a Juan Corominas (ACA, Reg. 2557, fol. 107); a Martín Cortes, cuatro veces: el 3 de marzo del 56 (id. Reg. 2555, fol. 43), el 13 de noviembre del 57 (Id. Reg. 2558, fol. 77), el 28 de noviembre del mismo año (Id. Reg. 2559, fol. 36) y el 13 de junio del 58 (Id. Reg. 2558, fol. 147); a Luis Despes (Reg. 2556, fol. 121); a Juan Díaz Garlón (R. 2558); a Miguel Bonfill (R. 2366); a Gaspar Dornos, veterano (R. 2558, fol. 74); a Carlos de Echaoz (R. 2554, fol. 124); a Juan Fort (R. 2554, fol. 20); a Gaufrido Gauervell (R. 2559, fol. 118); a Juan Gallart (R. 2559, fol. 141); a Antonio Ginestá (R. 2559, fol. 82); a Fernando Comez de Herrera (R. 2557, fol. 130); a Enrico Enriquez (R. 2556, fol. 162); a Bartolomé Jaques (R. 2534, fol. 2) etc., etc. y para que se vea en que consistía la recomendación del Rey, pondremos detalladamente tres o cuatro nombres.

Fernando de Vaquedano, Capellán del rey de Navarra. El rey suplica al papa le confiera la preceptoría de San Antonio de Navarra no dando oídos a Cosme de Montserrat (ACA, R. 2557, fol. 131). — Francisco Destorrent, privado de la preceptoría de Banyuls, pide el rey al papa que se la devuelvan recomendándole además al Cardenal de Lérida (R. 2556). El 13 de marzo del 57 suplica otra vez al papa sobre lo mismo escribiendo además a los Cardenales de Lérida, al de San Marcos, al de Portugal, al de San Eustaquio y al Cardenal Ursini (R. 2555, fol. 50). El 22 de septiembre envía a Leonardo de Sos sobre lo mismo (R. 2555, fol. 55) y el 8 de noviembre del 57 aun insiste sobre el mismo asunto (R. 2555, fol. 58) y para no ser demasiado extensos omitimos seguir enumerando las recomendaciones del rey para Francisco Florejats (R. 2558, f. 58), para Juan Brusca (R. 2556, f. 112) y para Francisco Barbastro, secretario del príncipe de Viana (R. 2557, f. 12), para Leonardo de Aragón (R. 2555, f. 36). Y nada digamos del interés que tiene en que se provea bien a Gaspar Peyró, librero del rey (R. 2552, f. 178 y 2553, f. 178) y muchísimas otras así como para Jaime Torres, bibliotecario mayor de Alfonso V (R. 2556, f. 146 y 2556, f. 180), etc., pero sí que quiero hacer notar lo que pasó con un pariente suyo.

En tiempo del cisma de Occidente, Benedicto XIII arrendó los frutos de ciertos beneficios por una cantidad que se debía pagar anualmente. Esto gravaba de un modo extraordinario las prebendas eclesiásticas. Enterado de ello ya antes de ser papa, quiso Calixto III llegar a una transacción con los acreedores y lo encarga diferentes veces a sus nuncios (RV, 457, f. 163, 168, 144 y RV, 458, f. 223 y 224), llegándose por fin a un acuerdo el 18 de mayo del año 56. Uno de los acreedores era Luis de la Caballería y el papa, para recompensarle la buena voluntad demostrada en la cesión hecha, confirió a su hijo Luis, de 11 años de edad, la Cameraria de Zaragoza (RV, 458, f. 128, 6 de septiembre de 1456) mandando privar de la misma al que la poseía.

Como éste era el Cardenal Foix, el 12 de noviembre el rey ya escribe al papa reclamando se le devuelva (R. 2558, f. 84); en febrero del 58 escribe al papa que concedió el pase regio para dicha cameraria porque no sabía que se hubiera quitado a su pariente, por lo que suplica se le restituya, más que más no habiendo podido alcanzar para dos sobrinos suyos el obispado de Valencia y el Arzobispado de Zaragoza, como había pedido repetidas veces (ACA, R. 2555, f. 101) y el 2 de mayo insiste de nuevo en su petición, mandando a Roma para ello a Leonardo de Sos, escribiendo además sobre el mismo asunto al colegio de Cardenales y a cada uno de los cardenales presentes en la curia romana (R. 2555, f. 106). Y eso que antes había obtenido dispensa para reservar a un sobrino de dicho cardenal beneficios hasta 1000 libras, suma que pide se eleve a 3000 el 7 de agosto del 57 (R. 2557, f. 30).

Pues bien, a pesar de que el papa necesitaba congraciarse con el rey de Aragón para que le ayudara en la cruzada, se dió el caso de que Calixto III muchas veces supo hacer caso omiso de las recomendaciones de Alfonso V.

---

Había, además, la situación política de Italia. Dice Lucciano Bianchi en su trabajo *Ultime relazioni dei senesi con Calisto III*, que el rey Alfonso quería apoderarse de toda Italia, y Calixto III vió que la unidad de Italia no se lograba, en el siglo xv lo mismo que en el siglo xix, sino a costa del dominio temporal del papa, y, como guardián celoso del patrimonio de San Pedro, debía oponerse, a toda costa, a tales intentos.

La primera cuestión fué Siena, Piccinino ataca a Siena para exigir la deuda de que hablan los historiadores. Se había ya arreglado la cuestión entre el papa y el rey (RV, 459, f. 194; 20 de septiembre 1456), pero por incumplimiento, no del papa, sino de los otros firmatarios, la hoguera de la guerra seguía encendida en la señoría de Siena y para evitar todo peligro de que la lucha se corriera a las posesiones pontificias, manda de gobernadores a personas de su confianza, sobre todo a sus parientes. Adviértase que no hay ningún nombramiento del primer año de su pontificado sino de los siguientes, en que el peligro era más inminente y en todos se hace constar la agitación que había en el país, nombrando por esto un gobernador extraño al mismo para apaciguarlo — *tanquam pacis angelus* — (ap. 19).

A Juan de Arenys lo manda a la Campania *ad reprimendas insolentias* (ap. 4); a Luis de Borja lo nombra capitán general del ejército para seguridad e indemnidad del Estado pontificio (RV, 465, f. 152); a Rodrigo de Borja le nombra Comisario general de los ejércitos porque es la principal columna de la Iglesia (ap. 23); Juan Catalá es nombrado tesorero por su probada fidelidad (ap. 30); Juan Cosida por su sinceridad (ap. 41) e integridad

(ap. 41); Pedro Daltell es nombrado comisario de Viterbo por las insurrecciones que eran frecuentes en dicho territorio (ap. 45).

Nada digamos de la importancia que tenían los castillos para las seguridades de dominio sobre los territorios en que estaban. Por eso nombra Castellano de la fortaleza de Sant'Angelo a Pedro Luis de Borja (ap. 10) y para el castillo de Ceperani a Jaime Perpiñá (ap. 68) y así de otros nombramientos.

Por fin, todos hablan de la difícil situación de Roma a causa de disputarse el dominio de la ciudad los Ursini y los Colonna. El mismo día de la coronación del papa llegaron a las manos los dos partidos. Después, para deshacer el efecto de las alianzas que hacía Alfonso V con uno u otro partido, hacía también el papa equilibrios a uno u otro lado, según le convenía. Por esto me parece que nadie extrañará que al intentar arreglar el asunto, el papa siga el camino más corto. Y al ocurrir el fallecimiento del prefecto de Roma, Antonio de Ursini, nombra a su sobrino Pedro Luis de Borja (apéndice 15).

Las dos formas principales del neopotismo de Calixto se polarizaban, según los detractores de este papa, en querer engrandecer extraordinariamente a sus parientes y entregar los principales cargos a sus paisanos.

¿Qué resulta de toda la lista expuesta anteriormente?

¿Eleva lo posición social de sus hermanas? Nada de esto; se limita a concederles algunas gracias espirituales.

¿Y los demás parientes? Los más reciben encargos peligrosos para la guerra, como cualquier otro que se alistara voluntariamente a la Cruzada; y exceptuados estos más próximos parientes y la gran mayoría de sobrinos, quedan solamente tres en los cuales alguien pueda decir que se fijó principalmente el papa.

*El Cardenal Milá.* — Era ya obispo antes de la elección de Calixto. La mayor parte de gracias y privilegios se los concede después de nombrado Legado de la Santa Sede en Bolonia. Y estas gracias y privilegios son los comunes y ordinarios concedidos a todos los demás Legados. Exceptuar a éste porque era sobrino hubiera sido un caso de antinepotismo o mejor una injusticia manifiesta.

*Rodrigo de Borja.* — Están unánimes todos los contemporáneos en ponderar las prendas personales y excepcionales cualidades de este sobrino de Calixto III, y prueba de que no abusó de las prerrogativas y dignidades que le dió su tío está en el hecho de haberlas conservado en los pontificados sucesivos. Pastor, I, ap. 79, enumera una larga lista de los favores que le concedió Calixto III, pero se olvida de decir que, como hemos dicho antes, a un alto cargo correspondía un número proporcional de dignidades y privile-

gios. A más de que la mayoría de los beneficios que se confieren a D. Rodrigo, como a otros, son nominales, ya que sólo le daban derecho a poseer aquéllos, pero como la mayoría de las veces eran de derecho de patronato, y a estos de derecho común no se extendía la reserva (*Sancti, Derecho Canónico*, Lib. III, tít. V, pár. 48) o a los mismos tenían derechos similares otras personas, no llegaban nunca a obtenerlos, y si llegaba el caso entonces debían renunciar los otros ya que así se disponía en la bula de concesión, a no ser que no alcanzaran sus rentas la cantidad que fijaba, que solía ser mayor o menor, según era o no cualificada la persona agraciada.

A estos dos los elevó al Cardenalato. Pero al quedar vacante su título, para mantener el equilibrio entre el Sacro Colegio es natural que eligiera a un paisano suyo (prescindimos de citar casos parecidos en otros pontificados), y como además el punto de vista de Calixto parecía dar preponderancia en el Colegio cardenalicio a los Estados italianos, no se separaba de la ruta emprendida nombrando a otro súbdito del rey de Aragón ya que éste dominaba una parte importante de Italia. Nepotismo habría sido elegir a indignos o a ineptos, y ninguna de estas acusaciones pueden sostenerse contra estos dos cardenales.

*Pedro Luis de Borja.* — Son verdaderos todos los títulos que dice Pastor que obtuvo, pero algunos nunca los ejerció. Repásense las listas que publicamos y se verá que algunas castellanías fueron siempre gobernadas por otros. Incluso la de San Angel a veces es guardada por otro castellano. Políticamente no creemos deber insistir en la conveniencia de tener el papa como capitán general del ejército y prefecto de Roma a una persona de su mayor confianza, y los títulos y vicariatos que le dió poco antes de morir se explican perfectamente porque no quería infeudar de nuevo Benevento y Terracina al rey de Nápoles. Y como Calixto conocía personalmente a D. Fernando, alguna razón tendría para obrar de esta manera.

¿Y qué diremos de los catalanes? No es necesario insistir en razones políticas para defender su nepotismo o para combatirlo. Vamos a exponer algunas razones que se deducen de los datos registrados en este trabajo.

Obsérvese en primer lugar que de los nombres que hemos citado tres cuartas partes no tienen más que títulos honoríficos: de familiar y continuo comensal del papa. Y este título se daba con abundancia, lo mismo a los de la Corona de Aragón que a los de cualquier otra nación. Era una manera de alcanzar un beneficio eclesiástico antes que otros a los cuales se hubiese también reservado, y por esto era tan solicitado este título honorífico.

En segundo lugar ocupan un número bastante importante los catalanes que se alistaban en los ejércitos pontificios o contrataban sus embarcaciones para combatir a los turcos en los mares orientales. Todos estos creemos que pueden omitirse para este objeto nuestro, ya que no era un honor sino una

carga, y los honores que se les daban no eran por razón de su origen sino porque se daban a todos los que se cruzasen, ya que estas gracias y privilegios estaban comprendidos en la bula de la cruzada.

¿No es natural que hagamos esta criba? ¿Y los que restan? Pero es que antes de subir al solio nuestro papa no había en la curia pontificia paisanos suyos? Y si los había, ¿después de elegido papa debía prescindir de ellos?

Y después de su muerte ¿no quedó en la Curia Romana proporcionalmente el mismo número? ¿Dónde está la huída de catalanes en masa? ¿Había persona más calificada que el Cardenal Rodrigo? Pues éste no se movió de Roma. Tampoco tenía que huir el prefecto de la ciudad si su fuerza hubiese sido abusiva y menos pasar de un castillo papal — San Angelo — a una fortaleza igualmente de la Santa Sede — Civitavecchia.

¿Y dónde está la tan decantada catalanización de la Curia Romana?

Examinemos algunos cargos para ver por donde aparece.

*Cocinero del papa.* — Tiene verdaderamente el nombre catalán: Bernardo Agullana; pero creemos que nadie dirá que sea nepotismo elegir un paisano suyo para un cargo de tanta confianza. A más de que podría muy bien ser que lo tuviera a su servicio ya desde antes de ser papa.

*Auditores de la Rota, o capellanes del papa.* — El día de la Coronación del papa había, como efectivos, los 8 siguientes: Johannes Walling, Franciscus de Cruilles, Petrus de Caveis rubeis, Petrus Corserii, Johannes Didaci deCoca, Ludovicus de Ludovisiis, Johannes Josso, Agapitus de Rusticis, Antonius de Thosabecis, Bernardus de Bosco, Orlandus de Bonarlis, Petrus de Vales, Johannes Pintor (Cerchiari, *Capellani*, etc., III, 154-5). de los cuales son de la Corona de Aragón Cruilles, Rovira, Bosc y Pintor, mientras que el 11 de abril del 58 solamente hay tres por haber fallecido Cruilles (RV., 462, f. 117-9.)

*Procuradores causarum contradictarum.* — Hemos ya dicho que el 15 de febrero del 57 su número fué reducido a 9 y el 18 de marzo se mandó registrar a estos nueve procuradores en el libro *Officiorum*. Ahora bien, de nueve había solamente dos paisanos del papa: Luis Tora y Bartolomé Vallescar (RV., 467, f. 47).

*Acólitos.* — Igualmente fueron reducidos a ocho los acólitos que percibiesen los emolumentos de su cargo. Se hallan sus nombres en los dos Registros: el Laterano y el Vaticano (RV., 449, f. 251 y RL., 527, f. 76.) De estos ocho hallamos solamente dos que sean oriundos de la Corona de Aragón: Miguel Gomiz y Miguel Ferrer.

*Magister Registri supplicationum.* — Lo era el obispo Marturarense y al renunciar en julio del 50 no es elegido un catalán sino Ludovico de Perusio.

*Vice-camarero.* — Ejercía el cargo el obispo de Barcelona, pero al morir no ocupa su puesto otro paisano.



*Barisellus*. — En junio del 55 lo era un navarro, Buesa; en febrero del 56 un portugués, Guimerano y el 57 Arenys, valenciano.

Y así podríamos continuar enumerando los demás cargos de la Curia. Hemos hecho además otra prueba.

Los secretarios que escriben su nombre en la parte superior de cada bula registrada son (advirtiendo que no pretendemos que la lista sea completa, ya que sólo hemos consultado una parte muy pequeña de nuestro esquadario):

*Para el RV*: M. Ferrarii, J. Cosida, A. Castejon, Jo. Rodhe.

*Para el RL*: A. de Amelia, A. de Anagnia (a veces Anania), Jo. Aurispa, Jo. de Baliote, Ja. Bigneti (a veces Bagneti), G. de Callio, H. de Clivis, A. de Cortesiis, Ernestus, M. Ferrarii, Ci Fidelis, G. Gonne, Ja. Lucen, Marcellus, H. Masheim, Ja. de Millinis, B. de Montz, Nicasius, A. de Piscia, Ja. de Rizonibus, Jo. de Rodes.

Habiendo en tan larga lista solamente dos catalanes: Miguel Ferrer y Juan Cosida.

Los escritores que firman al final de las bulas de los registros — haciendo la salvedad que hemos hecho antes respecto a las pocas, relativamente, papeletas consultadas — son los siguientes:

Adrianus, Ja. Bauron, P. de Bonitate, Jo. de Contarinis, Jo. de Cursonibus, Constant, L. de Cosciaris, Jo. de Cremonensibus, Fidelis, Gervasius, A. de Hirsparco, A. Lumpe, D. de Luca, De Montepolitiano, A. de Montia, L. de Narnia, G. de Puteo, A. de Reate, P. de Rubeis, J. de Sala, L. Spada, L. Therunda, J. Varris, A. de Veneriis, Ja. de Viterbo, Jo. de Vulterris, G. de Vulterris.

¿Cuántos catalanes figuran en esta lista? Uno solo: Ortiz, que fué nombrado para sustituir a otro paisano nuestro: a Mateo Juan.

Uno de los argumentos más efectistas es la publicación de una lista con una serie de nombres de individuos de la Corona de Aragón que ocuparon cargos en la Corte pontificia. Según Pastor, Marini (*Degli Archiatri Pontifici*, vol. II, 146, que no hemos podido hallar en Madrid) publica una larga lista. La primera salvedad que debe hacerse es que la mayoría tenían cargos supernumerarios y por esta razón se hallan muchos nombres, habiendo también muchísimos extranjeros.

*Escritores* (entre paréntesis damos la fecha en que lo hallamos citado como escritor):

Gregorio de Puteo (20-VIII-7). — Tomás de Castello (26-IV-8). — Enrique Sengulebin (25-IV-8). — Paulo de Terzago (1-II-8). — Nicolás de Tongues (resigna en 1-II-7). — Anselmo de Magio (30-III-7. Resignó el 6-III-8). — Nicolás Dionisio de Módena (16-III-8). — Heynemiano de Vinna (7-VIII-8). — Mateo de Castillione (6-III-8). — Cristóbal Fidelis (28-III-8). — Gervasio Regis (7-XII-7). — Guillermo de Callio (12-XII-7). — Juan de Collis (12-XII-7). — Leonardo de Castillione (19-XII-7). — Marco de Sole (28-XII-7). — Galeatio de Porris (11-I-8). — Leonardo de Mulcedo (12-I-8). — Jacobo de Monilia (resig. 12-I-8). — Ludovico de Costiariis (31-I-8). —

Juan Mateo de Calandrinis (1-XII-8). — Andreas Lumpe (24-III-8). — Lorenzo de Lignano (21-XI-7). — Jacobo de Steccatris (resignó en 21-XI-7). — Juan de Tarlannis (17-XI-7). — Henrico Luckehus (13-XI-7). — Juan Pedro Nicolás de Cremonensibus (3-XI-7). — Maffeo de Begiis (18-VIII-7). — Nicolás Tungen de Wormedich (13-V-8). — Enrique Senctleben (resignó en 13-V-8). — Pablo de Legendorff (5-X-7). — Antonio de Montis (4-V-8). — Miguel de Lambertenghis (3-V-8). — Francisco de Laude (resignó en 3-V-8). — Ludovico Angeli de Sancto Geminiano (28-VII-7). — Millinis (30-VI-8). — Miguel Amici (21-V-7). — Antonio de Hirsparco (15-II-6). — Juan de Lax (25-VI-6). — Guillermo Gregorio (22-VI-6). — Gaufrido de Snay (3-VI-6). — Humberto Roleti (18-VIII-6). — Juan de Vitalibus de Camerino (25-X-6). — Esteban de Monte (3-XII-5). — Pablo de Rubeis de Sarzano (15-II-7). — Benedicto de Collo († en 15-II-7). — Jacobo Bouron (1-II-7). — Leonardo Datho (10-VII-7). — Juan de Camerino (2-VII-7). — Juan Baptista de Archidiaconis (22-VI-7). — Tomás de Castello (15-V-8). — Angel Jacobo de Montepolitiano (renuncia en 3-III-7). — Juan Jacobo de Amannatis (10-V-7). — Tomás de Trimio (7-V-7). — Hugolino Foulani (4-V-7). — Miguel Miarliana (4-V-7). — Andrés Jorge Trapezuncio (28-IV-7). — Nicolás de Ghunzano (26-IV-7). — Gerardo de Vulterris (10-IV-7). — Antonio de Montia (10-IV-7). — S. de Spada. — Pedro de Bonitate (6-VII-8). — Agustín de Urbino (26-IX-8).

A esta lista incompleta de escritores pueden añadirse los de la Corona de Aragón, que es completa:

Aguiló, Burgos, Catalá (Juan), Castro, Conchiellos, Daltell, Montroig, Ortiz, Perpiñá (Jaime), Thora (Luis).

Abreviadores (lista más incompleta que la anterior):

Miguel Amici (21-V-7). — Leonardo de Castilione (4-6-6). — Nicolás de Ghunzano (29-VI-8). — Jacobo Bigneti (27-IX-7). — Gregorio de Puteo (20-VIII-7). — Galeatio de Porris (29-VI-8). — Francisco de Laude (3-V-8). — José de Brippio (10-I-7). — Leonardo de Castillione (23-XII-7). — Nicasio Wallet (31-I-7). — Anselmo de Magio (5-I-8). — Nicolás de Tongres (1-II-7). — Juan de Tartarinis (6-X-7). — Juan de Balthotis (24-IX-6). — Pedro de Duero (24-XI-7). — Marcos de Sole (4-IX-7). — Enrique Luckehus (13-XI-7). — Bartolomé Cochapanis de Carpo (3-XI-7).

Contra la siguiente lista de abreviadores paisanos de Calixto III (lista completa):

Berenguer (Bartolomé), Bover (Gabriel), Collell (Francisco), Florejats (Francisco), Jacobi (Guillermo), Martín (Bernardo), March (Pedro), Ortiz, Pintor (Juan), Sors (Juan Andrés), Thora (Luis), Torrent (Bartolomé).

Secretarios de la Corona de Aragón (lista completa):

Catalán (Juan), Cosida (Juan), Ferrer (Miguel), Gomis (Miguel), Joan (Mateo), Nogueras (Antonio), Regás (Bartolomé), Ximini (Pedro).

Secretarios (lista incompleta):

Miguel Amici (20-V-7). — Juan Baptista de Archidiaconis (12-V-7). — Jacobo Cristóforo de Amannatis (10-V-7). — Angel Jacobo de Montepolitiano (10-V-7). — Angel de Geraldino (22-XI-6). — Andrés Trapezuntio (24-IX-7). — Jorge Trapezuntio (hijo). — Gerardo de Vulterris (10-IV-7). — Juan Aurispa (6-VI-8). — Lorenzo de Valle (7-VII-5). — Joan Baptista de Archidiaconis (4-VI-6). — Blondo (10-VII-6). —

Falcone de Sinibaldis (12-VIII-8).— Nicasio Wallet (31-I-7).— Gerardo de Vulterris (16-VIII-7).— Leonardo Datho, nombrado el 30 de enero del 58 por haber sido promovido Francisco Coppinus al obispado de Terni.

¿Quiénes formularon estas acusaciones contra Calixto III? Los humanistas y nadie más que ellos. Y es que en su espíritu latía un germe de reforma contra toda autoridad. Hojeando la historia de Pastor se ve como se ensañaron con un papa humanista como Pío II y mucho más contra Paulo II. Y mucho más habían de hacer contra Calixto al que consideraban sólo como un jurista y nada más. A pesar de esto había humanistas en la Corte de Calixto como Lorenzo Valla y otros.

Durante su vida ya recibió este papa los alfilerazos de la crítica. Francisco Fidelfo, humanista, escribía en 1456 a sus amigos que debía ponerse remedio a la incuria de la Biblioteca Vaticana. Pero esto no lo escribía al papa, sino a sus amigos. Y el panegirista de Nicolás V, Vespasiano dei Bisticci, llega a más: acusa de que los manuscritos se dan a cualquiera y que los familiares los dan miserablemente (*Vite*, ed. Bartoli, p. 216). Pero gracias a Dios ya se ha desvenecido esta calumnia, gracias a los trabajos de Müns y Fabre (Eugène Müntz et Paul Fabre, *La Bibliothèque du Vatican au XV<sup>e</sup> siècle d'après des documents inédits*, Paris, 1887, p. 114), a cuya evidencia han decidido rendirse todos los historiadores posteriores.

Respecto a no haber continuado el mecenazgo de las letras y de las artes se justifica sobradamente teniendo en cuenta el pensamiento capital del pontificado de este papa, como acertadamente reconoce Pastor (*Storia*, etc., I, 610).

Así y todo, ante el vandalismo de los que despojaban los monumentos de Roma de los objetos artísticos, repite el 26 de marzo del 57 la excomunicación que contra los mismos había lanzado Eugenio IV, imponiéndoles además la multa de 25 florines (RV, 447, f. 36-7), que repite el 30 de marzo del 58 (RV., 451, f. 259). Se preocupa además de conservar y embellecer las principales basílicas, como son: San Petronio de Bolonia, para la cual nombra arquitecto (RV., 465, f. 44-5 y Pastor, I, 810); el 6 de agosto recibe una cantidad el arquitecto Jacobo de Ancona (ASR. Mand. 831, f. 213) y entrega a Cosme de Montserrat diferentes cantidades para las obras de San Juan de Letrán (ASR, Mand. 832, 3); para Santa Sabina (ASR, 548, f. 6), Santa Prisca (id., id., f. 8) y los Cuatro Santos Coronados (id., id., f. 11).

Las expresiones de la crónica del B. Bernardino de Aquila creemos se explican fácilmente teniendo en cuenta que era un fraile conventual y creía que el papa era partidario de los observantes.

Y con relación al nepotismo hemos querido averiguar la verdad de esta acusación que deseáramos haber acertado en deshacerla, como se han ya desechado las anteriores sobre todo la referente a la Biblioteca Vaticana.

## APENDICE

(1) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Joanni Alcanyis preceptoris... Barbastri, Juncioni et Lauate O. S. Joannis Jerosolimitani nro. et R. E. et Cam. Apostolice super classe contra turchos Thesaurario generali etc. Probata in nostris negotiis tue fidelitatis... Hinc est quod nos cupientes officio Thesaurariatus nostri ac E.<sup>e</sup>. et Camere de utili persona... providere... motu proprio te... Thesaurarium generalem... facimus... Rome idus Augusti 1456 a. II. (RV, 444, fol. 229r'-30).

(2) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Joanni de Prohenza alias de Aquilone clerico. Cesaraug. D. Camer. apostolice notario, familiari nostro... Grata familiaritatis... Hinc est quod nos... te qui etiam cont. comm. nr. ac in Registro nostro litterarum apostolicarum... scriptor existis... te ad notariatus officium Cam. apl. assumpsimus... et notarium... creamus... non obstantibus quod dudum fe. re. Eugenius... [disposuit]... quod nullus... admitteretur donec eorum numerus ad quaternarium reductus esset... Rome XIV, Kal. maii 1457, a. I (RV, 466, fol. 30 v. 1).

(3) Universis... Cum uos dos. fos. no. viros Jacobum de Aragonia et Guillelmum Pelegrini militem et utriusque juris Doctorem ac Arnaldum Zabrugada... Valentin. D. ad Carissimum... in Xto. fm. ntrum. Joannem Regem Aragonum... nuntios nostros... destinemus. Nos cupientes... usque ad numerum 20 (Rome Pridie idus Julii a. IV, 1458).

(4) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Joanni de Arenis fam. scutifero ac Alme Urbis necnon Patrimonii B. Petri in Tuscia Campania et Maritime provinciarum et Ducatus Spoletan. ac totius comitatus pro nobis et R. E. Bariscello... Ad reprimendas insolentias... Sane... nos te... Bariscellum in A. U. nec non in predictis provinciis... facimus... (Rome X. Kal. Feb. a. II, 1456).

(5) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Gabrieli Baraldá utriusque juris Doctori ac Consistorii apostolici advocato... Cum te litterarum scientia... te in advocatum apostolici consistorii assumimus... cum omnibus... cum omnibus juribus... (et) in assessorem et consultorem omnibus et singulis conservatoribus et subconservatoribus (in Civitate Herden. deputatos) in eadem civitate in quam... residere intendis... constituimus... Nulli... siquis... Rome 1455. a. I.

(6) Alfonsus... Universis et singulis... Cum no. majordomus nr. Joannes de Barberá, miles, patronus cujusdam triremis, consiliarius et fidelis nr. d. ex quo nonnulli qui eum solido per eum eis dato ut dicte ejus triremi servirent absque dicto servitio aufugerunt contra eosdem remediis juridicis procedere intendat... mandamus vobis... [si ita nobis constiterit]... procedatis... (Nápoles, 14 Julii 1456. ACA, R. 2557, fol. 103).

(7) Ad futuram rei memoriam... Hiis que pro commodo... Exhibita... pro parte d. fi. Petri de Biure Preceptoris... domus templi Dertusen. Hospitalis S. Joannis Jerosolim. petitio continebat quod intendens contra turcos... accedere omnes... fruc. Preceptorie... do. fo. Joanni Castelli civi Dertusensi pro 5.000 solidis... quolibet anno sibi persolvendis... ad triennium arrendavit... quare... fuit... supplicatum ut arrendationi... robur apost... confirmationis adjicere... dignaremur. Nos igitur... omnia... confirmamus... et... ad aliud biennium... dummodo cum Legato classis ntre... personaliter accedat... Nulli... Si quis... Rome, 1456 V idus Junii a. II. (RV. 443, f. 277).

(8) Calixtus... D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Galcerando de Borg[i]a militi, domino loci de Quartell

Valentin, D. et d. in Christo filie Teclæ Navarro eius uxori ac Galcerando Johanni, Petro Ludovico, et Francisco Jofre ac Castellane et Isabeli eorum liberis... Prouenit ex uestre deuotionis affectu... ut in forma solum in mortis articulo et in eadem bulla conceditur eidem Galcerando ac Teclæ eius uxori altare portatile...

Dat. Rome... IV Kalend. maii, p. a. II.

(9) Calixtus... D.º f.º Johanni de Borja, canonico Gerunden... Uite ac morum honestas... Dudum... tibi ut quoad viveres... in studio... generali... insistendo fr. re... Gerunden... percipere posses... arrendare... duximus indulgendum. Cum itaque... pro eo quod adhuc litteris gramaticalibus insistens nondum ad generalia studia... te contulisti... dubites indultum... tibi minime suffragari posse. Nos tibi gratiam... cum clausula ad hoc quod etiam litteris gramaticalibus in quocumque loco insistendo... fructus percipere... valeas... extendimus... Nulli... si quis... Rome 1458 V. Kal. maii a. IV (RV, 452, fol. 125).

(10) D.º f.º Petro Ludovico de Borja, nepoti nostro, Castri nri. Crescentii, alias Sti. Angeli de Urbe Castellano ntro... Vetustatem castri... Hiis itaque pensatis... castellanum... cum pagiiis seu sotiis 60 ad rationem 3 flor, auri... pro quolibet et flor. 20... pro provisione persone tue mensibus singulis persolvendum... honoribus... oneribus consuetis precipue Pontis Mihui... facimus... Et quoniam per alias... capitaneum generalem constituimus... volumus... ut si... abesse... contingerit tunc... d. f. no. v. Petrus Guillelmus Lanzol nepos eitam nr. in tui sic absentis locum... castellanatus officium teneat...

Rome. Pridie idus Martii a. I (RV, 455, fol. 288). *Pastor, I. 684, no halló este nombramiento y da una fecha aproximada, deducida de una carta de este Borja fecha da el 22 de abril, en la cual se titula castellano de S. Angelo.*

(11) CAPITULA PETRI LUDOVICI DE BORJA CAPITANEI GENERALIS (AV. Arm. 29, t. 25, fol. 64).

In nomine Domini Amen. Anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo septimo indictione quinta, die XXIII mensis Maii, Pontificatus vero Ssmi. in Christo patris et domini nostri Calisti divina providentia pape III anno tertio.

Infrascripta sunt pacta firmata inter Rnduni. Patrem dominum Jacobum de Muciarellis apostolice camere clericum, et vice et nomine praefati Ssmi. domini nostri pape ex una, et Illum dominum Petrum Ludovicum de Borja Ssmi. domini nostri pape nepotem, ac gentium Armigerarum prefatorum Ssmi. domini nostri pape et romane ecclesie Generalem Capitaneum ex alia partibus, quorum Capitulum tenor sequitur et est talis videlicet:

In primis praefatus Illmus. dominus Petrus Ludovicus de Borja Generalis Capitaneus conduxit se et firmavit ad servitia et stipendia prefactorum ssmi. domini nostri pape et romane ecclesie pro tempore inferius specificato, cum quadringentis lanceis facientibus milleducentos equites et cum mille quingentis peditibus cum sociis piactis et ragaziis et viris peditibus ydoneis et sufficientibus, qui sint bene armati, habeantque bonos equos, de quibus promisit facere descriptionem et monstram, quotiens requisitus fuerit a Commisario et quocumque alio officiali praefati domini nostri pape. Et si aliquis defectus repertus fuerit, in monstra, pro talibus defectibus amittat stipendium. quousque eos remittat. Et similiter promisit facere mercari equos quocumque requisitus fuerit.

Item promisit ipse Illmus. dominus capitaneus, quod ipse cum omni sua comitiva durante predicta firma et refirma tenebit et reputabit omnes amicos et fideles prefactorum domini nostri et romane ecclesie pro amicis et inimicos pro inimicis. Et non faciet contra aliquem subditum recomendatum amicum sequacem seu colligatum prefactorum

domini nostri pape et romane ecclesie aliquas obsidiones invasiones, guerras aut dampna, neque faciet aliquas conventiones vel pacta cum aliquo domino universitate vel civitate sine licentia prefati domini nostri pape. Et si faciet habeantur pro non factis et incidat poenis periurii fidefragii et perditionis equorum, armorum et stipendiorum suorum omnium habitorum et habendorum, etc.

Item promisit ipse dominus capitaneus, quod ipse non tenebit, neque secum conduxerit aliquem rebellem prefatorum domini nostri pape et romane ecclesie. Et quando ad ejus notitiam pervenerit illos tales expellet et ad ipsius stipendia non tenebit, etc.

Item promisit prefatus Illmus, dominus capitaneus quod ipse cum omni sua comitiva durante firma et refirma erit fidelis et obediens prefatis domini nostri pape et romane ecclesie suisque Legatis. Commissariis et officialibus apostolicis, ac ad eorum et cuius libet ipsorum requisitionem et voluntatem equitabunt ad quecumque loca per statum prefatorum domini nostre pape et romane ecclesie contra quoscumque cuiuscumque status vel conditionis fuerint. Et etiam pacem treugnam et cavalcata facient prout mandabitur eis omni exceptione remota etc.

Item si durante dicta firma et refirma contingat capere aliquam terram, arcem fortelitium vel alium quemcumque locum per vim, scalamentum, furtum tractatum, vel quemvis alium modum, eorum moenia et bona stabilia consignabuntur prefato domino nostro pape vel eius officiali ad haec deputato, retentis per se dumtaxat bonis mobilibus ac hominibus dictorum locorum inimicorum, de quibus disponere possit pro arbitrio voluntatis, exceptis rebellibus et principalibus dominis et personis insignibus, quos teneatur assignare prefato domino nostro pape, vel cui sua sanctitas mandabit, soluta tamen competenti talea per ipsum dominum nostrum papam, vel eius officialem.

Item promisit ipse dominus Capitaneus, quod durante dicta firma et refirma erit cum omni sua comitiva in continuo exercitio armorum, omniaque et singula facient, que alii Capitanei generales ac etiam conductores Ecclesie pro tempore existentes, de consuetudine facere et observare consueverunt, omni exceptione remota.

Item dictae partes hinc et inde fuerunt concordantes quod presens conductura seu firma duret et durare debeat per unum annum inceptum die prima Aprilis proxime praeteriti et ut sequitur finiendum. Et per unum alium annum ex tunc immediate sequendum ad beneplacitum prefati ssmi. Domini Nostri pape, dummodo ipse capitaneus per duos menses ante finem dicte conducture certioretur. Et intelligatur reconductus cum pactis et conventionibus et capitulis predictis.

Et e converso prefatus dominus Jacobus de Muciarellis vicegerens, dictis nominibus, promisit prefato Illmo. domino Petro Ludovico de Borja, Capitaneo generali presenti, stipulanti et recipienti dari et solvi facere stipendia ad rationem octoginta florenorum auri de Camera pro anno pro qualibet lancea in 10 pagis videlicet octo similes florenos pro paga pro qualibet lancea.

Item ad rationem viginti duorum similium florenorum pro anno pro quolibet pedite in undecim pagis, videlicet duos similes florenos pro paga pro quolibet pedite. Et quod ipse capitaneus vel aliquis alius de sua comitiva nihil ultra plus petere possint. Et de praesenti fieri facient sibi praestantiam de viginti similium florenorum cum dimidio pro quo libet pedite deducendorum paulatim de eorum stipendiis ut est consuetum.

Item promisit item dominus vicegerens dari et assignari facere ipsi Illmo. domino capitaneo et suae comitivae stantias et mansiones habiles in locis eis assignandis et pro equis eorum stramina et ligna, ut est moris Armigeris Ecclesie. Et si in talibus locis oportuna victualia non essent liceat eis emere et conducere de aliis locis pro usu eorum,

absque alicuius gabellae pasagii aut alterius oneris solutione, ac omni alio impedimento cessante.

Item quod durante dicta firma et refirma et per duos menses post, ipse capitaneus et omnes de sua comitiva pro aliquo prescrito usque in praesentem diem commisso non possint, neque debeant realiter vel personaliter per aliquem officialem capi, astringi, arrestari, detineri, vel carcerari, aut molestari quovis quaesito colore. Constitutionibus, Ordinibus, statutis et aliis in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque.

Item quod de omnibus rixis, quaestionibus, causis, controversiis differentiis, culpis et delictis, civilibus et criminalibus, nominibus sociorum, et armigerorum et comestabilium ipsius domini capitanei, ipse solus capitaneus cognoscere possit, terminare et punire delinquentes pro libito uoluntatis.

Item quod durante dicta firma et refirma ssmus. dominus noster papa aut aliquis ex suis officialibus, vel aliqui ex conductoribus ecclesie aut armiger non possint neque debeant aliquem de sua comitiva cuiuscumque conditionis fuerint, conducere secum vel recipere, absque ipsius capitanei expressa licentia.

Item quod durante dicta firma et refirma dictus capitaneus aut aliquis de sua comitiva non teneatur ad solutionem alicuius datii pasagii, oneris vel gabelle aut cuiusvis alterius oneris, sed libere transire possint simul et separatim per orania loca ssmo. domino nostro pape et S. R. E. mediate vel immediate subiecta.

Item casu quo ipse capitaneus non reconduceretur in dicta refirma, liceat sibi requirere alia adiuvamenta et conducere secum aliis, dummodo per sex menses post finem suae conductae non faciat guerram, neque offendat pre se vel suos prefatos dominum nostrum papam et romanam ecclesiam, vel terras et subditorum eorum similiter possint duos menses post finem suae conductae cum omni sua comitiva rebus et bonis eorum per territorio et loca dictae Ecclesiae libere transire, in eisquē stare omni reali et personali impedimento prorsus cessante.

Item quod liceat ipsi capitaneo generali omnia et singula facere, tractare, regere, gubernare, punire, disponere et exequi, quae per alios generales capitaneos Ecclesiae, qui pro tempore fuerunt, de consuetudine, facere, tractare, regere, gubernare, punire, disponere et exequi consueverunt.

Quae omnia et singula dictae partes hinc inde dictis nominibus solemni stipulatione interveniente attendere, et observare promiserant, et non contradicere facere vel venire per se vel alium seu alios quovis quaesito colore sub ypoteca et observatione omnium et singularum camerae apostolice et ipsius Capitanei bonorum mobilium et immobilium praesentium et futurorum.

Acta, conclusa et firmata fuerunt haec capitula Romae in Camera apostolica assistentibus et praesentibus ibidem Rndis. patribus et venerabilibus viris dominis Bartholomeo Regas vicethesaurario: Gilforte de Buoncontibus; Sulimano de Sulimanis et Antonio de Forlivio Apostolicae Camerae clericis ac domino Jacobo Episcopo Sistaricensi et Michaelē de Prato procuradore fiscali testibus ad praedicta vocatis specialiter et rogatis. Et ego Gerardus Johanius Maffei de Vulteris.

(12) D.º f.º no. viro Petro Ludovico de Borgia A. U. Prefecto... Exigit tua integerrima fidelitas... Cum igitur dignitas Prefecture A. U. per obitum quondam Joannis Antonii de Ursinis... vacet... Nos te... Prefectum A. ntre. U... facimus... Nulli... si quis... Rome 1457 a. III (RV, 465, f. 288).

*Pastor, I, 685, nota, atribuye a este nombramiento la fecha de 19 agosto 1457.*

(13) Calixtus etc. D. f. no. viro Petro Ludovico de Borgia in civitatibus nostris Peneventana et Terracinensi eorumque civitatibus territoriis et districtibus pro nobis

et Rom. Ecclesia in temporalibus vicario generali... Inter multiplices curas... illa... mentem nostram pulsat... ut ad regimen... civitatum... viros deputemos ydoneos, fide et nobilitate preclaros, providentia circumspectos, rectitudine iustos, experientia doctos et sollicitudine vigilantes... Dudum siquidem fe. re. Eugenius pp. IV... attendens eximias virtutes clare me. Alfonsi Aragonum... regis... vicariatum, regimen... Beneventane et Terracinensis necnon earum comitatum, districtuum... eidem regi, quoad viveret, in temporalibus dumtaxat... concessit... cum itaque postmodum dictus Alfonsus rex... rebus fuerit humanis exemptus et propterea vicariatus predictus... cessaverit... nos... volentes vicariatum districtuum... predictorum persone nobis et dicte ecclesie fidei committere, te, quoad xiveris, et heredes tuos vicarios in temporalibus generales civitatum... predictarum... motu proprio... facimus... dantes tibi et heredibus... merum et mixtum imperium cum omnimoda gladii iurisdictione et potestate in temporalibus sub certo annuo censu per nos ordinando... nec non specialem potestatem... iudices... qui in singulis casibus, criminibus heresis et lese ecclesiastice maiestatis ac falsitatis litterarum apostolicarum dumtaxat exceptis cognoscere possint deputandi... plenam... concedimus... potestatem.

Dat. Rome... Pridie Kalend. Augusti, p. a. IV.

(Av. Arm. XXXV, 33, f. 95'-6).

(14) Calixtus, etc. D. f. no. viro Petro Ludovico de Borgia Duci Beneventano ac civitatis Terracinensis eorumque comitatus et districtus comiti... Eam nos hodie attendens... fidei constantiam quam ad nos et Ro. geris ecclesiam... te Beneventane... vicarium... fecerimus... Nos... te Beneventane suisque comitatus... Ducem, nec non Terracinensis eiusque comitatus... comitem facimus... ac ducis et comitis nominibus et dignitatibus... insignimus... tibi que... ut circulum ducalem aureum gestare illoque ac omnibus... ducatus et comitatibus insigniis... privilegis... uti valeas... concedimus...

Dat. Rome... Pridie Kalend. Augusti p. a. IV (AV. Arm. XXXV, 33, f. 99).

(15) Calixtus etc. di f. nro. Petro Ludovico de Borgia alme urbis prefecto ac Civitevetule, Montagnole, Caprarole et Carbognani terrarum... vicario in temporalibus generali... Hodie Civitevetule... ceterasque terras... ad officium prefecture alme urbis olim spectantia et quod quondam Jacobus de Vico... tenebat ac ex certis causis ad cameram apostolicam confiscata, ad ipsius prefecture officium... restituimus... ac te in eisdem terris... vicarium sub annuo censu per nos declarando... fecimus... Nos igitur super huiusmodi censu mentem nostram declarare volentes censum ipsum unius tasee argenti ponderis unius libre fore declaramus... volentes... quod tu... huiusmodi taceam... in festo beatorum Petri et Pauli de mense Junii... solvere tenearis, Nulli ergo etc.

Dat. Rome... Pridie Kalend. Augusti pont. nri. a. IV (AV. Arm. XXXV, 33, f. 99'-100).

Fol. 99. Calixtus etc. D. f. nro. Petro... Hodie te in Beneventi... vicarium... fecimus... Nos igitur... censum unius cuppe auri ponderis unius libre fore declaramus... Nulli...

Dat. Rome... Pridie Kal. aug. p. a. IV.

(16) D.º f. Mgro. Roderico de Borja, sacriste Valentin. not. ntro. Pii Patris Altissimi... Cum itaque tu... nos... te qui etiam nepos nr. et de no. ac militari genere procreatus existis nostrum et apostolice Sedis notarium... recipimus... Nulli... Si quis... Rome 1455 VI idus. Maii a. I (RV, 465, f. 58). *Pastor I, 676, nota 7.*

(17) Ad futuram... Laudanda Sedis Apostolice... Dudum... 12 Kal. maji a. I. nonnullis familiaribus di. fi. Mgri. Roderici de Borgia... de 1 vel 2... beneficiis pro-



videre mandavimus... et sicut accepimus nonnulli... tempore dat. singularum... litterarum... se... graduati et qualificati non existebant licet tempore expeditionis hujusmodi tales essent. Nos... volumus... quod littere singulorum familiarium... ab eorum omnium dat. valeant... perinde ac si tempore dat. aliarum... familiares cont. comm. ac graduati et qualificati extitissent... Nulli... Siquis... Rome 1456 12 Kal. junii a. II (RV, 457, f. 151).

(18) D.<sup>o</sup> f. Roderico Sti. Nicolai in Carcere Diacono Cardinali de Borgia nepoti ntro. in Prov. Marche Anconitane et civitatibus Terris castris et locis Masse Trabarie et Presidatu Farfen, pro nobis et R. E. in temporalibus vicario generali. Licet potestatis... te in provincia et civitatibus terris castris et locis prefatis... vicarium generalem... constituimus... Rome 1456. Prid. Kal. Januarii a. II (RV, 465, f. 226-8). *Según Pastor 445. f. 295, I, 683.*

(19) D.<sup>o</sup> f. Roderico Sti. Nicolai in Carcere Tulliano Diac. Cardinali... Cum te ad Prov. Marche Anconitane... tamquam pacis angelum providerimus destinandum. Nos volentes tuam honorare personam... quecumque beneficia... infra limites tui vicariatus... vacantia... quibusvis personis ydoneis etiam 1, 2, 3 vel plura conferendi... Insuper 20 aliis personis natalium defectum patientibus... ac cum 15 personis in 23 sue etatis anno constitutis... qualiacumque beneficia... similiter etiam cum 15 personis excommunicationis vel interdicti... dipensandi. Denique etiam cum 20 personis ut confessor ydoneus... quem... elegerint... absolvere possit... concedimus... facultatem... Rome Prid. Kal. Jan. a. II (RV, 445, f. 295-6).

(20) D.<sup>o</sup> f. Roderico Sti. Nicolai in carcere Diac... Digne agere credimus... Hinc est quod nos... tibi... indulgemus ut capellani et clerici tui familiares... quamdiu durante hujusmodi vicariatus officio obsequiis tuis institerint... fr. re. et prov... percipere valeant... Nulli... Siquis... Rome 1456, VII idus Jan. a. II (RV, 446, f. 27).

(21) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Roderico electo ovetensi... Apostolatus officium... Dudum siquidem provisiones omnium ecclesiarum... reservavimus... Postmodum vero E. ovetensis... ex eo pastoris solatio destituta quod Nos ven. frm. ntrum. Ennecum Cauriensem tunc ovetensem episcopum... a vinculo quo ovetensi... tenebatur... absolventes... ad te tunc decano E. Hispalensis... in sacerdotio ac etate legitima constituto... direximus oculos ntre. mentis... curam et administrationem E. ovetensis tibi... commitendo. Rome 1457. X Kal. maii a. III.

*Simili modo* Dis. fis. Capitulo Ecclesie ovetensis... Hodie...

*Simili modo*... Populo civitatis et D. ovetensis... Hodie...

*Simili modo*... Clero Civit. et D. Ovet... Hodie...

*Simili modo*... Universis vasallis E. ovetensis... Hodie...

*Simili modo* Carissimo in Xto. filio Henrico... Gratie divine... (RV, 447, f. 196).

(22) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Roderico Sti. Nicolai... Diac. Cardinali... Eximia... merita... Cum itaque officium Vicecancellarii per obitum Francisci [episcopi Portuensis]... vacaverit... Nos [illud] cum omnibus... facultatibus... tibi... conferimus... Nulli... Si quis... Rome 1457 Kal. maji a. III (RV, 466, f. 8-9).

(23) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Roderico Sti. Nicolai... Diacono Cardinali... ac supra omnium et singularum nostrarum et ejusdem. E gentium armigerarum exercitum illiusque capitaneos et conductores in Italia duci et generali commisorio... Dum exquissitam... volentes... igitur te... gentium armigerarum tam equestriam quam pedestriam exercitus illiusque capitaneorum... ducem et supra illos commisarium generalem... facimus. Rome 1457, III. id. Decembris a. III (RV, 461, f. 95-6).

(24) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Roderico... electo Valentin... Romani Pontificis Providentia... Dudum siquidens dm. fm. Joannem de Aragonia Carissimi in Xto. filii ntri. Joannis Na-

varre regis illustris natum per quasdam a nobis importuna quorundam instantia extortas litteras E. Valentine... primo et deinde Gerundensis E. per obitum bo. me. Bernardi [de Pau]... preficimus... Nos te etiam tunc in minori etate... Gerunden. Ecclesiarum perpetuos... administratores donec 27 vestre etatis annum attingeritis... fecimus... Joannem de Aragonia Valentin. et te Gerunden. ecclesiis ex tunc postquam 27 annum attingeritis hujusmodi preficiendo Episcopos et pastores... Curam tamen... Ec. Valentine nobis... interea retinendo... Cum itaque hodie... Joannem de Aragonia perpetuum administratorem E. Cesaraugustane... etiam quousque 27 annos expleverit... fecerimus... E. Valentina... vacante... ad te... duximus. oculos ntre. mentis... et de prefata E... providemus... et titulum unâ cum E. Valentina... retinere posse... dispensamus... Rome 1458, Pridie Kal. Julii a. IV. (RV, 453, f. 25). (*Siguen ctras bulas al pueblo y ciudad de Valencia, al capítulo, clero, vasallos y al arzobispo de Tarragona*).

(25) Calixtus etc. D. f. magistro Antonio Bou capellano nostro et camere apostolice clerico in Theologia magistro. Canonico ecclesie Valentine... Virtutibus clarens... ut que in effectu... percipias... in nostrum et sedis apostolice capellanum ac Camere apostolice clericum... recipimus... Nulli...

Dat. Rome apud sanctum Petrum... XV Kalend. martii p. a. III (RV, 466, f. 23).

(26) Calixtus etc. Dilecto f. Jacobo Cabrero fam. et commissario nostro... Sincera constansque fidelitas... Hinc est quod nos... in omnibus et singulis civitatibus nostris... nostrum et apostolice sedis nuntium et commissarium... facimus...

Dat. Rome apud sanctum Petrum XII Kal. april. a. II. (RV, 465, f. 251<sup>r</sup>-2).

(27) Dis fis. Universis et singulis Regibus, principibus, ducibus marchionibus... Cum dm. fm. Joannem Carbonell clericum Urgellen. D. Tamquam patronum unius gætee di. fi. Mathei Joannis primi secretarii et fam. ntri. cont. comm. ad nonnullas mundi partes contra turchos... destinare intendamus... dictum Joannen... cum nautis [commendamus]... et omnibus... qui trirremem... hujusmodi ascendere... deserviendo prout necesse fuerit permanserint... ut confessor ydoneus... qui eos... absolvere possit... eligere valeant... indulgemus... Rome 1455 Pont. a. I (RV, 454, f. 240).

(28) Calixtus etc. D. f. Johanni Cathalani Canonico ecclesie B. M. de Xativa Valentine Diocesis... Cum nos te, qui etiam fam. cont. com. existis... pro certis negotiis que secundum expeditionis opus crucis Domini nostri Jesu Christi inimicum turcorum dirum concernunt ac camere nostre per nos et gentes eiusdem tibi commissimus ad Maguntin., Treveren., Colonien., Herbipolen., Magdeburgen., Salzburgen., Bremen., et Pragen., provincias, nec non Bambergen., Caminen., et Basilien., civitates et dioceses etiam ad singulas in quibus nuper ven. frm. nostrum Iohannem episcopum Papien... constituimus ac etiam dominia civitates et loca no. viro Philippo Duci Burgundie subiecta exequende principaliter destinemus, d. f. universos et singulos apostolice sedis nuntios et collectores... visitandi... et computa... examinandi... plenam in omnibus concedimus facultatem...

Dat. Rome... VI Kal. Julii a. II (AV, RV, 443, f. 262-3).

(29) D.º f.º Joanni Catalani secretario et fam. ntro... Sincere devotionis... Hinc est quod nos... te... in nostrum et apostolice sedis secretarium... recipimus... et etiam aliorum consortio. cum omnibus... privilegiis... aggregamus... Nulli... Siquis... Rome 1456. Non. Julii. a. II (RV, 457, f. 278-9).

Joannes Catala vigore bulle domini pape juravit officium secretariatus 26 Sembris 1457 (RV, 467, f. 133).

(30) D.º f.º Joanni Catalani. fam. ntro. pecuniarum Camere A. U. Thesaurario etc. Probata in nostris... te pecuniarum omnium A. U. Camere Thesaurarium... facimus. Rome 1456 Pridie Kal. Nbris. a. II (RV, 465, f. 316). *En el RV, 465, folio*

250 v.-1 consta que se le nombra receptor del dinero de la Cámara de la Ciudad de Roma, el mismo 31-10-56.

(31) D.º f.º Joanni Cathalani secretario et fam. ntro. cont. comm. ac Dohane-rio Dohane salis urbis ad grossum... Probate fidei... integritas... Te dohanerum... facimus... cassantes... quoscumque alias concessiones... Rome 1457 id. Sepbris. a. III (RV, 465, f. 291).

(32) Calixtus... D. f. Didaco Fernandi de Castro archidiacono de Alava in ecclesia Calaguritana, decretorum doctori, cubiculario et familiari nostro etc. Grata familiaritatis obsequia... ut igitur in effectu percipias quod suggerit nostre mentis affectus te, qui ctiam litterarum apostolicarum scriptor existis, in cubicularium nostrum secretum, tenore presentium, gratiose recipimus ac aliorum cubiculariorum nostrorum numero et consortio... aggregamus... Nulli ergo... Si quis...

Dat. Rome... IV Kal. Augusti p. a. III (AV, RL, 515, f. 241).

(33) Ven. fbus. Archiepo. Narbonen. et Epo. Elnen. ac d. f. Archidiacono Gerunden... Ad regendum universalis E. firmamentum... Nuper ex conquestione d. f. ntri. tituli Sti. Crisogoni pbri. Card. Administratoris in spiritualibus et temporalibus monasterii St. Petri Rodi... Gerunden. D. percepimus quod nonnulli Archiepi. Epi... duces, marchiones, comites... occuparunt castra... terras... ad administrati-onem... dicti Monast, pertinentia... Nonnulli in castris, villis... molestias... inferunt... quare... Nos adversus accupatores... volentes eidem administratori... subvenire... discretioni vtre... mandamus quatenus... non permitatis... tales molestias... inferre... cum censuris... invocato si opus fuerit auxilio brachii secularis... Rome 1455 sexto Kal. Junii (RV, 437, f. 49).

(34) Calixtus etc. D.º f.º A. tituli sancti Crisogoni pbro. Cardinali etc. Dum ad acumulatissima merita tua... Cum itaque... inter nonnullos predecesores tuos et capitulum Ilerdense quedam conventio dudum inhita et iurata fuerit quod videlicet episcopus Ilerdensis... de excesibus... aliquorum canonicorum ipsius ecclesie siue capitulo vel aliquo adiuncto ab eo inquirere... minime posset et propterea te liberam... iurisdictionem non habente excesus ipsi nonnumquam remaneant impuniti. Nos... circumspectioni tue de excesibus... quorumcumque canonicorum... inquirendi... corrigendi... puniendi... visitandi... reformandi... et ut de gestis et administratis per eos a quinquenio citra rationes et computa tibi... reddant... compellendi... concedimus facultatem... Dat. Rome apud S. Petrum a... 1458, III non. Februarii p. a. III (RV, 450, f. 239-4). Publicado en "La Esperanza" de Lérida, a. 1925, p. 201 en nuestro artículo "Calixto III y Lérida".

(35) D.º f.º Ludovico Cescases, militi, nuntio et collectori ntro... Cum te pridem in Regno Francie et nonnullis Germaniae partibus et Delphinatu... nuntium et collectorem... et Cruciate generalem depositarium... fecerimus... Nos attendentes... quod singulas tue commissionis partes discurrere non posses... ad singulas commissionis tue partes huiusmodi aliquos probos... viros... destinandi tibi ac eis concedendi potestatem et facultatem omnia... tibi commisa in totum vel in partem... faciendi... plenam concedimus facultatem, Rome 1456 octavo Kal. Febr. a. II (RV, 459, f. 198-9).

(36) D.º f.º Berengario Clavell, decret. Dri. civitatis ntre. Perusin. Thesaurario, cubiculario et fam. ntro... Probata... integritas... Hinc est quod Nos... te Thesaurarium civitatis ntre. Perusin. et totius Ducatus Spoletan... facimus... Rome 1456, XV. martii a. II (RV, 465, f. 244).

(37) D.º f.º Berengario Clavell, Rectori parochialis E. Dalmenare Dertusen. D., decret. Dri., fam. ntro... Grata familiaritatis... Cum itaque officium Registra-

toris seu magistri Regestri supplicationum... per obitum Josephi [de Brippio]... vacet... Nos... te in magistrum et Registratorem dictarum supplicationum... assumpsimus... et eorum consortio... aggregamus... Nulli... Si quis... Rome 1457, XI Kal. Sepbris. a. III (RV, 465, f. 282).

(38) Calixtus... d. f. Petro Clementis soldano necnon abundantie provissori ac generali commissario et fam. nro... Constans fidei tue integritas... te motu proprio... Abundantie et grassie alme urbis provissorem ac commissarium generalem et specialem... facimus... ac tibi de dohanis et Ripe et Repette a. urbis et eorum membris nobis et Rom. ecclesie debitis a quibuscumque debitoribus... pecunias exigendi et recipiendi, de exactis et receptis per te nostro nomine quitandi, liberandi et absolvendi... inhihendi et puniendi ac penas et multas per te infligendas... Camere apostolice applicandi necnon nostro et eiusdem camere nomine officiales institutores procuratores et nuntios tum in urbe quam extra instituendi et deputandi ac eos cassandi et privandi illisque salaria et provisiones deputandi et absolvendi necnon pro provisione abundantie huiusmodi omnem frumenti aliarumque victualium quantitatem dicto nomine emendi in quibuscumque locis et terris et pro quorumque pretio tibi melius videbitur expedire et illam ad urbem conduci et duci faciendi et ut peregrini ad A. Urbem venientes necessaria habeant pro minori pretio vendendi seu emi et vendi faciendi, componendi transigendi... cum quibuscumque personis, universitatibus... nobis et R. E. mediate vel inmediate subiectis de frumento sive grassia per eos prestando sive vendendo et illud in totum vel in partem recipiendi... plenam... concedimus facultatem...

Dat. Rome... IV idus maii. p. a. I (RV, 436, f. 92).

(39) Tibi provideo viro Nicolao Jacobi de Cifris de Bassiano Terraconen. D. marescallo apostolice Ca. A. U. ad hoc ut propter egritudinem quam pateris... deputandi loco tui idoneum... qui... officia exercere valeat... dispensamus... Rome 1455, XI Junii a. I (AV, Diver. Cam. 28, f. 48).

(40) Calixtus... D. f. magistro Gundisalvo Conchiellos clerico tirasonen. scriptori et familiari nostro... Grata familiaritatis... Cum itaque officium scriptorie litterarum apostolicarum quod quondam Bartholus de Piscia... dum viveret obtinebat, qui apud sedem apostolicam diem clausit extremum... vacet... Nos volentes te qui... cum unica et virgine coniugatus ac etiam cont. com. noster existis... favore prosequi gratioso motu proprio... officium ipsum... cum omnibus honoribus oneribus et emolumentis... tibi conferimus... necnon d. f. aliorum eorundem litterarum scriptorum numero consortio favorabiliter aggregamus...

Nulli ergo... Si quis... Dat. Rome... IX Kal. Julii p. a. II.

Simili modo Ven. fri. Johanni episcopo Zamorensi Cancellariam apostolicam de mandato nostro regenti... Hodie motu proprio d. f. magistro Gundisalvo... (RV, 465, f. 195-6 y RL, 510, f. 129'-30).

(41) D.º f.º Joanni Cosida, secretario necnon abundantie nre. A. U. officiali receptori et generali commisario... Sinceritas... te abundantie... commissarium nostrum... facimus... tibi que de frumentis... providendi... vendendi... licentiam concedimus... Rome 1456 a. II (RV, 465, f. 254 v-5).

(42) D.º f.º Joanni Cosida, familiari et Depositario ntro... Cognita tue fidelitatis integritas... Hac igitur consideratione... omnes... depositarios... revocantes te fructuum... camere apostolice provenientium... depositarium facimus... Rome 1456, XI Kal. April. a. II (RV, 465, f. 254 v).

(43) A. 1455 die Lune XXVIII aprilis ven vir. D. Petrus Daltello, Decret Dr., Canonicus Barchinonensis fuit receptus... in clericum Camere Apostolice... et juravit... (RV, 467, f. 2 v).

(44) D.º f.º Petro Daltello nro. et Ro. E., ac Ca. Apostolice Thesaurario generali... Probata in ntris. negotiis... Hinc est quod nos... te... Thesaurarium generalem... facimus... Rome 1455, III Kal. maii a. I (RV, 454, f. 9).

(45) D.º f.º Petro Daltelli etc.... Cum in... civitate Biterbien. quidam... insurrexerint... Nos... mittimus te... commissarium nostrum et muntium specialen gubernatorem... dantes tibi plenariam... facultatem... omnia perpetrata inquirendi decidendi... culpabiles ac rebelles capiendi... Rome 1455, XIV Kal. April a. I (RV, 455, f. 293).

(46) D.º f.º Mgro. Petro Daltello... Grata familiaritatis... Cum itaque officium scriptorie litterarum apostolicarum... per resignationem Petri Lunen... per Alfonso de Baraxas clericum Conchen. factam... vacet Nos... te qui etiam Thesaurarius et cont. com. nr. existis... officium predictum... conferimus... Nulli... Si quis... Rome 1456, VI id. April. a. I (RV, 465, f. 174 v-5).

(47) Nos Franciscus Venerius generalis commisarius smi. d. n. pp. de mandato sue sanctitatis vobis d. Pedro Daltello... mandamus... quatinus sub excomunionis et privationis omnium beneficiorum vestrorum... infra terminum 3 dierum... mitram pontificalem ipsius d. n. pp. vobis alias a Rdo. patre d. Cosmate prefati d. n. pp. dathario ex commissione sue sanctitatis traditam... et quam ho. viris Thome de Spinellis et sociis mercatoribus in Ro. Curia pro certis pecuniarum summis per eos eidem domino n. pp. et Camere apostolice... mutuatis... in pignus et pro eorum securitate concessistis... omnino habeatis... et recuperetis atque... dathario pro prefato smo. d. n. pp... restituatis... in eo statu et qualitate in quo et qua illam habuistis... attento quod ipsis de Spinellis de pecuniis per eos mutuatis sit iam debite provisum...

Rome sub proprio signeto annuli piscatorum... 22 octobris a. II (AV, Div. Cam. 28, f. 209<sup>o</sup>-10).

(48) Vobis priori et aliis apostolice sedis subdiaconis... mandamus quatenus... Rdum. Patrem Ausaiam Despuig precentorem et canonicum Barchinone ac etiam dicte sedis apostolice subdiaconum... numerarium participantem... loco bo. me. Joannis de Flisco... recipiatis... Rome 1456, XXV, Junii a. II (Diver. Cam. 28, f. 183).

(49) Calixtus... ad futuram rei memoriam... A supremo patre familias... Ex... relatione accepimus quod licet militia [O. Montesie]... pro fidei defensione... sit instituta... tamen... propter fructuum... tenuitatem... se in defensione huiusmodi prout voluissent exercere minime potuerunt. Et propterea licet d. f. Ludovicus Despuig magister generalis... cupiens... religionem resurgere... duo navigia videlicet unam galeam et unam galeotam seu fustam aliam aut duas galeotas... in mari continue tenere desideret, nichilominus ipsius religionis... non sufficiunt... facultates... Nos omnibus... Christi fidelibus... qui in prefatis navigiis... iverint et per sex menses in eis circa defensionem christianorum... se exercentur seu etiam qui ad fabricandum navigia... laboraverint... plenissimam... peccatorum suorum... indulgentiam qualis per litteras cruciate... concessa est... concedimus... et elargimur... Si pauperes... magister... tempus 6 mensium... abbreviare posse... concedimus... Nulli...

Dat. Rome... Fride Kal. Septembris p. a. III (RV, 461, f. 111).

(50) De mandato Smi. in Xto. P. et dni. mei dni. Calixti... te providum virum Antonium Dorcal... dni. ntri. pape. fami. cont. commensalem... revisorem Rome et generalem commissarium vinearum possessionum... Camere Apostolice in Nepesten et Civitatis Castellane, ac Castri novi Frascati... facimus... Rome 1452, VIII Fbr. a. II (AV, Divers. Camer. 28, f. 234).

(51) D.º f.º Guillermo Pontio de Fenolletto, Can. et Sacriste E. Barchinon. Dcret. Dri. apostolice Sedis nuntio ac fr. re. et prov. in CesarAug. et Terraconen. earumque provinciis ac Elnen. provincie Narbonen. civitatibus et Diocesibus necnon

in Majoricarum et Minoricarum ac aliis adjacentibus insulis et terris universis atque locis ditionis Carissimi in Xto. fri ntri. Alfonsi... debitorum collectori... Famosa tua probitas... te in Cesar Aug... generalem fructuum... collectorem et receptorem... facimus... dm. fm. Joannem de Neva Cartusian. O. professorem omnesque alios collectores... revocando... tibi per te vel per clericos ydoneos petendi... a quibuscumque... concedimus facultatem. Rome, 1455, VIII Kal. Aprilis a. I (RV, 465, f. 121).

(52) Calixtus... D. f. Guillelmo Pontii de Fenolletto sacriste Barchinone ac nuntio nostro... Ne contractuum memoria deperiret inventum est tabellionatus officium quo contractus... manu publica notarentur, unde interdum sedes apostolica predictum officium personis que ad illud reperirentur ydonee concedere consuevit... Cum itaque nos te nuper pro exigenda decima in cruciatam convertenda in regnis et dominiis occiduis carissimo in Christo filio nostro Alfonso Aragonum regi ill. subiectis collectorem... deputavimus. Nos volentes illa tibi concedere per que alios gratiosum... te valeas reddere devotioni tue... concedendi auctoritate apostolica predictum tabellionatus officium 15 personis quas... eligeris... si ad illud post diligentem examinationem ydoneas esse repereris iuramento prius ab eorum singulis... recepto... plenam... concedimus... facultatem. Forma autem iuramenti... talis est. Ego... fidelis ero...

Nulli ergo... si quis... Dat. Rome... IV Kal. martii p. a. I (RV, 441, f. 49).

(53) Vi fri. Epo. Vicensi... Cum nos nuper dm. fm. Guillerum P. de Fenollet... in ntrum. et se, ap. notarium... creaverimus... ac etiam tibi et d.º f.º Abbati monastii. Rivipulli... duxerimus committendum ut ab eodem reciperitis iuramentum... Nos... [eum] per amplius honorare... cupientes... ut insigniis dignitatis notariatus extra. Ro. Cu. uti ac illa gestare... posse indulgemus... Rome 1456, VIII kal. Dbris. a. II (RV, 446, f. 4 v-5).

(54) Calixtus... D. f. Antonio Ferrarii... Dudum siquidem quidam Paulinus de Cipro... ex commissione sibi facta per fe. re. Nicolaum pp. V... in partibus Germanie certam pecuniarum summam ad cameram nostram... spectantem exegit de quibus cum rationes... nondum reddiderit de mandato nostro in illis partibus detentus existit una cum quodam Yvone Gruyau qui dudum collector in multis millibus ducatorum condemnatos... in dominiis Burgundie est detentus. Nos cupientes ut dicte pecunie in expeditione et pariter apparatus quos contra turchos... cum summa impensa studiose fieri fauimus exponantur, tibi quem ad dictas partes... transmittimus prefatos Paulum et Yvonem compellendi et de pecuniis per eos... exactis tibi ratione et computa reddant ac etiam petendi exigendi et ab eisdem recipiendi quasumque pecuniarum summas eidem camere debitas et cum eisdem et quibusvis aliis... componendi et etiam concordandi... ac de... pecuniis... receptis quietandi et eosdem Yvonem et Paulinum a carceribus... relaxandi nec non si culpabiles repereris... simpliciter et de plano... procedendi ac ipsos iuxta canonicas sanctiones puniendi ac ad premissa si opus fuerit auxilium brachii secularis invocandi, et alia... gerendi... prout iustitia suadebit plenam... concedimus facultatem...

Dat. Rome... nonas martii p. a. I (RV, 441, f. 23).

(55) D.º f.º Franc.º Ferrarii Dum multarum rerum doctrinam... te in nostrum secretarium assumpsimus... Nulli... Rome 1455, XIII Kal. Dbris. a. I (RV, 465, f. 133).

(56) D.º f.º Michaeli Ferrarii, Archidiacono Sti-Fructuosi in Terracon O. S. A., Decret. Dri... familiari ntro... Grata devotionis... Nos igitur... te qui etiam secretarius cont. comm. nr. existis in ntrum. et dicte sedis acolitum et capellanum... recipimus... Nulli... Rome 1456 X Kal. febr. a II (RV, 465, f. 239v-40).

(57) D.º f.º Joanni Fexes, canonico et ebdomadario E. Barchinon... Virtutibus clarens... ut igitur in efectu recipias... quod amore prosequimur... te in ntrum. et

dicte sedis capellanum et acolitum... recipimus... nulli... 1457, XV Kal Sepbris. a. III (RV, 465, f. 287).

(58) D.º f.º Bonanato Gallach, familiari et aromatario ntro... Exigunt virtutum merita... te officiale ad recognoscendum sigillandum... stateras, mensuras et vasa... in alma Urbe... facimus... Rome 1456, XVI Kal. Julii a. II (RV, 465, f. 195).

(59) D.º f.º Bonanato de Gallach laico Majoricen... familiari ntro... Grata familiaritatis obsequia... Cum itaque officium servientis armorum... per obitum... Joannis [de Olit]... vacet... Nos... tibi... officium predictum conferimus... Nulli... Rome 1457 a III (RV, 465, f. 271 v-2).

(60) D.º f.º Jacobo de la Gialtru. domorum Villefranche Barchinon, ac Majoricarum preceptori O. S. Joannis Jerosolim. professori... Dum assidua... Cum... aliquas trirremes... in hac a. urbe paratas habeamus... te unum dictarum nostrarum trirremium... capitaneum, patronum et superiorem... facimus... Nulli... Rome. 1457, XVII Kal Sepbris a III (RV, 465, f. 283 v-4).

(61) D.º f.º Joanni Gisbert, archidiacono de Turolio in E. CesarAug. O. S. A... Religionis zelus... Cum itaque tu qui de militari genere procreatus existis... te in ntrum. et S. A. acolitum... recipimus Nulli... 1458, IX Kal. aug. a. IV (RV, 466, f. 63).

(62) Calixtus... D.º f.º Michaeli Isalguer abbati monasterii sancti Iohannis de Abbatis Vicensis Dioc., in regno Sicilie ultra farum nuntio et colectorí nostro... Dudum de tuis fidelitate et prudentia... te in regnos Sicilie... nuntium ac... decime cruciate collectorem fecimus... ut igitur officium... commodius exercere valeas... tibi a quibuscumque predicatoribus... et subcollectoribus... pecunias, fustas, naves... galeas, caravelas et alia navigia, maxime in portu Siracusano existentia res et bona... per eos... recepta et exacta... petendi... revidendi... et si forsan predicores, collectores et maxime fratrem Laurentium O. M. de Observantia professorem qui... multa bona ratione cruciate congregavit et in illorum administratione male se gessit nullamque... rationem reddidit et Petrum de Forlito eiusdem ordinis similiter professorem male administrasse... inveneris eos... mulctandi... capiendi... ab eorum officiis amovendi... concedimus facultatem... Nulli... siquis... Dat. Rome... Pridie nonas novembris... p. a. III. (RV, 461, f. 77).

(63) D.º f.º Ludovico Electo Segobricen. tituli Sanctorum quatuor coronatorum presbitero Cardinali... Longa diu meditatione... Hodie ad personam tuam... nre. direximus apostolice considerationis intuitum... ac de... fratrum nostrorum consilio... motu proprio ut Ecclesiam Segobricen. ad quam electus es... susceptis per nos prius votis omnium ven. fratrum S. R. E. Cardinalium... unanimi consilio... te in ejusdem R. E. presbiterum Cardinalem... Duximus assumendum... a Collegio... eorundem ven. frm... aggregandum sicque in Dei nómine te ad Cardinalatus dignitatem in ntro. secreto consistorio... assumimus et titulum sanctorum 4 coronatorum... tribuimus... Nulli... 1455, X Kal maii a. I. (RV, 459, f. 119). (*Pastor I, 783 publica la del Cardenal Rodrigo.*)

(64) Cosme electo Gerunden... Divina disponente clementia... Dudum siquidem bo. me. Bernardo Epo... Gerundensi E. presidente nos... provisionem dicte E. duximus... reservandam... Et deinde prefata E. per obitum ejusdem Bernardi... pastoris solatio destituta Nos... dm. fm. Rodericum... perpetuum administratorem fecimus... Cum itaque Nos hodie prefatum Rodericum... E. Valentin. providerimus... Nos ad te... priorem E. Cesaraugust. O. S. A. ipsius ordinis et S. Theologie professorem, confessorum et Datarium ntrum... duximus oculos nre. mentis... teque illi preficimus in Episcopum et pastorem... Rome 1458 Pridie Kal. Julii a. IV.

*Simili modo*: Dis. clerò Civitatis et D. Gerunden. Hodie.

*Simili modo*: Dis. fis. capitulo E. Gerunden. Hodie.

*Simili modo*: Dis. fis. universis vasallis E. Gerunden. Hodie.

*Simili modo*: Dis. fis. Populo civitatis et D. Gerunden. Hodie.

*Simili modo*: Vi. Archiepiscopo Terraconen... Ad cumulum tue... (AV, 453, f. 6).

(65) Calixtus... D.º f.º Johanni Navarr. scatifero honoris et commisario nostro... Cum gravis quedam et inenarrabilis anxietas cordi nostro insideat... considerantes quot labores et discrimina perpassi hactenus sint et in dies patiantur carissimi in Christo filii nostri Hungarie et Bosnie reges necnon d. f. no. vir Georgius Castrion dictus Scanderberg Albanie dominus qui... soli oppositi sunt furori barbarorum et turchorum... ut viriliter resistent... te... commisarium facimus... et quandoquidem multi et fidedigni ad nos nuntii perferuntur de turchorum irruptione in Albania facta et de clade qua christiani... affecti sunt obsessio etiam a turchorum exercitu et circumvallato eodem Scanderberg te quam celerrime potes... ad partes Albanie conferas omnesque et singulas pecunias... collectas et... colligendas in civitate Ragusii et Antibari necnon ubique per totam Dalmatiam, 10.000 ducatis de Camera exceptis qui de mandato nostro mercatoribus societatis de Pazis... consignari debent... pecunias... in 3 partes equas dividas quarum unam prefato regi Hungarie, alteram regi Bosnie tertiam vero memorato Scanderberg... consignes... Dat. Rome... IV idus septembris, p. a. III. (RV, 449, f. 169).

(66) D.º f.º Joanni Ortiz... familiari nro... Ecclesia Romana... Hinc est quod nos... te qui litterarum ap. scriptor et abbreviator existis, sacri Palatii ac aule Lateranen et Consistorii nri... comitem facimus... concedentes notarios et tabelliones publicos ac iudices ordinarios ubicunque locorum creandi... necnon bastardos, spurios, manseres et alios quoscumque ex dampnato coitu procreatos... legitimandi... plenam concedimus facultatem... Nulli... Romae, 1457, v. Kal. Feb. a. III. (RV, 466, f. 11-12).

(67) Calixtus... D.º f.º Bernardo Pagés nostre et apostolice Camere fabrice Galearum pro bello contra turchos conficiendarum provisorii familiari nostro cont. com... Sincere devotionis affectus... Hinc est quod nos... provisorium... fabrice galearum... constituimus... cum provisione seu salario de qua seu de quo nobis placuerit et cum emolumentis honoribus et oneribus in similibus officiis consuetis tibi que omnia... que ad huiusmodi provisionis officium eiusque liberum exercitium pertinere dinoscitur faciendi... et exequendi, architectos, fabros, magistros, calefactos, officiales... distribuendi... inutiles tollendi... plenam... concedimus facultatem... Volumus quod... antea... in manus Georgii episcopi Lausanensis... solitum prestes iuramentum...

Dat. Rome... IV non. octobris, p. a. II. (RV, 447, f. 316'7).

(68) D.º f.º no. viro Jacobo Perpiniani militi Dertusen... Sincera et constans fidelitas... horum igitur consideratione omnes... arcis nre. Cepirani castellanos... revocantes te Castellanos ipsius arcis... pro nobis et Romane Ecclesie... facimus... Romae 1456, Kal. martii a. II. (RV, 465, f. 362 v.).

(69) Calixtus... D.º f.º Petro Perpiniani domicello Dertusensi, in felici nostra classe maritima contra perfidos turchos apud partes Gallie conficiende et parande pro nobis et Ro. ecclesia maiori Algutzirio et familiari nostro... Probata fidei et devotionis... omnes alios et singulos... algutzirios... per nos vel per alios... deputatos revocantes motu proprio... maiorem algutzirium cum salario... facimus... et deputamus...

Dat. Rome... IV Kal. novembris a. II. (RV, 459, f. 190).

(70) Calixtus... D.º f.º Matheo de Rada, scatifero et familiari nostro cont. com... Grata familiaritatis obsequia... Nos... te custodem porte sancti Iohannis Laterani... cum omnibus introitibus, emolumentis... consuetis... facimus...



Dat. Rome... XVII Kalend. septembris a. III.

(71) Calixtus... D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Bartholomeo Regas ebdomadario ec. vicens., cubiculario et familiari nostro litterarum apostolicarum in audientia contradictarum lectori... grata tue devotionis et familiaritatis obsequia... quibus... familiari experientia... percipimus... Cum itaque... in vocatione officium lectorie... per obitum... Jacobi [de Vicentio]... vacet... Nos... prefatum officium lectorie sic vacans quod de antiqua... consuetudine per unum ex eorumdem litterarum scriptoribus pro tempore teneri... consuevit consuetudinem huiusmodi... pro hac vice... derogantes... tibi per te... quoad vixeris tenendum... cum omnibus... iuribus honoribus oneribus salario et emolumentis consuetis... conferimus... non obstantibus quod earum litterarum scriptor non existis... Nulli ergo... siquis...

Dat. Laterani... XII Kalend. maii p. a. I. (RV, 436, f. 241'-2).

(72) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Magistro Bartholomeo Regas, secretario... Romano Pontifice... Cum itaque... te... in secretarium ntrum. absque cancellerie apostolice communibus emolumentis... receperimus... informati quod quondam Rynutius de Castilione, Aretinus, unus ex... 6 secretariis participantibus, renuntiavit... mandamus quatenus te in locum dicti Rinutii ad officium secretariatus et emolumento admittendum... fores... Nulli... Rome 1456, VI Kal April a. II. (RV, 465, f. 259-60).

(73) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Magistro Bartholomeo Regas... Grata familiaritatis obsequia... Hinc est quod nos tibi qui etiam secretus cubicularius et cont. com. ac secretarius nr. litterarumque apostolicarum scriptor et abbreviator existis... te in ntrum. et ejusdem Sedis capellanum et ap. se. clericum creamus... Nulli... Rome 1456, Pridie id. Sepb. a. II. (RV, 465, f. 245v-7).

(74) D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Bartholomeo electo Barchinon... Inter cetera que superna dispositione... Dudum... E. Barchinon... per obitum [bo. me. Jacobi]... vacante de persona di. fi. Joannis Montisregalis nuper vero Barchinon. electi... providimus... Cum itaque di. fi. Joannis Montisregalis nuper provisione... Joannis ad E. Barchinon... non confectis... ad E. montis regalis... transtulerimus... ad te canonicum et sacristam ecclesie Vicen... providemus...

Dat... Rome... VII Kalend. septembris a. IV.

*Simili modo.* Capitulo ecclesie Barchinone... Hodie... y lo mismo al clero, vasallos y pueblo de Barcelona, etc. (AV, RV, 453, f. 230).

(75) Calixtus etc. Venerabili fratri Bartholomeo electo Barchinonensi nostro et Romane ecclesie et Camere apostolice Thesaurario Generali... Probata in nostris... negotiis... Cum itaque tu dudum de mandato nostro locum bo. me. Petri de Altello... Vicethesaurarius fueris... et... officium predictum per obitum ipsius Petri... uacet... nos... te nostrum et Ro. Ecclesie et Camere apostolice thesaurarium generalem... facimus...

Dat... Rome... Kalend. Augusti p. IV. (AV, RV, 466, f. 56).

(76) Calixtus... D.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> Ludovico Thora, clerico Valentin. D., audientie nostre litterarum contradictarum procuratori fam. nostro... Grata familiaritatis... Cum itaque in constitutionibus audientie nostre litterarum contradictarum... caueatur... quod numerus... sit 15 et... licet fe. re. Nicolaus F... eidem numero... [addidit]... duo propter unionem sancte matris ecclesie tamen postea voluit quod nullus... admitteretur nisi eodem numero ad... 15 reducto... Cum enim... per obitum quondam Francisci de Thoualonga... alterius ex... duobus supernumerarius... eius officium suppressum fuerit tamen d. f. Johannes de Bagnono... instat ad [officium] restitui. Cum autem postea... per obitum... Richardi [Herbare]... uacet Nos... te qui cubicularius... existis...

quia littere ipsius Joahnnis... sunt... inualide... officium [predictum]... tibi... concedimus... nulli ergo...

Dat. Rome... Pridie Kalend. Aprilis a. I.

*Simili modo*: Venerabili fratri Archiepiscopo Tarentin... Hodie de f. Ludovico... et. (RV, 442, f. 177'-8).

(77) Calixtus... D.º f.º Antonio de Villartorta ciui Barch̄inonensi custodi marino botinario uulgariter nuncupato et depositario nostro... Cognita tue fidelitatis integritas... Harum itaque consideratione... induiti omnes... maritimos et classis... nostre per mare contra turchos... custodes et depositarios seu botinarios... reuocantes te fructuum... que Camere nostre ratione cuiuscumque delicti captionis, inuasionis aut alias fortuiti maritimi euentus prouenientium... depositarium custodem botinarium nuncupatum... constituimus... Dat. Rome... XVI Kalend. martii, p. a. I. (RV, 465, f. 155).

(78) Calixtus... D.º f.º Petro Ximini canonico Barchinonen, fam. nostro... Cum sicut per experientiam evidentius accepimus fidelitatis integerrime et multiplicium uirtutum decoreris ornatibus... nos... te qui litterarum apostolicarum abbreviator existis in familiarem nostrum continuum comm... recipimus et aliorum... numero fauorabiliter aggreganus illis honoribus... potiturum quibus alii... Uerum quia continget in futurum prout ad presens opus est... ad diuersas mundi partes... te conferre ut cum tua comitiva et tuis familiaribus usque ad numerum sex... plena utilibet possis securitate... gaudere, omnes et singulos ad quos presentes littere peruenerint requirimus... quatenus te cum tua comitiua... per nostra et eorum territoria... ire et uenire absque solutione datii, pedagii uel gabelle... pro nostra et apostolce sedis reuerentia libere permittant... presentibus quoad uixeris ualitiuris. Dat. Rome... XII. Kalend. maii p. a. I. (RV, 437 f. 14).